



Diligencia:

La redactó para tener constancia que este  
 libro compuesto por diferentes folios de censuras a conti-  
 nuar los libros de las censuras que celebró el Excmo. Sr. Dn.  
 Juan de Zenú, según la prescripción en el artículo 233  
 del Reglamento de Contabilidad, Inventario y Régimen  
 Judicial de las Corporaciones Locales, aprobada por Decreto  
 que dice así: en una y en su sucesión sucesiva y  
 así.

Santa Cruz de Zenú, a 2 de Febrero de 1987

V. B.

El Procurador

El Alcalde

Señora ordinaria elegida por el Excmo. Sr. Dn.  
 Juan de Zenú, el día 26 de Enero de 1986.

En la Ciudad de Santa Cruz de Zenú, a veinte  
 y cinco días de mes de noviembre de mil noventa y seis, se reunió el Excmo. Sr. Dn.  
 Político Juan de Zenú, en el Salón de Actos del Palacio  
 Municipal, Co. de la Procuraduría del Sr. Sr. Dn. Jui Segura  
 Clavel, Abogado de dicho Excmo. Sr. Dn. Juan de  
 Zenú, sesión ordinaria en la misma, para cumplimiento  
 de las obligaciones legales para este propósito, en un  
 término que el Sr. Dn. Juan de Zenú Sr. Dn. Clavel y Sr. Dn. Juan  
 y del Sr. Dn. General Sr. Dn. Juan de Zenú Sr. Dn. Juan de Zenú  
 Sr. Dn.

Concurrieron los señores Concejales:

Sr. Dn. Juan de Zenú Sr. Dn. Juan de Zenú

Sr. Dn. Juan de Zenú Sr. Dn. Juan de Zenú

- Sr. Elias Bacallao Henríquez  
 Sr. José Miguel Bata Palom  
 Sr. Plácido E. Bazo Sosa  
 Sr. Manuel Pochécoran L. Portales  
 Sr. Antonio Guerra Jara de Sotomayor  
 Sr. Antonio Velaz / Sotomayor L. de  
 Sr. Bruno Latorre Selgado Palom  
 Sr. Horacio Sotomayor Henríquez  
 Sr. Beatriz Vojanar Simoes  
 Sr. Eusebio de Torres Pochécoran  
 Sr. Nicanor Torres Pochécoran  
 Sr. Esteban Torres Henríquez  
 Sr. Julián Torres Henríquez  
 Sr. Pedro Pochécoran Latorre Henríquez  
 Sr. María del Carmen Latorre Sosa  
 Sr. Alfonso Mederos Palom  
 Sr. Julián Henríquez Latorre  
 Sr. Mecha Nivia Torres  
 Sr. Santiago Torres Henríquez  
 Sr. Paulino Torres Henríquez  
 Sr. Lucero Torres Henríquez  
 Sr. Felipe Latorre Henríquez  
 Sr. Ricardo Torres Henríquez

Se anexa la antelación a la Concepción del Sr.

Sr. Juan Torres Henríquez

Se adjunta a la antelación la siguiente información:

not.

PERSONAL-

1.- A notificación de los funcionarios de esta que  
 requirieron de información, con dicho fin, y de conformidad con la Ley  
 de Acceso a la Información Pública, y de conformidad con lo que prescribe la Ley 70/1978, de 26 de diciembre  
 y demás disposiciones emanadas, se acordó por unanimidad  
 (verdad, recursos de servicios prestados a la Comisión).





Francis Gilgusa a un inginer de Inspeccarea cu oti Em. Sa.  
 circa Tuenten, que a confirmarii cu de bluu:

5.º 119 de la Canga de Lancha Lancha Amunioz Cos.  
 unistelin, lo conveio cu la categoria portador a este Policia  
 a este Policia Tuenten, capca el 21 de diciembre de 1984  
 hasta el 10 de febrero de 1986, esto es 1 año, 1 mes y 23  
 dias.

5.º 119 de la P.º de San Juan Carlos de Reyes, Amunioz Cos.  
 unistelin, lo conveio cu la categoria portador a San.  
 Juan de los Rios de Santa Cruz de Tenerife, como es notado  
 K.º de unistelin, capca el 19 de junio de 1982 hasta el 16  
 de abril de 1984, esto es, 1 año 8 meses y 28 dias; y lo  
 portador a este Policia Tuenten, como es notado en un  
 informe desde el 26 de julio de 1984 al 30 de noviembre de  
 ese mismo año, y como interior capca el 3 de diciembre  
 de 1985 hasta el 10 de febrero de 1986, lo que tota.  
 son 3 años, 3 meses y 8 dias, renunciando de lo primero  
 brevia con fecha correspondiente al 15 de febrero del año  
 en curso y como unistelin el 7 de noviembre de 1985.

5.º 119 de la Formas Tensas Tensas Amunioz Cos.  
 unistelin, lo conveio cu la categoria portador a este Policia  
 Tensas como es notado en unistelin e interior capca el  
 12 de septiembre de 1983 al 30 de septiembre de 1984 y  
 capca el 1 de octubre de 1984 al 10 de febrero de 1986, lo  
 que tota son 2 años, 5 meses y 3 dias.

5.º Miguel Benito de la Formas Amunioz Cos.  
 unistelin, lo conveio cu la categoria como funcionario de su parte  
 interior, por tanto en Formas Tensas de la Tensas,  
 capca el 16 de enero de 1985 al 15 de febrero de 1986, esto  
 es, 1 año y un mes.

San Miguel Angel Tensas Tensas Amunioz de  
 como Portador, lo conveio cu la categoria portador a la  
 Comandancia Mixta de San Juan de los Rios de Tenerife  
 "P.º de San Juan" capca el 1 de mayo de 1976 al 31 de

dieciséis de 1984, y al Excm. Cabildo Insular de Tenerife. Fe. como Jefe de Sección anterior desde el 2 de enero de 1985 al 14 de febrero de 1986, lo que totalizan 9 años, 9 meses y 13 días, reconocíendole por tanto el sueldo de Jefe de Sección, según y todas sus condiciones, así como el plus económico de 4,5 de febrero último, acumulándose así 2 de mayo de 1985.

Don Primitivo Medina Medina, Jefe de Sección de Caminos, Puertos y Puertos, lo servirá en la categoría profesional 2 de 1.ª de Policias Civiles el 13 de diciembre de 1980 al 14 de febrero de 1986, lo que totalizan 1 año, 2 meses y 2 días.

Don Luis Llaneza Bermejo, Jefe de Sección de Caminos, Puertos y Puertos, lo servirá como colaborador administrativo y labores de la inspección profesional al Excm. Cabildo Insular de Tenerife desde el 1 de junio de 1978 al 5 de enero de 1985, lo servirá en tanto profesional al Excm. Cabildo Insular de Tenerife desde el 7 de enero de 1985 al 14 de febrero de 1986, lo que totalizan 7 años, 7 meses y 8 días, reconocíendole por tanto el sueldo de Jefe de Sección, según y todas sus condiciones, así como el plus económico de 1,5 de febrero último y acumulándose así 7 de mayo de 1986.

Don Francisco José Gómez, Jefe de Sección de Caminos, Puertos y Puertos, lo servirá en la categoría profesional por contrato administrativo a la Comisión de Organización, Sanciones y Percepciones de Caminos, desde el 16 de junio de 1980 al 28 de febrero de 1986, lo que totalizan 1 año, 7 meses y 13 días.

Don Ramón María Llanos Segura, Arquitecto Técnico, lo servirá como Jefe de Sección de Obras de Ingeniería con carácter administrativo y profesional a la Excm. Comandancia Provincial de Interservicios de Terrestrial Caminos de Tenerife, desde el 22 de febrero de 1978 al 23 de septiembre de 1980, que totalizan 2 años y 7 meses, lo servirá al Excm. Cabildo Insular de Tenerife como Arquitecto Técnico con contrato administrativo



darse el 1 de octubre de 1980 al 9 de diciembre de 1980 y como funcionarios interinos desde el 10 de diciembre de dicho año al 10 de marzo de 1981, lo que está legal y lícito, por lo que se le reconoce el pago de sueldo mensual de sus funciones y asignación básica, así como los efectos económicos de 11 de marzo corriente y la jubilación de 1 de marzo de 1981.

2.- Dado recurso de reposición interpuesto por Sr. Don Manuel González Gómez, céd. Of. de Ins. de Personal y Of. de Ins. de Personal, en contra de acuerdo final de 20 de diciembre de 1980 que era base en el Real Decreto 211/1982, de 1.º de febrero, y la Orden Ministerial, de 25 de mismo mes, deleg. en sol.ª. tal de conguaración del nivel once de correspondencia de destino, por conformidad con el artículo de la Ley Orgánica de Personal y Régimen Laboral, se acuerda desestimar el recurso por haberse agotado el recurso de reposición en el Real Decreto de 1.º de febrero de 1982.

3.- Dado recurso de reposición interpuesto por Sr. Doctor Honorario Rodríguez, céd. Of. de Ins. de Personal, en contra de acuerdo final de 20 de diciembre de 1980 que era base en el Real Decreto 211/1982, de 1.º de febrero, y la Orden Ministerial, de 25 de mismo mes, deleg. en sol.ª. tal de conguaración del nivel once de correspondencia de destino, por conformidad con el artículo de la Ley Orgánica de Personal y Régimen Laboral, se acuerda desestimar el recurso por haberse agotado el recurso de reposición en el Real Decreto de 1.º de febrero de 1982.

4.- Dada solicitud de Sr. Don Manuel González Gómez, céd. Of. de Ins. de Personal, en contra de acuerdo final de 20 de diciembre de 1980 que era base en el Real Decreto 211/1982, de 1.º de febrero, y la Orden Ministerial, de 25 de mismo mes, deleg. en sol.ª. tal de conguaración del nivel once de correspondencia de destino, por conformidad con el artículo de la Ley Orgánica de Personal y Régimen Laboral, se acuerda desestimar el recurso por haberse agotado el recurso de reposición en el Real Decreto de 1.º de febrero de 1982.







mas con la ratificación del presupuesto con el que se cubren los gastos de funcionamiento de los servicios de la Administración Insular, y se acuerda que el presupuesto de 1985 se apruebe en su totalidad por la Comisión de Presupuestos, habiendo ejecutado que dentro de los presupuestos de dicho presupuesto no se encuentren en forma de presupuesto de los recursos totales, considerando a la comisión que los recursos de explotación, considerando como un incremento del presupuesto que puede ser de sus necesidades en la cantidad de 15.000 por los monumentos y una modificación por el otro sea, en la cantidad que resulte el resto de 10.000 frente al presupuesto de 1984, en el año de 1985, hasta la fecha en que comienza la ejecución del presupuesto en el mes de enero de 1985.

8.- La Comisión de Presupuestos del Consejo de Administración del Conservatorio Superior de Música, en fecha 7 de marzo corriente con dictamen favorable a la Comisión General de Personal y Régimen Interior, en el expediente relativo a la actualización de retribuciones del personal laboral del Centro, correspondiente al personal de música y teatro y con informe del Conservatorio, en que resulta que en el proceso ordinario se le aplica a dicho personal el 6,7% de incremento de sus retribuciones, con que posteriormente, tal y como acordó con el resto del personal laboral de la Corporación, se les incrementará hasta el 7,147%, tipo máximo que alcanzaron dichos retribuciones, al 08,10% en consecuencia dicha Comisión se acuerda:

1) Actualizar en el citado porcentaje del 7,147% las remuneraciones de este personal, fijándose en los límites dados que a continuación se relacionan, abarcando estos los departamentos que le corresponden a partir del 1 de enero del año actual.

	Salario	Résaca	Junio	Plus anual	Plus 7.5%	TOTAL
2 E. 54/00	100.796	25.199	36.371	4.496	1678	168.540
1 a. 54/00	88.688	22.172	29.872	4.496	1678	136.906
1 a. Adulto	40.535	10.134	17.092	4.496	1678	73.935
1 hijo menor	36.000	9.000	2.149	4.496	1678	53.320

2).- Asimismo, como quiera que la Dirección está ocupada por la Dirección adjunta a dicho Cuadro, Sr. P. G. de Torres García, que se le acredita el cumplimiento de destino que con tal motivo tiene reconocido y que se cifra a partir del 1.º de Enero del año actual, en 17.551. f. l. n.

3).- Se reconozca a dicho personal, las compensaciones que más adelante se indicará, como consecuencia de la diferencia entre el 6,5% de incremento que tiene reconocido y el 7,147% que es correspondiente por lo que se refiere al personal referido.

1.º Puesto de Torres García	16.984
2.º Vacata Torres García	15.713
3.º Ocaso P. G. García	12.860
4.º Juan Benítez García	6.880
5.º P. G. García	4.805
<u>TOTAL 57.242.</u>	

CONSIDERACIONES:

9.- Se renuncia al exabito representativo de este Cuadro en el 3.º de los demás demarcados al Centro de Instrucción por la ley de la Comunicación.

Interviene en primer lugar el Comisario Sr. Pedro Manuel Barral P. G. García, quien forma la propuesta de nombramiento en favor de los Comisarios Sr. Juan de Torres García, Sr. Medardo Torres García y Sr. Alfonso Torres García.

Seguidamente el Comisario Sr. Luis Torres García (ATD), manifiesta que en la anterior propuesta no se respetó la propiedad de este tipo de servicios que por políticos,





existencia una evidente falta de coherencia al ignorarse a la oposición a quien, al menos se le debiera de haber comunicado antes de la sesión de este propósito. Antes que no tiene nada contra las personas propuestas antes con sus formas en que se ha visto.

San Antonio Félix parece haberse interesado en algunas que la propuesta debe contener un representante por cada uno de los partidos.

El Sr. Jovencio propone que se vote mañana por mañana a las personas propuestas.

El Consejo de San Miguel Baco Calvo (S.P.) continúa impidiendo votar a personas y partidos que están siendo que se vote la forma.

Vuelve a intervenir el Sr. Pedro C. Lasso Pumarín quien manifiesta que en ninguna disposición de la ley reguladora de los Comités de Regimen local se establece la necesidad de la proporcionalidad alegada, sino que los tiempos políticos pertenecen a los Ayuntamientos permitiendo de la separación que tenga por función, la forma o cantidad de los comités que se formen en sus comités y la elección del Pleno.

San Miguel Baco Calvo continúa de la Lasso diciendo que él no ha hablado de proporcionalidad de votos que se ha ignorado totalmente a la oposición a la que se le debiera de haber comunicado antes de esta sesión.

Nuevamente interviene Sr. Antonio Torres Li. está quien insiste en que todos los tiempos políticos deben estar representados en el Parlamento.

San Dionisio Sánchez Torres continúa que en los tiempos de los comités en la Comisión, no comprende la correlación de fuerzas políticas en la propuesta formada de enunciar la ley reguladora de los Comités de Regimen local aunque la representación de todos los tiempos en los órganos

### comparaciones de la Comisión

El Consejo Municipal Nueva York manifestó su conformidad con el proyecto aunque estimo que prontamente debería consultarse a los grupos políticos estancieros como es lógico por sus intereses.

Por último interviene el Sr. Proxeno quien ante la petición de que este comité quepa sobre la mesa de Juan de los Rios Calvo, lo desliza de urgencia, trae voz que 'sea un finisera con el proximo mes de abril se proceda a constituir el Patronato'.

Puesto a votación la anterior propuesta, amjo se sigue el resultado: hace voto a favor (de la Comisión de A.S.O.E.) diez votos en contra (de la Comisión de A.T.I., de los Grupos Populares y una del Consejo S. Antonio Felix Gomez traste) y los dos testigos (de la Comisión Municipal Nueva York, Sr. Madrugada, Sr. Rivera et y Sr. Fari (Sr. Juan Antonio). En consecuencia, se pide agrades a poder la anterior propuesta y por tanto se acuerda como se proyecta en esta Comisión de la 'Cochis de la Universidad para las Ciencias de la Construcción' a los Comisarios Sr. María del Carmen Sánchez Sr. Sr. Melchor Muñoz Torres Sr. Madrugada, Sr. Rivera et., Sr. A. Ojeda y Sr. Torres.

En consecuencia dice voto el Sr. Torres manifestando que su voto es también en contra en personas por presentar sus por el hecho de que no están representados todos los grupos políticos en el mencionado Comité.

Por su parte Sr. Torres Sr. Torres (Sr. Sr. Ojeda) explica también su voto en contra por el procedimiento de que, a diferencia de la anterior Comisión que no se ha cumplido con el requisito de que se presenten a los interesados.

TURISMO.

10. La Comisión de Turismo de la Comisión de Turismo y del Consejo de Turismo de Fomento, acordó a poder su gestión en materia que representa un millón (3.500.000.), para la realización de una promoción turística a propósito, en esta zona.





de ejecución una variación en forma al 20% que era más.

Considerando que, en caso de que sea aceptada por la Comisión de Ejecución la referida modificación, debía cumplirse propiamente el plazo de ejecución y la forma en concordancia con lo estipulado en los contratos 109, 360 con el Comodoro General de Contratación del Estado.

La Comisión por la correspondiente a delimitación, acordó en una reunión de:

1.º Aprobar la modificación de los datos de "Zona de Ejecución" por los números 1000 (1.º y 2.º fase) en forma de ejecución técnica de fecha 5 de los contratos, elaborados en el artículo 2.º. Que se venían siguiendo con sus presupuestos de ejecución por contrato de 200 millones de pesos, con un total de 3.333.300.1 por el que se incluyó el presupuesto por 1986.

2.º Aumentar el plazo de ejecución de los datos en una mes y media y la forma en "Ejecución técnica" con un capital de 133.392.1 por el que se incluye modificación de plazo por la Comisión de Ejecución del Estado, de acuerdo en sus contratos con el presupuesto al Pleno por fuerza lo que preceda.

12.º La lista de Proyectos de Ejecución de la Compañía de Energía y Fuerza, elaborados por el Ingeniero Aguirre, mismo de la Comisión, en un presupuesto de ejecución por contrato de 9.950.457 pesos, y sus presupuestos de la Intendencia de Obras con el detalle de que en virtud de la Comisión de Energía y Fuerza de 1985 en el momento de su ejecución existía un déficit de 9.272.470 pesos, déficit en el que está incluido los recursos económicos por la Compañía Autónoma de Energía por un importe total de 4.500.000 pesos, el Pleno acordó lo siguiente:

- 1.º Aprobación de los datos de ejecución de los Proyectos.
- 2.º Que se incluya en el presupuesto de los contratos de ejecución de



de los Jeros incluídos en dicho Proyecto, con la excepción de la partida número 10, correspondiente a "Pabla de remediación de muelle muelle de Jimbri" desde de 200 m de altura cuyo importe asciende a 735.977 pesetas, incluídas gastos generales e impuestos indirectos.

3.º Copias de Pliego de Condiciones Económicas Administrativas facultadas que habrán de recibir la conformidad de los Jeros y el Comité, que iniciaran la ejecución de Muros en el caso de que éstos sean sustraídos del todo (4.200.000) pesetas, resultante de la suspensión de el Proyecto original con la reserva pactada.

4.º Que en los Presupuestos de 1986 se incluya ya desde el presupuesto, por la realización de la unidad re-producida.

13.- Véase el extracto de relación a la conformidad por el sistema de Gobierno local de los Jeros incluídos en el Proyecto de Ampliación del Centro de Prestación y Ejecuciones Agrarias de Zecorón, con un total de licitación de 60.888.466 pesetas, en especie y que en los Jeros presentados no se incluíó a la luz de el artículo de la Ley para el Jero, C.º 5.º. por no reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Económicas-Administrativas que exige la conformidad, preexistencia a la ejecución de las Jeros económicas que está en un procedimiento procesal con fecha 17 de febrero de 1986 y de interdicción, promisión de un Jero en dicho artículo de la Ley para el Jero, Jeros, S.º, a la vista del resultado, que fue de "negativo".

Proposición 2.º: presentada por Loran, S.º, que Jero por la cantidad de 55.232.046 pesetas.

Proposición 3.º: de Jero, Jeros, S.º, por la cantidad de 54.245.976 pesetas.

Proposición 4.º: de Construcción Torre de Loran, S.º, por importe de 58.938.850 pesetas.

El Pleito, de conformidad con lo dispuesto  
 made por la Comisión de Obras Públicas, a saber lo siguiente:

1.º Adjudicar definitivamente a la Empresa  
 S.A. Procuvas, S.L. la ejecución de las reformas sobre por las  
 "Calle de la Piedad" en las partes mencionadas, a saber las alcantarillas  
 y cunetas nuevas en las citadas calles (542.059,76) por las  
 que en el día de la presente se han presentado.

2.º Hacer la garantía definitiva de las obras,  
 a constancia por la Empresa la adjudicación de dicho por  
 y firma legalmente en el día de la fecha de la presente, en la  
 ciudad de Madrid, a las 10 de la mañana del día 10 de Julio de  
 1985 (2434735) por las.

3.º Se otorgan a los licitadores no adjudicatarios  
 la devolución de sus papeles por el mismo día, en el día de la fecha  
 de la presente, en la forma de lo dispuesto.

4.º Véase en el expediente relativo a las obras de  
 instalación de redes de la Red de Parques, Jardines e Inclin.  
 de las obras de las obras y la ley de 1981, y

Resultando que las reformas sobre fueron ad-  
 judicadas a la Empresa S.A. Procuvas, S.L. por la cuenta de  
 de 11.833,784 pesetas - una fuerza de fin de 797.432 pesetas.

Resultando que, en virtud de acta de comprobación  
 del expediente de 33 de Julio de 1985, con un periodo de efi-  
 cacia de la obra de las obras, está claro no ha sido iniciada  
 y que la propia empresa adjudicataria reconoce su inoposita-  
 ción de iniciar la ejecución.

Considerando que en virtud de lo establecido en  
 los artículos 45 de la ley de Contratos de Obras y 137 del Regla-  
 mento Fomento de Contratos de Obras de las Obras de el  
 pliego de condiciones de ejecución de las obras de las obras.

Considerando que el incumplimiento de una  
 de las cláusulas del contrato como es el plazo o causa de  
 resolución del contrato a tenor de los artículos 52.1, de la ley  
 de Contratos de Obras, 137.1, del Reglamento Fomento de





Contribución de las Corporaciones locales.

Considerancia que requiere el artículo 53 de la ley de Contribución de Estados, 160 del Reglamento Fuero y 97, 1 del Reglamento de Contribución de las Corporaciones locales, cuando el control se realiza por escrito que en todo lo que se refiere a la Lanza y cobro de impuestos de un modo a la Comisión tiene los datos y jurisdicción.

Considerancia que precede la autorización para acordar la resolución por escrito únicamente del control en base a lo establecido en el art. 67 del Reglamento de Contribución de las Corporaciones locales.

Visto los antecedentes obrantes en el expediente de referencia y en conformidad con el dictamen de la Comisión de Contadores, es Pleo por unanimidad de los señores:

- 1.ª la resolución que controla en forma de la autorización de los señores "Junta".
- 2.ª la inconstancia de la fianza que controla que concierne a la cantidad de los derechos sobre los inmuebles inscritos (787 y 22) por los.
- 3.ª la inconstancia por escrito y por jurisdicción obrantes a este fin.
- 4.ª la inconstancia que controla los el pleo de un caso.
- 5.ª Facultad a la Inspección por que con los datos obrantes tiene los datos necesarios para la autorización por el sistema de la jurisdicción obrante en los referidos datos para obrante a este fin.
- 6.ª la nota de acuerdo de Ayuntamiento de la fecha de 29 de noviembre de 1955, en fin por donde se refiere contra algunos de los Colegios de 16 de septiembre de 1955, sobre resolución del control de la Comisión de Contadores de "Fijos y Parcialmente del Consejo de Chamarras", resoluciones de Estable de la correspondiente.

incremento y más, asimismo, precisó que de los conceptos recaudados por el impuesto de predial, se destinaron a las obras del Camino de Chamánica, con un presupuesto de ejecución por contrato de \$ 454.336 pesetas.

Resultando que el citado Ayuntamiento, durante la presente se ha de tener en cuenta que en sesión de 29 de octubre de 1981, solicitó que este Colegiado se encargara de la obra del Camino de Chamánica por la que concurrió de la Calle de Los Queros con la Avenida Tenorio, sin resultar Proyecto ni presupuesto de ejecución, para ser por los señores de Chamánica.

Resultando que el presupuesto de ejecución remitido es de \$ 454.336 pesetas, el importe de adjudicación de la obra es de \$ 5.483.888 pesetas, coincidiendo con el importe de adjudicación de la obra de la obra del Camino de Chamánica, lo que la cubre de \$ 640.557 pesetas, cantidad que está en el presupuesto y la consecuencia de la Ley de 1982 es de \$ 6.124.445 pesetas, al ser de Chamánica, por el artículo 17, punto 1, de la Ley de 1982, es la financiación de la obra en virtud de la Ley de 1982.

Resultando que el Ayuntamiento en el mismo acuerdo de intervención del recurso manifestó su voluntad de que se ejecutara el Camino de Chamánica por el mismo importe, que se pagaba inicialmente en el Plan, de \$ 6.124.445 pesetas, sin hacer previsiones alguna respecto de la diferencia entre los recursos y menos bien de la diferencia hasta \$ 454.336 pesetas, importe de la adjudicación.

Considerando que el Ayuntamiento de la gestora, no ha justificado el motivo fundacional en el que se basa el recurso recurrente y que consistió en la falta de disponibilidad de recursos como se consiguió en el acto de ejecución. En virtud de la resolución de 18 de abril de 1983, que dio lugar a la resolución del contrato, y que en el momento de la ejecución de la obra y la existencia de crédito por los recursos



previs y necesario para poder efectuar los obras,  
y teniendo en cuenta además que el Ayuntamiento  
debe asegurar las obras por Administración directa sin  
sintetizar que concurre alguna de las circunstancias  
que se cita en el art. 187 del Reglamento General de Contabilidad.

Consecuencia de la obligación de invertir los  
créditos emitidos en el período más breve posible y  
que las obras del Camino de Chamisón no han podido  
llevarse a efecto a pesar de los cuantiosos recursos  
de su inclusión en el Plan de 1982.

El Plan, de conformidad con el dictamen  
emitido por la Comisión de Obras Públicas, acordó de-  
stinar el recurso recibo de repavimentación, reforestación y  
aceras de la calle de 1985 y en consecuencia, sin  
tegor al Estado la cantidad de los créditos correspondientes  
para una inversión de 1.210.777, por lo  
tanto de la subvención y por el repavimentación  
Chamisón.

#### FOMENTO.-

16.- Vista los correspondientes antecedentes  
y en su virtud, acordó presentarse al Ayuntamiento de San  
Juan por el que interese la modificación del Plan  
de Obras y Fomento para 1985 y la ejecución de  
la obra de inclusión, visto el dictamen de  
la Comisión de Obras Públicas, se acordó:

1.- De conformidad con lo interorado por el  
citado Ayuntamiento, dar de baja en el Plan de Obras  
y Fomento de 1985 la obra número 27, "Alameda de  
San Juan de la calle El Camisón" que tiene la siguiente fi-  
nanciación:

Aportación Ayuntamiento			
Subv. Estatal	Fondo propio	BDL	Pror. Puerto
657.854.	822.355.	986.822.	2.467.065.



2. - Sobre esto, en el referido Plan, la OBR  
 "Almoxarado Públicos del Banco de San Antonio, 2.<sup>a</sup>  
 Clase", con cargo a la Caja anterior surtió la cantidad de  
 447,459 pesos que corren a cargo de los fondos pro-  
 pios del Ayuntamiento de la M. de San, y que se pro-  
 cesó en el año de 1871, que se ejecutó en el por orden  
 número 1, que se a 2,914,520 pesos, que se ejecutó  
 en consecuencia, de la siguiente forma:

Aprobación Ayuntamiento.

Suplente Fiscal Propio: B. C. L. E. P. M. P. M. P. M.  
 657,854. 1,267,814. 98,822. 2,914,520.

3. - Acerca, lo tanto, a la petición de succo-  
 mencia, solicitada por el referido Ayuntamiento, de te-  
 guante en consecuencia, los que se han por el re-  
 sultado de la ejecución de la OBR "Almoxarado Públicos  
 del Banco de San Antonio, 2.<sup>a</sup> Clase" de conformidad con lo  
 prescrito en el Art. 8.<sup>o</sup> del Real Decreto 1673/1981, de 3 de  
 Julio, por el que se regula el régimen de los Bancos Pro-  
 vinciales de OBR, y demás.

17. - La ley de los acuerdos del Ayuntamiento de  
 la Junta intermunicipal que la subvención concedida en  
 virtud de acuerdo de 18 de octubre de 1985 por Junta Inter-  
 municipal de los ayuntamientos de San Antonio de  
 Calles y de San Antonio de San Antonio, I. Clase, de  
 conformidad con lo dispuesto por la Comisión de  
 OBR Públicos, acuerda acceder a lo solicitado y que la  
 mencionada subvención, por importe de 50 millones  
 (50,000,000.-), se pague en concepto de subvención a  
 San Antonio de San Antonio, I. Clase, por el Ayuntamiento de  
 la Junta.

18. - Examinado el expediente, acordado como con-  
 secuencia de cuentas módicas presentadas por los señ. Comisio-  
 narios San Antonio Félix Torres Larios y don Ricardo Zamora Peña, está  
 en unánime de 171, en las que se solicita del Pleno Comisión de  
 OBR Públicos en el sentido de que se pague en concepto de subvención



por todos los trámites de la Orden de la Instrucción de Enjuicio de 7 de junio 1808, por lo que se establece una nueva estructura de los Tribunales Provisionales y Regidores de Juicio de Obra Pública y Enjuicio, que da como resultado el traslado de la J. P. de la Corte de Justicia en la forma que se sigue, a las Salas de Gran Jurisdicción de Juicio de Obra Pública por el Sr. Don Juan de la Cruz de los Ríos y de los señores de la Corte de Justicia de la Ciudad de Madrid.

La continuación de procesos de obra pública intervinientes de los Sr. Don Juan de los Ríos y de los señores de la Corte de Justicia de la Ciudad de Madrid y sobre la materia de la Orden de 7 de junio.

En la Comisión de Justicia de los Señores de la Corte de Justicia abundando sobre los argumentos y excepciones en su materia, así como que el Sr. Don Juan de los Ríos de esta Provincia interviene en el punto de vista, al decir que el fin de la Corte de Justicia en la Sala de Justicia en su declaración ante los señores de la Corte de Justicia que la J. P. de la Corte de Justicia que tiene Juicio de Obra Pública y de los señores de la Democracia con sede en las Salas de Gran Jurisdicción. Luego, además que los 2 Señores y los 4 Regidores con que cuenta el Tribunal de la Corte de Justicia de la Sala de Justicia de la Sala de Justicia de la Democracia, que se encuentra en las Salas de Gran Jurisdicción, y sus competencias solo serán de menor rango de documentos e instrumentos, con lo que las resoluciones sobre proveer una de ellas en materia de Justicia de la Corte de Justicia de la Democracia. Y, por último, así como que los señores de la Corte de Justicia de la Sala de Justicia de la Democracia.

En la Comisión de Justicia de los Señores de la Corte de Justicia, en nombre del Sr. Don Juan de los Ríos, interviene en materia de los procesos de obra pública como una de las partes interesadas de las competencias legales, de la que no puede dejarse de interponer en las interacciones de las competencias.

La continuación, de Sr. Don Juan de los Ríos y de los señores de la Corte de Justicia de la Democracia.

Pera - de ludi de Leguerras Nardaritis, Spira de refectio de to his hido, que se hata de una exagmora de cuiplo diho rorodis aduiciu hido, que noiqua fano hoco de una pitorus p robeus de la compitenti cu toru u cu.

Avia de algunas interuicidus en el mismo sentido de to ya rociadas de poma a la rotacion de cada una de las moedios por separado. El resultado obtenido es el siguiente:

a) la moedia de h. da. Cuini Felix Somoza Licitia resulto despostrada por un total de diez votos a favor y trece votos en contra, con seis abstenciones. Zato voto fano a favor: 6 con Tempo AT1, 3 con Tempo AP, 1 con h. Comjion de dependencia a Cuini Felix Somoza Licitia, 1 con h. Comjion O. Nardumea Tomas Ormeo, y 1 con h. Comjion Luca/pa cuini. D. Jue y Jora San Juan. En contra: 13 con Tempo hoidis de Astuencuadora de h. Jeleho Nuis Pera.

b) la moedia de h. Jicoma Zamir Bero resulto tambien despostrada por idem tica rotacion; esto es: 6 votos a favor con Tempo AT1, 3 votos a favor con Tempo AP, 3 votos a favor de to ho. Comjion Luca/pa dependencia a Cuini Felix Somoza Licitia, de Nardumea Tomas Ormeo, de Joci y Jora San Juan; 13 votos en contra con Tempo hoidis de, con 4 misma abstencidos con h. Jeleho Nuis Pera.

HABIENDA INSULAR.

19.- Visto expediente relativo a la portacion pnia de este Colegado en Campos: 85. Jeneri informo de Jeteracion en Troncos, distancias de la Joromni to pnia Comu ostra de tomas y cu Jpaciencia y Economia, y despues de un amplito debate al que posteriormente se han oido occion, uno vez omdicho de amito a rotacion, en la que votara favor e cuenlo to trece Comjions de 150.0. de Jui Jeyora Clanco sea Siego Rega la Roche, de Victor Alamo Jora de Placida E. Corso Sagar, de Maura P. Jolegado Jorosi, de Luis J. Jexo Jorcuquer, de Estaniso Jorocito de Jeyon, de





Sheetes grandes financiaes de abonos con:

ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Seneca Cortes	Examen, acti promovida	2.574.456.- Pa
Yeoni	Acti Li Equipo Yeonis	487.624 ..
	SUMA - - -	3.061.980.-
Yeoni	462 Cillaes en B747	
	Zona f. - Boma; 266	
	Cillaes DC. 10, Boma	
	Zona f.; 196 Cillaes	
	Via xguas qacaca	
	Zona f.; BRU - BANA.	
	T.T.	18.500.000.
	Viaje personas 2/o pcedajo, servicios	
	370 personas en	
	Com. Zama . . . . .	5.613.520.
Plata y Sham.		
Logia.	Iluminacion Palacio	
	de la Botz y Sta - - -	1.648.000.
Publicidade		
Atencion	Refecion 3000 personas y otros - - - -	997.330
	TOTAL - - -	87.720.889.-

En la adopcion de este acuerdo se produjeron las siguientes consecuencias:

Zona la palatoma de Sr. Branda: como saben por su el Pleito celebrado se formo lo que se hizo de parte de la constitucion de una comision de trabajo en el seno de la Corporacion, se Branda: recogiendo en su opinion de dicho constituir una Comision que presida por Sr. Pedro Lasso Pucuro, con quien que actua en coordinacion de tal forma como antes se lo formo por los Sr. Comjor, asi mismo oprimos que parte de parte en el desplazamiento de dicho de Sr. Ricardo Zambrano, Sr. Jose Torero, Sr. Tomas Sorle,



sa y oria de Comuna hincada, Sr. Doctor Rojas de San Jua-  
nuel de la Cruz, Sr. Placido Bosa, Sr. Feliciano Buesca y  
Sr. Don Juan Lema, era reunida, procedida iudicialmente por el  
Poder Juro de su señoría el 17 de marzo y posteriormente el  
día 20. Reunidos en el Ayuntamiento y se celebró sesión  
y se declaró que continúe en las dos Duanas de cambio  
reunida con el objeto.

Se lee el de 14 de marzo por el Sr. Secretario:

La Dirección de los Caminos de Termino de San  
Gonzalo (Grupo Portuñal) de Termino de Portuñal (Cen-  
tro de Portuñal y Sr. Jicandro Zambrano (ATI) el Camión  
de San Pedro, formado bajo el nombre de Termino de Termino:

1.º En cuanto al tema que transporta tierra y  
conexión con el en cuanto a la no utilización de los tra-  
nsportes por el Termino, séase que esta tarifa es la misma  
entre Granada y Baza, se vea que en cuanto a la  
presente de la Esplanada del Centro, es que en los  
trucks que operan en el 85, por lo que se vea a un  
máximo de 50 trucks.

Por lo tanto, para transportar 206 parcelas, era  
necesario utilizar unos 10 trucks distintos. ha procurado  
en Termino en el momento de Baza formado entre Granada y  
Baza, era en un truck diario, a las 4:30 horas lo que  
se acuerda con el honorario Zambrano - por lo que habien-  
do a transportar a los parcelas en Granada, en el caso de  
no conseguirse plazas en el Termino de Termino. Este asunto  
habien de serlo para el Termino de Termino y por lo  
tanto se acuerda con el Sr. Jicandro

ha tarifa por el Termino de Termino (de y más)  
era de 20.910. por día. Cuando se utilizaba en el Termino de  
Termino la tarifa por el Termino era de 27.568. por día. ha unido  
resultando ser de 36.741 por parcela. Que quien con-  
sidera o cambia en fecha o nombre de un asunto se utiliza  
en el Termino de Termino de Termino.



La tarifa media que resultó con precios esos.  
recuerda con esta Proposición, mas se usa también con  
49,325. Pontón

Quedo en consecuencia en el punto, con la  
tasa aplicada la tarifa de rebuición es de 3500 Kgs.  
de un tonel, que en un día salieron a Buenos en la ida.  
que al precio de 330 Kgs. hubieron costado 1.167.520. pts. y  
3750 Kgs. de regreso, 872.650. pts.

3. En relación con la falta de algunas personas  
que asistieron a Campesía 85, no figura en la relación,  
se ha hecho referencia que a los señores algunos por  
error, tales como Sr. Juan Luis Cortés Arce y Sr. Sr.  
Francisco Poles y Sr. Carlos Ponce y sus Placeres y señores.

Se ha hecho referir a los señores que se re-  
nunciaron algunos otros que se hizo señores que se hicieron  
para asistieron a la misma. Tambien hace constar que a  
Campesía 85 asistieron Sr. personas que se pagaron los gastos  
a su costo, tales como Sr. Juan Luis Cortés, Sr. Juan José  
Tijerín o Sr. Alberto Torres Mercuriano.

4. Respecto al tema del transporte y su no  
coincidencia con la relación de viajeros, se ha hecho indicar  
que hay que tener en cuenta que varios personas viajeros asis-  
tieron por persona los señores, Sr. se marcharon asis-  
tieron estos - Sr. que estuvieron transportados en los autos mo-  
torizados luego al curso, posteriormente volvieron a aquéllos.

4. En relación a los gastos efectuados por las per-  
sonas que marcharon asis- con objeto de preparar los actos  
de Campesía, resulta se ha hecho que hubo que atender  
incluso algunos otros, ya que se hizo de personas que no  
estaban asis- y estuvieron viajando en muchos momentos.

5. Respecto al tema de los embarques por el  
republicano Compañía de Asistencia que se firmó a los 106.000 Lts.  
de embarques, con un importe de 4.500.000 pts. por lo que  
se está de transporte, sumando lo que está de Socia (18.000.000)



fue de 23.000.000. pesetas.

6.- Cigar. Cuanto a los 500.000. toneladas, a consecuencia que se trasladaron en América a cantidad a esas personas con sueldo por dicha empresa, inclusive gastos de host. y dietas y transporte en Banderas a Amber y regreso.

7.- En cuanto a la cantidad de 4.375.950. pesetas satisfechos a Wauding Insurance N.Y. por quince mil cestas de gata, aclarar que no sólo se incluyeron en dicho importe el precio del extracto, sino también la comisión y parte del ex. que donar se costó en transporte en camión por espacio de 2.000 Kgs. en favor conservación en camión de 700.000. pesos, según se menciona, y las cubiertas, pajas y empaques.

8.- En cuanto al tema de particularidad, se ha hecho manifestar que en la gata no se produjeron cambios por razones de deterioración, por lo que se resolvió en consecuencia.

En cuanto al tema de particularidad, indica que se produjeron cambios en los artículos en las siguientes revistas, por los siguientes:

Revistas periódicos	N.º Ejemplares
Escritas	11.000 / Semanas
Westland (Lat.)	100.000 / Semanas
Comunicación Europea	30.000 / Semanas
R & V. (Belgias)	300.000 / Semanas
de Nieme Gali (Austria)	300.000 / Semanas
Gali Vda. Ludw. (Austria)	200.000 / Semanas
Hof (Austria) (Austria)	300.000 / Semanas

9.- En cuanto a las aportaciones económicas realizadas por Entidades, se ha hecho indicar que se incorporaron en la Cuenta de Débito, sobre la de 9.700.000. pesetas de la Contabilidad de Entidad de Zuriel que no se ingresó en esta Contabilidad sino que se abarca en otra forma presentada.

Por último se propone convocar una reunión

recibir de esta Comisión el próximo día 20 a las 10 horas.

Se lee el 20 de marzo por el Sr. Jordani:

A diversos de los Sr. Comisarios existiendo, el Sr. Comisario Sr. Pedro C. Lasso. Exhibición manifiesto:

1) Que se han ocupado de manera que con carácter obligatorio las relaciones de personas que participan, por lo que quedará con carácter de obligatorio los conocimientos fuertes de manifiesto en la Comisión del día 14 de los conceptos, habiéndose ordenado ya la realización de los recibidos.

2) Que todas personas que viajara en un grupo y viajara en otro, lo que produce al fin confusión en cuanto a su relación.

3) Que se fijó de los habilitados era de 20 no. por día a las 10 horas de la Comisión, en lo que se celebró en el Zócalo de Zócalo de Cuernavaca, con gran Sr. Jordani botón.

4) Que las estancias en hoteles no tenía por que ser por días ni a personas, sino a días por el número de días que están cada una, siendo así de la economía, es que los casos, así como que los precios de los hoteles en la zona de Cuernavaca se han fijado de acuerdo a la necesidad de personas y de fijar el número de algunos de los integrantes de la expedición.

5) Que se molía de un haberse invitado a todos los Comisarios de la Comisión es entienda como se fijó una representación por cada uno de los grupos políticos que forman la unión.

6) Que al no haberse abonado dichos, se produce una serie de pequeños cupones, de carácter justificados, como llamadas telefónicas, comida fuera de los programas, tener, otros pequeños gastos que, en este caso, se fijaron en las facturas de Hotel Smitel, de





donde están alojados el equipo técnico.

A la vista de los resultados, en unión de los efectuaros en la sesión de este Consejo que día 14 de los corrientes, la Comisión propone al Sr. D. la aprobación de la Memoria, Cuenta y Percepciones de este año por un importe de 19.601.017 pesetas correspondiente a la partida pasiva de este Político en Comptables 1985, dando de entender que no se imputa a los efectos de este presupuesto al las variaciones de este tipo que producirán la formación de ciertos grupos políticos integrantes de la Corporación.

Don Santiago Grisoni en nuestra intervención que presento al Sr. D. en el Sr. D. que en este punto que da sobre la forma de decisión del Sr. D. Grisoni: manifestamos nuestra voluntad política de votar a favor de este punto, cuando se trata de las cuentas de este tipo Comptables si se aclaraban de manera que una serie de dudas que nuestro grupo tenía planteadas a lo largo de estos últimos 15 días pasados... y como consecuencia de eso para mostrar al Sr. D. Comisión que se les encare, pero no es la duda que se tiene respecto de las dudas que modo las tenemos pero a que en el día de ayer cuando nos bajo nuestro punto de vista en política, toca al Sr. D. a la presidencia de Comisión pues con eso ya como que el Sr. D. al alcance de todos se muestra a tener que para una toma de la independencia, la independencia como el Sr. D. me de un expediente donde tenemos que informar formalesmente una solicitud de este tipo de 19.600.000 pesetas, pero me al principio que las personas menos de 18 años para firmar en ese expediente son precisamente las personas que han viajado, las personas que han viajado frecuentemente de la explotación de los actos que se celebraron en Bonaire, o sea los que se celebraron en Bonaire mejor dicho, son muchas de las personas que este expediente.

por este condescenso que en fin la convergencia de la  
 Comisión que ha acordado todo, o mejor, que ha intentado  
 dar aclarar en las dudas en estos dos artículos con  
 de trabajo no en la adecuada para responder a un  
 tema de este condescenso, por sin parte condescenso  
 que este expediente si pues en lugar de haber resuelto  
 el O. C. de la vía de los ríos, por acuse de algunos  
 manera, desconfío, tema que haber formado primero los  
 fellos de las posesiones regle en el termino y yo creo que  
 era ello no me expuso alonado pues, Exp. de los de los  
 me en la medida que meu condescenso con el tema de  
 los artículos dros.

Por lo que se refiere a los presupuestos, algunos de los  
 cuos no tienen respectu, y por lo tanto no tienen re-  
 puesta en el informe elaborado por esta Comisión anterior  
 que se ha acordado en los artículos quince dros, no tienen res-  
 pta porque un buen tema para la primera una re para  
 el fin de los trabajos. Por lo tanto que formamos esta Comisión  
 de los presupuestos que a nosotros tocara nos quedara en  
 el caso y que agradeceríamos que se nos aclarara, po-  
 díamos estar los siguientes:

En primer lugar que entendi se si qui omi po-  
 ra de acuerdo a los artículos, segundo porque en la es-  
 ma de gela prevista para 500 personas solo existiera  
 acuerdo de 300 personas pagando de los 500 euros dros,  
 por que la asistencia de los autorizados Belgas en la es-  
 ma de gela, autorizados re presentativa Belgas, o es  
 que en un primer momento prevista que todos en el presupuesto  
 de presupuesto en el termino, si era así quise decir la O. C.,  
 de primera presentativa de es a la segunda de los hoteles lo  
 error ha ya ocurrido pues el gasto de acuerdo de 8.000.000 pe-  
 suetas. Con que prevista de tiempo se hacen los restos de es-  
 ma, se manegan de las aclaraciones de estos eventuales que  
 me tenemos en el caso, en la medida que a nuestra juicio ha



haberse La Un. y La Un. algunos de ellos muy grandes en la  
 organización de este Estado, faltar que en forma, fui la me  
 ya por la de este con relación a lo que en un punto a que  
 refirió que dice "de parte de los de parte", una parte de  
 haberse marginada a los artículos propuestos que son  
 los de la Un. en este sentido, en este sentido vemos que  
 por lo que respecta al artículo de donde nuestra parte de  
 visto se deficiet ces Temporal no con exactamente  
 1960.017' puntos como exactos en el exponer lo, más  
 que ya algo desde nuestra parte de visto se deficiet  
 total ces Temporal co ca 27.644.570. pt., y me exponer  
 de ahí del espíritu de un gran figura de mande un tanto  
 ces ingresos, los presupuestos de la Compañía de Zaidam en  
 la Provincia Autónoma, un mande un tanto ces ingresos  
 por 500.000 puntos, en la medida para el de la Un. Temp  
 de por el mismo tiempo, y por un mande un tanto  
 ces ingresos de la Un. co de la Un. por propósitos ter  
 ritoriales por los ces 8.034.000. puntos de la Un. conen.  
 para propósitos territoriales, que en la medida no  
 es de la Un. a Temporal, aunque a primera instancia  
 en el sentido de la Un. que Temporal es una promo  
 ción territorial, si se han invertido 8000.000 pt., en el B.  
 una Temporal que desde ahí que ha ido en aumento  
 en otros mande un tanto territoriales y uno que se actore que  
 ha sido en un punto de la Un. la Un. la Un. la Un.  
 a parte de los 25.000.000. no excede el artículo de la Un.  
 de la Un. que ha sido con relación a los artículos de la Un.  
 año 1985.

Desde el punto de vista de administración se exp  
 a parte que se ha tratado de una forma irregular, en  
 el Plan del día 27 de septiembre, y recordamos que a  
 este Plan hay que tener como exacto en el exponer te  
 realizado por la Un. en el Plan del día 27 de sep  
 tiembre de 1985, el Plan de la Un. que se actore



del Acuerdo de la Comisión de Turismo en fecha 22 de  
 enero de 1985. Por el que se facultaba al Sr. Francisco G.  
 para que bajo su coordinación se llevara a efecto cuan-  
 to gestiones sean necesarias a fin de que nuestro Gobi.  
 y el Sr. G. puedan formular una adecuada y representativa  
 lista de personas a visitar, que a su vez debe ser que a  
 raíz de este acuerdo de la Comisión de Turismo y en  
 ejecución por una comisión por el Sr. G., Sr. Francisco G.  
 estas facultades para llevar a cabo todo tipo de ges-  
 tiones para que la promoción o el acto de promoción de  
 nuestro país en las condiciones de máxima eficien-  
 cia, por lo que a su vez debe tenerse en cuenta que en  
 ejecución de este acuerdo no tiene que requerir más  
 que el Sr. G. no se le dio un cheque en  
 blanco con respecto al gasto, es decir aquí vale lo que  
 haber presentado, pues si vamos como se hace con este  
 cheque específico de donde voy a haber una permitida de  
 ingreso y gasto y que la Comisión entienda en  
 consecuencia, no con la obligación de gasto. Por lo me-  
 nos digamos que aproximadamente en que cantidad no  
 moramos, porque Sr. G. tiene que de la misma manera  
 que Compañía ha en total \$ 9000.000.00, 02700.000.00  
 de gastos, según como se establece, pues haber en total  
 100.000.000.00 de gastos o para haber salido gastos.

Por lo que se refiere al aspecto económico, es  
 decir nuestro espíritu digamos que una actividad de esta  
 índole que de un país tiene a nosotros, es en todo lo que  
 vamos a la Comisión de Turismo en relación con el desarrollo  
 de su personas que viajar y que son fácilmente accesibles  
 de la lista y que no tienen algunos países en ser forma  
 que viajar en cong. al centro público, con cargo al ci-  
 vion que han apostado los ciertos Organismos Públicos.  
 En relación con el país o viceversa de gastos en  
 el tema de transporte, se han pagado precios muy



refieren a los nombrados, ha habido descomunicación y  
 falta de gestión a la hora del pago de precios en los  
 hoteles, se ha pagado un precio muy superior al  
 que regía en ese momento en Amberes en el momento  
 de la salida que en el momento de la salida. Por lo que se refiere a  
 la salida de transportes que están sujeta de los  
 del tener, pues que desde este que muy en parte  
 que todavía no están referidos claro es el efecto de  
 las facturas, ya no tiene a un tanto en el que se que  
 lo es más bien que para que la Comisión se proceda  
 procedimiento con el conocimiento de causa de que las  
 facturas correspondientes trasladadas de cada uno, en otro  
 que es lo más claro de todo a pesar de que regía para  
 de el procedimiento que se sigue a través de la  
 de la Comisión es que en el momento de la salida de  
 trasladadas, de fin ya que para un tanto de este  
 en el momento de la salida de la salida, de algunos que son  
 a que en la Comisión se proceda a la salida de las  
 mismas de los datos, se sigue el procedimiento de la salida, que  
 la salida, en el momento de la salida que para un tanto de la salida  
 forma de la salida de 3.000.000 de pesetas o 3.500.000 de  
 pesetas y es este el momento de la salida de la salida.  
 tanto de la que se le paga al hotel de la salida. Por lo que se refiere  
 de la salida de los hoteles, regía la corrección de la salida  
 que se ha realizado, regía la salida de la salida, de  
 las 5 personas que se han agregado a la salida, en el  
 salida de la salida de la salida, en el momento de la salida  
 de la salida de 403 personas, en el momento de la salida de la salida  
 de la salida de la salida de 29, de la salida de la salida de la salida  
 de la salida de la salida de 11 hoteles, de la salida de la salida de la salida  
 de la salida de la salida de 45 plazas, lo que hace un total de 418, ya que  
 de la salida de la salida de la salida de 3.500.000 de pesetas  
 de la salida de la salida de la salida de la salida de la salida  
 de la salida de la salida de la salida de la salida de la salida

2.500.000, quiere decir que por las católicas personas que que falló por cumplir la cuota de votos a pagar más que 2.500.000 francos, no me vote lo que respalda por encima de la forma de premio, de premio en los países que se hubiera, por que según consta en el informe fuere pagados por el Ayuntamiento de Auburn. Por lo que se refiere a la actividad de la Promoción, por un motivo de Promoción que se ha notado en Bélgica con respecto a los temas que no van a mandar Bélgica, no justifica en modo alguno el caso que se ha efectuado que los gastos Promoción y esto en la forma que se han abarcar algunos de nuestros asuntos.

La continuación de la Dirección de la Política por el tiempo de las.

Lo quisiera recordar al Sr. Promoción que por parte de este Grupo y por un Consejo que hoy no existe por lo que se prometió una especie de reunión con el Sr. para el tema Campesino, también quiero recordar al Sr. Promoción si mi memoria no me falla, que el Sr. Promoción me hecho sus deberes, o se había que no me había que se venía a celebrar en el Sr. y con las explicaciones de el mismo. Quisiera por el Sr. de las Políticas, y cada uno de los recuerdos, esto es el día 28 de octubre de 1985, se hicieron una serie de contemplaciones y en la obra de 4º era, fuere el Sr. con la presencia que cobraba los gastos de Campesino 85 y en que cobraba los gastos personas que se han desplazado y en que cobraba los gastos de viajes, de los gastos de representación y gastos de construcción, esto se se refiere al Sr. Promoción de el Sr. Promoción por un motivo. Esto se dice de la forma de la Dirección de las Políticas, no me he visto con el Sr. Promoción de ningún tipo, y no se si esto es un acuerdo total a las Políticas y a las personas que se publican para poder tener a los Sr. Políticas, o se ha de reunir a los Sr. Políticas de hecho de la Dirección de las Políticas, lo que yo creo que la forma de la Dirección de las Políticas.





11  
a ver si éramos en la escuela y recibí un recado de mamá.  
Eso.

Dr. Provençal me alegro de que se río del fe-  
no la cosa es así que la realidad es que se siguen con-  
tinuando mis momentos y estoy esperando a ver si algún re-  
unión de la Dirección hace otra reunión más por seguir mis  
tiempos más o menos. Por lo menos es el Director y uno que  
es el jefe está recogiendo mis momentos como yo lo he hecho  
en Su también en sus reuniones que en su tiempo por ejemplo con  
las Compañías Compañías, o sea con la ley una cierta, sola-  
mente la ley tiene no se ve así justos otros días por lo menos  
es el expropiación y uno recorda que se le han basado en  
el Poder Judicial dijo que habían otros días con otros Compañías  
nuevas por esas cosas, es el expropiación no a personas o  
por lo menos es lo que yo he podido ver en el expropiación a  
la mejor es que hay que expropiación con expropiación y por  
el Poder Judicial expropiación por el tiempo totalmente, que  
también es posible. Desde luego también desconocemos el  
entonces que se ha empleado para las instituciones y también  
se enteró que se ha empleado para escribir a todas las re-  
uniones muy respetuosas en todas esas Compañías etc. etc. (co-  
mentando al Dr. José Leguía: "todas las reuniones son respec-  
tuosas"), si por eso fuera yo lo he dicho.

Por lo que no me parece ser uno de los tipos  
de rejas organizados por una Compañía, bueno que  
se identifique, bueno a una serie de personas que en algu-  
nas maneras producen ese efecto que yo creo que es inme-  
diato, que en esta situación totalmente por lo menos es lo que  
a la persona respecta justo cuando. También se han  
magnificado mucho al tema de la participación de la re-  
unión, por lo menos en el Poder Judicial, aquí se dijo  
que la participación de T.V. había sido máxima que se  
había visto en toda Europa de Compañías de Compañías, y  
por los conocimientos que yo tengo de T.V. no participa por



sinceramente en ninguno de los actos, lo que se hizo fue  
 tomar unos recibos que se formaron después, pero no  
 sabemos en qué cadencia. en T.V. porque sabemos que ha  
 habido una buena participación en prensa por la  
 buena participación que aquí se nos ha querido dar  
 como que he sido en T.V. nosotros la desconocemos o por  
 lo menos no estamos de acuerdo con lo dicho que se nos  
 han querido estar de alguna manera. Recibimos nos  
 extraña que en su momento no muy elevado,  
 pues participó en unos cuantos con todos los gastos  
 pagados, no acabamos de entender mucho que reu-  
 tilitad o qui entiendo se ha usado. En de aquí nos  
 a nosotros nos gustaría que si se presentara de una vez  
 estemos presentes que se nos den los datos de Eurostat  
 tal y como se le presenten en su día, no lo dice para  
 poderlos estudiar en profundidad y ver si es la cues-  
 ta A o la encuesta B porque nosotros todavía no estamos  
 muy convencidos que la encuesta que nos presenten a  
 los datos de los y sean los datos que se Eurostat  
 pues los presentados contrastar con los datos que noso-  
 tros tenemos en nuestro poder. Muchas gracias.

Sobre la participación por Carlos Félix Jaraque  
 Sr. Práxedes me gustaría proponerle, porque está  
 ajenos los dos grupos, a la reunión de ir quedando.

Si vamos a colaborar con Sr. Práxedes, le felicito  
 porque imparte en el Sr. Núñez es excelente cosa  
 nueva muy agradable.

El Sr. Núñez tiene la palabra, en otro momento  
 después. Sr. Jaraque, lo que me interesa a lo que vamos a

Sr. Núñez:

Tanto a ver, yo creo que está tema Práxedes  
 lo digamos está a lo que por una serie de cuestiones que  
 ven más allá de la mera aprobación de una factura o  
 de una cuestión de la estructura. Yo creo que con esto en



en la ejecución de todo y en el uso por tanto de los  
 en pasando por el propio tiempo limitado que en lugar  
 de ocuparse en el País o de cualquier por hacer su propia  
 valoración positiva de Compañías y de la ejecución de  
 Compañías se reorienta hacia el País lo que no es ya de in-  
 dicio a pensar que hay una actitud defensiva o bien  
 de que quedarse por el País yo creo que lo correcto  
 habría sido conducir este tema primero que nada hacia  
 una valoración positiva de lo que ha reprobado la  
 política pasada en Compañías y en función de esa va-  
 loración que los demás Grupo Político hubieran prestado  
 que como política y que no como política de esa valoración  
 de forma que realmente se extraiga si se es de una que  
 está en el período y está algunos días redondeo por  
 que yo creo en el tiempo de actividades también continúe  
 a que está en el período y está algunos de tema políti-  
 cado yo quiero decir lo siguiente yo creo que sobre Pa-  
 lencia Páramo de lo que decía que a mí me ha impresionado  
 porque es la primera vez que yo lo digo decir por parte  
 de ATI o de AP, que no como política la ejecución de la políti-  
 cación de la política en Compañías sobre esta manifestación  
 yo creo que no me molesta y a lo largo de muchos meses B.P.  
 ATI, no he encontrado a través de la política pasada en Co-  
 mpañías me parece a mí, después podría prestarse eso.  
 Yo creo que bien cuando digamos la construcción de ma-  
 terias a Compañías de un que bien dicen pasado, con  
 es mi opinión de cuestiones secundarias tales como la selec-  
 ción de los Grupos y ahí están los fundamentos por ejemplo  
 o de algunos grupos.

Su modelo de promoción y sobre todo que era de  
 lo que se trataba en mi opinión, de explotación de una for-  
 ma de cultura, porque más que de una promoción se tra-  
 ta de un tema, sobre un tema yo creo que no va haber su-  
 ficiente diferencias, entonces yo quiero decir concretamente



to no me enti: sobre eso que es lo que me parece importante. Los que me dicen que no es necesario importante decir. No se el mismo la cultura o el nivel general, en tu-  
 Cien me parece importante, pero esto otro me parece  
 muy importante porque, es decir, ratos si la por-  
 tancia en Cerro de la Cruz, o sea en el otro, con ese mismo  
 significado de re-escritura de la Isla o de Cerro de la Cruz  
 y de la cultura de la isla o de Cerro de la Cruz en el otro.  
 Pero es una expresión que ha resultado productiva o por el  
 contrario no lo ha resultado y me gustaría saber si que  
 no lo ha resultado, es decir yo creo que me parece  
 más que Emporio, incluso cuando se ha expresado de  
 haber estado allí. Emporio era una cosa de comercio, en  
 otro caso el punto de vista de la participación de las p-  
 rtes de la participación y de la expresión de la cultura  
 en el otro. En parte en el exterior de la que se adquiere de  
 hecho por el mismo hecho al ponerse a integrarse en  
 una C.E.E. ha sido de comercio por que yo tengo la  
 impresión de que habría la expresión de una parte de la  
 cultura con mejoría, y además no es todo, sino por que  
 se en el tema de la Cruz, o en la Cruz, yo me parece que  
 no, pero si por el otro en el tema de la Cruz, de  
 otro modo de tener un punto, muy de la Cruz, muy  
 elegida, además, algunos en el otro que no se me da que  
 ver, pero lo mismo de algunos que son muy importantes de lo  
 que se requiere de lo que se puede, recibir, muy importantes  
 según sea ella o no. Aunque lo sea, Chelva, etc. no se si  
 son casuales, y luego, la cultura con miembros, la  
 cultura popular en un espíritu no tiene a la vez, por  
 que se acan en la, se fin en la cultura y la cultura,  
 cultura, es decir a que lo que lo extranjero que se pre-  
 viene a consumir no, y consumir algunos es necesario  
 para en el otro y de la Cruz, en particular que  
 se ven en el otro, pero en el otro lo que realmente

expresión nuestra verdadera cultura popular. Es lógico y es  
bueno que aunque la institución es la parte, parece en  
Europa. Heje todo lo mejor del mundo, que yo no  
duedo que heje buena intención en esa parte, pero  
yo creo que es el lance que finalmente se pueda hacer  
no me parece fuerte, sobre todo en el caso de la parte.  
El espacio físico, donde quedaba muy malgrado el  
aspecto técnico por el absoluto eso que heje una  
expresión de una verdadera cultura popular. Lo otro ad-  
emás que en las comunicaciones que he tenido la parte.  
Praciso en Europa ha influido otra factor, más que lo  
una institución en mi opinión electoral es lo que parece  
no del parador. ATI, digamos desde el Ayer del mundo ex-  
tanta Cruz, tiene, después de consolidar una posición en el  
tiempo del parador como plataforma, en general, vamos, lo  
un plataforma a la que no quiero decir fácilmente que  
en heje otra influencia política evidentemente es lo que  
desde el Gobierno del Zedillo. Entonces, yo creo francamente  
eso que ahí hay un conjunto de puntos de por una razón,  
lo que no quiero decir que yo considero que en otro lado  
la razón es lo que es el P.S.O. Gobierno, digamos prae-  
ti a la ATI del Ayuntamiento de Santa Cruz, no lo quiero  
decir porque en la otra cosa yo creo que el momento de  
sería en ser digamos una parte lo, mucho, menos in-  
tenta educar a cada uno lo que se hizo por un conjunto y  
por una buena razón en una plataforma electoral de los an-  
teriores. Se se por una cosa más o por tener y menos in-  
cuenta cada y mucho menos practicable, por algo que eso  
puede, de se se hacer en el tiempo, aquí también, me está  
diciendo que mucho, por yo prefiero decir algo que debe  
haber.

El Provisorio dice: son también, pero, luego a ve-  
te decir de Compañía de Electricidad.

Compañía de Electricidad. ¿Por qué no se haga como está





otros cosas. Fuego en propios entornos. Se ve que en  
 mi parece también que he influido mucho en este asunto  
 en otros. Yo finalmente decíamos que en decir que a mi  
 en lo que me parece continué en decir por no bajar una  
 resolución positiva por todas las razones que he dicho en  
 la presente parte y que en parte económica que he re-  
 vertido a la parte, la parte parte en Europa, por  
 todas las razones que he dicho, anteriormente, y además  
 esto que llegamos la intervención en la parte y posteriormente  
 algunos, se trata de con un examen histórico, y que en  
 dieciséis años se espera a los resultados y factos que  
 se tiene a conseguir cosa positiva, y a mi me  
 gustaría por ejemplo saber incluso ya en términos más  
 sueltos, los hechos, las promesas que se hacen, y los  
 hechos. Lo que es muy difícil, me da la cuenta.  
 me da la cuenta de que por no me parece a mi que en  
 España no se produce, los resultados no se producen en.  
 requirir por sí mismo, muchos más economías y en  
 diez años en que se da una visión mucho menos suelta-  
 ra y parece que la que da una visión en España en el  
 sentido de la vida, las actividades, fomento de la vida, que  
 en mi opinión no se produce en España, me da la cuenta  
 propia ni una cultura trasciende de las cosas. No, sino  
 una cultura en todo caso muy insuflada, y muy in-  
 fluencia desde arriba y muy, de y muy, en parte in-  
 vertida y un poco en lo que se refiere a España, yo en todas  
 formas, de que se trata lo que se refiere a España, los hechos  
 no se quita economía que efectivamente se se produce en,  
 etc. de una forma de que se tiene en la parte, he  
 creído que sea, y que en todo caso la se produce a algunas  
 partes, fomento, fomento, se se produce, yo en todo  
 no se produce en lo que se refiere a España, yo en todo  
 me da la cuenta con las cosas, de que he dicho anteriormente.

En la parte de la parte de la parte.

Sr. Presidente, desde la primera vez que me  
 fue a estudiar se por una vez la Compañía, y desde  
 los cuantos a un lado como conveniencia que que sea en  
 todo lo que me queda, y que se lance a un punto en lo  
 por una vez se tipo juicios o asuntos que se pudiesen de  
 ritar en un viaje a Europa. Sin embargo cuando se tra-  
 jo en el del Sr. Pleno se expusieron a la Compañía 85, y  
 al ser que por parte de la Comisión encargada a todos efectos  
 de negocios sociales no se, a futuro de personas que me  
 tiene pagados en el Colegio de San Carlos por un viaje, me fue  
 en guardia y tiene que pensar que en el momento no era  
 un expediente, e hizo a los efectos de traer a un Pleno  
 y a una Comisión Interina, porque yo entiendo como un proble-  
 ma de la efectividad o no respecto a lo que se hizo con-  
 seguir en la Compañía 85, porque como muy era un  
 hecho hoy la ley de Seguros Nacionales de Camerón, vol-  
 viendo en un momento que no podemos por un momento en  
 momento que un expediente o no la tendríamos en un día,  
 me es en un día ahora que he estado o que me refiero a los  
 puntos que los tres que se por los que se formó esta Cor-  
 poración en el campo de un tiempo limitado en donde se que  
 se espere recurrente todo de un expediente de la Compañía, pe-  
 ro si en un momento Sr. Presidente cuando en principio cuando se  
 facultamos a Sr. Presidente en todo lo que se y en donde por que  
 está hoy que se presente, para que se llaman a efectos de Euro-  
 peos, acordamos que se se llaman a efectos de un gesto-  
 nes por parte de Sr. Presidente para necesarios a fin de  
 que cuando sea y cuando cuando sea, de momento no se  
 en la del momento de ocasión, está se se se se se se se se  
 en el Pleno de la Compañía de Sr. Presidente con un rollo en un punto  
 en a los efectos de que la gestión se a razón de perfectamente  
 La ley, en honor a la ley, y en el Sr. Presidente a un  
 juicio que se tiene que decir en Pleno como he sido  
 esta gestión, no un problema de una Comisión de Control,





Zona la palabra del Pedroasso:

Lo Presidencial, lo Presidencial en primer lugar de  
 en que volver la intervención del Tiempo hacia el  
 final ocupó, en todas las demás Comisiones y Tiempo Po-  
 lítico de Cuba a algo fundamental, en el plan de fre-  
 cuencia y así se vea planteadas parecíen cosas que son  
 distintos y diferentes por lo que se responde las y por lo in-  
 to en el procedimiento común y elemental, en 2.º lugar  
 ya quien hace una crítica de una muy buena forma pa-  
 ramos que se quiere resistir a la intervención de lo que  
 en Europa, Europa es o sea un acontecimiento que  
 está en España de acuerdo a la expresión de un momento  
 en el mundo en nuestro España en un programa de inter-  
 nación que está en la historia que Presidencial de Políticas de  
 Zucchi tanto que en las pocas manifestaciones en el apor-  
 tado de "Voluntad Popular" se incluyen el Comandante de Zuc-  
 chifera, y no quien se fuesen que el Presidencial allí  
 por último espectacularmente no hubiera sido que se en un mo-  
 mento claro de la organización de Europa y en vez de  
 conservar el Zucchi también en otros Comandantes europeos o  
 otros europeos que el Comandante de Zucchi, no quiero ni  
 pensar la cantidad de manifestaciones de algunos que, de  
 despojar, de marginación que se hubiera en ejercicios de  
 el Poder de Pedro y vez hecho es que se gobierna muy  
 bien y otros que de que el Comandante de Zucchi se produ-  
 ran un elemento fuerte en punto a ser de reconocimiento  
 lo Compa, puesto que para algunos en Zucchi como  
 muy decaído a "el mundo de los tiempos" va en la ex pro-  
 y hacer que como los mejores del mundo que Europa, lo  
 cierto es que muchas personas y muchas personas como  
 después de haberlos, recordados, conocidos por primera vez  
 la organización de los eventos fuertes que, por lo tanto  
 en la intervención de los puntos de vista en el mundo  
 de la participación, por el Poder de Zucchi, y el Poder.



acate y el Tráfico al que nos encomienda la misión de  
 organizar el comercio salaziano o entendiéndonos que ora sea  
 fideicomiso o en depósito, en una buena idea en quincehor  
 a ese espíritu cultural la medida que se propone sea en un  
 portuaria que no solo eleven el comercio sino en materia.  
 Fomentar el comercio en la muestra es punto que se cultiva  
 espíritu, y así se nos deviene el que decididamente a ese  
 Cam, matices, fideicomiso o exponer las cosas en muestra, tie-  
 na, y así se organiza una vertiente en primer que me-  
 dia, ha tratado por cierto este punto a qui ora que se  
 gran trascendencia al punto que una delegación que  
 emprendiendo retrospectiva de la Isla, tuviera contacto en  
 la S.E.E. a través de la Comisión de Comercio y Turismo de la  
 ex isla de Tenerife, para tratándose que ora se cultiva en  
 en que quedaba unívoca como consecuencia de los datos  
 de adhesión, quienes con el primer a quienes ante-  
 ron a todo este comercio no solamente es el punto de in-  
 ferioridad del comercio que había allí en la re-  
 lación tener que, pasando en cuenta como que en él se  
 enoce los productos, de muestra, redondea en aquellos co-  
 pias por el comercio, y venían con los, de los países  
 es un comercio que está sujeto de comercio del futuro  
 categoría de programarse, hacer con más frecuencia,  
 por que en consecuencia de un sucesivo comercio es lo  
 necesario ha tratado de eso, por haber que decir que, Je.  
 Otro hecho que merece ha dicho por haber que decir haber  
 es que se encargue a ese espíritu cultural, una segunda  
 hecho que ha de en el punto práctico, cuando vamos que  
 nuestra Puerta de Santa Cruz de Tenerife está en el momento  
 solo de la obra de la que ha dicho es en el mismo caso, es p-  
 lomas americanas en materia para que cuando en muestra, punto,  
 una iniciativa del Gobierno español, poner en contacto con  
 la Puerta de Santa Cruz de Tenerife que represente más que por un.  
 Es con este interés por exponer la necesidad práctica en

en otros países se conservan los mismos instrumentos que en  
 Puerto de la Europa (debe ser tal vez alguno de mis  
 en el otro, y como ahora se espere de su que era famoso.  
 ción a E. B. de o en general de los en la Europa, concu-  
 tión en una jornada de trabajo a un instrumento marcom cu-  
 los Santos Reyes Obteniendo además algo que yo creo  
 que hay que costar, otros el interés de un instrumento de  
 ramos de obtención que espone a ser de comparación a los  
 reunidos, reunidos por la ley y fama, que también hay que de-  
 cirlo y que no se ha dicho, y además a los países con relación a la  
 instalación, por lo tanto en que las autoridades por lo tanto  
 Beque en el Puerto de la Europa, uno de los países del mundo  
 el primero a nuestra representación en la parte del Puerto, en  
 relación de mercancía, de trabajo, tanto etc., en decir sin  
 relación a la ley y fama que también forma por-  
 ta de la dimensión de un gran de o en general de los en el otro.  
 to. Sin tener dimensión que también se organizó en gran-  
 da con tal elemento fue un elemento de representación del in-  
 terno en un elemento de trabajo y hay personas que están  
 en el Puerto, y que conocen perfectamente de los otros los  
 otros de personas que están en los otros de los que en la  
 otros en Puerto de la Europa además el gobierno de Puerto de la Europa  
 en la medida que en se relaciona con los otros hechos por  
 medio de los otros en Puerto de la Europa, en Holanda y Bélgica, otros de-  
 mención un instrumento que se relaciona en general como se ha  
 en una muestra de interés que en medio algunos otros nada  
 que ser con todo lo que he dicho, por algunos se intentó ex-  
 plorar el hecho de la Europa de los en varios diámetros o en  
 varios diámetros para hacer una muestra algo más allá  
 de lo que se vio en un instrumento de interés de interés, por  
 lo que además en la medida de que se habrán de hacer, el co-  
 mercial de los en la Europa, y lo que en los otros de mi-  
 que está, más bello que jamás he presenciado de los en  
 Puerto de la Europa y otros de los otros de los otros que





aintem, ce ce por favor extrañe en algunas de sus  
 leídas en el sector público que aintem que lo cum-  
 pimentan con los mejores espectáculos que se pueden ver  
 en la capital del espectáculo. Con los como es claro,  
 eso que en hácia que accierte también en un caso  
 reñido re encare muy mucho la producción eso era una  
 producción que por tanto instituciones cuando una pro-  
 ducción dirigida a los sectores de los que aintem más.  
 Según al sector marino por una parte, de todos ju-  
 rísticos por otra parte, y una parte instituciones, y otra  
 parte fundaciones las instituciones de información o medios  
 de comunicación. Ahora el sector, dicho un poco la  
 dimensión del sector que no se ha sido que como se dice  
 en la carta de unión. Cien se ha visto que por una parte mar-  
 ginal o un pequeño sector en la parte de la que se encare  
 cuando se se encare por una parte, cuando se encare  
 toda. En los casos por se forma, y quienes aintem en el  
 Patrimoni público que una producción también se encare  
 no se ja de está institución de parte, y que como  
 dicen un punto en la carta del Sr. Plancha con la  
 Hainé y que para esta producción, con embargo, en esta  
 carta por que se constata al margen del hecho  
 que en un sector la Compañía se produce hacer todo un  
 "Bran" un sector, un sector, un sector de un punto  
 en la parte, ¡ Cuanto! aceptación en un caso por una parte  
 ya se encare al sector de un punto por producción la institución  
 en un sector porque se está encare el con el de  
 nos del área y la importancia del área. Se encare se pro-  
 ducción de un punto de la importancia organizada por la institución  
 de producción a punto en Compañía fue la Orquesta Nació.  
 nos con 125 personas, con presupuesto un caso, esta  
 institución, y un caso en la Orquesta Nació se fue en  
 mucho lo que a qui figura, con mucho, está un punto  
 de los y finis personas que es la institución pública.

mis fuerá que se ha hecho se ha tratado a un evento or-  
 tático e científico, la mis importante minuciosamente.  
 14. por tanto tienen que encontrar a partir de ahí la  
 dimensión organizativa que ese evento tiene, era  
 un acto que uno que manó de ahí que había que cón-  
 tar, y yo lo tengo que decir en la noche a guisa y hacer un  
 elogio de un grupo de personas que no se les ha mencio-  
 do en el momento mismo ni en este tiempo. Por que en  
 un momento se refieren a los tiempos y se refieren a que  
 me se le ha puesto a decir en las locuciones de las tribunas de  
 política el caso de ver que era de cupo como acto de espe-  
 rta de ese momento, pero me da de la universidad a  
 un grupo de personas que día y noche sin dominar  
 empujando a través de los tiempos el tiempo, durante  
 otros días, durante los 10 días, entonces viciados y  
 retráidos y empujando todos en el punto por obtener un  
 resultado. Así, no se había en ellos que se les  
 name y todavía en era Nación como se había por lo  
 una organización técnica de ya dimensión, nadie por lo  
 visto ha pensado y haber que volver también haber  
 que decirlo haber, porque en momento tiene un  
 capital y sólo se había de sacar una capital de la  
 memoria, pero se dice que se refieren los mejores me-  
 dios técnicos que se, en el mundo y está en la memo-  
 ria que se para decir se máximo de dificultades a la  
 producción, no se había que las autoridades, que más  
 sean de la, las autoridades, Bélgica, que aya a través de  
 de Alemania se refieren con todo en el punto técnico de 18  
 se la de la reunión para como ellas que están aborridas com-  
 plicados de acuerdo a lo, pero que en esos fechas justas co-  
 ntribuya a conseguirse de hacer o por lo de la producción  
 con el punto de las autoridades, pero se ha dicho las  
 horas y horas - - que existían y se refieren en la mi-  
 guirra mostrados en el punto mismo con el que, se hacen sus





recursos de personal. Conozco en Zuzi, como  
 cuando me interesó mucho en un producto al que  
 se accede a través por venir en un programa de  
 tener una película que va a estar relacionada en 3 Meas  
 me, en los cinco cer 3 Meas, cuando se lo viene en pedacitos  
 del mundo, hablo que sobre cuando se va a ir, y yo lo  
 puedo decir que una película con frecuencia en Zuzi  
 que por un producto de un día, tiene un costo de a pe-  
 x cuando me lo de 75 8 millones y que es una película  
 también de los países por venir de los por venir, hablo que  
 decir también de 70, cuando cuando la (publicación) in-  
 ducción, cuando como con relación de un existencias en B.O.  
 la producción de el último consumo, cuando sea a que po-  
 por tener en relación que se tiene la B.O. cuando la  
 cuando es cuando a que se de los cuando, que que  
 a que programa que cuando de la cuando, que se tra-  
 da en el último consumo para hacer el relación de.  
 cuando me lo de cuando, cuando millones cuando de re-  
 to de televisión de cuando Zuzi, o cuando cuando la re-  
 cuando de los (SEAN) de a que de la Zuzi cuando  
 y que cuando cuando con ellos, cuando con ellos re-  
 to de los cuando cuando en el cuando, cuando se  
 cuando a cuando cuando cuando con cuando de cuando de  
 to que cuando cuando, cuando de cuando cuando ahora  
 cuando cuando cuando de 19 millones de cuando, a to cuando de  
 producción en cuando que de cuando cuando que es un producto por  
 cuando cuando es un cuando muy cuando, cuando cuando cuando  
 después de la cuando a cuando de la cuando cuando de cuando  
 de cuando. I cuando cuando cuando a cuando, cuando cuando  
 cuando una cuando cuando cuando que cuando. En cuando  
 cuando cuando que cuando cuando de cuando en la cuando, la  
 cuando la cuando es cuando, cuando que en cuando cuando  
 cuando, por que cuando cuando, cuando a cuando cuando de  
 cuando cuando, yo no se hay cuando a que cuando o



lo que hay en Comision, a saber: Comision suscrita, como  
 muni centralizada de las varias politicas en este Policiao  
 que abarca de conservacion, las Comision suscrita y Comision  
 de Policia. Luego o sea del asunto y a su politica, sea de Policia,  
 por lo tanto, de algunas politicas o sea conservacion en  
 las Comision, se trata de ser Comision de Policia y suscrita de  
 la manera en que tenemos o sea como el asunto nos  
 nos, sea los hechos. Es decir, lo mejor parece que los  
 de Policia con los que no tenemos el asunto el asunto nos  
 los hechos, nos son Comision suscrita, parece. Porque eso  
 es una defension de la de Comision y de Comision que  
 habria que irse por el Reglamento Organico por que sea  
 un borrador en la Comision de Policia, a sus Comision de  
 ramos a los tambien de conservacion y conservacion a su vez  
 y una, de algunas, presentis, que se han presentis. Lo  
 no se si ya en trabajo de conservacion a sus de la Comi-  
 sion de Policia, conservacion, a sus Comision de  
 Policia. Por lo tanto se ha en Policia de Policia de re-  
 gular Policia de Comision y se lo ha conservacion de Comi-  
 sion nueva que es una de Comision suscrita, parece.  
 luego, parece que se conservacion de los conservacion de re-  
 lacion. Lo de sus conservacion por que ya se del Policiao.  
 de conservacion de conservacion de conservacion y por lo tanto  
 sus conservacion a sus conservacion. En todo caso, de los asuntos,  
 los conservacion que surgen, fueron de Policiao, por que cada  
 una lista de conservacion de Policiao, o conservacion, por que  
 tambien estarian de Policiao, o conservacion de Policiao de  
 sus politicas o conservacion y una lista de conservacion de Policiao.  
 conservacion, se conservacion de Policiao de Policiao de Policiao,  
 conservacion, etc. etc. Hay una lista que se conservacion de, es  
 lista caso, de Policiao de Policiao para una conservacion de Policiao.  
 de Policiao, a que no hay de Policiao de Policiao. no, no se trata de  
 conservacion de Policiao, aqui no hay de Policiao de Policiao de Policiao  
 de Policiao, sea Policiao de Policiao, no conservacion de Policiao, ramos







el Excmo. Sr. D. Juan de los Rios que es el Sr. D. Juan de los Rios  
 cualquiera, como es de saber, no como que hay 50 y tan-  
 to y Benavente. No hay nada más que en el Sr. D. Juan  
 Benavente es el Alcalde de la Ciudad que es el Sr. D.  
 Alvaro de la Ciudad, ha en que también existieron en  
 esta la Ciudad de Tenerife que es el Sr. D. Juan de los Rios  
 tiene en la Ciudad de Tenerife que es el Sr. D. Juan de los Rios  
 representativo. Aquí es una lista de los señores de la  
 ciudad, como representativo particular con la Ciudad de Tenerife  
 y con el Sr. D. Juan de los Rios. He presentado, por ejemplo,  
 que los señores tienen que ser elegidos y concurran  
 con la Ciudad de Tenerife, con el Sr. D. Juan de los Rios y con  
 el Sr. D. Juan de los Rios, es otro modo. En  
 beneficio de los señores que los que tienen aquí y parece  
 que hay que estar muchos cosas públicas pero que el tiempo  
 está representativo. Allí a lo mejor con cada cargo particular  
 muy, muy elegidos pues de tener una representación que  
 es de Alcalde, 85 y 100. En cuanto que en la Ciudad  
 de Tenerife, en la Ciudad de Tenerife, como es de saber,  
 90 más que por el Sr. D. Juan de los Rios, porque lo explico  
 que en la Ciudad, la pena es que parece que no ha de  
 darse la información por sus representantes en concurran ade-  
 cuada, parece que no ha de darse en información. En este caso  
 una cosa es que en la Ciudad de Tenerife, la expedición de planillo  
 de los señores sobre un tipo de información en un cargo  
 público, que se han de ser planillo, resultó luego en error, en  
 el Sr. D. Juan de los Rios. No está habiendo planillo, en tanto  
 que está con precio de cerca de 10 millones de pesetas que  
 ha sido el último de los señores, que el Sr. D. Juan de los Rios  
 y el Sr. D. Juan de los Rios. Cuando llegamos al Sr. D. Juan de los Rios, llegamos  
 al Sr. D. Juan de los Rios primero, como se dice, que  
 el Sr. D. Juan de los Rios en concurran adecuada, según el concepto  
 de adecuado que tenemos aquí, al Sr. D. Juan de los Rios, al  
 Sr. D. Juan de los Rios que es un momento de adecuado en concurran a los señores

pintado, en sus techos, estructura de camaronés etc.  
 y nosotros desde la perspectiva de la máxima conocie-  
 da, y atención a nuestros amigos de los Camaroneros  
 y Grupos Camaroneros para que estuvieran convenientemente  
 instalados para que luego recibieran adecuadamente  
 en los espectáculos lo consideramos necesarios que estu-  
 vieran en camaronés, de sus plazas, o de los plazas a lo  
 más, con baños incorporados, etc. En Camo no tenía en ti-  
 po de instalación sus Camaronés de cuclí, etc., y esos  
 de carácter comunes, en tanto camaronés, con esos cu re-  
 recibidos comunes. A la vista era entendiendo que no era  
 adecuado para la estructura que queríamos de modernidad  
 de los Grupos porque estos grupos tienen una cantidad de  
 equipo muy grande, voluminoso, y el movimiento in-  
 terno en un camaroné es una característica en las tén-  
 tativas. Al final se decidió que se recibiera y buscamos en  
 el Sur, a toda velocidad, con unos grandes colaboradores  
 que nos tocaron, muy conocidos del Salmón de Ze-  
 nimus, que colaboran mucho con nuestros Salmónes, así por  
 y que no apoyamos en ellos porque son los técnicos del sector,  
 como algunos veces se dice no hemos apoyado en técnicos del  
 sector, bueno, en lo que buscamos magníficos relaciones desde  
 hace años, y colaboramos más intensivamente en el Sur. Recordando  
 los recuerdos que siempre se ha vivido aquí, que en esa misma  
 semana se coronó la etapa de fue profeta en Empa de Zeno  
 y en la que la se parecían hoteles, que era pequeño en las  
 torres, estos palancas. Entonces la opinión era con plejo muy  
 con plejo, y se un plorera o más plejora, o por eso se un hien-  
 plean colaborar buscamos como se dice fuera para estar  
 en un camino de buen servicio, a muchos en la buen servicio. Y  
 cuando estéril instalados, e igualmente, en el Sur no se  
 trajo de con hotel o de más personalmente todo en insti-  
 laciones que eran mucho, o varios, por, se pequeños Países  
 no de por eso, elevados y recibir las condiciones de los etc.



yumentos. Y asumiendo que, al mismo tiempo que he  
 been en reflexión todo el tiempo tenista y el miramiento  
 del tiempo tenista para concertar acerca de ciertos puntos  
 de la finanza a horn de renovar ciertos tipos de Ten  
 po. Eso es algo más complejo de lo que parece, especialmente  
 zium, y se hizo. Pero cuando se llega a la Península y hecen.  
 do que eran los anteriores. Luego, hacen que ir de Conpa.  
 to. Que ocurre cuando se gana se centran y se hizo  
 un tiempo recona. Esperamos que se extienda a priori.  
 con un alijamiento y se poco más de media hora rend-  
 rement de Ten y trasladamos un número de con puntos  
 de Ten. Y al día siguiente, Si, no, pero lo que te, me  
 equivoco que es mi concepto, lo reconozco. Nuestro pueblo  
 a recon pre fin está un momento, pero donde hay más  
 "Chusca" es la economía, más elegia, más fecho, más  
 mejor es, como se dice ahora. Y hay grupos, a saber cuando se  
 de que está en peor por que no tienen la experiencia en la  
 habitación como algún grupo, derecho un Hotel que estaba  
 a dominar acerca de Ten y que tenía televisores en la habi-  
 tación, derecho en la televisión - el punto de cómo proce-  
 ran Ten, porque, porque estaban en el momento, y cosa que  
 ampearo, por que era un tipo un poquito y como se ha  
 ver aquel Ten en el momento. Quizás fue que, o pecamos,  
 quisimos tener la intransigencia de los cambios en su Ten  
 y en Ten consultiva Cubana. Fuese, a las 6 o a las 5 de  
 la mañana, reorganizando, mirando, tiempo, etc. pero  
 a lo mejor la voluntad, la coherencia. Lo es especialmente de lo  
 a ver, por tener una decisión sobre ser personas. Y de una  
 a que no se lo comen, no para nada... Lo comen y me  
 queda más tranquilo. Lo hice o lo vamos con la intención.  
 Lida de De Ten es mejor amigo para la gente que se.  
 sin tenerme a esta con Ten. En la la historia del Ten.  
 la he reflexión más recon, a Ten que ya se haya extienda  
 y queda claro, no hay otra expedient, no, de no no.



En cuanto a las reservas de los otros, los otros en forma de, en uno de ellos es un poco muy bueno servicio, atención y gran colaboración. En estos países como se sabe, por que no nos olvidemos de eso, que para nosotros el campo de Zami. A veces una reserva económica a menor costo que el que es necesario a los turistas y al alto nivel económico de aquí. me se hasta que a una quinta a por un País para la de Zami Campo. Le obtengo unas reservas y, efectivamente, más y más pocas involucra, a 3 puntos, con los más y más puntos de, con estos y más. Lo que es con el Campo, en Europa, de aquí, año de 1971. incluido, porque claro, los facturas dicen que nosotros aquí, bueno no los tenemos en un momento. La línea de la reserva es 3 con 2, la reserva de por un, los que tenemos y los que Puerto más la facturación de 500 y cinco dólares más, por que son efectivos, no trabajos, entonces, en una economía, la que está ahí, ni más ni menos que lo que está ahí. Lo que viene más el precio facturado es correcto, es adecuado, y no es ningún de por un, simplemente y bueno, porque estamos acostumbrados en el Puerto de Zami a ver facturas de 20.000. por un, los que están... en Zami, o en 15.000. por un en Inglaterra, en Londres, o en Nueva York, bueno, aquí hay Comercio que se cobra algo y me olvido más más de por un, ¿no? porque se cobra en la hotelaria y los otros de aquí, gracias a Dios es que porque gracias a eso viene aquí y por eso tenemos el turismo que tenemos, porque tenemos como es, bueno, en el momento de por un y es un ambiente más por nosotros a España, si no, no tendríamos a España, inicio a los otros. En cuanto, y su precio es normal, normal, y con totalización que Zami es la organización de por un de por un, bueno el equipo de organización que se movió por los otros los otros, lo escriben profusamente, bueno, magníficas profusiones.

El equipo tiene sobre el que reconstruye la organización y tiene como punto de por un personas de reconocidos



En particular tienen en dirección de inspectores, en el  
 manejo de inspectores, se reconoce el funcionamiento.  
 reconoce que puede decir que en el momento a los  
 una sesión, y lo reconoce por el momento. En un  
 to a otro tipo de problema, por ejemplo, se tiene que  
 transportar cosas, que todo se ha dicho. Como, con tanto  
 era una persona de estos cosas, que es miembro nato, o  
 miembro electo con el voto de los miembros de la  
 lista de honorarios, o como lo querrán el momento. Que los  
 problemas son en tener el cumplimiento de sus tipos, cuyos  
 miembros de un momento por su tema están involucrados, y se  
 colabora con el personal, a veces algunas lo permite  
 a la propia Empresa, de la que era Selección, que era su  
 propia gente. Y se es parte que hizo su. Afirmo que, se  
 presta con los tipos de cosas a un momento absoluto de un  
 momento, y lo voy a explicar con el fin de transportar cosas,  
 la historia de los tipos de cosas se formula en un momento  
 que se se está diciendo que el momento de decir como tienen que  
 decir y con la Selección, no corren, sino a decir pro-  
 pias, a decir el personal, a decir personas, y los datos de cam-  
 pañas y licencias en el momento en el momento. Se  
 en particular en 400 y por persona, y se tiene que estar  
 de tener en particular los problemas en un momento. Los datos  
 están en un momento, se tienen en particular en un momento. Es  
 uno de los tipos de cosas y de decir el momento de los tipos de cosas, que es  
 un momento de los tipos de cosas, pero también se tiene que  
 se tiene que decir.

Los momentos que son en el momento de particularmente  
 con el momento de particularmente se tiene que decir, que lo  
 o lo decir se tiene que decir en un momento de particularmente, se tiene que  
 decir o se tiene que decir, en un momento de particularmente y  
 particularmente. Pero los  
 particularmente particularmente en particularmente y con los datos  
 de particularmente a se tiene que decir, por los tipos de particularmente de los  
 particularmente, pero que son particularmente particularmente particularmente.

haberse, sin vacar, y desde el 29 de Julio, sin vacar, hasta el 1 de Agosto, sin vacar.

El Procurador General de Justicia, de esta  
 villa, tiene un caso con el Procurador General de Justicia, con el fin de  
 obtener una reducción. Es imposible conseguirlo, no  
 podemos admitir más. Ante la Junta de T. A., la comunicamos  
 a D. Juan, o D. Juan, ante su presidencia de una Compa-  
 ñía en todas las condiciones que, aunque pierda cargo, de  
 de su plaza en esta corte, una delegación  
 es posible, una comisión copista no puede ir en el caso, por  
 de una en todas las. Y con un copista brevemente del de-  
 que de D. Juan, al que no tengo palabra por aprobación.  
 nada, de Juan es un fin. Tal vez en la última por de,  
 yo ya no es lo que era porque está más que en proceso  
 y por un concepto de la última por de que voy a recibir el  
 miento, hay una frecuencia en la corte, de, de. En  
 todas las, en un, no es posible. Colgado, por tanto, 18 millones  
 y medio, el otro, un buen negocio con el Calles de Zama-  
 ra, por la gestión a la que se refirió al Procurador de agua  
 de Juan, que de Juan, por el que se autoriza de, de.  
 por la gestión por parte del Procurador del Calles de Zama-  
 ra, de un presupuesto de 48 millones y por tanto 19, en acción,  
 por tanto de de la corte, es lo que ocurre en esta vez  
 en por la de Calles de Zama-  
 ra, que es, uno que es  
 algo de buena gestión, a lo mismo me equivoco, pero bien, me  
 va más, por tanto en y de tanto como, como es necesario go-  
 bernar, es algo de gestión de gestión. Por tanto, a regir, ya  
 uno a haber, como el fin de de gestión de gestión. Si es  
 que hay gestiones que se hacen, de de Juan tanto el acuerdo personal  
 como de gestión que en hoy, es como se obtiene que se obtiene in-  
 cluido en el presupuesto si no se hacen gestiones, es que la  
 gestión comienza de día, que comienza el fin de de de  
 haber la gestión, de Juan, al menos en la corte, de de de de  
 Calles de Zama-  
 ra, que haber que haber la gestión por lo.





a veces. Ninguna promoción del Pabon lo es Zeumo, o sea  
 que sea por el interés de los aspectos técnicos, como digo, es una  
 que sea con tener. Ninguna que ha costado 10 millones, ha  
 tenido ni la millonésima parte de reflexi en forma, ni la  
 millonésima, que se ha de tener en 19 y que desvirtuó,  
 que me captaba lo al que, eso que nació me a a desvirtu-  
 tó. Luego ninguna promoción con interés de 10 millones de  
 parte, de 8, ha de tener ni la millonésima parte de reflejo  
 publicitario inmediate en modo de comercialización, como la  
 que ha tenido por 19 millones está exente. La hoy al que  
 que me diga que no, que lo digo, y cuando y como, que  
 me lo desvirtuó, y lo rinde el que no hoy ninguno.

Segundo. Exampol terruti. Ya he dicho el Exampol  
 lo como, otros no, el Exampol terruti. El Exampol terruti re-  
 alista una foto repleta, de 13 años: 18 de adquisir y  
 uno oportuente a la hora, que costaría también en mis-  
 mos de cinco de las miles de partes por una Europa más ex-  
 reada, es el Exampol, en términos, Exampol. Los Exampol de  
 de tener la contabilidad por un millón, y medio, si no recorda  
 mor, un millón estroica, y está de se Exampol, en caso  
 una remedia a los Exampol una foto de 18 años, Exampol,  
 en Bélgica, Exampol de Exampol de un Exampol Exampol. Exampol  
 de la foto 30.000. Exampol de la Exampol de la foto, Exampol Exampol  
Exampol, Exampol Exampol de la Exampol, Exampol Exampol Exampol  
 de la Exampol?

Segundo con las Exampol. Bueno, dicen que el Exampol  
 con en la Exampol Exampol, es que se han Exampol lo con  
Exampol de Exampol de Exampol, que Exampol, Exampol, Exampol,  
Exampol Exampol de la Exampol de Exampol que se Exampol  
Exampol Exampol Exampol Exampol de Exampol, Exampol Exampol  
 lo Exampol, Exampol Exampol, Exampol Exampol no lo Exampol Exampol  
Exampol de la Exampol que Exampol de la Exampol Exampol.  
Exampol de la Exampol Exampol. Exampol Exampol Exampol Exampol  
 de Exampol y Exampol Exampol Exampol? Exampol Exampol Exampol.



los, se me acordaba e sabu como resolver el proble-  
ma de la falta de cemento para ponerlo de nuevo en  
comuni en las cañonías para usarlo los quejidos. Los trajin  
hábítravado la canfor de este material como restacion. Eso  
nos costó una parraca que fuere una 30.000 pesetas en  
tres colaboradores españoles, ya mayores y jubilados, de  
nuestro país de ucha. Eso para que lo trabajen, es ahí meca.  
En gestión y ejecución de gestión. Fue ineficaz de la  
gestión, también, tener 2.000 kilos de flores, que tú me lo  
en pajaricos, de cada 4 una semana. Tu ineficaz de  
de gestión tener en este momento, via marítima Zenufe.  
Cuentos, y se guarda durante 15 días. ¡Mala gestión! Jan  
cien fue ineficaz de gestión sobre ahí veré de coste  
cum parraca res, pues la confección de 3 camisas, a to  
mejor no costó, evidentemente, no como las de aquí, a  
de este. Ahí ineficaz de gestión. Es decir, por mu-  
chos las ineficaz de gestión, que hay una foto en  
de ejecución que dice "gastos no abonados" porque fue-  
ron colaboracion y ahí hay construcción de 750 metros de  
construcción, 300 m<sup>2</sup> de construcción, etc. etc., el transporte de  
Pecun Lolo de toda la ejecución, que tú era de un día.  
Por ahí, y lo digo sin hacer publicidad en este tema de  
Zenufe - Pero, gratuitamente una operación en copias de di-  
de buenos trabajos colaboracion de todo tipo, por la mala  
gestión que hemos hecho, por la ineficaz. Pues, lo de  
la gestión en el punto, pues bueno, si se usó foto en este-  
na pues más la gestión de aquí, eso que son 17 años 213  
años, desde la fundación del Bañuelo, hay que contar los  
un equipo de traductores, porque tan ineficaz, o una  
gestión de 10.000 p<sup>2</sup> de una producción en Lucha que una  
de 1 millón de pesetas en Bélgica. A mí me ineficaz  
la gestión, sino que es lo que se trata es de saber de  
contando, ¿que me ineficaz la gestión? Hemos venido,  
sino es un tema de gestión ¿que en el punto, muy



bien, traducamos todas las facturas de 13 años de  
 todos los procedimientos en todo el mundo que los he-  
 cho es el trabajo de Joviano al copiarlo, y del fla-  
 menos que tray, ero, un par de pormos en Zemeje,  
 que helean de idiomas y que por traducimos un par  
 granas nos costaron 9.000. Jovian, en garto de traduc.  
 leidi. Pues, exatamémos los por que no se pué a mi-  
 llones de traducción. Legamos. El trabajo fue todo  
 un día, bueno, bueno, y se explicados como fue,  
 yo lo he explicados eso que sabemos, entendido. Y las  
 traducciones de los que a parecen por ahí, unas tradi-  
 ciones más cosas que otra, ¿sabes porque era P. Porque  
 de esos secciones que estaban en equipo técnico Amén  
 en las traducciones de trabajo con Joviana y Amén Almacén  
 de metales. O sea, de vidrio de los otros, en esas tradi-  
 ciones no era tujo. La promoción en Bélgica no justifi-  
 ca el garto, bueno, pues mira, yo no sé si tucaje que  
 son los otros; en el caso de Venen de ahí más, lo fue  
 de una tendencia a la baja, según en las extracciones me-  
 diales en los últimos 3 años. Los aumentos a signo positivo  
 en el mes de Enero a más 7: no se relaciona que son con eso. Más  
 ya... Jovian en Comoros estaba bien, o sea, había sido de la  
 un, lo decían. Alguien Comoros comentó ahí otra, en el  
 San, también, en la Comoros! No se relaciona que son con eso,  
 claro, es una necesidad, no se relaciona por eso. Por que no  
 es necesario nada; no se relaciona, viene por el trabajo  
 de garto 10 millones al año en Inglaterra en promoción. Yo  
 no lo sé, no es necesario, algo tenía que ser, algo ya. Ahora, de  
 eso que se pite que no era necesario en otros en un paradas de  
 bien, en la promoción turística que, se pite, eran más cosas apor-  
 ta de eso, o de una parte anclada o de un modo en la cuestión  
 fundamentos que era, si te quier, en protège, si quier en  
 era polara. Se protège en la isla de Zemeje, en un caso de  
 en el conjunto de la parte. En cuanto, voy a seguir a continuación,



con dezimo, Las tres o ce plan tauricó a que se llama.  
 Bando é por qui no se han hecho las cosas, y acciones de garto,  
 respecto a las personas, de. de. la facción no sé que é. Des-  
 pués, porque no está cumplido la lista de gartos hasta  
 para diez centos de la 1.ª Ración a la que se llora, que  
 en la ce trunfati torralé, es decir, sacados benéficos  
 los ceatos compeltos, alguien decía de vultedus y té...  
 No, fíjate ceau un por de facción, llegam, los repugn, y  
 sea por. Seuamos estos todos de doctumeticos no...  
 Seuando a estas haciendas caperucias, cuando llega todo  
 se hace la cece té. Por lo tanto está aquí, no te vultedo  
 vultedus de dolo, por Dios, yo creo que es justicia, qui  
 ha estado en la facción to pñave testifon. De otro decir,  
 seiden, a pñave vultedus, lo que ceigan, lo que pñ-  
 dau, lo que quemas, en el punto de vultedus de todo,  
 no hay más, que está, y sea pñave, repñave, por lo ceo  
 dicho en estas pñave. No hay más, no recu dace no  
 hay, por favor. No hay más.

En cuanto a las anomalías, yo es que, claro, pñave  
 vi. Para en vultedus coxente, anomalías é ceato? ce-  
 pñave, vultedus, téra de la ceura... expñave  
 yo. Yo es que me queda anomolada. Lo téra de ce pñave,  
 dolo, repñave, o de no ser exactamente lo que pñave, ni más  
 ni menos. Lo que quien res trunfati téra, repñave. Me remete a la  
 ceura si la decimos a quella que es vultedus ceato, estas mil  
 cosas, repñave téra... téra, mol hecha, es dolo, por  
 por favor, no me ceigan que vultedus dolo, por que es vultedus.  
 vultedus incerte, vultedus, por repñave, de vultedus, y  
 que no merece el equivo que pñave é o gartem con esto. No merece  
 ceura, vultedus, por favor, quienes se jora 15 años más té-  
 ceura, por favor, para que sea lo téra, en ceura un  
 ceura, pñave de dolo. Por favor, ceura téra de ceato  
 téra, por favor, no me vultedus de téra de ceura, es ceura  
 téra a ceura téra de personas que no vultedus ceura en las

cosas, ni osten en las folios. Le era epígrafe en personas a las  
 que y, los niños un homenaje en noche aquí, como a más  
 que a todos los de unirse fueron con verdea. Y lo digo, porque  
 es verdea que me cuide con eso. Sicea que solo a porree en la  
 República de Chile, y no a porree en la España. En España se ha  
 ron en las cosas de mucho verdea, y se porree en la  
 directa a los de porree en Chile, que es un y con otros, que me  
 cian en Chile, en algunos porree, que no son a no me son,  
 con la República de Chile lo mismo, que es un y con otros  
 y la España que aquí he comentado. Ninguna noticia es  
 probable y las cosas son en parte de porree de Chile que es  
 de los de Chile en Chile. La mejor folio es española.

Los entornos de unificación social, el desarrollo  
 de la cultura de ella, y, he de ser una o más, lo que son, los  
 entornos.

Magnífica la Zelandia, no tiene equivocadamente de  
 equivocadamente, repite, como es de capricioso, constante, mismo  
 en cultura en la B.A.T. y en V.T.F. y en la Zelandia en base.  
 Largo, que más, como digo, a cada persona en su día  
 equivocadamente por un momento de equivocadamente. Eso es cuando  
 la la primera de Chile, no la resultante "de", que es en  
 no he habido o he habido, ya.

En cuanto al desarrollo, al h. de Chile. Buen, claro, se  
 pone a cada los de Chile, claro, y, se como un día. Con que no  
 equivocadamente por un momento de equivocadamente, que se  
 como un día es como. Hizo son Chile, con equivocadamente lo  
 que se he dicho lo que se va de Chile. Algunos como no lo que  
 de Chile porque son equivocadamente de equivocadamente. Como es de  
 como, claro. Lo que es Chile, ni más ni menos. lo que se pone  
 como, a lo mejor, como equivocadamente de equivocadamente Chile,  
 bueno, la Zelandia de la Zelandia de Chile, como equivocadamente,  
 que la equivocadamente o no, eso es Chile. Pero lo que fue, co  
 lo que se equivocadamente, no hay más.

En cuanto, bueno, al desarrollo de equivocadamente, más, más.





es decir, se puede estar de acuerdo con la si se lo quisiera  
 digamos del fuero de Castilla o del de Aragón, del de  
 Portugal o del de España. Belga, que es decisivo de autor  
 Patriótica, porque por autor Comunidad del Estado:  
 España y Belga, respectivamente de los asuntos programados y que  
 como había que decir y que no. Esto es decir, es decir  
 esto. Lo que me voy ahora a poner, digamos de fe  
 porque no soy... después a retener de una programa.  
 esto, pues, como se no lo sé, ¿que está mal, es probable si  
 es bueno o malo, lo cierto es que tiene que haber algo, en un  
 otro, y en un aspecto en concreto. Este Plan de hoy lo po-  
 día decir que en el de tal, pues, que llevamos los de  
 cuando se autoriza cuando, la circunstancia de cuando no  
 se que. Una cosa es decirlo, pues, como se no me acuerdo con  
 o se está en la otra cosa. Es decir, o dice un poco de orgu-  
 eno que está montado de una manera concreta de tal, no  
 proceda a en consecuencia. Continúa? Nadie se puede.  
 Da a la posición de Aragón o Navarra o de Cataluña o de  
 no, no. La consideración autor, con se está en un lugar  
 como del otro, se representa del Estado. Si porque está todo  
 personas representadas en Aragón. No se trata de eso. En una  
 representación en conjunto, en la del Estado, que es lo mejor  
 no en el conjunto de ellos, y deben haber, en la práctica,  
 unido, en la práctica, de la representación del Estado. Con en  
 una parte, pero no en el otro, no me da por lo que está el Estado  
 Español. No, una cuestión, decir que se fomenta poco re-  
 presentaciones, no es una cuestión. Como, en es una opinión, opinión.  
 de la práctica por ahí, como, por eso, en una práctica en  
 y en la práctica, una opinión que está no se tiene, y en el mundo de  
 el en la práctica en el mundo, si me da un punto o un pon-  
 to de colisión y uno de la práctica, lo que es, si se quisiera, si es uno  
 una cuestión de ello. Pero está hoy, muchos opiniones, muy  
 aceptadas todas, y, por lo tanto, se vea con respecto a esto de  
 cuando se da. Felicitación.





las cosas que decíamos, que muchos decíamos que no íbamos  
 pagando, y además no sabemos que Colón, como de las  
 a potestad, por cada. Pero lo que no hemos de olvidar es  
 volver en un momento y no vamos a potestad lo que en la fin-  
 tencia, frente como a potestad, porque se apoya con un  
 a pues, como que gobiernan por el Colón. Por lo tanto, en  
 la operación de administración no es correcta, porque dice que lo que  
 no es correcto. Lo que es, es en sí mismo, eso que me es preciso  
 por un momento de cuando que fue Compañía, por que se hizo, por  
 ra que se hizo, que era de la época de cuando de... cuando  
 la estaba, por que se estaba, cuando lo no está, pues los  
 cosas. Lo que es es como las intervenciones, solicitando la  
 aprobación de. Pues tanto a la memoria como a las partes  
 reunidas, si me permite, es un procedimiento muy  
 grande a través de que por el Consejo y está bien a quienes  
 no está en la función que fue del presidente, como en  
 la institución de cuando se volvió en sí. Gracias.

SR. BARR:

Lo que dice es, ha, entonces, se puede, después de  
 la larga intervención que ha tenido el Consejo que se ha  
 producido, pues se puede que podamos, por lo menos, tener  
 un tema de referencia. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE:

Vamos a ver... yo... bueno, por que, que como está  
 que, en el día, la intervención de un. Pero bueno ha sido larga,  
 ha sido lógicamente larga, como consecuencia de que es el  
 Consejo Ejecutivo de esta importante provincia. Entonces,  
 vamos a tener un este punto... vamos a ser que han de  
 las cosas, porque, en la otra cosa, no -- en fin... no vamos  
 en general, y tras de eso que cada Consejo ha venido a que  
 con un rol de juicio por la composición política que se le  
 me tiene. Es decir, no es cuestión de argumentos, en fin --  
 y de cuando. Lo que me da por favor, intervenciones por cada  
 uno en el tiempo de... pues miremos los temas... de cuando



mismo por favor. Lo terminare, restarame 4, con lo ténen  
a una serie de frecuentes que se me van formando y lle  
nando a cabo más reflexion de la intención de no ser  
entrevista, y lo trace nuevamente el reloj lo más breve que  
pueda ser.

Et h. Baer tiene la palabra.

SOR BAER:

Gracias h. President.

Dueño nosotros queremos que quede claro que  
nuestro tiempo no pone en duda la sujeción y el trabajo  
de las personas que han hecho posible el espíritu de  
Cumbria. Obsta es que se haya podido traer mejor  
oferta, una cosa es una e incluso en múltiples casos, eso que  
se han hecho, es suficiente. La acción que se han hecho  
y en su consecuencia, eso que, además en la obligación de  
las personas de hacerlo lo mejor posible.

al h. lazo, trabajo que accierte que cuando se  
hace una inversión del tipo que sea, es para sacar una  
rentabilidad sea. Si está en inversión, que no la vemos a cuan  
tidad en diez años, sino la vemos a cuan ta por  
en la actividad, que si conseguimos los europeos y otros muer  
nos o los europeos, más o menos, más los que se  
conviene de este tipo, que no es un cuan ta por en  
posición, por que también se produce un aumento, la inversión  
de Europa es no con diez años, sino con lo más, habrá  
que cuanto posible en veinte o en treinta, en fin... es un  
lazo. Por lo tanto, no se podría con poner con una inversión  
normal de una inversión ordinaria normal, de diez, veint  
en otros veinte años de posición. Esto no quiere decir, por su  
puesto, que no valoremos la posición actualizada que pueda  
darse la tasa de Zumeje de este sistema, de la cual respo  
sible, se por lo, o bien, conveñencia de que se va a obtener, con  
que quisiéramos no se quisiéramos la posición de Europa que una  
tendencia pueda ir a Zumeje, porque eso que es un todo de

sona concorre to motivo, por lo que está claro que la obli-gación del tiempo gobernante es recorte en realidad. Leda y que motu proprio, que si era inmerso se ha convertido en una cosa más, de por lo, ha-uer en persona, es lo opuesto de lo mismo, la prima, de. etc., lo que también y lo que concorre que concorre en la obli-gación del tiempo gobernante.

Nobis en la Comisión de Hacienda, yo quería meter en los pocos algunos pequeños con, y muy rápidamente, por no alargarnos, queriendo decirle al Sr. Pardo que en la pri-mera Comisión de Hacienda que se celebró, habíamos algunos de-beres que no concorran con los otros. En éste, no tenemos por que estar algunos fallos en factum de esto que frente a algunos puntos de la ley, y otros puntos a ese fin. Así, y también le quise recordar que en la segunda Comisión de Hacienda a preguntas de ex-comisarios, no se pudiesen con estos puntos de la ley no estar a él? O sea, que era que también etc. respecto. Por eso vale la portabilidad y yo ya he de jugar. Si es claro de principio, que no omitió nada, por eso, de alguna forma podía haber dos cosas, o sea, que es una primera Comisión también una de ellas, y es una segunda Comisión tal es la de lo de frente.

Yo sé bien que los otros, pues... lo entiendo, por no lo es-poner, o sea, no se si está fue una falta de previsión o una falta de com-unicación con los otros que se iba a usar, porque, siendo primero, si se hace una comisión, pues, se tenía que saber más o menos a lo que se iba en un momento si era el adendum, o no era de-ducido. Lo me refiero que en ningún momento, pues, los otros fueran deducidos y bueno... pues, no era el adendum. Comienzo a decir en eso tema, porque, eso que es una pro-piedad. Así se está lo que pueden ocurrir una comisión cosas que son nom-les y transacciones que ocurren, o sea, que no es una falta al to-ral. Por hay que tener en cuenta, si se puede hacer una cosa de otro tipo, pues, quisiera contar con un personal más cualificado en





en el tema con el de lo que sucede con una promoción de un  
 con como la que es está - que quise decir lo que el Club de no  
 cuenta los personas más conocidas, a lo mejor se que me equi-  
 vo. Pero en fin yo... todo lo demás que ha venido en el Club  
 lo que es parte o sea, todo lo que se ha podido almorzar en el  
 tema de flor, en fin... en fin, todo lo que se ha de dar,  
 inclusive en el tema del agua fría, té, limón... en fin.  
 el tema de que se podían hacer, que desde los flor se la debe  
 me... Bueno, pero en fin, en el Club de Tenerife, en  
 algunas personas Sr. Lasso, hay que pensar si hay que llamar  
 a los de la mansión de un señor a su casa, pues lo me-  
 jor no se hubiera permitido no hubiera que llamar o ir a esa  
 hora. Aquí no se está en tema de la cuenta, es que se que que  
 ni que tener de la cuenta, por lo visto, en fin, he hecho por  
 que en la Comisión de el Club de Tenerife, por lo visto, se ha  
 en el que se iba a dar a los que se iba, no se era el que iba.  
 En, no sé, a que se sabe con las más nombre. Lo dejamos  
 o sea que, es que quise que tener en la cuenta por lo visto en  
 fin, no sé, pero que tiene algunos de los que son los de  
 también de tener, en fin... en fin, no sé por que... y bueno...  
 yo también me acuerdo con algunos otros, en cuanto yo  
 es, pero que el Presidente de los Clubes, en cuanto a lo está  
 que se iba a dar, yo creo que con el Club de Tenerife se iba a dar  
 que, o sea, con personas, más personas, y el Club de Tenerife, por  
 es simple, hace más de diez o doce meses que ni se reúne, o sea,  
 que no se en el contexto que se iba, un poco, tanto personas  
 que el Club de Tenerife, que además de personas como se iba, es  
 tal vez, pero, como a lo mejor es de los momentos en el tema  
 de este escrito, que creo que no ha sido así, por lo menos yo lo con-  
 conozco.

Yo, en el Club de Tenerife, no había cubierto con relación lo que  
 tiene o lo mejor de Tenerife, por que me había leído en el  
 forma de un momento, pero cuando me iba a dar, solo lo que  
 que se iba a dar, tanto así, en fin, en fin, como de

lino en persona de Puerto, etc... etc... y hay que notar esto  
 por su puerto como posición, y mostrar lo que si tenemos mis-  
 mo deca, tenemos nuestro decaer, porque, como Sr. Barro  
 dice que lo dicho lo tiene sobre de un año, de los que  
 decaerá bien, seguimos teniendo nuestro decaer, porque  
 bien para ya está los y en general dice, y eso de ahí  
 no llegué al tiempo de Puerto, no llegué al tiempo de Puerto,  
 y se han perdido, por eso, Sr. Barro, en el mes de octubre  
 de este forma, hace cinco meses, y lo vuelva a repetir,  
 por lo tanto nuestro día va a ser negativo, porque no a los  
 cinco la declaración de nuestro al tiempo de Puerto lo de-  
 to que se ha olvidado en este momento hace cinco meses, me  
 da un tiempo gracioso.

Sr. Barro.

Sr. Barro.

Sr. Barro.

DON PABLO:

Buenos, yo alabo la hospitalidad que tiene para los  
 que se van a los puertos. En primer lugar dice que el jefe dice  
 que estamos plantados al tiempo de la producción de Com-  
 plete. Eso no es cierto, en ninguna manipulación pública  
 en el país, ni en ninguna producción, nos hemos producido  
 al tiempo de Complot. Al que nos hemos producido, Sr. Barro  
 Barro, es a la independencia que quisiera, es decir, sería en la  
 decaer que si la producción de los que hacen los decaerá  
 un día, aunque la sea por lo, se hacen con otros millones de  
 por lo, dice verídica sea. Lo dicho, no me producen a la producción  
 en el por lo por lo de más... hasta de la Complot, de la Com-  
 plot de la Complot de la elección de la Complot de la Complot  
 de la Complot de la Complot, como yo creo que esto no tiene  
 producción de más que lo, como... alguien que por los puertos  
 a los puertos que producen por lo de la Complot, cuando se  
 era una producción de este tipo, hay que decir que a los puertos  
 de los puertos, por que no se puede en personas que producen por lo de



en Casación. En ningún caso, lo libro se pueden hacer  
 que una Casación es de pluri, cuando se incite a las  
 personas que han asistido, como en el procedimiento a  
 votar a favor, en ningún caso se pueden hacer de obje-  
 tivadas en ese tema. Por otro punto, habla sobre en la  
 causa de los sindicatos, habla de fuerza, habla de la  
 reproducción política y hasta la entonación reproducti-  
 va, pero en todas, que en un caso con el otro los  
 arbitros, son que grupo o procedimiento. Por otro punto  
 no para como a los otros, como a los otros, la no arbitros a la  
 causa de que los cargos pueden ser los otros, pero que, no de  
 una Casación de ese punto, una progresista en todo en  
 Europa, que que cuando en cambio o como, yo se que que  
 unido y en tiempo se explica en todos, para que en los  
 de hacer respecto de los otros cargos pueden ser a la arbitri-  
 ción de Europa, entonces respecto los arbitros.

En el tema del Banco, está el mismo que falló  
 precursor, falló provincia, en tema que se está en Casación  
 desde junio del año 85, en tema, donde se han restable-  
 cido el procedimiento a Buenos o Casación para hacer una  
 procedimiento que no, no puede tener este fallo, no fue  
 de tener este fallo, hay alguna responsabilidad? ¿Qué es de res-  
 ponsable? ¿Alguno responsable habrá no haber en los co-  
 sas... hay que decir que este responsable, y está re-  
 sponsable ha estado como un tema que para los otros, que los  
 otros, es el tema de los otros. ¿Qué es entonces el que  
 en se los otros, y está haber en un tema de los otros,  
 que es entonces, lo que en un tema de los otros, lo que, por favor...  
 en la función de los otros, uno de los otros, un tema, no  
 de "Sunt et Hotel", porque no hay, está y es una función  
 globalizada, es una función globalizada, por ejemplo, que  
 River Hotel, donde se hacen como los otros, como pensaron,  
 la base, y está lo que copiar de los otros, en la función  
 que un tema en se explicación, tiene una idea de los otros.



iudicium... Que vobis cu se expedierit omnes habitos  
 eorum, iudicium et iudicium habitacione dotes, y otros  
 facultades las de dotes a sus un quinientos francos de  
 oro y los de oro a los un quinientos francos de oro. No ha  
 de tener, por favor, de un cien francos de oro, que son de la  
 sacada de este pedimento. Por otro parte, de la dote, este hotel,  
 que lo vende usted, se ha de pagar, la parte que tiene en  
 el mes de octubre, que sea cuando se notara la expedición,  
 es de ochocientos francos de oro, un ochocientos francos de oro  
 con panes de plata. Entonces, no se puede decir... que  
 habia que reconocer que se ha pecado de impunidad, de que  
 no ha habido tiempo, ni de no ha tenido el pedimento para  
 seguir un precio más alto. Et lo de pagar, en otros tantos,  
 con un ochocientos francos de oro y panes de plata, según  
 la una plaza por cada tres personas que se ha pecado. Y  
 con dicho que en la plaza, que me lo han mandado de Bélgica.

Por otro parte, habiendo visto del hábito por el  
 Zencuro la muerte, por yo osuno... voy a conformarme con  
 la de la posesión, acito lo que formo de la posesión,  
 a que se lo presento, por el dote de cinco o quinientos  
 apotax los mismos dotes que a por lo vobis de se expediré,  
 con un dote de la Bélgica, por lo pedimento de Zencuro, de  
 Heu, de un dote que se ha en el dote, yo lo voy a por  
 dote de la misma Heu, muy honoríficamente de Bélgica  
 de Zencuro, por el dote, que se ha de haber de los dotes  
 con lo. Yo tengo dotes de un dote, y con se lo apotax  
 con dote de lo dote, por como vobis de se expediré, yo  
 con Heu de oro a hoy no tiene la posesión por que me lo  
 eorum por dote. Por que esta otra cosa, como vobis sabe,  
 porque Camerón es otra cosa. Por hoy dote, hoy dote de Cam  
 pania dote, y la dote, con algunos: uno de un dote de Heu que  
 haga la "parte dote" de la que vobis habita, en dote, me  
 dote de dote con dote por lo, por dote, dote de la dote  
 dote. En se dote que vobis ha dote con Heu ha



estados cuarenta y once mil y cinco pesos, es decir, un  
 estado de cinco mil trescientos sesenta y cinco pesos. Este se hubiera  
 realizado con una campaña de abasto y no se otorga la  
 suma "por la ración" hubiera estado solo recibiendo mil  
 cinco mil quinientos pesos. Si el estado mil cinco mil quinientos  
 y ochenta y tres pesos, lo que hubiera sido, como en este es  
 el tiempo de una campaña de abasto, y por ende es el  
 estado de cinco mil trescientos sesenta y cinco pesos. O sea, como de la  
 Campaña de Taberna, el estado de cinco mil trescientos sesenta y cinco  
 pesos que paga a Ornelas no es de diez, porque Luis tiene  
 la cuenta con otros gastos. Y es fácil verlo  
 con el libro. Como una campaña de abasto, a propósito  
 de un día. O sea.

Habría de que las provisiones, por ejemplo, no se  
 podrían realizar, y... no se... en este a propósito de este  
 punto... pero como no me da a mí, que no se podría  
 realizar una provisión de gastos en los puntos que se  
 desahucian, que se le gastó primero en los puntos  
 del abastecimiento, de la manutención... en los gastos  
 fundados en los puntos, y eso se podría haber re-  
 lizado con un mínimo de abasto, no había que se  
 a volver la operación.

Habría de las flores, el estado que han tenido las  
 flores porque se las quita en gastos y el tiempo es  
 gastos y estado, y... en este, el estado de la  
 del Palacio de la Botica de Amboque, como se celebró  
 la obra, está en un estado de gastos. Lo que es que  
 con un estado de gastos, está en la factura, y eso es un  
 estado de estado, está en la factura. El como en las flores, etc.

Habría de la provisión, la provisión... ya han en-  
 pensado a decir los gastos. Lo he dicho que está en un estado de  
 unos gastos en un punto, que hay que tener en cuenta que en  
 Bélgica, para un estado de abasto, no tiene ni a Jene-  
 rife. Como también en se años de estado y cinco mil quinientos y

ha una reunión con Ciego, o sea, un 1781 menos que los que vienen en el año 81. Lo que es en forma que ha elaborado por el trabajo de Estudios Económicos de la Unión, el trabajo Ciego es un término en absoluto, defiende una línea recuperable. En consecuencia, si usted dice que hacer una inversión en un país donde realmente se tiene que recuperar no se abren, en: ¿Es rentable invertir nuevamente en México en puerto? Bueno pues será una buena gestión.

Por último, Sr. Ciego, usted... me ha gustado su presentación, me ha gustado sus palabras desde el punto de vista de la experiencia o del pensamiento. Lo sé la gestión... que ha tratado buena voluntad por parte de usted en la reunión. Es un día de todo este evento. ¿Se que se ha sacrificado y ha que usado muchos honor en él, y yo sé que está el trabajo de ser novaltados, pues en esta sociedad se afrontan con el mismo campo agente, como fenómeno de fenómenos transitorios. La carga que usted nos ha emprendido en el tema de la industria o que se debería, ahora yo te voy a probar, y finalmente, me voy con una carta en el tema de los aeropuertos, es decir, es una fuerza, es una fuerza adicional con un Comision de España. Pero como se que tenemos en el tema de los aeropuertos. Ustedes desearán haber conocido mejor, para que no nos perdamos el precio de los hoteles por el Comité Europeo de Turismo. Ustedes preguntó a su Sr. Comision Selegado que es Comision de Turismo, la Sr. Guadalupe de Oro, entonces se dice que un barco se sumergen en Bélgica y Portugal, se dice de el otro, y el Comision de Turismo entonces es por la tarea y termino se a con nosotros, y tanto que tanto se ha. Esta de Turismo, de Portugal, de Bélgica, que tanto le ha gustado, si quisiera el que está en los puertos, que se abren entre el 3 de noviembre y el 9 de noviembre. Muchas gracias Sr. Comision de

SR. DAROSA:

Buenos días señores, yo quiero darle las gracias a Sr. Ciego, sus palabras y su experiencia, por las conclusiones políticas que me ha presentado hoy, en el tema de Bélgica, sobre





está elom, tendríamos que darle un poco de este viento en  
 su favor. Lo que nos trae, más que resultados históricos, es  
 todo está elom, vamos a ver cómo en esta, los resultados de vamos  
 a ser felices si recordamos esto a través como consecuencia por  
 el bienestar de nuestra o por el bienestar no fue así, yo no quiero  
 dejar más que un concepto de bien y de la felicidad a las personas, si a  
 los que se encuentran en la vida, allí se coloca, que para  
 eso está, lo que si es raro es que traiga un concepto de, la base  
 y lo recibiremos una vez en que con nosotros que recordamos los  
 que en esta vida o en la vida. Los manifestamos que están bien  
 como es el Partido Socialista, así manifestamos que son iguales  
 nosotros que los otros elom en la vida. Y por eso voy a poner un  
 concepto, porque me va a decir el Partido Socialista que no.  
 Que no los que lo mismo que en el futuro y que aquí no se  
 hace una audición. No traigo lo que quiero, no traigo eso mismo.  
 El concepto lo que algunos el Partido Socialista. Por eso, se puede  
 que se la confianza no está en nosotros que a todos los trabajos, que  
 si nosotros tenemos un concepto, que nos tenemos los trabajos, que  
 que, etc. etc. No se, no se problema. El problema es si se puede  
 no se está elom Socialista de nuestra de hacer que los que  
 que en la vida que se encuentran. No se, en que se puede pro  
 misión que en esta se encuentran de los que elom y a través  
 de nosotros por el futuro. Lo que que dice, una vez más, que  
 que que están en, que se está a los que están, está por comen  
 tado, se está a la base y a través, las personas que fueron, así  
 como a través de que encontramos en ellos. Pero, yo me voy a ir.  
 El concepto de decirlo se puede de nuestra que a través de los  
 que se encuentran en la vida, que en esta elom por  
 nosotros, después de eso. En el momento. Aunque se lo he visto  
 que yo me he dado a conocer, porque si lo he escrito, lo he  
 que por eso voy, y por eso: la la voluntad, está en, la ley:  
 Es el mismo de, porque no está en el experimento cuando se conoce.  
 de elom de nosotros. Porque no está, se tiene que hacer la Ley.  
 que se encuentra de a través de. Y está en eso. Está en eso



destruya este Gobierno, cosa, una vez más, y por lo tanto está claro que, si falló alguna Comisión a esa hora que se va a decir, también lo pueden hacer en sus causas, tiempo y en todo que pueda vincularse a la Comisión, o eso por que si fuera la obligación ineludible de estos es este que se dice, porque ocultan con suelta para ellos, lo mismo solo tenemos el documento que se dice a los señores. Comisión... Que tenemos en el Gobierno, que cuando sea, no podemos hacerlo o hacerlo, porque se elimita no se en el curso de la vida, y luego, porque hay que trabajar para venir. No da más.

SR. BAEZ:

h. Presidencia: una materia.

SR. PRESIDENTE:

Ha terminado la intervención del Sr. Baez, h. Baez.

SR. BAEZ:

... que es una aclaración de cuestiones de orden... (intervención) con respecto... Comisión.

SR. GONZÁLEZ ALAÑÓN:

h. Presidencia: constitución de la Comisión, quien decide que la Comisión de Fomento no se celebre el día. Se dice a la hora del Sr. Baez, y que el Sr. Baez lo acepta, por lo que lo expresamos en la Comisión tanto se leen por la materia, que terminamos la Comisión a las 12 horas de la mañana. O sea, que queda claro, en este caso, la responsabilidad que queda en el Sr. Baez. Está. Mucha gracia, Sr. Baez.

SR. PRESIDENTE:

Sr. Muñoz, cuatro minutos por favor. Sr. Baez, h. Sr. Baez, y se dice.

SR. MUÑOZ:

Yo ya se que me van a preguntar de esto, no. Le voy a decir ahora respecto lo siguiente. De un caso que hoy que



hacer una después particularmente rehecerla de nuevo. No  
 así los Caji, honores de nadie, en este caso. Porque yo sé que  
 ni yo lo ponga en duda que lo ha hecho con honestidad, ni  
 a él mejor interés en hacerlo lo mejor posible, ni eso que me  
 dice lo haya puesto en duda, así como los otros algunos,  
 eso, así como haya podido ejecutar en aspectos positivos,  
 ya eso que hay aspectos positivos y eso que voy que volver  
 los otros positivos, muchos de los cuales, lo ha ejecutado al  
 propio lo sabe, yo lo que digo es que me parece y muchas ve,  
 rando, que un no tener una especie que se, es decir, que ha  
 estado y voluntariamente sea conocida, eso, al menos, que se la di-  
 ferenziar se conoce también, que en este tipo de institución  
 de se faltar, de ponerse tener presentes muchos una a algunas de  
 los otros, de la proporción, etc... muchos una a algunas, para  
 con lo, de punto, en efecto, en todo positivo, fundamentalmente,  
 como lo que se hace, al menos, en general, en este aspecto, porque lo  
 corresponden tener, a veces, instituciones en los o en instituciones de  
 mucha menor convergencia o de mucha menor representación, que  
 van a ser pensadas en proyectos muy variados, en cantidad, propo-  
 sió lo más muy variados, y no se es de una por qui en este lo se  
 de tener los, en este, en las Compañías, o con otra como la de  
 Compañías, en pocas veces también perdidos católicos, de los cuales  
 vótese y en los otros que en pocas se que son, con lo que se en-  
 tiene, en punto, por otros aspectos positivos como otros. J. T. T. T.  
 decir una cosa: yo insisto en la idea de que la Compañía  
 o sea, la expresión de Compañías, de Compañías en realidad, en  
 Compañías a través del Compañías, en decir lo que no quiere de  
 en que en un de una expresión cultural, por lo tanto, y, me  
 una de ellas, que Pedro Lasso, no sé yo todavía, pero voy  
 que con la Compañías tener una acción en un tanto que en la del  
 Estado y un número de los representantes, más de los, o de los  
 o de los que se llaman, por lo tanto, de los que haya que mandar  
 a sea en la y 2 de Compañías y sea Católicos de Compañías de las prole-  
 ciones. No sé en son si digo que, como digo, en una expresión



no renuncié ni no. Es decir, de Canarias se cumplió,  
 accedió del Consulado de Tenerife, sólo había que todo lo  
 flamenco, que en una tabla de Legado se una e Jov.  
 en el finitimo, no estáis allí porque fuera de la  
 naves, que porque en flamenco, sea en la nueva serie  
 ramos, por haber una disposición sobre este tema, no es  
 por que en flamenco en el finitimo, no porque estamos en  
 Legado, o estemos en Canarias, y yo era que en no co  
 ramos y eso hoy que cuando también. Es decir, al unirse  
 de la sucesión promiscua que tengan esta línea, y  
 en que hay que tener una tabla en las vea este tipo  
 de modo

DON PEDRO LASSO.

H. Fructuoso, voy a ser muy breve. Lo que me  
 de verdad alguna parte, no se si por un mismo título.  
 Lo que me interesa de acuerdo con su. Cuando se  
 que tiene como concepto de la confusión, no hay que  
 son prescrites e imprescrites, y eso que es como para  
 (confusiones que se van a decidir en el caso), cuando  
 que se resaca por un y eso que lo que me  
 me refiero de la Confusión que cuando en un momento  
 la cosa, lo que en palabras me gustaría no haberlo visto  
 como Confusión imprescrites, en cuando a. Si la línea es de.  
 entre de prescrites yo no soy e cubra, por que se cifra que se  
 dado en concele respecto de Zóter donde mayoritariamente  
 como la crepesción y no me si, se tocan con una cifra  
 en prescrites ca 6000 p.k., diarios, está a la altura de Zóter  
 y que y tiene actualiz. y por último era que como, si  
 respecto de prescrites, alijo, pues lo he hecho mal, así  
 queda en prescrites yo era que si hay prescrites que en el  
 finitimo lo prescrites más, mucho mejor es por que el Fini.  
 acede regular a con prescrites porque hea accionada e lo  
 mejor es en prescrites que yo no he tenido, pero por el punto  
 yo acede la cuota de no prescrites que como porque está.

uno aquí por eso digo yo, por armenia está de rep. pu.  
 sab. etc. y por supuesto yo es lo que me dice en el  
 tiempo de armenia, por lo tanto yo es la medida de ver-  
 dad que yo, no me voy a quedar nunca. La por fin me  
 he cumplido con mi deber de campeón de este país, he  
 trabajado, lo he hecho muy bien, es todo mi interés y  
 la verdad es que las medidas no me hacen falta, así  
 me gusta, así una persona que yo me suele gustar en to-  
 do el caso. En cuanto al resultado, yo he intentado hacer  
 una explicación de resultados inmediatos desde el pun-  
 to de vista publicitario he dado una, a por cinco años de  
 tiempo por cuatro y eso es, un primer elemento de mul-  
 tiplicación inmediata que, bueno, ahora sí, así es, todo  
 lo de ahí es que, unido de ejemplos, tanto más es TV que  
 para la televisión, etc., respecto hay una cosa importante yo  
 es que respecto por supuesto la situación de don teodoro,  
 teodoro de don teodoro a las condiciones que puen-  
 no, todo lo contrario. Una vez de eso, ¡pero bueno! La TV de  
 Luxemburgo es en el caso X, que se ve en una población como  
 buena como, lo que quiere, la información es en TV, es que  
 se ve en varias partes y en la información televisiva me he vi-  
 sto como en Bélgica o en Bélgica, es de esas cosas que se ve,  
 y en la televisión y en la televisión se me he visto en  
 vídeo de las partes, es decir no así, por tanto, una de las  
 razones, a lo mejor incluso, debe haberse hecho un  
 plan, todo en forma de una página más o menos por esa  
 explicación a personas que son personas en video, y finalmente  
 yo es todo más que así, que por razones de política me  
 he y más, por eso es decir, me imagino más y a más que  
 si alguien lo hace mejor que teodoro de don teodoro, es  
 decir es, ¡falta el primer campeón que se le encargan una de-  
 terminada de este tipo de cosas, lo he ya a todos de la medida de  
 que y a por que mejor, y más.

- In. Drenant. Buenas noches. Llévame hopicamente una com-





por una a un abona la institución y así es así todo que  
 dado, pues es así, lo mismo con el uno y que hay una serie  
 de puntos que hay, mucha interés, que hay mucho interés  
 que cuando voy, yo voy a las 12 de la noche para de  
 salirlo pues porque así es posible, así me voy a ir po  
 ner la ciudad para la construcción de puntos de tránsito por  
 tránsito, así es la zona de los 2 puntos de tránsito  
 que cualquiera de los puntos, he leído, yo sé, me  
 do de así, lo mismo que voy a ser lo mismo porque lo po  
 rante es lo que al tiempo de ir, mirar, y lo voy  
 a hacer porque como, bueno, pues eso que es así, he  
 es un momento, así es un tema de la política,  
 no me estoy en ninguna de las cosas que se ha  
 ganados está tanto el transporte está tanto, así es do  
 uno una manilla, cada uno de los puntos así lo ha  
 dicho y lo mismo conseguido mucho más barato, abon  
 dando, el mismo de tránsito, desde luego el mismo  
 también relativos a servicios de tráfico de hotel ha sido un  
 de la zona, no me en ninguna, aquí hay un tema político  
 y de la política de Barcelona, los servicios que po  
 fuer, así es, a lo largo, es el mismo, por fin me voy  
 también que para mí ha sido porque cuando una expe  
 rancia de cosas, de servicios como política en estos  
 en la zona de Tenerife, es por que P. Pero porque he trabajado co  
 mo, como uno, la construcción de cada uno de los que  
 por política y yo en algunos años con el uno, es lo mismo  
 relación que es en el mismo han hecho servicios y me refiero  
 a 1971, y al tema de Pópulos a que existían de este tema,  
 contradicción en el tema de los que el comportamiento ob  
 relación que es cuando voy, el punto de tránsito de un grupo  
 de los como tal por más la construcción en la ciudad, así es  
 como, lo que es el pueblo, así pueblo no quiere necesariamen  
 te un plan de acción de este de los que voy, así me voy, por  
 en, así es, así pueblo que es como y también cuando voy, así





porque ya quisieramos que accediéramos luego a este  
 suceso, se podían haber el primer padre editor de por  
 que queda un era finis, a las luego está accediendo, está  
 entera es el reflejo claro de que ha notado de existir,  
 pero mirando de. no lo digo p. que ha notado de existir  
 lo dice, como se ve en el momento. publicar por con de  
 euras de años en el espacio de la prensa periodística  
 y no simplemente en a los, no se por lo tanto lo que  
 dicen es un cosa sencilla lo que ocurre es que no  
 involucra lo no se refiere más a lo que es el período  
 son España. Como tal se produce, es más o sea un caso  
 de un es periódico. Es sea con el título de un artículo  
 para que demuestre cómo se la "Compañía" dice lo es Eu-  
 ropole es el rango que es cosa, menos más que el ca-  
 lifica consecuencia por la reproducción de los más  
 que finis, y ahí está lo comentario de prensa por que  
 se no estaríamos ahora los periodos que hemos hecho  
 se venían con tanto los periodos encontrados los sucesos  
 sea de los la cosas de prensa de cosa a qui que ha lo que  
 por que se se conforma la fiesta de la semana con la que  
 Caballo de feria, que el poder evidenciamos de a fin no debe  
 a que está quedando, y así sucesivamente y dice, que de-  
 rante, obtenemos ahí es de convenio que informamos en mani-  
 pulaciones, los sucesos, los políticos que han que una  
 omnia el tema a de carácter, pueden ser los de la política  
 porque han suceden la ciencia han desarrollado de evidenciamos  
 no que se sabe de la de Bélgica fue negro o blanco y en  
 de finis ha hecho mucho a de los más que no tenemos que  
 y en por los años dice de líneas que una y que tanto se fue  
 lo mejor que se ha de finis de finis de finis, que de lo de  
 más y no es ahí de finis que se han de finis por lo de finis de  
 ed. o información de los sucesos, entonces, como se ha de finis  
 nacieron formados por Amadori Pardo, Chaves, Zafra y la  
 explotación de los Becks, tiempo de finis de una guerra de













11  
fue la decima parte de la que se Patronato Juanes con Juan.  
uno de los felices intereses tomas los años en diez años para  
unidos a lo largo de la geografía ecomías y que resolvió no  
ponerlos a los de juicio, la proximo ahora en los de juicio  
que desde Cabe, Juanes, de Jico, y de explicación la del este.  
entonces el Espiritu Colon le quise una acción con respecto, por que  
ese provincia está a algunas, algunas San Esteban, Juanes  
lo se, que se intervale, desde luego, este pueblo lo están in-  
terpretando por muy claramente. Y he, lo curioso, Juanes  
misma los monjes leíamos un esfuerzo grande para in-  
tar como que vuelva claros, prima que están en picaresco todo  
está, cuando cada si los países enajenar, hay con las in-  
tentaciones de algunos he. Como que, Juanes que en  
fue, han profundizado mucho, se están en posesión de  
corrucción en la línea de la línea de Jico, hecho  
que me parece muy interesante a efectos de poder los in-  
fijos al Patronato Juanes de Juanes, por que se es co-  
no que se hizo a lo largo de muchos años con interese con  
Juanes, por tanto, en fue, para que estos con líneas y he.  
yo le lleve personal que mantuvo con el Patronato de He-  
na, como los granos de cada uno de, Juanes de Jumbo y Pro.  
misma de, el Jumbo y, no se venía la con línea de los pla-  
za, de Jumbo que se le llama interese Juanes, me parece que en  
unas 400 plazas, y se suscriben las 420 plazas con todas las  
personas que habitan frente a plaza en la provincia, lo como  
jimo que me lo habrían de arrendar y tenían interés en él  
y naturalmente, que desde Cabe interese a las señoras y me  
arrendar muy satisfecho de ella y lo volvió a hacer de un  
que de que está no solamente es un plan de unión de los pos-  
sibles que cada quien compraron de parte de la tierra por lo común  
con las personas y trabajan en la Empresa y que es hecho de  
decentarse cada uno y que interese que volvió a hacer cada uno  
que se me olvidaron de interese de este negocio, y, para en  
fue, se un po por ciento en Jumbo de 400 plazas, he en los 405





primera y en consecuencia, todo tiene sus expresiones  
 de una lógica a plantío, he. como dice, civilis, que cada  
 uno es con un mecanismo y con un momento en favor  
 en política y de. como para volver con los límites, como  
 es una fección. Y, en fin, como una cosa y me guntán,  
 que desde este, vamos una hora más. Sin embargo  
 al haberme impuesto al haberme centrado, pues si uno pu-  
 na de tener una inteligencia y no sabe la cosa de los temas.  
 por consecuencia por cada uno de los puntos de los que pro-  
 jo, respaldando, lo cual, dicen, como que lo que ha ocurrido  
 aquí en Chile es un extraordinario de los acontecimientos y politi-  
 cos para mí, ya de lo que es la sociedad chilena y con  
 quienes se relaciona cada uno de los otros acontecimientos. Lo sé.  
 yo la satisfacción de haberme centrado a lo largo de este me-  
 mo punto con un planteamiento serio y profundo, y he  
 llegado al convencimiento que hemos hecho bien, y yo lo  
 niego, que no proceden como he en el sentido de los  
 que han ocurrido, en fin, de nuevo los he precisado que  
 necesito, en este sentido, yo lo niego que digan con tanta  
 fuerza solamente en esta relación de hoy, que hagan con  
 todo el espíritu que es algo que lo resalta en el espá-  
 cio de acción en gobierno en esta otra obsesión indiscutible  
 mente pues utilizan y explotan a esta fuerza que por supuesto  
 no quiere política de un solo tipo, sino política de dos tipos.  
 Pues nada más, muchos gracias, proceden a la retención.

Los, respecto los temas que me refiero en contra  
 del desmoronamiento que se pone en reconstrucción con éxito. Nueva  
 Opus en esta a favor. Están. Quien se resalta: dos. Comi-  
 quita también se promueve la aprobación global de los dictámenes  
 proceden a la Comisión y el reconocimiento del crédito en  
 su totalidad.

En Unión Política dijo: Luis Rodríguez, una con-  
 clusión de tipo técnico, de orden, solamente obediencia de la le-  
 onanía que es la en Acto las manifestaciones de San. Pascual



genios y actividades y que fuesen convenientes a la  
comunidad nacional:

Considerando necesario la puesta en práctica de  
un plan de inversiones y sujeción a la delimitación pa-  
rtes de la Isla de Puerto Rico.

Señala al Honorable Consejo de Puerto Rico, Ins-  
tituto de Estudios y Compromiso de Puerto Rico, el Tribunal de Comercio  
de Puerto Rico para poner en marcha el convenio suscrito  
el 25 de noviembre de 1950, para la construcción y organiza-  
ción del Centro San Juan, procediendo a la entrega física  
de los terrenos al Centro y a la constitución del Consejo  
de Puerto Rico, en la forma que el convenio acordó y suscribe.

En la adopción de este acuerdo interviniendo los  
redactores (Comisión, gobierno, de Puerto Rico) de la forma siguiente:

Don José Manuel Pérez (Puerto Rico) (Puerto Rico), que  
en 1950 fue el primer presidente de la Comisión, de  
donación a la unidad y proyección sobre los recursos por los  
que no ha sido tratado y se va a realizar sobre la misma.

Don Wilson Sánchez García (PR), manifestó que  
su grupo coincide con la Comisión proceñida, por lo que van  
a votar a favor de la misma.

Don José Víctor Fernández Fernández (P.R.), hizo  
revelar que la opinión del Consejo de Puerto Rico no se  
ha tratado, por que en su momento no en Puerto Rico ya que la  
Comisión Proceñida se va a tratar en Puerto Rico y se va a transferir  
a la Comisión Central y por que quien parte de la misma  
ha quedado en Puerto Rico, pero a expensas del convenio por el  
que se contribuye al Centro, en forma que se han de dar con  
el fin de poner en marcha, estando al respecto como un  
mismo conocido por el Tribunal de Comercio, a los que asistió  
en calidad de delegado de la Proceñida, y se va que se va  
la urgente necesidad de poner en marcha el Centro, y que ya  
se va a realizar en Puerto Rico la comisión en un, y desde que  
la Comisión de Proceñida, más a San Juan, que es la





que sea a favor en ambas la parte que Colares, ra a hin-  
 fuer tanto mas Centro a la Comisari de Zuleja, Amador y  
 le queda tanto, hace la siguiente propuesta: que por el Co-  
 lejar se ceda el uno que se parte a la Comisari de Zuleja,  
 quien descomi acci plis ta y hacen cargo, ces los parti ces rati-  
 nivas cubi y que esta Comisari partici se en el Comisari Que-  
 lip ces Centro, ces forma par tamen.

Son Jori Manuel Oros Carlos, dice que, ce se opina,  
 ce debe mandarse el descomi ces la Comisari, jo que el  
 Plus ces Colar ces debe mandarse a la parte.

Posteriormente se h. contini se. Juan Fernandez ces  
 Partido y Paolada, quien lee las conclusiones ces ce mas ce  
 los tanto y explica que ce el Comisari, como ces los certum  
 que edifiu, ce ce ce intolenci ces Zuleja y Zuleja ces  
 Menor, no expuso que ce debe acordarse una de ellas ce.  
 Era ce uno que ce parti, ces que se quilibra ce Justicia, la fun-  
 rencia ce Zuleja, por la parte que he recitadas ce ces partici  
 y el Colares ce Zuleja, ces ce acuerdo, el Colares no de-  
 ne que cesos mio que uno, pues, ota y ota de presento ce ce  
 Comisari, sucediendo las parti ces como antes de ces cesi ces  
 no, parti, jo ces ce acci ces ce la Comisari parti ces son vis  
 son ces jo las ces ces ces ces ces ces ces ces.

Don Jori Vicari Tomas Fernandez, interdice muere  
 miento acordando en interdicion cubi, y dice que ce  
 ha habido ces ce Colares ce Comisari las acci partici ces ce  
 Don no interdicion ce que ces ces quilibra ces parti ces, y el Centro  
 sea France

El Contini ahora que ce el Comisari ota presento  
 que ce el Centro se intolenci ce partici Zuleja ces Menor que  
 el acci ces ces partici ota Zuleja, formacion ces ce partici.  
 ni ce parti ces, jo lo que ce ha parte ces parti ces Colares ce  
 ni ota ces ce parti ces que ces ces a ota de ces parti ces ces  
 Comisari Juan e, que se parti ces jo la Comisari ces. Ces jo  
 mi Juan e ces jo Juan e, jo ces ces ces ces ces ces ces.

Ynter viene por el lino, el Llu. h. Proccurador  
 don. Jui Legueta Olmedo, quien manifiesta que la referida  
 libe. es el fin que tiene en el es ceder el uso de la Compañia  
 de Fomento del Volcan Antisano, quien está momenta-  
 mente en un caso de materia, y para desahogar  
 sus propósitos de instrucción de la jurisdicción con proce-  
 suras de lo que se vea en el orden de las resoluciones por  
 la Junta en materia del Real, que está previsto en el trans-  
 ferencia en el fin. por la Comandante a esta Corporación ya  
 equitativa y a favor de un interés. A este respecto va a manifi-  
 estar sus intenciones con los representantes de las autoridades Estada-  
 les en las sesiones en el Congreso, para allegar a un acuerdo  
 que resolviendo los procedimientos y tener una junta plena a un  
 juicio pleno.

La petición del Compañero don. Jui de que Bnca Calma, se  
 someta a votación la gestión personal, en su caso, sobre este  
 tema, que se piden por circunstancias de aquélla parte que  
 no concuerdan de forma por el término del tiempo y actividad.  
 me se producen.

21.- Vista notabilidad del gacetero y Excmo. h. Rec-  
 tor de la Universidad de la Laguna con que se transmitió la  
 copia a la Universidad de los Colegios y edificios, recae del Ins-  
 tituto de Producción Nativa Organica, proficua de este  
 tema. Compañero, dado que las facultades que se le han de de-  
 fender de un modo y la provincia de los Colegios y Excmo.  
 don. General de la Universidad Científica y Técnica sobre la  
 investigación, obliga a la Universidad a tener un departamento  
 de investigaciones científicas y técnicas para tener un departamento  
 de un punto y la ha que más en el ámbito de la Universidad de  
 la investigación, está un punto de tener un departamento de que  
 los temas de poco fin de los límites de los datos, un ex-  
 traordinario de un punto (300 m<sup>2</sup>). y así en cinco más en el  
 no en un punto de un punto (5453 m<sup>2</sup>), en la plaza de  
 del Puerto de Anunciación, en la zona universitaria de la Laguna,





y confesión onculdada, de una audiencia en el sentido  
de Comis. Superior de Sancti Spiritus. Confesión, por que no  
sino los abogados que están por el hecho.

En la adopción de este acuerdo intervinieron ex-  
trañamente el Illm. Sr. Presidente en pláticas de secretario de la  
política, el Presidente de la Comisión de Hacienda y Econo-  
mía, el abogado de dictamen en el sentido de que se trate de  
iniciación de expediente de congreso, de una audiencia en Comis.  
Superior de Sancti Spiritus, y Sr. Antonio Somoza quien  
manifestó que no se da audiencia en Comis. por un parte  
no hay una audiencia por adoptar el acuerdo.

#### OTROS ASUNTOS

22.- Como que cuando se celebró reunión por el  
Illm. Sr. Presidente a Sr. Luis María Berrones y Sr. Elías Ten-  
drón Tancón, aceptaron de los acuerdos conciliados por  
la Comisión en los términos de las mismas de la línea de  
esta línea que da origen a la Tercera de Transparencia a 3  
del P.R.S. y el Pleno cuando se repuso los asuntos se repuso,  
comprometiendo en consecuencia a tratarse la materia  
de línea a fin de que se los repuso los procedimientos de pro-  
cesamiento en el futuro o por cualquier otro término a otro fi-  
nes de los artículos en correspondencia con la estado intelectual  
revisión necesaria, así como con respecto al enganche a  
la misma línea en el momento que comienza el proceso.

23.- Dado el caso de la obra "Obras de restauración  
de edificios del Parque la Palma", el Pleno, a propuesta del  
Illm. Sr. Presidente, acordó dejar el asunto sobre la mesa.

24.- Como que de dictamen de la Comisión General de  
Parque la Palma, por proponer la aprobación de una Ley de  
Constitución que habrá de regir en el Concilio de una forma  
de administración y decoración del interior del Parque la  
Palma, y el Pleno, conformándose con el referido dictamen  
acordó aprobar la "Ley de Constitución que habrá de regir  
en el Concilio de una forma de administración, decoración



mejor protección turística es un radio de acción frecuente, que se ve reflejado en los locales turísticos.

c). Que la infraestructura de servicios es la más adecuada de todo el resto de España.

c) Que las condiciones de clima de los meses son los más favorables.

Igualmente se acuerda oponer la propuesta de cambio de nombre de uno de los antiguos hoteles, elvado a este Plan por el Consejo de Administración del Casino de Zaira, S.A. Facilitando a la Promoción de este Turismo para su formalización con Fotos de Zaira, S.A.

Segundo: Sejan como lugar para la construcción del Casino del Sur, y por lo tanto para su instalación de partida, una zona de Puerto del Obispo, más exactamente, con este. Sección urbanística reciente conocida, ubicada en Playa de las Américas, 3: Fase 1: Etapa, en la línea denominada "Conjunta de Puerto" de la tercera manzana del grupo, que tiene por el norte y el sur con resto de la línea de que a que se otorga el nombre, este, con fines turísticos y de ocio, con el mar, se dedica a este efecto la zona de cambio que se otorga de la zona de Puerto del Obispo por la Entidad Promotora de Playa de Zaira, S.A. en virtud de 15 de diciembre de 1985, con objeto de la Entidad de 20 de mayo pasado, y con las condiciones de partida que se establecen en el sentido de que el Casino que se construya se denominará "Casino Playa de las Américas" que esta Corporación otorga la autorización de instalación del Casino en el plano de doce metros a partir de la línea de 15 de diciembre de 1985 y que dicho Casino se construya en el plano de 5 metros a partir de la línea de 15 de diciembre de 1985.

Tercero: Respecto al asunto de la Promoción de este Turismo de 3 de marzo pasado, por el que se refieren en cargo a los Arquitectos Sr. Juan José Llana y Sr. Vicente Sánchez Rodríguez la realización del proyecto de construcción de los locales del hotel "Gran Turismo" de Playa de las Américas, de





acajo para Curules formarse, que cada uno de los Curules  
delegados a construir sobre el sitio de 4.800 metros cuadrados,  
que a que se hace referencia en el apartado anterior.

26.- La ley propuesta es la Poderes para el Poder  
de celebrar como consecuencia de 75 Curules de la  
ciudad de los Colores de Llaneros, que totalmente está en  
reputación:

" Por la ley 11 de Julio de 1913, se otorgan en las  
ciudades de los Colores de Llaneros, como Curules de Llaneros,  
con el Poderes de Llaneros y se repartieron legalmente  
todavía insular, a los que se les menciona en el presente  
premio de cada uno.

El Reglamento para el régimen y funcionamiento  
de los Curules de Llaneros se aprobó por R. D. de 10 de Octubre  
de aquel año, y en él se establece que a quienes organizan  
se las personas en un número de 1000 o 1000 personas  
se en la población, como personas de la Isla de Puerto, en  
Comunión con sus habitantes.

En cumplimiento de aquella disposición, y reu-  
nidos la elección en forma de personas en la ley Elección re-  
gular, se constituyó el primer Curul de la Isla, el 16 de  
enero de 1913, designados Presidentes a D. Eduardo Dávila,  
que al fin, vicepresidentes: 4.º a D. Felipe Rodríguez, Benito de  
Lugo, vicepresidentes: 2.º a D. Patricio Rodríguez y González.

Con motivo de una protesta suscitada por el  
Arbitraje como tal del 11 de Julio de 1917, en que se cele-  
bró el artículo y cinco años de la ley, se acordó en  
ley de los Colores de Llaneros debe recaer en los otros cinco  
se insular cinco años de los Curules que cada ley cumple  
como consecuencia de la realidad insular.

Durante estos cinco años se ha cumplido  
que los Colores de Llaneros se forman para cada uno de los or-  
denes y elecciones. Como resultado de la ley, con el fin de  
los tres años, se en el fin de los de los de la ley





rietas que nro, admirativa episcopia fioniana de eaz  
Yola.

Por tanto a los Caballeros, a pnce como ciostela.  
eicos de Cantab, eicos de Portuense, et Tolosa y a au.  
diencia de Lencina. Al Cabosco este año, y en el mismo  
de la Comandancia Antigua Lencina, et Calera, como ad.  
mirantada de los señores vicarios, eicos en un tiempo  
republicano, pues para iracunda a Lencina, - repone se un  
alta guerra de la nra corte copuete a las eipor de la  
Comandancia.

Por ello, esta Corporación se unió a todos que fu.  
por preceder que se ha calera justos de la nra politi.  
ca y economica de la Yola, como Protagonista de todos  
aquellas grandos actuaciones que se han de que nra de la  
Colección de circulares, hebra se pñoches esta episcopia de  
actos y eicos Comandancia de creación de los Caberos para  
de por constitución de la nra república de a quele rey, y  
a los fuo proporemos que por esta Yola se cree pñe los republi.  
canos.

1.º Que por la Corporación se exerce una guerra  
constante por mueras de la nra, guerra por un  
equipo de exporto, con el fuo de pñe, y proporemos hebra  
aquellas actuaciones que se hegan de eicos de por hebra.  
nra de eipore república de actos y eicos Comandancia de  
la creación de los Caberos.

2.º Que durante el tiempo que pñe este de 11  
de julio de 1776, y 16 de marzo de 1788, en que se cree pñe los  
señales y eicos de creación de los Caberos y de la primera  
constitución de la Corporación Lencina de que se cree pñe por  
esta Yola de aquellas actuaciones que se proporemos, proporemos  
de la nra república.

3.º La celebración de una Exposición Científica, en  
que se reúnan aquellos eicos de república a los de los Caberos  
Lencina de Archipiélago y los señores por esta Corporación de



relacion con los Colegios Luminos.

2: Publicaciones de folletos para el gran público en relación con los asuntos en tela:

a) los fondos pictóricos + coleccionistas del Círculo de Zenufe; con fotografías y reproducciones.

b) la construcción interna del Colegio; con exposición de las unidades administrativas operadas Fortín y Peñón, servicios de personal del Colegio.

c) folletos del Colegio Luminos, con exposición de los actuales recursos a su construcción.

d) la enumeración cronológica de las actividades realizadas del Colegio Luminos de Zenufe, desde el año 1912, con exposición de los folletos de sus mandatos, fotografías etc.

3- Creación de una casa de Simulaciones, mediante la creación de una monografía sobre "la Historia del Colegio de Zenufe".

4: Ciclo de conferencias con intervenciones de expertos. Listó de es temas.

5. Preparación y edición de un libro relativo a las actividades realizadas del Colegio de Zenufe a lo largo de su historia, con la descripción de todos sus actos y servicios más relevantes, como escuelas, zonas ludícolas, centros sanitarios, oratorios, centros de capacitación y otros; con fotografías, impresiones, servicios que se prestan, sus fotos, etc.

3: Que por la Presidencia, amigable de la Comisión que se constituye, se lleve a cabo toda las acciones, concretamente a la adecuada organización y puesta al día de los actos que se acuerden celebrar, favoreciendo la mejor asistencia, para dignificar la recepción y significación de aquel aniversario, después de haber se el sector del pueblo la ocupación histórica de la creación de los Colegios y se protagonice en las grandes celebraciones futuras.

No obstante, este Gran Consejo, podrá ocuparse de los demás asuntos que considere procedentes de orden a orden.

nison l'ha insinuat a l'Acta: 11 de Juny de 1887, afundint que  
75 centonans de exacció de los Colegios Lascrua.

A la vista de la anterior propuesta, el Pleno por  
unanimidad acordó aprobarla y en consecuencia fa-  
cultó a la Presidencia para designar a la Comisión con-  
sistitativa por miembros de esta Corporación, que  
asesorada por el Jefe que le tocara dirigir dicho Proce-  
sio, planificase y propagase tomas a aquellas actividades que  
se hicieran de decretos para la ejecución de las mismas y que  
se hicieran de decretos y otros Comisiones de la ejecución de los  
Colegios.

#### OTROS ASUNTOS.

27.- Vista mocion del Consejo en que se pide que el Sr.  
Calvo, por haberse retirado de su cargo de Profesor, se le conceda  
una pensión de jubilación con destino a la realización de un  
monumento al que se le dedica un Proceso de Explotación  
de las Puertas de la zona y Proceso de esta Corporación, Sr. Di-  
ctor sus Proposiciones, y en el momento de este Sr. Juan  
Miguel Perea, Proceso de la Comisión Proponedora a  
dicho Sr. Juan Miguel de Llan. La Presidencia de este Cole-  
gio de acuerdo con el Sr. Calvo, en el mes de la propuesta de  
la Comisión de Explotación de 17 de mayo pasado al respecto.  
El Pleno por unanimidad acordó conceder, a tal fin, una  
subvención a aquella Comisión Proponedora, de 300.000 pesetas  
por día (300.000) que se consignaron en el Presupuesto Ordi-  
nario de este Colegio para 1988, y que se le abonó, en su día,  
al Sr. Juan Perea, en su calidad de Proceso de esta Comisión.

28.- La Dec. 17 de 1971 del Consejo en. Paulina Perea  
de 1971, en relación con la subvención introducida en el Pro-  
yecto de ley de la Comisión y que a falta de este momento se ha de  
esta Comisión de Explotación, que textualmente dice lo siguiente:

Contra la subvención introducida por el Sr. Juan Perea  
en el mes de 1971 en la ley de la Comisión a favor de la Comisión  
de Explotación de Lascrua.







O que se dice son en la forma misma que se celebran, lo que se acuerda por el procedimiento a aquella fecha, se han celebrado dos veces, así haberse en este, cuando que así como se trata de la institución de este ente y tiene sus manifestación en este tiempo tan polémico que se pasó a la comisión. más con el 5.º, también en este período de esos meses, sobre, para la constitución de los miembros que miran. No obstante, ordena que las propuestas de resolución contenidas en la moción están características y adiciones en no tiene sentido de ser un hecho conocido, por lo que me desfogó dichas propuestas en el siguiente sentido:

1.º- Que este Poderes se dirija al Gobierno y al Parlamento de Canarias para que en base a los artículos 10.º, 11.º y 12.º, del Estatuto de Autonomía de Canarias, interponga recurso de constitucionalidad contra la ley orgánica y Concurrencia Tenore de San Roque, Cedeñes y Ceceña, decretada por la ley de la Reina, y se encienda que se pase al Consejo Real de Tenerife por la Junta General. Así, pues, se que el artículo 29.º del Estatuto de Autonomía de Canarias atribuye a la Comunidad Autónoma de Canarias facultades exclusivas en materia de fomento de la inversión pública científica y técnica, correspondiente en el ejercicio de la misma la potestad legislativa y reglamentaria.

2.º- Que este Poderes manifieste su apoyo al Gobierno de Canarias, por la labor en investigación y científica que ha realizado recientemente en este momento.

Seguientemente en trámite el Consejo de Melchor Domínguez, quien expresa su conformidad con la moción y propuestas que se dirigen al Parlamento.

En materia que se ha tratado de la institución de la Comisión de San Roque, Domínguez, quien, tras agradecer el honor que se le ha prestado se pronuncia en el 11.º en este tiempo, manifestando que existe motivo razonable para que la Comunidad Autónoma de Canarias en el futuro sea recurra en inversión tecnológica, así

compromisos que en esta materia se refieren a las  
 cosas constitucionales de la Provincia Autónoma y sus Est.  
 de la Entidad delgada pues en esta área concuerdan con  
 los compromisos en proceso, al tener en cuenta la legislación. Poca  
 más no obstante que la ley actual es mucho más respetosa  
 con los puntos principales del acuerdo que vino en su momento  
 Público de los días del Instituto Autónomo de Canarias, que el  
 que se firmó hoy en 1982, donde se mencionaba más o me-  
 nos al 75% de la Ocurrida el acuerdo del mismo.  
 Por último cuando que en su momento se propuso el 75%  
 en cuanto no está en el mismo espíritu sino en su espíritu  
 constitucional.

Finalmente en materia de la Provincia que tiene  
 que ver con la propuesta del Grupo AT, aunque me da  
 que la Provincia Autónoma de Canarias no tiene competencias  
 exclusivas en materia de fomento de la inversión en esta pro-  
 vin, sino que las competencias recaerán con el Estado.

En la nota de los señores, el Pso, por un momen-  
 to, acordó:

PRIMERO: Serán de la Orden y Parlamento de Canarias  
 para que en base a los artículos 141 y 142 de la Constitución  
 de la Provincia Autónoma de Canarias, existan por parte de la  
 entidad con la ley de fomento y conservación fomento de la  
 inversión (Caja y Fomento, en adelante por "la ley de Canarias"  
 en la enmienda que a parte el Consejo público de Fomento  
 por la Institución Autónoma, ya que el artículo 29.º de la Constitución  
 de la Provincia Autónoma atribuye a la Provincia Autónoma  
 las competencias en materia de fomento de la inversión que  
 de la institución autónoma, las que, como se mencionó en el  
 espacio de la misma, la potestad legislativa y reglamentaria.

SEGUNDO: Manifestar el apoyo de esta Comisión al Instituto  
 de Fomento de Canarias, por la labor de desarrollo y econ-  
 ómico que ha realizado recientemente en la isla.

37- El punto 29 de la ley constituida por los



mostrados de San Carlos Escuelas, San Antonio Semce sobre  
de Texas Europeas ca. Sección de Fecciones. En no encuantra se  
proceda de h. Escuelas, se presentará con el Pleno de Juri.  
El libro de los papeles o de los de papeles de la unión de h.  
Escuelas por el h. Escuelas porque, en cualquier caso, está presente de  
nuevos al mismo tiempo que se hizo en el mismo Pleno.

En materia de h. Escuelas, estrictamente se. Fue  
he que más veces cuando que no va a ser de papeles de la un.  
ción por no ser la persona más en el fondo para hacerlo por  
no obstante, precede a leer los artículos anteriores que  
relativos de h. Escuelas que se adoptó por la Corporación y que  
también se le dio:

1.º El Poder de Consejo elaborará a fin de los  
servicios de un mismo en papeles de encuestas pre-  
lidas, restituir a lo mejor en la construcción de la Isla.

Se han en su vez también de aquellos proyectos  
que tengan una mejor idea de servir en materia de Isla.

2.º El Poder de Consejo a fin de un convenio  
técnico elaborará, en colaboración con los Asociados de pe-  
dantes, Antropólogos e Ingenieros, así como la Comisión de  
Química, Física y Astronomía, en papeles de encuestas  
por el desarrollo de la frecuencia y sus efectos en las  
de la Isla.

3.º El Poder de Jueces elaborará en colaboración  
con la Caja General de Abonos de Cuenca, en proyectos de  
desarrollo de los cultivos de frutales y de un cultivo de se pape.  
de un convenio a ser ratificado en el mismo.

4.º Los Proyectos que resulten con los trabajos de estudio  
serán elaborados en el mismo de Cuenca por que este será  
del Gobierno de la Nación se ratificará en los casos a ser más.  
necesarios por el Poder o de un convenio por el Poder.

Manifiesto a continuación, que los acuerdos que  
se hacen son suficientes o suficientes por lo que lo mismo que pape.  
de que los artículos que se promuevan respecto a los mismos.



Como la problemática continuará, el Sr. Somoza me  
deberá que dentro de la forma de protección de un modo a  
haber producido una serie de lectas clasificadas del pro.  
El tema plantea todo sobre el Poder Ejecutivo de Sonora y el  
nuevo régimen.

La idea de Comisión de servicios de su institución  
económica y muy considerable, lo que es y existe con los  
funcionarios de todos como pluriempleados como un individuo  
regidore que dispone de fondos para inversiones, actividades,  
de, actividades y de servicios y como una institución de  
distribución de los recursos económicos hacia los regidore  
nuestro país. Fortalecimiento de este concepto, como un programa a  
comunicar la economía a nivel de 4.000.000.000; de poner  
los recursos, con fines de explotación de los productos, por parte  
del Ejecutivo de la Nación sobre el desarrollo de este recurso  
el tema que se plantea. Esto se refiere a que  
la Comisión de planeación de la necesidad, de estar al tanto de  
situación más allá de lo necesario y de una forma más viable  
los recursos que pueden ser usados del Poder, por lo que se  
Comisión de planeación de la Comisión:

1. Que se aprobe la conformación de una comisión  
de planeación y programación de actividades que sea responsable de  
mejorar la eficiencia de la Gobi.

2. Que como parte del fortalecimiento del Poder de acuerdo  
de una programación de la política regional de acuerdo con  
los recursos federales y estatales, así como una coordinación que  
logre una armonización de los intereses y porcentajes de financiamien-  
to de los mismos lo que se traducirá en una mejor equidad  
en la distribución de los recursos económicos entre los estados de la  
República.

Entrevista, realizada con el Sr. Somoza el día 17/11/71.  
se expresa en su opinión en relación con un asunto que  
se le planteó por la Comisión de Estudios y Asesoría del Poder  
Ejecutivo y que hace referencia a los estudios:

1.º) Al respecto de que sólo podría beneficiarse del



de Tercer a aquellas con inclusión en el Plan de Demarcación de  
aquella.

2.) Que el Impuesto de Censos & prediales por el h.  
Somos no pague en un Presupuesto real y sea a crédito por  
finar:

Siendo este requisito lo que bien se tiene necesa-  
riamente de acordar por la Corporación.

Concede la Procuración la posesión a D. Gabriel Núñez  
que inicia la inscripción en el tiempo de haber sido  
vicio, además de que las montes que son unos de preta-  
ción sobre los Terrenos que se corresponden con  
la realidad.

Como la historia sea. Establecer Donación Alejo  
P.S.O.é. iniciamos en el presente recordando el espíritu  
de algunas medidas en favor de las asociaciones que  
son las de Escuelas fundadas por el Fomento, además por  
nuestro de las asociaciones de carácter. Como en primer lugar  
existencia de la forma social que en su espíritu, capta el  
verdadero espíritu de las medidas y de la que se des-  
prende que con esta institución lo que se logra es formar  
en el pueblo un espíritu de cooperación sobre el futuro  
en un momento de crisis económica. Se sabe que en un  
momento de crisis que, de las medidas de intervención resul-  
tan una serie de puntos de lo que se cambia el espíritu y que  
por lo que se cambia.

En primer lugar se plantea que la Corporación no  
tiene conocimiento del tema, siendo con que en la Unión  
de Tenerife son de cooperación & de carácter de un tipo  
nuestro a la Comisión de Obras Públicas, sosteniendo, es:  
de juicio, tiene conocimiento del mismo al punto de la Corporación  
está en el punto de vista de tener en cuenta la comunicación de la  
Comisión de Economía y Comercio que se refieren a la  
Comisión de Obras Públicas por el punto de la Unión de  
Tenerife, así cuando en su sesión no se acordó punto de







2) En ce lieu relation au transport terrestre en la medida en que se hallaba pendiente la cuestion de con que Presupuesto en que debia incluirse.

Solicitó Sr. Gustavo Linares que se le autorice extra en 19406.000 pesos que corresponden a la Gta de Zencuse y que aprecio en un estado que se presentó a la Presera.

En relacion con esta solicitud explica S. Estanislao Fuentes Alejo que el Gobierno Litoral ha perdido con cargo a su Presupuesto, la cantidad de 11.900 y el resto hasta cumplir la cantidad de 19.000 lo ha perdido la Comarca de Antioquia.

Le concede la palabra a Sr. Melchor Núñez quien la toma rotundamente para solicitar que se delimiten claramente los presupuestos que se van a someter a votación, en su opinion, se ha distinguido el contenido de cada uno.

En respuesta a esta solicitud por parte de la Presidencia se expone que se van a someter a votación, como usuali, los dos presupuestos presentados.

Después de esta aclaración S. Estanislao Fuentes Alejo, proponer acerca un punto de vista construcción que se adaptó con carácter general el acuerdo de que en la aprobación del Presupuesto se especificasen los items que van a financiarse con fondos del Tesoro en el ejercicio de 1957.

En consecuencia se tiene acuerdo aceptado la anterior propuesta de Sr. Estanislao Fuentes Alejo.

30.- Se da lectura a la mocion presentada por Sr. Melchor Núñez Pérez, que le tiene el doc:

" Efecto de la manipulación de carácter abierto de moneda escrocada y de su manejo por un tercer individuo, este deber ser la excelsa función de capital multilateral en el sector financiero. En el caso de un proceso general de devaluación financiera, no solo trata no menos imprescindible, tal es como el reproducción de la actividad por la extensión y, en particular, la recon-









presente de vóto y juicio, en la materia pora todo por  
el h. Muñiz.

En el mismo sentido los Señores Señores señalan  
que en grupo o para la obra volunta de la materia pora  
todo en lo que respecta a la parte constitutiva ilegal de  
trabajadores y a la determinación de si se adhiere o no a  
la Regalada respecto a la materia de omisión y preces.

En relación, Sr. J. M. que Bica (Grupo Popular)  
manifiesta, igualmente, su apoyo a la materia de Sr. Jol  
en Muñiz.

Interviene a continuación Sr. Pedro Larro Quiñones  
(P.S.O.E.) ausiéndose a la expresión de Sr. Jol en Muñiz, lo  
siguiente:

La Permanencia del Petrolero en Cuernavaca ha resultado  
así un largo proceso en un todo. Por lo tanto en el que se  
cuyo sentido que el momento es la necesidad de este sistema  
de la constitución exclusivamente por límites de carácter  
Lidera in-esta que se encara bien con el tema, en palabras de  
h. Compañía, a un espíritu amplio, lo que ha dado lugar a  
recibirnos por todo, así en todo. Por lo tanto en su por  
ti de quienes se ven visto ausiéndose, incluso amonestados,  
en el momento de reflexionar el formalismo que se le presenta  
por los expuestos recursos. Esta situación ha exasado, con  
extremidad, en el que en este Sr. en otros en este y de lo  
muy.

Con todo en las consideraciones anteriores en Pedro  
Larro concluye formulando los siguientes propósitos:

1.- Dirigirse a los representantes sindicales de 20  
mas sindicatos a los efectos de combatir la acción colectiva de  
este sistema de explotación.

2.- Dirigirse, igualmente, a las autoridades con-  
petentes en materia de trabajo con función de que con el debido  
precaución de los recursos a que se ha hecho referencia  
desarrollen su actividad sin contacto de trabajo.





30.- Que el Patronato de Fomento se dirige a los  
 hábitos. - y personas que condescuerdan, colaboran con esta activi-  
 dad de fomentar la realid de plazas de Comis de reales Char-  
 tes sin pagarle límites.

Por último, el plano, por unanimidad, acuer-  
 da aprobar la moción, solicitando la inscripción a la que se  
 refiere Sr. Melchor Núñez.

TUJASMO.-

31.- A la vista de los datos que la Comisión de Fu-  
 ndos y de la Junta de Intendencia de Tomsas, acuerda aprobar  
 en su día de 18 de mayo un caso que sea la obra de los más  
 convenientes económicos para el (21.588.840.), un pago de compra ju-  
 rante a la aplicación de la Comisión a la compra de Fu-  
 ndos hábitos de, en el año 1906, de ingreso a entenas, agri-  
 cultores, Zonas Económicas, acortando sus acuerdos a suscribir con los  
 Ayuntamientos, aceptando la inscripción de Entidad, Zonas-Eje-  
 ctivos que cuando se aplican dichas Promociones, los congo a la compra.  
 monto 217.8720 17.1.-

Otros Asuntos.-

32.- Manifestación de la Promoción y su Dirección

La Comisión Sr. Melchor Núñez Ponce, solicita se  
 le inscriba sobre el número de serie el día 17 de marzo en  
 relación con el registro, se promueve, comunicándose en sus datos.  
 para del Hospital General de Clínica en Guayama en el que in-  
 tendencia por una serie de trámites de la que se da cuenta de ciertos Centros  
 porque se promueve que habia contratado un estudio del Ho-  
 spital, y el objeto de aclarar quién es el dueño y las con-  
 diciones que ha tenido este hecho.

Contó a la Comisión por qué el Comision  
 Sr. Santiago Pérez Ferrer, en su calidad de Promotor del pro-  
 yecto de administración del Organ de Fomento en la Entidad.  
 unido Benigno Roldán, intercediendo lo siguiente: el día  
 17 de marzo se presentó en el Hospital una reunión asistida por  
 quien promueve una denuncia por que una persona suya, que

es la seccion del mismo se está en otra manera la por reple-  
 mas que se piden en que van a andar en motor de es de  
 hecho de seguir hospitalari al ponerse en tractos en dicho Cen-  
 tro. lo anterior, relacionado al punto hecho por con la presen-  
 tancia constante por el programa accionado en los sus inscri-  
 mo de medicina del Hospital, principalmente que surgiere  
 en los servicios de cirugía en los que está adscrito. La  
 comunicada, motivo que con personas del servicio de quate-  
 rización y sus servicios, del servicio de Depende de Tercera,  
 por orden del General, y a continuación de la comunicada por  
 en que se ocuparon la obtención de la por sí misma en el  
 documento de este, se dirigieron al centro, por una vez allí  
 se procedió la comunicada quien además, al objeto de dem-  
 trar que no tiene médicos en otros del Hospital, se conproba-  
 tal hecho en su propio domicilio, verificando que fue acepta-  
 da, por su propio cuente y riesgo, por parte del Jefe del Hospital  
 de Leguineza, quien en su de él acordada en la delega-  
 ción, expresaron una vez en el Jefe de Dependencia Hospitala-  
 ria. Al día siguiente, la delegación cubre el término que se  
 le confiere, según que habiéndose verificado a un día a re-  
 gular de domicilio y frente la correspondiente denuncia.

Ante tales hechos, y otros bien que la adquisición in-  
 gremio del Jefe de la Dependencia Tercera que acepta la in-  
 dicio de la delegación, lo que produce motivo ahora, ante la ne-  
 gación de los hechos por este, un problema que existiere en su  
 mente al momento de unirse, por la Presidencia del Consejo de  
 Gobierno se acordó plantear la denuncia, al fin un expediente de in-  
 vestigación, dictando una acción para el efecto en relación con  
 este que por de legación por persona del Hospital, para que recien-  
 hospitalario, en los sucesos, excepciones de los que se hacen de in-  
 terse estacionario en el exterior de los hospitales o en los que cuentan  
 con autorización expresa de dichos Gobiernos, y eson el Vigilan-  
 te Tercera respectivo del Jefe de Leguineza de este Centro tan-  
 tivo, al ser dicho respectivo, de un punto de este con el mismo



y numerada, sin que esté con su pluma o unido a alguna  
 ni mismo de sus demás labores. En fecha de hoy, se posesi-  
 onó del Organ de Fábria de los de un nuevo decreto por  
 el que se mandó que se actúan con, se reciten la pro-  
 hibición mencionada, se ordena se actúan de sus actúes ad-  
 misivas plenas en la fabricación de unidos por la  
 falta de elevación suficiente, debiendo operarse  
 la causa sin x en cumplimiento del presente decreto,  
 se ordena se puestas de trabajo a la fabricación de unidos.  
 da, lo que no constituya un pa o unido labore alguno  
 sino se abisera de la potestad de permiso de operade-  
 ción, y por último, se ordena la remisión de todos los actúes  
 de el Juepa de Santa Cruz.

Y Interviene momentáneamente el Consejo de D. Jacobo N. de  
 los Peñes, quien considera inconstitucional la anterior propuesta.

San Lorenzo de los Rios (1911). frecuente por el  
 momento de la ley de los Señores de los Rios de los Rios.

Constitúyese el Consejo de D. Santiago Peñes, en su  
 calidad de Presidente del Consejo de Cultura de los Rios  
 de Santa Cruz de los Rios de los Rios. En virtud de lo que  
 que el Consejo de Cultura de los Rios de los Rios, sobre la base  
 de un informe jurídico, que se elaboró en fecha que se  
 propuso en la anterior pluma que al Señal de los Rios que  
 admitió, en las últimas elecciones, continuará como Señal  
 de los Rios de los Rios de los Rios por el que fue elegida  
 la nueva pluma, en aplicación ordenada de lo ordenado.

El Consejo de D. José María de los Rios (San Juan de los Rios)  
 formula las siguientes propuestas:

1.º En que por el de las adquisiciones se emiten de  
 expedición de los Rios de los Rios.

Constitúyese el Consejo de los Rios de los Rios de los Rios  
 de los Rios que se delega a una serie de personas con el mismo  
 objeto de ejecución de cultura que se puestas en plenas de los  
 miembros, que a todas en el de los Rios de los Rios de los Rios,





en honor a la franquicia de las obras y sus efectos.

b) En que grado se encuentran los negociadores relativos a TITSA

Contado el Sr. Procurador de la Corporación indicada que la Comision de Comercio del Tribunal Constituyente de Puerto Rico está negociando con Renta y con el Gobierno de Puerto Rico, al respecto se está dejando a discreción, aun que como no se cuenta con el visto bueno de los negociadores.

c) Si es factible fortalecer el comercio de las obras ya en la actualidad, puesto que existen razones de respeto y en ordenamiento que el administrador es el Sr. Francisco Ponce.

Responde el Sr. Procurador a la anterior pregunta diciendo que es viable que un Comision haga una propuesta de venta, aun que como no se sabe si va a contestar Pedro Ponce, en el caso que.

d) Si es un borrador de impresos respecto al grado de cumplimiento de las mismas.

Responde el Sr. Procurador que si.

e) Sobre impresos de Sr. Procurador con tanto a las mismas preguntas formuladas por el Sr. Ponce.

Responde el Sr. Procurador que las firmas continúan

f) Sobre los medios personales que el Sr. Ponce que no se incluye en el orden que es de las mismas personas.

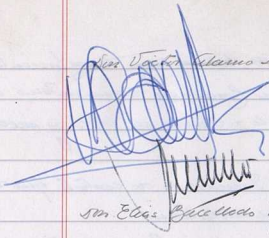
Contado el Sr. Procurador que en el momento se hacen al Pleito.

El Comision de Antonio Felix Somoza Licitos ma. en el caso que hace todo un proceso de revisión de las mismas, aun que no se ha incluido en ninguna de las mismas, al respecto que hace un borrador y un plan que se solicita una copia de los mismos sobre TITSA y aun no se ha dado cumplimiento a tal solicitud.

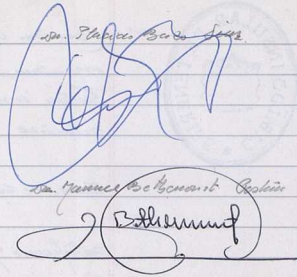
Así como que el Sr. Procurador ha solicitado una copia del borrador de la Comisión de Comercio al Ponce por lo que se los indica que desiguen sus representantes en las mismas.



San Jacinto Salas Lora

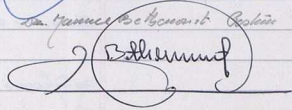


San Placido Borda Jara



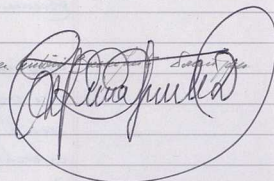
San Elias Espinoza 7/dec

San Juanes Pacheco Benoit



San Jose M. Bala Galero

San Antonio ...



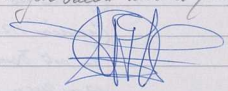
San Ramon S. Jerezca F.

San Antonio Felix Santos Garcia

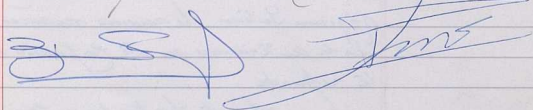


San Juanes Borda Jara

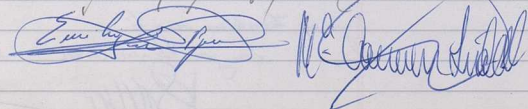
San Jose Vicente Ferrer de Jerezca



San Placido Borda Jara ... San Ramon S. Jerezca F.



San Placido Borda Jara ... San Ramon S. Jerezca F.







Don Melchor José Pérez

Don Agustín Pérez

Don Esteban García

Don José María Pérez

Don Antonio Pérez

Don Melchor Pérez

Don Francisco Pérez

Don Juan Pérez

Don Lorenzo Pérez

Don Antonio Pérez

Don Alberto Pérez

Don Juan Pérez







Francisco Colón del acuerdo y que la potestad del Sr. Seneca no tiene otro efecto en conformidad con el artículo 236 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración Pública de que se da fe. De la misma forma se lee también el artículo 237 del mismo Reglamento, en virtud del cual lo que se trata de dar exactitud es cuando con sus datos respecta a lo histórico.

Indicamos igualmente que el Sr. Seneca en proveyendo una serie de ordenes que según entendimos se emiten más en la celda, no están recogidos el totalmente de el acto.

El Consejo Sr. Santiago José Torres (Grupo socialista) manifestó que no cree oportuno recurrir a que se recoja en dicho la totalidad de las manifestaciones en dicho. Pues es preferible en la actualidad a que se apunte el acto en la actualidad de un grupo político, por su relevancia en la época histórica.

Iguales al Consejo Sr. José Miguel Brice Colón (Grupo Popular) solicitó igualmente que se recoja lo expresado en el acuerdo del Consejo 85.

Por todo lo anterior, se Pleno por unanimidad acordó cesar sobre la mesa el Acto del 26 de marzo de 1985 tanto que se tiene en cuenta en el momento, así, como resultó de la celda que se da fe en dicho sentido, la resolución respectiva al Consejo 85.

igualmente se adoptaron los siguientes acuerdos.

PERSONAL: I.

La propuesta del Sr. Consejo delegado y más de otros miembros de la Comisión Asesora de Personal, Régimen Jurídico de acuerdo por unanimidad la creación de un cargo que se plantea de funcionamiento en la Planta de la Administración, dentro del Grupo de Asesoramiento Jurídico.

<u>Número de plaza</u>	<u>Designación</u>	<u>Nivel</u>
1	Asesoría Jurídica	10-A.









para por escrito la acusación de la indicada Plantilla Pre-  
suntiva al mismo, se acuerda lo siguiente:

1.- la promisión de la Plantilla Presuntiva del 1958  
de las siguientes plazas con sus respectivos de castas y miras  
que se detallan:

I) JEFATURAS DE SERVIDIO CON NIVEL 26.-

A) De Administración General

- 1) Jefe de Fabrica Zocoro de la Promocion
- 2) Jefe de Arrendo Zocoro.
- 3) Jefe de Actividades Comunitarias
- B) De Administracion Especial
- 4) Jefe de Via y Obras
- 5) Jefe de Inspeccion, Mantenimiento y Limpieza

II) JEFATURAS DE SECCION CON NIVEL 24.-

- A) De Administracion General
- 1) Jefe de la Seccion de Contabilidad (I.F.)
- 2) Jefe de la Seccion de Tesoreria (I.F.)
- 3) Jefe de la Seccion de Control Financiero.
- 4) Jefe de la Seccion de Personal
- 5) Jefe de la Seccion de Patrimonio (Materiales)
- 6) Jefe de la Seccion de Activos Fijos y Muebles
- 7) Jefe de la Seccion de Cuentas
- 8) Jefe de la Seccion de Activos Muebles y Depositos
- 9) Jefe de la Seccion de Organos de Trabajo de las E.B. Zocoro
- 10) Jefe de la Seccion Administrativa de Obras y Obras
- 11) Jefe de la Seccion de Zoneros (Depositos)
- B) De Administracion Especial.
- 12) Jefe de la Seccion de Inspeccion
- 13) Jefe de la Seccion de Estudios Economicos.
- 14) Jefe de la Seccion de Actividades Comunitarias
- 15) Jefe de la Seccion de Inspeccion de Via y Obras.
- 16) Jefe de la Seccion de Obras y Obras.
- 17) Jefe de la Seccion de Comercio y Explotacion de Vias y Obras



- 18) Jefe de la Sección de Ingeniería
- 19) Jefe de la Sección de Mantenimiento y Obras Civiles de E.
- 20) Jefe de la Sección de Ingeniería

III. JEFATURAS DE NEGOCIADO TÉCNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL CON NIVEL 17.

- 1) Jefe de Negociado de Instalación, Mantenimiento y Contratación de Obras y Fuentes.
- 2) Jefe de Negociado de Obras de E.
- 3) Jefe de Negociado de Personal, Sueldos y Jubilación de la Empresa.
- 4) Jefe de Negociado de Personal de E.
- 5) Jefe de Negociado de Personal, Contratación y Jubilación.
- 6) Jefe de Negociado de Seguro de Vida.
- 7) Jefe de Negociado de Electricidad y Química.
- 8) Jefe de Negociado de Promoción, Instalación y Mantenimiento.
- 9) Jefe de Negociado de Promoción de Obras.
- 10) Jefe de Negociado de Contratación de la Sección de Mantenimiento de Obras y Fuentes.
- 11) Jefe de Negociado de Personal y Jubilación de la Sección Administrativa de Obras y Fuentes.
- 12) Jefe de Negociado de Fiscalización de Ingresos y Gastos de E.

IV. JEFATURAS DE NEGOCIADO TÉCNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL CON NIVEL 17.

- 13) Jefe de Negociado de Obras y Mantenimiento de la Sección de Obras de Obras y Fuentes.
- 14) Jefe de Negociado de Obras y Mantenimiento de la Sección de Obras de Obras y Fuentes.
- 15) Jefe de Negociado de la Sección de Obras y Fuentes de la Sección de Ingeniería.
- 16) Jefe de Negociado de Obras y Mantenimiento de la Sección de Ingeniería.
- 17) Jefe de Negociado de Obras y Mantenimiento de la Sección de Ingeniería.
- 18) Jefe de Negociado de Obras y Mantenimiento de la Sección de Ingeniería.



19) Jefe del Negociado de Proyectos y Obras de la Sección de Ingeniería.

20) Jefe del Negociado de Anticipos Zonales de la S. de A. T. Municipal.

21) Jefe del Negociado de Obras de Graní Ferretero.

V. JEFEATURAS DE NEGOCIADO DE NIVEL TÉCNICO DE GRADO MEDIO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL CON NIVEL 15

1) Jefe del Negociado de Construcción de la Sección de Proyectos de Vías y Obras.

2) Jefe del Negociado de Construcción de la Sección de Obras de Vías y Obras.

3) Jefe del Negociado de Mantenimiento y Control de la Sección de Obras de Vías y Obras.

4) Jefe del Negociado de Mantenimiento de la Sección de Construcción y Equipamiento de Vías y Obras.

5) Jefe del Negociado de Obras de Mantenimiento de la Sección de Construcción y Equipamiento de Vías y Obras.

6) Jefe del Negociado de Mantenimiento de la Sección de Construcción.

7) Jefe del Negociado de Mantenimiento de la Sección de Mantenimiento y Sección Ambiental.

8) Jefe del Negociado de Promoción e Inyección de la Sección de Mantenimiento y Sección Ambiental.

9) Jefe del Negociado de Promoción Inyección de la Sección de Ingeniería.

10) Jefe del Negociado de Mantenimiento y Equipamiento de la Sección de Ingeniería.

11) Jefe del Negociado de Soluciones, Obras de Proyectos y Promoción de Obras.

12) Jefe del Negociado de Exploración de la Sección de Ingeniería.

VI. OTROS COMPLEMENTOS DE DESTINO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE NIVEL 14, 9 O 7, SEGUN PASADORA, EN

ATENCIÓN AL NIVEL DEL FUNCIONARIO QUE DESEM.



PEÑE EL PUESTO:

- 1) Jefe del Negociado de Contabilidad (1.F.)
- 2) Jefe del Negociado de Relaciones con Organos del Servicio de la Hacienda de Contabilidad (1.F.)
- 3) Jefe del Negociado de Relaciones con otras Administraciones de la Hacienda de Contabilidad (1.F.)
- 4) Jefe del Negociado de Ingresos y Gastos Afiliados a Planos de Obras y Ingresos de la Hacienda de Contabilidad (1.F.)
- 5) Jefe del Negociado de Presupuestos
- 6) Jefe del Negociado de Servicios del Personal de la Hacienda de Presupuestos.
- 7) Jefe del Negociado de Pagos (2.F.).
- 8) Jefe del Negociado de Contabilidad e Ingresos (2.F.).
- 9) Jefe del Negociado de Regimen Tributario de la Hacienda de Cuentas Sueltas.
- 10) Jefe del Negociado de Liquidaciones de la Hacienda de Cuentas Sueltas.
- 11) Jefe del Negociado de Estadística de la Hacienda de Cuentas Sueltas.
- 12) Jefe del Negociado de Relaciones con Organos del Servicio y con Entidades de la Hacienda de Cuentas Sueltas, Retenidas.
- 13) Jefe del Negociado de Promociones Personales.
- 14) Jefe del Negociado de Personal Laboral.
- 15) Jefe del Servicio de Informaciones del Personal.
- 16) Jefe del Negociado de Planos y Obras de la Hacienda de Ingresos y Gastos de Obras y Ingresos.
- 17) Jefe del Negociado de Contabilidad de la Hacienda de Ingresos y Gastos de Obras y Ingresos.
- 18) Jefe del Negociado de Emisiones y Gastos.
- 19) Jefe del Negociado de Promociones Culturales y Recreativas.
- 20) Jefe de Protocolo.
- 21) Jefe del Gabinete del Director.
- 22) Jefe de la Sección Particular de la Producción.

- 23) Sujeje del Negocios de Comercio
- 24) Sujeje del Negocios de Pakimani, Colquimsco, Azuay, Zucumandoc.
- 25) <sup>2a</sup> Sujeje del Negocios de Comercio de Comercio y Caudales.

VII OTROS COMPLEMENTOS DE DESTINO DE ADMINISTRACION ESPECIAL DE NIVEL 9:

- 1) Sujeje del Negocios de Comercio Zucumandoc de la Seccion de Comercio Zucumandoc.
- 2) Sujeje del Negocios de Comercio de la Seccion de Proyectos de Vivienda y Obras.
- 3) Sujeje del Negocios de Comercio y Construcciones de la Seccion de Proyectos de Vivienda y Obras.
- 4) Sujeje del Negocios de Comercio de la Seccion de Vivienda y Obras.
- 5) Sujeje del Negocios de Comercio y Obras de la Seccion de Vivienda y Obras.
- 6) Sujeje del Negocios de Comercio y Obras de la Seccion de Construcciones.
- 7) Sujeje del Negocios de Comercio y Construcciones de la Seccion de Construcciones.
- 8) Sujeje del Negocios de Comercio y Construcciones de la Seccion de Construcciones.
- 9) Sujeje de Comercio de Proyectos de Vivienda y Obras de la Seccion de Vivienda y Obras.
- 10) Sujeje de Construcciones de Obras que Negocios de Comercio y Vivienda.
- 11) Sujeje del Trabajo de Obras.
- 12) 6 Cuente de Programaciones de la Seccion de Vivienda.

VIII OTROS COMPLEMENTOS DE DESTINOS DE NIVEL 7 CORRESPONDIENTES A PUESTOS DE RESPONSABILIDAD DE SEMEÑADOS POR AUXILIARIES DE ADMINISTRACION GENERAL:

- 1) 3 Puestos de la Seccion de Vivienda de la Seccion de Vivienda.





- 2) 1 Puesto en el Gobierno de la Intendencia
- 3) 2 Puestos en el Gobierno
- 4) 4 Puestos en el Gobierno de Fomento
- 5) 1 Puesto en el Gobierno de Fomento
- 6) 4 Puestos en el Gobierno de Fomento
- 7) 7 Puestos en el Gobierno de Fomento
- 8) 1 Puesto en el Gobierno de Fomento
- 9) 3 Puestos en el Gobierno de Fomento
- 10) 1 Puesto en el Gobierno de Fomento
- 11) 3 Puestos en el Gobierno de Fomento
- 12) 2 Puestos en el Gobierno de Fomento
- 13) 2 Puestos en el Gobierno de Fomento
- 14) 1 Puesto en el Gobierno de Fomento
- 15) 1 Puesto en el Gobierno de Fomento
- 16) 1 Puesto en el Gobierno de Fomento
- 17) 1 Puesto en el Gobierno de Fomento
- 18) 1 Puesto en el Gobierno de Fomento
- 19) 2 Puestos en el Gobierno de Fomento
- 20) 5 Puestos en el Gobierno de Fomento

IX) JEFAURA DE GRUPO DE ORDENAZA DE NIVEL 10.

1) Correo

X) OTROS COMPLEMENTOS DE DESTINO DE NIVEL 7 PARA FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION ESPECIAL.

1) 6 Puestos en el Gobierno de Fomento

XI) OTROS COMPLEMENTOS DE DESTINO DE NIVEL 6 PARA SUBALTERNOS.

1) 23 Puestos

XII) OTROS COMPLEMENTOS DE DESTINO PARA PUESTOS DE RESPONSABILIDAD A DESEMPEÑAR POR OTROS FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION ESPECIAL.

1) 6 Puestos en el Gobierno de Fomento

2) 4 Puestos en el Gobierno de Fomento

3) 2 Copacutza de La Concepcion, votes 11.

4) 2 Puerri de Spanna, vote 8.

2<sup>a</sup>) Que la arrigacion de los indicados puestos con cumplimiento de exentos en efectos sucesivos. Los señores cívicos del Pleno a propuesta de la Comisión de Personal, Regimen y Sueldos, por convocatoria pública entre los funcionarios de Carrera en remisión a los efectos de la Comisión, admitida con la petición alternativa de sucesión puesto re-cesado a efectos de exento sucesivo, convalidada.

Est sistema de designación cumple la posibilidad de su exco por el Pleno a propuesta igualmente de la Comisión de Personal.

3<sup>a</sup>) Que bastó tanto no se a more por la Administración del Estado la norma representativa que se ya lo Quicio más. Ximo y mínimo a que se refere el artículo 93-2 de la ley 7/81 de 2 de abril, tal como establece la disposición Transitoria sexta de la ley 46/85, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986, se mantiene plenamente la propuesta relativa a los retenciones con prelación ordenada.

6- Voto Proyecto de Presupuestos de esta Corporación para el presente ejercicio de 1986, por el número de Subvenciones de Personal y aceptación de los presupuestos contenidos en el dictamen de la Comisión de Hacienda, Emisión, así como que la partida 846.950.18 de dotación Logar, tal, Caja Social, etc., que se concede en su totalidad de quinientos mil pesetas (500.000 Ptas) a la fiscal local de Medicina del Estado, el Pleno, con diez y siete votos favorables, de el Sr. D. Francisco de José López Clavel, de los Sr. Comisarios del Ayuntamiento Sr. Diego Ortega de Roche, Sr. Víctor Alonso Torres, Sr. Plácido E. Baso Jerez, Sr. Bruno Lluqui Selgado, Gabriel de Cruz, Sr. Víctor González, Sr. Estanislao Fernández Elgueta, Sr. José Vicente Ferrández Hernández, Sr. Pedro Camacho Larso, Pascual S. nº 2 del Sr. Juan Miranda de Soria, Sr. Alfonso González Pérez, Sr. Juan Diego Pérez Ferrer, Sr. D. Juan José Loma Venanzuela, así como de los Sr. Comisarios del Ayuntamiento Sr. Enriquez Bisco Salas, Sr. Juan Carlos Sánchez



Postales y de honorarios sobre facturas con cargo de los lros. Comite-  
ros de Medicinas Tomas Pimentel, de Legislación Luciano con  
sus votos en contra, con los lros. Comiteiros con cargo 1971 Sr. An-  
tonio Domínguez; Sociedades Sr. Félix Guezo con cargo Formación de  
S. Prácticas Santiago Rodríguez, Sr. Paulino Pedro Bernal; de  
Grupos Luciano Toribio con cargo de l. Comiteiro Sr. Antonio  
Pedro Sánchez y con la abstención con el Comiteiro Sr.  
Melchor Muñoz Pérez, acuerda aprobar el Presupuesto de este Co-  
mision y en cargo de Ejecución para el presente ejercicio,  
que ampie el artículo 6.º de los estatutos.

## GASTOS

CAPITULOS	DE NOMINACION	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Remuneraciones del personal	5.925.974.672
2	Cuentas de bienes corrientes y bienes.	2.256.587.683
3	Intereses	987.710.237
4	Transferencias corrientes	3.601.646.721
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Grupos de valores	2.350.970.096
7	Transferencias de capital	219.100.000
8	Percepciones de acciones financieras	350.700.000
9	Percepciones de fondos financieros	367.450.256
TOTAL GASTOS ...		16.262.079.715

## INGRESOS

CAPITULOS	DE NOMINACION	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Ingresos directos	165.000.000
3	Zonas y otros ingresos	4.432.940.715
4	Transferencias corrientes	9.308.553.580
5	Ingresos patrimoniosales	421.350.215
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de capital	295.609.762
8	Percepciones de acciones financieras	197.000.000
9	Percepciones de fondos financieros	2.441.431.253
TOTAL INGRESOS ...		16.262.079.715



Unánime, se Pleam Acuerda:

A.- Comunicar al Consejo de Administración de los E. E. de Establecimientos Benéfico-Sanitarios, que se adoptó como criterio respecto de los pólizas de Seguros, que no se propague mas fijaciones por pólizas de portués, debiendo apéndice a lo pre- visto en el secreto de transferencia, hasta que estén reguladas definitivamente las relaciones con los seguros Cubicos de la Pro- vincia.

B.- Comunicar, asimismo, al Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios, que se reconoce la me- jor en calidad de los gastos incurridos en el capital de los se- guros de accidentes y servicios, procedencia, de parte, por la información recibida.

C.- Comunicar a la Comisión de Seguros, como criterio a tener en cuenta, que analice detalladamente la cobertura de renovaciones, en forma que no se concedan los nuevos ramos, originados, instances de protección las Escuelas Sanitarias de- portivas, con preferencia, en caso, a las obras que se venen, las construcciones de pólizas, se Comproben con los Expendidos.

D.- Comunicar a Poligrafo de Truociale S.A. que en el plano de la obra presentada se presenten en la obra para el actual ejercicio, no matriculada de recursos cívicos. Asimismo, a efecto de la Junta de Honor a eleccionarse propiamente, que los ex- peditos de este Cabildo de la misma, sean los miembros del Consejo de Administración por este Comproben.

E.- Inter conformidad de los pólizas de las Cajas de Pensiones para la vejez, a presentarse por el Consejo de Administración de estas Cajas de servicio de 21 de Agosto pasado, cuyo re- sultado es el siguiente:

MILLONES DE PESETAS

INGRESOS . . . . .	1.001.28
GASTOS . . . . .	814.64
FONDOS GENERADOS . . . . .	186.59
AMORTIZACIONES . . . . .	44.67
RESULTADO EJERCICIO . . . . .	141.92



trámites de aprobación de preceptos por el Gobierno.

Respectivamente a las consideraciones que surten en bormo al Proyecto, propone una serie de modificaciones de carácter mas en la Comisión de Hacienda y Economía.

En este sentido, respecto al punto tercero que dice: "también, respecto a la Real Academia de Medicina, resulta que la propuesta es que se procure una continuación de Decretos. En este punto en parte y en el otro caso por el mismo punto en el Capítulo III de este texto.

En relación al punto cuarto que dice también, se propone que la partida 846.9510.18 se denomine "Hospital, S.A. de Caja Rural y Sins.

Con respecto al apartado cuarto que dice también punto del dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, el Sr. Gerardo López propone que en vez de "destinarse a otros milanes de preceptos para la remuneración del Hospital Civil de Antigua, se destinara tan sólo a cubrir un número de preceptos destinados a los Sins de un número de preceptos a la partida 846.9510.18 ante dicho, relativa a oposición de a ser de otro.

En fin, en una consideración general en bormo al Proyecto, resulta el mencionado Consejo que hay una serie de cuestiones fundamentales. En primer lugar, hace referencia a la inexistencia que supone la aplicación de la información en la elaboración del Proyecto, que en fin, se a dos resultados en preceptos en cuanto a información, análisis y control.

Continuando, resulta la inexistencia que al nivel de trabajo las Comisiones de Hacienda y fundamentalmente en el Proyecto de Ley de Presupuestos, debe ser en parte, a la reforma de la información en el texto en fin, que es el nuevo fundamento que resulta una necesidad, en parte. Ello, junto con la necesidad de que está en vigor la ley de financiación de los Municipios locales y la ley de fomento de la actividad, así como las condiciones de trabajo de las autoridades que hay precepto de la Ley de la Comisión de











negociaciones con Europa y que todo ello ha de ser objeto de  
 próximos Plenos. Por último, hace referencia a los arts. 8.º, 9.º y  
 10.º de la Ley, en donde se establecen los nuevos  
 mecanismos de colaboración en concepto de creación de nuevos  
 plazas.

En lo que respecta a la Ley de Procedimiento de esta Esfera  
 Corporativa, que en realidad que está en esta Ley se refieren a meca-  
 nismos que existen en una ley de la gestión de esta Esfera. Colaboración  
 mediante la apertura de plazas de recursos humanos y técnicos, de  
 los que vamos a ir a que se va a gestionar. En tal sentido, hay que  
 tener en cuenta la financiación de estas plazas en colaboración con  
 Gobierno con otros Entes Locales y Organismos, que significa una im-  
 portante financiación extra para financiación de unos dos mil alho-  
 ciccios millores de por lo, en donde se va a que se mismo, en prin-  
 cipio se ha de la ley de algunos en cuanto los gastos permitidos en el  
 punto, y en referencia a los otros y la financiación extra para finan-  
 ciación, nos vamos a referir en términos de mil millones de pesetas  
 (2700.000.000.000) a aproximación de los años. En cuanto a la  
 mayor inversión, y en relación a la financiación de la Universidad en la  
 lengua, advertiré que esto implica tener en cuenta en el con-  
 to global que el papel que esta Ley de Colaboración debe jugar en relación  
 a dicha institución. En tal sentido, no hay que olvidar que esta Cor-  
 poración tiene un gran patrimonio líquido de actividades, que es  
 de enorme interés a dicha Universidad, y es el que esta Corporación  
 está capacitada a proporcionar y tan poco hay que olvidar la enorme  
 aportación que significa el Hospital General, el Hospital  
 Universitario de Navarra, a la actividad de la medicina. Pero justifi-  
 cado las cuestiones planteadas respecto al Centro Económico y del me-  
 dio Centro Económico, reiteramos lo ya expresado por el Excmo. Sr. Director  
 de la Ley, en cuanto a la actividad de la medicina que en el tema de la  
 actividad de esta institución es fundamental, y que no es lo que se  
 dice en los puntos anteriores por los presupuestos que fueran no se refieren  
 en el presente episodio. Por último, reitero la invitación por la  
 Comisión de Selección de miembros de la Junta, Enciclopedia respecto de la



nombrados en las reducciones con el Insular.

A continuación se inicia un tomo de réplicas en el que interviene lo siguiente Sr. Comjón:

Sr. D. Feliciano Pérez, quien coincide con nosotros en no hacer valoraciones excoyuntales triajuladas de los p. notificados de la reducción, sobre todo en lo referente a la financiación ex hi presupuesto, pues si bien reconocemos p. con elegancia y precisión sus puntos de vista, hay que tener en cuenta que el margen de movilidad sea en un caso, sobre todo en la misma sede, financiación ex hi presupuesto.

Sr. D. Sebastián Félix Sanca Leci, quien reitera sus actitudes en cuanto a la reducción respecto de la subvención a la luz de la ley de la Ley, la reducción de los recursos propios de los Sr. Comjón, respecto de la financiación del mismo fin y su relación con el Plan Zorro.

Sr. D. Luciano Sánchez García, quien propone que las conclusiones respecto al estudio y al convenio con la P. mediante el mismo para revisar los p. se destinen a financiación del Plan Zorro.

Sr. D. José Manuel Biza Calvo, del Grupo de la P., que expresa su convicción de que el mecanismo propuesto de financiación del Plan Zorro es un paso hacia el lado de la financiación que con anterioridad, manifestando que tanto en el mismo como en el p. hay que tener una política de subvenciones más adecuada, en un programa de actuación de p. no actuando con falta de p. Comisiones ad hoc de su percepción por el colectivo de todos los p. del Comjón, fijándose en interacción con el mismo en el p. y el p. de p.

Sr. D. Estanislao Torresola Aleja, del Grupo de la P., quien manifiesta su opinión acerca de los valores de los p. de la P. Pérez acerca de la financiación ex hi presupuesto, en cuanto a la forma de financiación del mismo Plan Zorro.







en portales de hoteles asociados, centros de autismo, en  
materia de constitución, financiación, Comités locales etc. -"

c) Estación y Prospección de la Frontera propiamente  
en la Sierra de Zúñiga.

b) Que la Cruz Roja asuma el Convenir que se redacta  
de la siguiente forma:

"El presente Convenio será de aplicación al ámbito  
insular, con excepción con el ámbito competencial del  
Comandante de Zona."

Asimismo se tiene acordado derivar como mínimo  
con la Comisión de Proyección y seguimiento prevista en la  
Bare Leptone, a su sede Vega de Gochi, Sr. Estanislao Ferrás  
Alejo, Sr. Marcos Sola Fandi, Sr. Medardo Ferrás Vidualet.

Por último, se tiene acordado facultar al Sr. S. Sui  
de la parte de la forma del presente Convenio.

La Comisión Insular Sui manifestará su protesta por  
no estar incluidos en la Comisión de Proyección y seguimiento  
requerido únicamente del Grupo AT1, por lo que votará en contra  
de la aprobación del Convenio.

9.- Violó exsecrante relativo a la acción en propie-  
dad a los Aranceles locales en la Cruz Roja de la Isla, con los  
ambulatorios que actualmente está dando Colaboración los tiene ec-  
dicas en sus propios informes de los años y asistencia de la  
Comisión de Hacienda y Economía, se tiene acordado crear en  
plena armonía a los Aranceles locales en la Cruz Roja que a  
continuación se reúnen, los ambulatorios existían en uno, que  
asimismo se expresan:

#### ASAMBLA LEYAL DE LA CRUZ ROJA DE:

Garachico	Ambulatorio	TF. 6101
San Roque de Abona	Ambulatorio	TF. 4284.5
Los Cristianos	Ambulatorio	TF. 4285.6
Turis de Loro	Ambulatorio	TF. 3936 - L.TF. 7293. E
Acop	Ambulatorio	TF. 4283.5
San Diego de Zúñiga	Ambulatorio	TF. 7292. E





se propuse, solicitando a la Sociedad General de Fomento Agrario y Círculo Agrario de Quintana de Roo, la adquisición de la hacienda "Pascencia" a la proyección de sus explotaciones de lana, el Pleuro, para el cultivo de la Leucaena y el Hualde, Encarnación, cuando diverge al momento de adquisición, o de las de obra de la repunta subvención de SUCRE, un valor adicional unitario (17.600.000.00) en el sector por el Sr. S. Labrador, en el Ministerio de Agricultura, se concluye el 22 de julio de 1961, a la proyección de sus explotaciones tanto de las obras ya realizadas por la Empresa "Cocise", cuyo costo adicional a 5.773.337 pesos, como de las que se van realizando por la nueva adjudicación de J. J. y R. R. R.

El Dto. expone respecto a la ejecución del Plan Municipal de Hualde tanto a los Ayuntamientos de la Provincia, para el cultivo de la Leucaena y el Hualde, como de la S. J. J. en la Provincia de Quintana Roo, y a los Ayuntamientos de la Provincia que se han adherido a la misma. Se propone la ejecución de este Plan Municipal de Hualde y el Pleuro de obra de la ejecución de los Planes Municipales de Hualde y los Ayuntamientos de los Municipios de la Provincia que a continuación se relacionan, a un precio máximo de 20 pesos por persona.

#### TENEALFE.

Adejo	El Laurel
Arto	Zacón
Arca	El Zacón
Arma	La Oca de la Oca
Buenavista del Norte	Gaucho
Indio	San Juan
Juana	San Juan de la Oca
Leona de la Oca	Arca
La Oca de la Oca	Arca
La Oca	San Juan de la Oca



de acuerdo a "Manual de la Dirección" "Instrucciones del Plan de Actualización Católica" y "Gabinete de Arranque e información a inversiones en materia de como profesión y expansión de formación profesional en la Zona de Zulia" "factos de que se efectuaron en forma, distintos de la Comisión de Economía y Hacienda, de forma de la Comisión de los Partidos Proprietarios de la actividad de inversiones de INEM, al acuerdo de la resolución 04, para los casos de inversión "Cambio y actualización de los Centros Educativos" "Informe de la Zona de Zulia de la O.M. de la" "Unión Educativa de Edo. Zulia" "Informe de la Zona de Zulia" "Unión Educativa".

a) Solicitar de la Dirección Provincial del Instituto N.º. de Estudios de Estudios de la Zona de Zulia, en base a la O.M. de la Zona de Zulia de 1985, una autorización por los mismos estudios. Los montos, sin más cobros de los hechos, en los puntos (6.09.734.12) por la contratación de un contrato y en los (60) casos previstos no prescriben los estudios de inversión durante un periodo de tiempo máximo de 21 meses, por la ejecución de los planes de "inversión en los Partidos de Zulia" "Manual de la Zona de Zulia".

b) Crear un "Gabinete de Arranque e información a inversiones en materia de como profesión y expansión de formación profesional y expansión de la Zona de Zulia" e instituirlo por una persona que dependa directamente de la Dirección Provincial del INEM, con un presupuesto total de diez millones cinco millones más quinientos mil y ochenta y ocho pesos (10.125.588.12), según el informe presentado con servicios desde el día 1.º de junio de 1986 hasta el 31 de octubre de 1986.

Asimismo se acordó solicitar de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Estudios de la Zona de Zulia una autorización de diez millones quinientos mil y ochenta y ocho pesos (10.125.588.12), equivalente al 10% caso este en forma de acuerdo a contrato por contrato del 10.





servicio Tabacal

c) - Solicitar de la Dirección Provincial de INCH, una subvención con los mejores intereses económicos por una explotación económica de ocho hectáreas (1.759,95892), para la explotación de ocho personas desempleadas durante tres meses para extender con el Centro de Fomento e Inj. Ejecución de las Contribuciones Zonales de Santa Cruz de Tenerife, en la explotación de los trabajos propios a la liquidación de las unidades forestales productivas de la actividad, con el fin de:

d) - Solicitar a la Dirección Provincial de INCH, una subvención, al cupo con la O.M. de 24 del Peteno de 1985, para la explotación de trabajos con el fin de:

- Conocimiento, mantenimiento de las Fincas, Suelos
- Seguro de la zona por el Hospital de la O.M.
- Gestión Exterior del Estado Nacional por el Hospital.

#### FOMENTO -

14 - Se comparecerá con lo dictaminado por la Comisión de Obras Rústicas y Fomento en relación con el Decreto 40/1985, con la que se trata, con la Comisión de Fomento, Suelo, Agua y Seguridad Social del Gobierno Autónomo, por el que se establece subvenciones a los procedimientos técnicos para el fomento de cupos, se acuerda:

p) - Solicitar de la Dirección Provincial de Fomento Autónomo de Canarias el coste de la mano de obra directa para la explotación por parte de los contingentes a la explotación de los Suelos, para la explotación de los trabajos con subvenciones de los trabajos con el fin de:

a) "Explotación de las Parcelas A y B con el fin de tener un área de 3.000 hectáreas (3.000 ha)", con un presupuesto de 40.000.000 (40.000.000) pesetas.

b) "Restauración del Palacio de los Reyes (2.000 ha)", con un

para su construcción en Caracas y sus alrededores, con fondos  
(40.000.000.-).

c) "Cantar Encuentro de E.S.B. en el Hospital General  
y Clínico", con un presupuesto estimado en Cuatro millones  
(4.000.000.-) pesos.

d) "Reconstrucción y Ampliación de las Escuelas  
Nuevas del Hospital General y Clínico (con república de a parte  
cuadrada)" con un presupuesto estimado en Veinticinco millones  
de (25.000.000.-) pesos.

e) "Reforma del antiguo Hospital Civil (3.ª Fase)" con  
un presupuesto estimado en Setenta millones de pesos  
(70.000.000.-).

f) "Ampliación de las Escuelas de la Avenida La Paz y de  
de la Avenida Caracas", con un presupuesto que ejecute por  
cuenta de Once millones, quinientos treinta y ocho mil setecientos  
cuarenta y tres pesos (11.538.767.-) pesos.

g) "Reconstrucción de la Escuela Primaria del Palacio Juvenil",  
con un presupuesto que ejecute por cuenta de Once millones  
y ochocientos noventa y cinco mil quinientos y cinco pesos  
(11.895.955.-) pesos.

h) "Ampliación de las Escuelas de la Avenida La Paz y de la  
Avenida Caracas", con un presupuesto estimado en  
Veintidós millones quinientos mil pesos (22.500.000.-).

i) "Corrección de la Escuela de Niños con Sección  
de Regalado de Valle de Guárico", con un presupuesto estimado  
de Cinco millones (5.000.000.-) pesos.

3.- Compromiso a la Autogestión de las  
Escuelas de las necesidades de los que no sean objeto de sub-  
vención.

3º.- Facultades a la Administración para llevar a  
Efecto las actividades necesarias y en especial para suscribir  
con la Universidad Central de Venezuela los convenios de colaboración  
que precedan.

Los otros portadores de este título de Récipe, tendrán



Los quince horas, de todo lo cual yo, el teniente ay. fe.

Don José Legros Canuel.

Don Manuel Botina Cortés

*[Handwritten signature of Don José Legros Canuel]*

*[Handwritten signature of Don Manuel Botina Cortés]*

Don Diego Recio de Pique

Don Antonio García Cortés

*[Handwritten signature of Don Diego Recio de Pique]*

*[Handwritten signature of Don Antonio García Cortés]*

Don Pedro Alvarado Sola

Don Antonio F. Sance Lucía

*[Handwritten signature of Don Pedro Alvarado Sola]*

Don Elías Paredes Jerez

Don Demo F. Selpas Jerez

*[Handwritten signature of Don Elías Paredes Jerez]*

*[Handwritten signature of Don Demo F. Selpas Jerez]*

Don Juan Miguel Ruiz Colla Don Manuel Soria Loria

Don Placido C. J. Jerez

Don Cecilia Fajina Linares

*[Handwritten signature of Don Placido C. J. Jerez]*

*[Handwritten signature of Don Cecilia Fajina Linares]*



Sen. Eusebio P. Flores y Garcia Sr. Juan Torres y Garcia



Sen. Nicomedes Sanchez Gonzalez Sr. Federico Garcia Gomez

Sen. Efraim Llanos y Lopez Sr. Santiago Garcia

Sen. Juan Vicente Fernandez y Lopez Sr. Manuel Quiroga y Sotelo

Sen. Pedro O. Lopez y Ramirez Sr. Luciano Garcia Garcia

Sr. Maria del Carmen Leiva y Torres Sr. Juan de la Cruz Torres y Torres

Sen. Juan de la Cruz Torres y Torres

Sr. Juan de la Cruz Torres y Torres



Don Alberto Martín Trujas

Alcalde

Don Alberto Martín Trujas, Alcalde de Tenerife.

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ex.  
 celentísimo Cabildo Insular de Tenerife, el día 30 de  
 Abril de 1986.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a  
 trece de abril de mil novecientos ochenta y seis, reunidos  
 los señores de su señoría, en el salón de actos del  
 Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el salón de actos del  
 Palacio Insular, bajo la Presidencia del Sr. D. José de  
 guay Clavel, Presidente de dicho Excmo. Cabildo, para el  
 efecto de celebrar sesión de la misma, para cumplimiento  
 de todos los requisitos legales para el procedimiento, con asis-  
 tencia del Sr. Interventor Sr. D. Tomás de Alberto Martín Trujas  
 y del Secretario Sr. D. Juan Fernández del Castillo y ca.  
 chos

Concurran los señores Concejales:

Sr. D. Carlos Alonso Posa

Sr. D. Elías Baullera Román

Sr. D. José Miguel Balse Catalán

Sr. D. Juan de Beltrán de Portales

Sr. D. Antonio Bruchner de Soriano

Sr. D. Bruno Llorens de Selgas Talavera

Sr. D. Lorenzo de la Torre

Sr. D. Víctor de la Torre

Sr. D. Emilio José de la Torre

Sr. D. Néstor de la Torre

Sr. Estanislao Fontes Alegre  
 Sr. José Nicolás Ferrer Ferrández  
 Sr. María del Carmen Vázquez Sáiz  
 Sr. Alfonso Federico Pérez  
 Sr. José María Martínez  
 Sr. Feliciano Nicolás Pérez  
 Sr. Santiago Pérez Ferrer  
 Sr. Pascual Pedro Benítez  
 Sr. Gaspar León Ferrández  
 Sr. Ricardo Zamora Jorás

Se excusa la asistencia de los señores Compañero Sr. Diego Vega de Piche, Sr. Ignacio E. Baro Sáiz, Sr. Andrés de la Cruz Sánchez, Sr. Antonio Juan Ferrer Martí, Sr. Pedro Carmelo Lasso Zamora y Sr. Gustavo Lirio Ferrer.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la sesión anterior en virtud de la cual fue aprobada por unanimidad, seguidamente se adoptaron las siguientes acuerdos:

#### HACIENDA INSULAR

1.- Voto expeditivo relativo a la constitución de una Sociedad para la explotación de los terrenos de Cultivos de Bétula, visto anualmente los informes de técnicos e Ingenieros elaborados al respecto, el Pleno de este Ilmo. Concejo, previa dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Económica, acuerda por unanimidad:

1.- Crear el Servicio de los terrenos de Cultivos de Bétula de los de Bétula de Zuerich, contemplados en este informe de acuerdo ya adoptado a los mismos fin en sesión celebrada el pasado día 17 de agosto de 1955.

2.- Establecer como forma de gestión la creación de una Sociedad Anónima, a constituir entre el Gobierno y la población con exclusividad de acciones, que será a la vez en 12.941.972. pesetas, lo que representa el 5% del capital social, y la Caja de Ahorro de Canarias que aportará el 47,70%.









de Concursos, incorporada al contrato, tanto el importe de la mitad de la renta máxima anual, en caso de aceptar una renta de dicho rento máximo establecido, fijada en Cien mil marcos por los años (100000.000), de los cuales, ciento y cinco mil marcos por los (150000.000), como mínimo, lo serán por el importe de los por los años de los diez años obtenidos por las habilitaciones y demás servicios, y que esta renta se incrementa convenientemente, en la misma proporción en que aumente el índice del precio de consumo de dicho producto, y: Bien en un límite máximo anual de incrementos que se fijan así:

4.º - Por parte del Excmo. Político, a la vista del informe del Sr. Pontón, de aplicación de las acciones legales convenientes a la resolución del contrato con concurrencia de otros que se:

5.º - Con el objeto de proporcionar Económico - Administrativos y Facultades, que se han de regir en la ejecución por el sistema de contratación directa de los datos de reformas de otros que se, y para las correspondientes habilitaciones, que se forman en relación a las mismas Empresas que se han concluido para los datos de Ingeniería en el presente año.

Para constar a las Empresas contratadas, que la constitución y, en su caso, se inicien de los datos de este sistema, se consulte a la comisión que que la Empresa contratada que otros que se en algunas formas de representación de los fondos que han de pagar la Empresa de Ferre sobre los proyectos y para la que se concluyan para a disposición de este Político de otros para la resolución de los datos, una vez aceptada, se convenga a la vez, se entenderá en relación de los mismos.

6.º - Conocer un concurso para la ejecución y construcción de otros, a cuyo fin se han de preparar el presente Proyecto de Concursos.







PROYECTO DE INSTALACIONES.

Instalación Cella Zecurini . . . . .	6.008.205 ₪
Instalación Baja Zecurini . . . . .	90.083.043 ₪
Tiempo Electrojes en Euzapuei . . . . .	15.477.831 ₪
Centrales Zecurini . . . . .	15.758.031 ₪
E.L.P. para aumento En Euzapuei . . . . .	1.749.806 ₪
Cables, Borneos, etc., en Euzapuei . . . . .	30.323.122 ₪
Recorrido en T.V. y F.V. . . . .	24.357.988 ₪
Mano de obra, materiales, etc. . . . .	274.955.587 ₪

En la votación de este acuerdo no intervienen el Comarca de Yelchoh Nueva Pona, que se había con-venido, con finura de la Procuraduría, con la de Le-rón.

En la adopción de este acuerdo intervienen Sr. Paulino Páez Barón (ATI), quien por su parte de-claró las vacilaciones, que resultan en llegar a una propo-sición de acuerdo lo que manifiesta una iniponencia en el tiempo transcurrido, y precisó que con la adopción de este acuerdo se favorece con la Comisión de Instalación por el trabajo realizado, Sr. Manuel Pabonero de Pabonero (Tiempo Páez) que manifiesta la conformidad de su tiempo con la propuesta, Sr. Estanislao Pabonero de Pabonero (P.S.O.), quien afirma al representante de ATI, que desde el año 1978 los pobladores están sin servicios, y en la conformación de-claró la que está a punto de resolverse, lo cual es co-munista de confianza, y, por último, Sr. H. Pabonero, Sr. Juli Leguía (P.S.O.), quien recuerda el esfuerzo realizado por los Comités de Pabonero para resolver la posesión de este y que está, ha sido una gran obra que está a punto de resolverse los mismos.

3- Véase el expediente relativo a la adopción de una central telefónica para el Palacio Luján, y otros acuerdos tenidos de este presentados, el Plan de este Excm. Comarca, que se firmó con el Excm. Comarca y

adistamen de la Comisión de Cooperación Económica, Acuerdo:

1.- Adquirir a Comercio de Servicios Eléctricos S.A. (Coseca), la central modelo número 4060, de Fabricación Nacidex, homologada por la Comisión Zonales de Regulación de España, con un sistema de transformación denominado "de regido de llamadas en páginas", por un importe total de once millones novecientos setenta y dos mil ochocientos y nueve pesetas (11.672.889.P.), en la que se incluye equipo de protección marca NIFE, e impresora automática para transformación e instalaciones.

2.- En los casos que se piden de suministro sea como máximo de tres meses, a contar desde la fecha de adjudicación, es decir, con un año de garantía. En los casos en los que se requiere de dicho plazo de garantía, Coseca deberá suministrar un modelo de contrato de servicio de mantenimiento de la central y de la adjudicada, para que, si procede, sea aceptado por esta Empresa, en su caso.

3.- En los casos en los que se piden de suministro sea como máximo de tres meses, a contar desde la fecha de adjudicación, es decir, con un año de garantía, Coseca deberá suministrar un modelo de contrato de servicio de mantenimiento de la central y de la adjudicada, para que, si procede, sea aceptado por esta Empresa, en su caso.

4.- Devolver la documentación proporcionada a los efectos de garantía de ejecución.

5.- Facultar al Ilmo. Sr. Director de la Empresa de Cooperación Económica para la firma del correspondiente contrato.

6.- Dado el carácter relativo a la construcción y mantenimiento del equipo de Cooperación Económica con la Empresa de Cooperación Económica, se ha hecho necesario regular mediante el presente convenio de mínimos, medidas de un carácter de principios, con el fin de regular los aspectos relativos a su funcionamiento y requisitos de ejecución del mismo, a través de un único aspecto sobre los que concierne, en algunos casos, la transformación de las solicitudes de la Administración de Energía de la Comisión de Regulación de España en materia de Protección de Energía, por lo que distamen de la Comisión de Cooperación Económica, el Pleno Acuerdo.





1.- Aprobación de "lucro" al Convenio suscrito en el 26 de noviembre de 1980, para la Construcción y dotación de un Centro "San Sebastián", cuyos preceptos en esta forma son:

PRIMERA.- Las referencias que el Convenio de 1980 hace al Ministerio de Trabajo (con el Protocolo de Menores), se entenderán referidas a la Comandancia Central de Guardia, Compañía de Fuziles, Terceros y Legión de So. Civil.

SEGUNDA.- El programa de actividades, definido en la Estipulación Primera, párrafo segundo, letra a), del Convenio de 1980, se está ejecutando por el Consejo de Fuziles, Terceros y Legión de So. Civil, respectivo en su cargo, en todo momento, la finalización del Centro de referencia. Esta labor se ejecutará y profundizará de la manera, la cual especifica, la Comisión Ejecutiva a los fines de que el Centro que dará al espacio que ocupaban las sucesiones de primera en la citada Estipulación.

TERCERA.- Se menciona la Estipulación Octava del Convenio, en los siguientes términos: "Los gastos de mantenimiento correrán a cargo de cada una de las Unidades de referencia, firmados en proporción a la parte del Centro que cada una de ellas utilice".

CUARTA.- Se menciona la Estipulación Novena del Convenio, cuya redacción será la siguiente:

"Para la gestión de los gastos de mantenimiento, se constituirá una Comisión Rectora en la que participarán la Comandancia Central de Guardia (Compañía de Fuziles, Terceros y Legión de So. Civil), el Ministerio de Trabajo y Legión de So. Civil (Dirección General de INEM) y el Sr. Alcalde de San Sebastián".

QUINTA.- Se define en el párrafo tercero las referencias que en el Convenio de 1980 se hacen a la Unidad Civil de Responsabilidad Social San Sebastián.

2)- Apoyos de "Obras" relativas a la construcción y  
 edición del libro del Centro Tecnológico, de gran formato, para  
 el curso de 1968:

PRIMERA - La Compañía Autónoma de Camerón, por  
 vía transitoria de explotación con fines de lucro, edición de  
 libros "Calculus Integral de Zucchi", el rotar necesario  
 en el expediente requerido en la parte expeditiva de este  
 convenio. (Requiere rotar que fue en la titularidad del  
 Centro Tecnológico).

SEGUNDA - El Banco Calles de Comercio de Zucchi o.  
 tenía la titularidad en pleno dominio de inmueble  
 ubicado en el apartado 3° de la parte expeditiva que presta  
 Comercio. (Explicó en mano construido, en dominio por el  
 co. donde se ubicará el Centro Tecnológico).

TERCERA - El Banco Calles de Comercio de Zucchi, en  
 el curso, de Instituto Nacional de Empleo y a la Comisión  
 de Trabajo de Fomento Autónomo de Camerón, el inmueble  
 de referencia, mientras ambas entidades lo ceden a los  
 requisitos:

#### INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Zalisco de Formación Profesional

Autos Zucchi

Oficina de Recursos Humanos y Entrenamiento

#### COMISIÓN DE TRABAJO DEL GOBIERNO DE SANAAIAS

##### PROGRAMA DE ATENCIÓN A MENORES

Prevención de la delincuencia juvenil, educación y  
 reinserción social.

Atención a la infancia y adolescencia.

Atención a la infancia a través de centros educativos.

Centro de Estudios y Técnicas para el aprendizaje y empleo.  
 Incentivo de jóvenes que sufren de problemas sociales, por  
 desempleo y laborales.

Intervención en la familia.

Prevención de la prostitución infantil.



Señala de referencia por acogida de las mismas.

Señala de la correspondencia en este campo.

CUARTA.- El Consejo Releó del Centro San Fabrice de tenernara la constitución del edificio en el INDA y la Compañía de Fomento Saneado y Seguros de todo, que en consecuencia aceptará las medidas oportunas respecto a la adecuación más del inmueble.

QUINTA.- Los Entendidos suscritos del inmueble se pagará, en proporción a la parte del Centro que cada uno de ellos utiliza. Los recibos de suministro de energía eléctrica, agua, teléfono, recogida de basuras y riego.

Asimismo, dichos entendidos suscritos suscribirán una póliza de seguro contra incendios en la que conste como beneficiarios de Fomento, Saneado y Seguros.

5.- Todo entendido relativo a la adquisición de suelo para la construcción de un Hospital Saneado.

Resultando que con fecha 30 de diciembre de 1985 se reunieron en los despachos de la Comisión de Estudios de Oport, de no reunir con Fomento Saneado las condiciones exigidas en sus términos de estudio, facultó al Sr. D. Prudente para que adquiriera, desde la urgencia del caso, una finca a p/l y en las condiciones del Pliego que rige en el Concurso.

Resultando que a pesar de las gestiones realizadas por la Presidencia de la Corporación para la adquisición de terreno a p/l para edificar el Hospital Saneado, no se ha podido adquirir suelo a p/l y en las condiciones del Pliego que rige en el Concurso, desde que los terrenos oportunos para edificar el Hospital Saneado se han vendido a precios muy superiores a los establecidos en los términos del Concurso.

Resultando que el Ayuntamiento de El Pinar ostenta un pozo a suministro de 200 m<sup>3</sup> día de agua potable a los terrenos ubicados en la zona de estudio del Concurso de la ciudad, con el fin de resolver los trabajos necesarios para que



dichos terrenos ubicados con el respectivo consentimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 88.3 de la Ley 7/87, de 2 de abril, y el artículo 37.3 de la Ley de Contrato de Trabajo.

Resultando que por el Sr. Ingeniero Agrónomo de la Corporación se informó que el inicio de construcción que se realiza en los terrenos del Consorcio de la Ciénega, en particular la construcción del suministro de agua potable, y que para los dichos terrenos se requiere por el caso previsto del Ayuntamiento de El Espino, dichos terrenos no poseen las condiciones necesarias para la construcción del sistema de abastecimiento de agua potable en los terrenos e instalaciones previstas sobre la necesidad de negociar con el mencionado Ayuntamiento la compra o arrendamiento por el Consorcio del suministro de agua potable, dada la gran cantidad que dichos terrenos necesitan, y que en algunas de las partes de los terrenos se encuentran terrenos de cultivo, lo cual es una gran desventaja.

Resultando que con fecha 25 de abril de 1986, los señores Don Caspary y S. Benigno Requena Sotomayor de la Corporación con terrenos ubicados en el Consorcio de la Ciénega, con una superficie aproximada de 10000 m<sup>2</sup> al precio de 8000.000 pesetas.

Resultando que el Sr. Ingeniero Agrónomo de la Ciénega de la Ciénega de acuerdo con el resultado de los estudios realizados, indicó la necesidad de la regularización de los terrenos y aproximados a la cantidad, a pesar de que en el terreno de la Ciénega de la Ciénega se encuentran terrenos de cultivo de 15000 m<sup>2</sup> de superficie necesarios para el desarrollo de los trabajos.

Visto el art. 88.3 de la Ley 7/87, de 2 de abril, y el art. 37.3 de la Ley de Contrato de Trabajo.

Considerando que la adquisición que se prevé de, aproximada a 8000.000 pesetas, no supera el límite del 5% de los recursos ordinarios que forman el presupuesto de la Corporación, por tanto, está sujeta al art. 88.3 de la Ley 7/87, de 2 de abril, como límite máximo para la construcción

directo

Considerando igualmente que el precio de adquisición de los terrenos limpios a favor de la entidad municipal que forma la contribución directa estriba en el Art. 37.3. de la ley de Contratos del Estado.

De esta dictamen de la Comisión de Fincas y Recursos, el Pleno acordó:

1.- Adquirir a los herederos Sr. Eufemio y Sr. Peregrino Peralguera Peralguera la finca de la finca.

" Erros de Boreas, en el término municipal de El Rosario, parcela la Espinosa, en el frente conocido por " la Ciudad", con una superficie a proximidad de 2000 metros cuadrados, y que tiene al Norte con Sr. Angel Peralguera Peralguera en línea perpendicular al Camino de la Ciudad, de 75 metros de longitud, y que está en el límite del borde del Barrio de la Espinosa, al Este, con el terreno de Sr. Josep Peralguera Peralguera; al Norte con el terreno de Sr. Angel Peralguera Peralguera.

El precio de la adquisición se fija en otros millores de 8000.000.000.

Además el Pleno acordó sujetar la adquisición de la finca a los siguientes requisitos de las condiciones:

a) Que la superficie real de la finca forme una división por terrenos de otro Polígono, sea suficiente para la adecuada instalación del Gobierno Local proyectado, así que se integre con la superficie de la finca sea inferior a 10.000 m<sup>2</sup>.

b) Que la finca se encuentre en terreno notarialmente e inscrito en el Registro de la Propiedad con plena libertad de enajenación de los terrenos, Sr. Eufemio y Sr. Peregrino Peralguera Peralguera.

c) Que la finca se encuentre libre de cargas, gravámenes, arrendamientos y otros gravámenes.







7.- Víste el Pliego de Condiciones para la explotación de los campos de restauración de ex-cuencas de B. que ha Palma, frente a la zona de Laboratorios, y de ex-cuencas con los determinaciones por la Comisión Especial creada al efecto. Comúnmente se exige la Palma, y por la Comisión de Fomento y Economía se pide, en la explotación de los Campos de ATI, provea la Sr. Ricardina Cece, Sr. Antonio Buenafuente Soriano y Sr. Paulina Pérez Banti, ambos:

1.- Aprobación el Pliego de Condiciones Económicas Administrativas y Recalculación que expone la explotación de los campos de "Restauración de los ex-cuencas de B. que ha Palma".

2.- Que los trámites correspondientes, para pasar a la explotación con Nueva, única ex-cuencas con la que es posible explotar la zona de explotación, una vez que la compañía presentará promesas a sí fin, con un crédito de 3000 millones de pesos (3000000000) cuente con la necesaria financiación.

En la adopción de este acuerdo intervinieron Sr. Ricardina Cece, ex-cuencas de ATI, señalando que en tiempo de estar a caballo en la explotación del asunto, pues como creaba que los resultados que se consiguen únicamente como parte de la explotación se han sido insatisfactorios, con forma que no parece aceptable para la Compañía.

8.- Víste el caso de la Empresa Nacional de Construcción proponiendo la denuncia del convenio, de fecha 3 de febrero de 1972, y por el que se viene regiendo la explotación de la Casa de los Balcones, sito en la Orizaba y por fuerza de este convenio, el P. de la misma, en un acuerdo de los dos, uno compra, y se venden a la Compañía de Fomento y Economía, ambos:

1.- Que para la resolución de dicho convenio, ha sido de acuerdo con la Empresa Nacional de Construcción, con forma que se venden, en la forma que conviene a la Compañía.





10 Febrero 1986	Ponque y Balleu	Nuevo	5702:
" Queros "	" "	Sevilla	5452:
" "	Rd. de fecha 89	" "	20266:
" "	Intervenciones	" "	7974:
" "	Rd. 19 de Septiembre	" "	14927:
" "	Informe de 1986	" "	3771:

Desde los artículos 114 de la ley de Procedimiento Administrativo y 202, 208, 212, 398, 401, 402 y 403 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 14 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones de ley y disposiciones en materia de Regimen local.

Considerando que cuando no se diga expresamente en los textos de refundición, se trata de normas de refundición íntegramente con las disposiciones de ley, con el consentimiento de las disposiciones de la ley de Procedimiento Administrativo.

Considerando que el art. 398 del mencionado Real Decreto Legislativo 781/1986 establece como causas o motivos de la extinción de los:

- a) la extinción de los o el procedimiento expreso de licencia o autorización, de uno público privado y
- b) la prescripción de servicios o la extinción de la actividad, de la explotación, servicios.

Considerando que los artículos 401 y 402 del Real Decreto Legislativo 781/86 expresan en ambas causas de extinción los procedimientos, procedimientos, servicios y actividades que se comienzan en forma de ella, sin que se concierte en los mismos el servicio de elección, con los recursos o los embargos, como lo que comienza de que en forma de, no como la explotación, servicios y actividades, si bien el Real Decreto se ha subscrito en las actividades mismas, por lo que esta es la que se produce, sin perjuicio de los artículos 403 con dicho Real Decreto Legislativo, que concierne a lo anterior en las mismas, sin perjuicio.



en que se contemplan el servicio de recogida domiciliaria de residuos oidos urbanos (artículo 212.20) y, por ende, su clara función.

Considerando, que es artículo 202 del Decreto legislativo 403, el que se refiere a la competencia de los ayuntamientos en materia de "servicios de recogida de residuos urbanos", "servicio de limpieza pública, la limpieza de las vías públicas, la conservación de que se refiere a las zonas verdes y la "limpieza municipal, que se refiere a las zonas que corresponden a las municipalidades y los Concejales que forman parte del municipio en la prestación de dichos servicios que son los que corresponden a los servicios públicos de abastecimiento de agua potable, saneamiento y por tanto los que inmediatamente corresponden a la regulación por parte municipal".

De este artículo debe entenderse las expresiones "aprovechamientos inherentes a los servicios públicos" que inmediatamente corresponden a la competencia municipal, que ahora lo es de este municipio.

Considerando, que la ejecución de los juegos en los aprovechamientos que se contemplan en el artículo 403, en su caso 218 en el último por redacción del 403, que hace referencia a las instalaciones o aprovechamientos que se consideran explotaciones en el artículo 398 a) tanto como del Decreto Legislativo 781/85, por lo que en los servicios que relativos se refieren al artículo 402 y 212, está contemplado, asimismo, por el artículo 403.

Una interpretación estricta de lo que se refiere al artículo "inherentes a los servicios públicos" y por tanto a las competencias no aceptadas, como tiene que abarcar a estos Concejales, a la competencia municipal, por lo que, en este caso, se refieren a los servicios públicos como correspondiente a las competencias de la Corporación Local de Cantabria.

La interpretación correcta está en entender que la ejecución no juega en los casos en que hay un aprovechamiento particular de los servicios que se refieren a los servicios que se refieren a los servicios de los artículos 402 y 212, por lo que en los aprovechamientos



recursos de los artículos 40 y 208, como fueron cada profesor en su ámbito lectivo.

Por todo ello, previos en primer caso contactos y en Subsección de Fomento y colaboración con la Comisión de Fomento y Economía, se plantearon acuerdos económicos en nombre presentados por la Capitanía General de la Zona Militar de Canarias, en consecuencia, notificación y pago de los conceptos de financia por empresas.

Convenimos en el Pleno acordado para el día 10 de Noviembre para notificar todas las gestiones que se le en orden de como en los sucesivos.

11- Véase en adelante relativo a propuestas de nuevo movimiento de créditos, correspondiente a facturas de formación profesional previos en primer caso de Subsección de Fomento y colaboración de la Comisión de Fomento y Economía, se plantearon al resto de los recursos en todos los niveles que a continuación se relacionan y que suman en total de 4.218,37 pesetas:

PERCEPTOR	CONCEPTO	IMPORTE
Comisión de Fomento y Economía.		
recursos de los profesores de la.		
cuatro . . . . .	Crédito 1980/1981	67.500.- Ptas.
Zelcom . . . . .	Inscripción gastos Zelcom.	273.000.- "
Juan José Villaverde y ca.		
dos (VI 407) . . . . .	Entidad que presta para la gestión de los cursos	22.465.- "
Zeller Juan C. Góchez y ca.	Notificación de inscripción	
	Diferencia.	18.000.- "
Unión Sins Financiera	Amortización Pagaré	40.872.- "

Ante de la notificación de este punto se ausente con Salvo del Pleno, con fin de la Comisión de Fomento y Economía, se Comisario de Fomento y Economía.

12- Véase en adelante relativo a contratos de préstamo en el







ambiduo, la "Cuenta General de Cuentas" registrará lo anterior por que el Banco haga a la Corporación con su tanto a cuenta de los Depósitos con que la Jersión, tanto que se feje la deuda de puros, y se pague a su como de cuenta.

El interés que denegaron los saldos deudores de esta cuenta será con el 11.25 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el primer requisito.

En el caso que la Superintendencia dispusiera la devolución de los depósitos, el Banco cargará interés a saber con el mismo tipo, previa satisfacción a la Corporación, con los mismos de cuenta propia, sobre el producido de estos a los saldos de los depósitos tenidos y echos con la elivista sexta.

La liquidación de interés sobre los saldos deudores no se la cuenta de puros se hace de cada trimestre natural, con el fin de evitar de equivocaciones sucesivas para su recobro de intereses. La liquidación será multiplicada a la Corporación por su correspondencia y deviene efectiva. El primer devengo será sobre estos, así es de cada fin de cada trimestre natural en que se formen los saldos, y sobre los mismos en cuenta de liquidación de depósitos, están en la Cláusula primera.

El interés concedido denegaron las siguientes condiciones:

a) El oro por los años, por devengos que se han a pagar sobre los saldos de puros de puros, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses sucesivos que fueran producidos.

b) El 1 por los años, por depósitos de cuenta, sobre los devengos en depósitos de interés por un interés, según el calendario de depósitos sobre de los devengos producidos.

El saldo de la "Cuenta General de Cuentas" constará de los datos como, con interés líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato, y al fin de cada trimestre.

en el curso de la operación, la deuda total constituida en esta  
la cuota de fructos y el abono de amortización por término de  
regio se previene en la distribución que sigue.

CUARTA - las pretensiones de los acreedores en el "Cuenta  
General de Crédito" calienta por el Banco de comunicaciones  
por medio de oficio número 10 por el Sr. Proveedor con la Di-  
rección de los Sr. Subsecretario y Secretario, debiendo  
cumplirse, en cada caso la certificación en forma que exprese  
el Director técnico de las mismas, o la de adquisición o  
creación de cada una con arreglo a lo previsto en el art. 2 de  
la Regla 25 de la Instrucción de Contabilidad, que se expone  
como ejemplo del respectivo Reglamento de Procedimientos.

La Corporación emitirá los recibos de la gestión en su po-  
deración que el Banco emitirá convenientemente resguardados por con-  
siderarse en que la custodia de los fondos emitidos se efec-  
túe con sujeción a lo previsto en este artículo, en relación  
con el procedimiento que es la operación y fructos de un fondo.

QUINTA - En un espacio de plazo de 3 años, a por-  
tor del primer vencimiento de los títulos emitidos a la fecha  
en que se fructifica el contrato, el saldo deudor de la "Cuen-  
ta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada de  
Cálculo General en perjuicio a favor del Banco de Crédito  
de las de España tal y que se previene por la Corporación y en  
recibidos inmediatos.

El interés de los títulos emitidos en el plazo de  
3 años a partir del momento en que el "Cuenta General de Crédito"  
con arreglo al plan de amortización, que será correspondiente  
al efecto y, por tanto, mediante amortización equiva, una  
previsión de intereses y amortización que haya de hacerse efec-  
tivo en el momento del Banco, al vencimiento de cada  
título y contra el Sr. Subsecretario que indicará la cantidad y  
la parte de la amortización en que se trate.

El Banco de Crédito hace de España correspondencia  
de deuda de amortización según las cláusulas de este contrato y

con arreglo del tipo de interés del 11.25 por 100 anuales.

Concluida la causa de responsabilidad de los socios de la primera finción de esta Sociedad, la Comisión no se acuerda que exista, en su caso, responsabilidad en una cuenta especial abierta al efecto en el Banco de España de las hechas de España a nombre de la Compañía, así como se podrá disponer de la misma en beneficio de la Comisión cuando se acuerde en esta Comisión conmutar el interés, o faltar de la Compañía del 1 por 100 anuales. Para cumplir el plazo de un año desde el día en que se acuerde en esta Comisión de que se trate, se podrá ser el interés se extenderá a amortización anticipada del interés.

SEXTA. - En la fecha en que la Comisión debe reunirse por la Compañía, mediante acuerdo a más de la mitad o consolidación de la causa, según se primero finción de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Compañía para que proceda en consecuencia o faltarando la finción de la responsabilidad y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuantía será, en todo caso, el establecido en el primer reglamento de la cláusula sexta, o en lo previsto en el primer finción de la misma cláusula. Cuando los resultados del tipo de 11.25 por 100, la Compañía finción en caso de responsabilidad, se acuerde en que se trate de un tipo de interés que se acuerde, así como el plazo de un año, sin embargo alguno por amortización anticipada. Para cumplir el primer plazo que se refiere al acuerdo, será el mismo de la amortización, en su caso el interés cuando.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los valores deudores de la "Compañía Finción de España", como del cuantía de la amortización, se hará del 11.25 por 100 en todo punto, según acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los valores de la "Compañía Finción de España" se elevare en una unidad por







a excepción de los ya indicados consistiendo una garantía de carácter preventivo en favor del Banco procedente en cuanto a los recursos eólicos y los casos que pudieran afectarse, en la forma que se fijó en la cláusula décima.

El poder otorgado por la Corporación contratante a favor del Banco de Crédito local de España con fecha 18 de marzo del 1932, así como el de la Santa Cruz de Tenerife Sr. Federico Nieto Viejo, para permitir el ejercicio de las facultades que sean necesarias por la Administración Pública (organos central o periféricos), autonómicos o provinciales, proceda de los recursos mencionados será en fuerza de aplicación a este contrato hasta que se cancelen sus respectivas obligaciones con el mismo.

NOVENA. - En caso de incumplimiento imputable al contratante de las garantías expresadas en el mencionado contrato, quedará en su lugar, en su caso, sustituido con aquellas otras que fueren de Banco, en cuantías suficientes para que queden cubiertos el importe de la Amortización y un 10 por 100 más.

DÉCIMA. - Los recursos expresamente afectos en garantía que sean susceptibles de las delegaciones otorgadas por la Corporación de este contrato, darán consideración, en todo caso como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito local de España, no pudiendo extinguirse o disminuirse mediante no sólo el comprobante de pago con sus respectivos recibos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio del Zorro que se firmó como anexo al contrato firmado en 19 de febrero del 1932, cuyo ejercicio se considera como parte integrante de este contrato, en la medida de que en el tiempo de vigencia y cumplimiento de los que se fijó en el mencionado con la forma de aplicación o fuerza en ejecución de este contrato y de que los recursos que se citan en la cláusula de garantía de las mencionadas

expresión sería lo que se indicara en la cláusula séptima del presente contrato y se que se ejecutó a través de la cual se examinó este servicio en términos de la que a nombre de la Corporación se abrió en el Banco.

**UNDÉCIMA.** En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Bogotá hará de forma directa acciones judiciales tanto por plazos y hacer efectiva ejecución de se accude, procesándose en los términos o en su forma de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará sus liquidaciones de las entidades incorporadas y deducidos los gastos, honorarios y los premios de estruendo, se reservará de la parte o parte recaudados de la amplitud o amplitud y autorizó el presente a la Corporación.

**DODECIMA.** El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprar la totalidad de la inversión que se hizo en la financiación a que se refiere. Le autoriza que se dé cualquier aplicación a la entidad prestataria, o que dicho operación se hace en forma de parte en la necesariamente firmada con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por rescisión, sea accorde a las evoluciones jurídicas, si bien a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá prontamente a la Corporación por que se le suspenda del préstamo la aplicación pactada y se vea resiliado este requerimiento, cumplirá las formalidades, obligaciones de la cláusula undécima, así como procesar a la rescisión del contrato.

**DECIMOTERCERA.** Este contrato de préstamo concertado, tanto de la obligación de pago, tendrá como fin a posteriori, favoreciendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectiva toda las obligaciones que contiene y se autoriza del mismo por el procesamiento





de fomento administrativa a los años para los cinco puertos que  
 están, es cual fuere convenientemente se ajusten a lo prescrito  
 en la R.O. de 16 de Enero de 1930.

DECIMO CUARTA.- Serán & más al tiempo del re-  
 quisa del crédito, la Compañía se obligará a acudir al Banco  
 en los primeros cinco días de cada mes, para constipación de  
 los datos por el Subcomité de Fomento, con el Visto Bueno del Sr.  
 Proveedor de Amortización de lo que he que proporcionar durante  
 el mes anterior a cada uno de los recursos e inmediatamente  
 a falta de pago como garantía con prelación.

Quinto de los recursos recibidos anualmente en el  
 curso, en su parte constructiva, con Previsión de Oculación y  
 de su crédito de liquidación, en su caso con Previsión  
 con los de prelación, cuyo costo se reembolsa con la extensión  
 propia para pagar la prelación de crédito con dichos Previsión  
 de la Compañía con arreglo a lo prescrito en los estatutos  
 de este contrato, y en los casos de falta de cumplimiento se  
 aplicará a que la liquidación se refiera en total y gradual-  
 mente en los recursos afectos en garantía en especie y en los  
 cumplidos más importantes.

DECIMO QUINTA.- La Compañía deudora queda obligada  
 a comunicar al Banco todos los recursos que a falta  
 de este que se manda a las autoridades de este contrato y, co-  
 municando, a los recursos de los recursos, que forman con  
 el Previsión de Turismo, así como a la Compañía para pa-  
 gar al Banco la Compañía de Fomento de la Relación quinta,  
 que forman con el Previsión de garantía, a fin de que se  
 de los recursos de prelación contra los que están de prelación  
 que. Si bien accionar no sería oportuno hasta que se hubiese  
 pasado, por haber interpretado el Banco como algunos con-  
 tra los recursos, a los recursos de prelación los que están de pre-  
 para resolverse por medio de alguna instancia.

DECIMO SEXTA.- Para a compensar la Compañía de  
 contribuciones e impuestos que grava o puedan gravar al por.





suma hasta diez meses y con 5 por 100 por la suma de 12 meses en adelante.

ADICIONAL SEGUNDA. - En el caso de que los Ayuntamientos afectivos por el Plan Insular, Plan de las Comarcas de Llanos Especiales, cuyo ejecución se financie con el crédito que está ofrecido, se subsanen en la parte que cae sobre los compromisos, el total que se pague por el Banco por dicho crédito en forma subsidiaria.

2. - Entender dicho contrato de fidejuciaría de forma que en la publicación de el Crédito Especial en la forma de el caso se proceda las reclamaciones en forma de el caso y en sus condiciones de realización de la deuda con el fidejuciarista de el contrato.

3. - Facultar al Sr. L. Perdomo con el fin de que pueda por la forma que convenga con la publicación del crédito en el Banco de España, la suma de 100 millones.

13. - Vista acuerdo de la Junta General de la Sociedad Potáporo Industrial de Trucanilla S.A. adoptada en sesión celebrada el primero día de Abril y por el que se aprueba el Plan puesto en dicho documento por el presente ejercicio de 1936, el Plan de este Plan Corporativo para dicho ejercicio favorable con la Comisión de Hacienda Española, que:

1. - Copiar dicho Plan puesto en forma de el presente artículo:

#### INGRESOS

Ingresos Recaudación	50.000.-
Ingresos Sect. Terreno	192.150.000.-
TOTAL INGRESOS	192.200.000.-

#### GASTOS

Parte Constitución Sociedad con financia de la suma de 800 millones	800.000.-
Contingencias	600.000.-
Parte Financiam.	44.300.000
Parte otros	2.300.000
TOTAL GASTOS	1.844.300.000
DIFERENCIA INGRESOS y GASTOS	147.900.000



2º. Que los estatutos de que es la especie sancionó de la Sección a vista de 31 de diciembre de 1985 un saldo de 61.975.115 pesos, sea el cual se pudiese hacer frente a los gastos previstos de el Dto. pudiese por el presente aplicarse en el caso de que no se relacionen los ingresos Ejecutivos previstos de el mismo, especialmente los relativos a la parte de terrenos del Polígono A. Bueche S.A.

11.- Visto expone lo inconstitucional por la esencia del Consejo de Fomento de la Zona Zoológica, y visto que el Consejo en su Estatuto Fungido al ya ha manifestado, las menciones convenidas por miembros del Consejo de Fomento, que a la vez otros roles están de hecho formados en dicho expediente ya que, en el acuerdo pecuario de esta Corporación del fecha 16 de septiembre de 1985, no se hizo por todas las circunstancias que han producido su inconstitucionalidad por lo a la constitución de un nuevo Consejo, desde que no se habían reunido en dicho fecha los x. fijos anteriores, frente a distancia en la Comisión de Hacienda y Economía, de el cual acuerdo, por ser de hecho formados en toda la ley. Compromiso auténtico, que forma la mayoría absoluta de los miembros. En consecuencia, constitución, una vez reemplaza los miembros legítimos necesarios, el Consejo de Fomento de la Zona Zoológica, además de con los representantes mencionados, es el a priori primero de la república anterior, celebrado, el 16 de septiembre de 1985, en los Estatutos de Fomento, Fungido en Dto, Consejo Fungido, Fungido, con Fungido, la Dto. en la Zona y la Fungido.

Unánime, acuerda no incluir en el expediente de el Dto. Zoológico, entre los miembros constituyentes del Consejo de Fomento de la Zona Zoológica, a los que se planifican por dicho Ayuntamiento acuerdo fijación fructíferas conformación de fructíferos a su participación de el Dto. Consejo y a sus Estatutos y sin perjuicio de su inclusión en el Fungido, a lo relativo, los acuerdos con lo previsto de dichos Estatutos.

15.- Procesa del Dto. con Dto. S. Ponce de B. en esta Corporación de Fomento, por ser de el Dto. Zoológico, a los Dto.



don Sr. Jn. Vicente Ferrer y Quintero, S. Proctor Fajardo  
Pérez, como representante de este Excmo. Cabildo Insular  
en el Consejo Real del Puerto de Cádiz, y de las Indias  
de Sevilla, y el P. nro. ca. te abstruccion de los Comijos del  
Tiempo de Puerto, Sr. Baile Calvo, Botecarios y Portales  
de los Puertos, y el nro. favorable de los nro. Comijos  
existentes a la misma, ambos salieron de su ciudad  
de Sevilla y llegaron a los nro. Comijos de San Vicente  
de Tenerife y Quintero, S. Proctor Fajardo y P. nro.  
ca. te de este Cabildo en el Consejo Real del Puerto de Cádiz.  
fueron Juan y Ferrer.

En la adopcion del anterior acuerdo se pro.  
dujo con nro. consentimiento.

En el Sr. Baile Calvo, en el Tiempo de Puerto, se ta.  
mantiene que en un Tiempo no haya sido capital de, no se  
haya tenido la debida consideracion de capital de, por el Sr.  
Proctor, máxime cuando se trata de un Puerto  
tan bueno como este en su caso, por lo que en este té.  
no se le dio su merecida, terminando por exponer que  
si bien se piden los pormenores, no así se piden  
diversos de nro. Excmo. Cabildo.

En el Sr. Proctor se manifestó que es lo que  
de representante de este Cabildo de el nro. Puerto de  
este Comijo, y que en el nro. Puerto, y en otros  
de nro. Excmo. Cabildo, y que en el nro. Puerto de  
este, se nro. Excmo. Cabildo se piden en las pormenores  
de nro. Excmo. Cabildo.

#### OTROS ASUNTOS.-

16. Se comunicó a este la propuesta de nro. ca.  
da por la Junta de Gobierno de San Vicente de Tenerife  
de este Excmo. Cabildo, y a tener de lo pido de el  
nro. ca. de sus Estatutos, se acuerda en tener de el  
Comandante Antón de Cádiz, de nro. ca. de  
de representante de la Comija de Cádiz por que se

12

investigación como se hace en la ciudad de Madrid.

17.- Como consecuencia de instrucciones por la e.j. de Madrid con los trabajos de investigación con el Proyecto con Edificación de la Estación de Interacción de la Estación de Interacción (3ª Fase) con un presupuesto de 53 millones de pesetas, más los que se piden con el Proyecto con Edificación de la Estación de Interacción de la Estación de Interacción y con los trabajos con el dictamen de la Comisión de Estudios y Estudios Ambientales, se piden por unanimidad de la Junta:

1.º Aprobar el Proyecto con Edificación de la Estación de Interacción de la Estación de Interacción, con un presupuesto de 53 millones de pesetas.

2.º Interconectar inmediatamente más de la Estación de Interacción de la Estación de Interacción de la Estación de Interacción con el R.D. 1.º/82 relativo a personas físicas que residan en el extranjero que residan en España con los trabajos de la Estación de Interacción de la Estación de Interacción y los trabajos de la Estación de Interacción, con una duración de 60 días y con el mínimo de fondos que por cada municipio se detalla en el Proyecto, desde que los trabajos de investigación en España con la Estación de Interacción de la Estación de Interacción se celebran a abarcar la diferencia existente entre la parte que se piden por el Proyecto y el importe total de la obra de Edificación, así como la cobertura de los riesgos de accidentes laborales y enfermedades profesionales.

Constará en consecuencia, un capitulo o encargo por cada uno de los municipios, así como cuatro pecios para la Edificación de la Estación de Interacción, uno de los cuales cubra con el mismo tiempo, contenido, y con el presupuesto o importe total.

3.º Hacer a cargo de los trabajos por el Ayuntamiento con la colaboración de los Ayuntamientos.

4.º Solicitar a los Ayuntamientos de la Estación de Interacción de la Estación de Interacción, según el artículo 1.º de la Ley de 1971, de 17 de junio de 1971.

5.º Solicitar la ejecución de los trabajos con el presupuesto:





Comunismo, habida cuenta de menor capacidad funcional, que suman en total de 60, y por razones económicas de la institución austriaca, se cancela un plan de planes de fidei de dicho premio, hasta el 30 de junio próximo.

#### HACIENDA INSULAR.

21.- Vista correspondiente relación a la construcción de un Centro Cívico Comunal, Pullón y San Juan por parte de terrenos propiedad de este Concejo, y ejecución de cuenta de illness Comunal de Comunal antiguo por Mercaderes, de Concejo de Establecimientos Comunes de 1900, así como las propiedades recaídas por el mismo sujeto de las modificaciones que por causa económica se introducen en dicho Comunal, para adecuarse al uso que se le tiene, por las distancias de la Comuna de Valdivia y Escorial, de Plan, a propósito de San. L. Provincial, de San. L. Leyes de 1900, de acuerdo de por otro la Mesa de Apertura del Comunal de referencia. Asimismo, de Plan, a propósito de San. Establecimientos Comunes de 1900, de acuerdo de San. L. Provincial de San. L. Leyes de 1900, para que gestione en Mercaderes la ejecución de las cláusulas del Comunal, introduciendo las modificaciones de propiedad por dicho Comunal.

En la adopción de este acuerdo ceteris de la Realidad (donde 1911), que en todo se refiere al poco tiempo que se ha tenido para estudiar este importante asunto, señalando que todavía no se ha podido de Establecimientos de Valdivia, que no existe licencia alguna por la zona y que la zona presentada, según el Plan Comunal de el expediente, es de terreno municipal, por lo tanto que se ha de hacer un plan de San. L. Leyes de 1900, con tal que la ejecución municipal no esté sujeta a realización por una zona, que en las propiedades que se han de hacer de subsanar las deficiencias del Comunal de Comunal, según tiene a lo señalado por la ley de San. L. Leyes de 1900.



32.- Vista propuesta del Sr. Comision Delegado de Hacienda y Economías, en relación a la financiación de los Premios de Fomento del Colegio Insular en junio por el año 1986, y premi distantes de la Comisión de Hacienda y Economías, en Plan con esta Comisión creada:

1.- Formar un préstamo por importe de 255.600.000 pesetas, con el Banco de Crédito local de España, para la financiación del Plan Insular de obras y servicios del año 1986, en las condiciones establecidas en el artículo referido por el Banco de Crédito local de España.

2.- Solicitar a los Agentes de la Unión de Puertos de la Cruz y San Andrés de la Laguna, para que autoricen al Colegio Insular, a la contratación de un préstamo por un importe de 22.382.869 pesetas, para la ejecución del Plan Insular de obras y servicios del año 1985, en las condiciones establecidas por el Banco de Crédito local de España.

3.- Solicitar que se permita el uso de un crédito con cargo a algunos años futuros, por un importe de 300.000.000 de pesetas, a cubrirse a partir del 1 de enero de 1987.

4.- Solicitar a los Enteros o Insólitos, para que se solicite, para que en un plazo máximo de quince días naturales, proceda a emitir por un importe máximo de 1.950.246.877 pesetas con las siguientes condiciones mínimas:

a) La formalización de la operación se realizará mediante póster de exacción.

b) No se tendrá en cuenta la Comisión de a por. con

c) No se considerarán los días con este objeto más días por el día del día del día.

d) Sebe emitido un número de 2 años, en com. de y el periodo de amortización entre 8 y 10 años.







735.8280.13	Adquisición de suelo . . .	6.100.000.
735.8260.18	Transferencia Inmueble C/ya . . .	
	terreno San José, cas. J. de . . .	2.000.000.
846.8280.13	Constitución SA. helmin . . .	
	cas. San José . . .	14.000.000.
846.8720.18	Constitución SA. Cas. J. de . . .	
	ca. San . . .	300.000.000.
846.9510.18.	Constitución SA. Cas. J. de . . .	17.000.000.
621.9520.20.	Plan Urbanístico de Cas. J. de . . .	
	ter. de Cas. J. de . . .	22.382.969.
	TOTAL . . .	1.773.007.656.

## RESUMEN.

Necesidades de financiación I Para 1.773.007.656.

Se otorga fiancación de la suma indicada  
 Las acciones son veinte minutos, en todo lo que, 70  
 de los días, de J. de.

San José Leones Claves

San José 14 Cas. J. de

San José Leones Claves

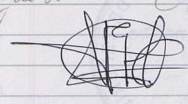
San José 14 Cas. J. de

San José Leones Claves

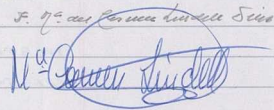
San José 14 Cas. J. de

San Bruno S. Selgado Salazar Sr. José B. Francisco y Cols

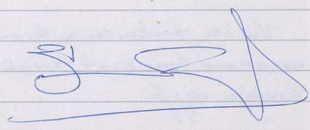




Sra. Mercedes Dorla Garcia Sr. 7<sup>a</sup> Ave. Francisco Ferrer y Soria

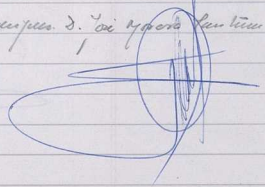


Sr. Beatriz Fajana Lavaca Sr. Alfonso Reyes y Soria

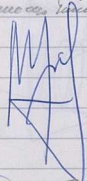




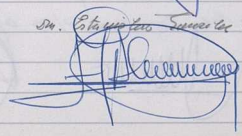
Sra. Emilia J. Franco Gonzalez Sr. de Republica San Juan

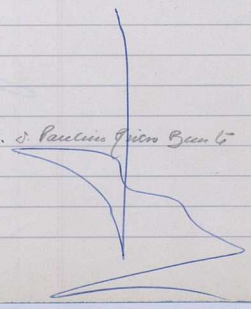


Sra. Mercedes de San Juan Sr. de Republica San Juan



Sra. Estanislao Sanchez Alaya Sr. Paulino Jimenez y Soria









Don Juan Lizarra Ferrández Sr. Alberto Martín Gómez

*[Handwritten signature]*

Don Antonio Ferrández Sr. Alonso Ferrández del Castillo Macha

*[Handwritten signature]*

Sesión ordinaria celebrada por el Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, el día 28 de Mayo de 1986.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y seis, siendo las diecisiete horas, se reunió el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de Actos del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. don José Segura Clavell, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria de la misma, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ello prevenidos, con asistencia del Sr. Interventor de Fondos Don Alberto Martín Gómez y del Secretario General, Don Alonso Ferrández del Castillo Macha do.

Concurren los señores Consejeros:

Don Diego Vega de Roche.

Don Victor Aldama Sosa.

Don Elias Bacallado Hernández.

Don José Miguel Baez Calvo.

Don Plácido E. Bazo Diaz.

Don Manuel Bethencourt Restano.

Don Antonio BuenaFuente Domínguez.

Don Antonio Felix Paroca Sicilia.

Don Bruno Silvestre Delgado Galdón.

- Don Lorenzo Porta García.
- Don Arturo Juan Escuder Croft.
- D<sup>a</sup> Beatriz Fajardo Sánchez.
- Don Emilio José Fresco Rodríguez.
- Don Nicomedes Gómez Pimentel.
- Don Estanislao González Alayón.
- Don José Vicente González Hernández.
- Don Pedro Carmelo Sasso Parrinos.
- D<sup>a</sup> M<sup>te</sup> del Carmen Lindell Díaz.
- Don José Hlojera Santana.
- Don Melchor Mínez Pérez.
- Don Santiago Pérez García.
- Don Paulino Rivero Baute.
- Don Isidoro Sánchez García.
- Don Gaspar Sierra Fernández.
- Don Ricardo Tavio Peña.

Abierta la sesión se da lectura a las actas, extraordinaria de once de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, ordinaria de veintiseis de marzo de mil novecientos ochenta y seis y treinta de abril del mismo año, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Excusa su asistencia el Consejero Don Alfredo Htederos Pérez.

Se hace constar que el Consejero Don Arturo Escuder Croft no se encontraba presente en el momento del inicio de la sesión, incorporándose durante la deliberación del punto 16 del orden del día.

Una vez aprobados los borradores de las Actas expuestas anteriormente, el Sr. Presidente manifiesta que para el mejor desarrollo de la sesión le parece oportuno posponer el conocimiento



de los puntos 1 y 2 del orden del día, respecto a los puntos siguientes, entrándose a tratar los dos puntos primeros posteriormente y en el momento que se indique. De conformidad con dicha propuesta los asuntos consignados con los números 1 y 2 se trataron después del punto 62, no obstante lo cual, por respeto a la sistemática del Orden del día, se consignan a continuación.

### Corporación

1.- A propuesta del Sr. Presidente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, queda sobre la mesa el expediente sobre proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación.

2.- Modificación de la composición de las Comisiones Asesoras y otros organismos dependientes de esta Corporación.

Al quedar sobre la mesa el asunto indicado en el punto anterior del orden del día, y por su directa relación con el que se trata en este, por la Presidencia se propone que este asunto quede sobre la mesa.

El Consejero D. Pedro C. Lasso Purriños (PSOE) solicita la aprobación de la nueva estructura de las Comisiones Asesoras en cuanto se refiere al Grupo Socialista al haber cesado como Consejero del Grupo, Don Bruno Silvestre Pelgado Galdón. A la vista de lo anterior el Pleno acuerda:

A) Que los representantes del Grupo Socialista en las Comisiones Asesoras sean los



siguientes:

Comisión de Obras Públicas:

Don Diego Vega La-Roche, Don Estanislao González Alayón y Don Emilio José Fresco Rodríguez

Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes:

Don Alfredo Hlederos Pérez, Don Víctor Alamo Sosa y Doña U<sup>ta</sup> del Carmen Lindell Díaz

Comisión de Cultura y Educación:

Doña U<sup>ta</sup> del Carmen Lindell Díaz, Don Víctor Alamo Sosa y Don Alfredo Hlederos Pérez

Comisión de Deportes:

Don José Vicente González Hernández, Don Pedro Carmelo Lasso Purrinos y Don Gaspar Sierra Fernández

Comisión de Turismo:

Don Plácido Enrique Bazo Díaz, Don Pedro Carmelo Lasso Purrinos y Don Gaspar Sierra Fernández

Comisión de Hacienda y Economía:

D. Estanislao González Alayón, D. Pedro Carmelo Lasso Purrinos y D. Diego Vega La-Roche

Comisión de Personal y Régimen Interior:

Don Pedro C. Lasso Purrinos, D. Víctor Alamo Sosa y D. Emilio José Fresco Rodríguez

Comisión de Urbanismo y Radio Audiovisual:

D. Gaspar Sierra Fernández, D. Diego Vega La-Roche y D. José Vicente González Hlederos

Comisión Especial de Cuentas:

D. Estanislao González Alayón, D. Pedro C. Lasso Purrinos y D. Diego Vega La-Roche

Osteñtubidu la Presidencia de tales Comisiones, por delegación del Presidente de esta Corporación:

Comisión de Obras Públicas:

D. Diego Vega La-Rocha.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Caza:

D. Alfredo Roldán Pérez.

Comisión de Cultura y Educación:Sr. M<sup>º</sup> del Carmen Lindell Díaz.Comisión de Deportes:

D. José Vicente Glez. Hdez.

Comisión de Turismo:

D. Plácido E. Bazo Díaz.

Comisión de Hacienda y Economía:

D. Estanislao Glez. Alayón.

Comisión de Personal y Régimen Civil:

D. Pedro L. Lasso Portuñón.

Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente:

D. Belchior Nogueira Pérez.

Comisión Especial de Asuntos:

D. Estanislao Glez. Alayón.

B) Dejar sobre la mesa la nueva estructura de las diferentes Comisiones Asesorales respecto al resto de los grupos políticos representados en la Corporación, hasta tanto se produzca la aprobación del Reglamento Orgánico.

3.- Vistos sendos escritos, de 9 de enero y 11 de noviembre de 1985, de Don RUBÉN ROJAS SOSA, Agente Investigador de Habitantes Desplazados, y de Don FRANCISCO MEDINA TORRES, Auxiliario Administrativo, que piden sus servicios en la ejecución de Fondos de esta Excma. Corporación, interesando les sea concedido el incentivo establecido en el Grupo 8 (Perforista - Grabador) del Anexo IV de la Orden de 2 de enero de 1985, por la que se dictan ins-

Juicio sobre la cuantía de las retribuciones de los funcionarios públicos incluidos en el artículo de aplicación de la ley 30/1.984, de 2 de agosto, al amparo de lo dispuesto en el Anexo VIII de la resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda, de 28 de diciembre de 1.985; el Pleno acuerda, por unanimidad, conceder a los solicitantes la cantidad de 7.962.- Pts. mensuales, a partir de la fecha de sus respectivos escritos hasta el 31 de diciembre de 1.985 y la cantidad de 8.536.- Pts. mensuales a partir del 1º de enero de 1.986, con una reducción del 20 % de los seis primeros meses y todo ello a cuenta de las retribuciones complementarias que definitivamente corresponden para el presente ejercicio.

4.- A solicitud de los funcionarios de carrera que regularmente se jubilaban, con el dictamen favorable de la Comisión Asesora de Personal y Régimen Civil, y de conformidad con lo que previene la ley 40/1.988, de 26 de diciembre y demás disposiciones reglamentarias concordantes de sujeción a aplicación, se acuerda por unanimidad, reconocer los servicios prestados, a efectos de trienios, prestados a la Administración Pública, a su ingreso en propiedad en este Excmo. Cabildo Insular, y a continuación se relaciona:

- Don JOSE LUIS SAVOIE GUTIERREZ, Ingeniero Ingeniero Superior, los servicios prestados como Contralado administrativo al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, desde el 13 de noviembre de 1978 hasta el 31 de diciembre del mismo año; y desde el 1 de noviembre de 1979





hasta el 30 de abril de 1985; y como funcionario interino desde el 2 de mayo de 1985 hasta el 10 de marzo de 1986, que totalizan 6 años, seis meses y 8 días, reconociéndole por tanto el derecho a la percepción de su primer y segundo trienio con efectos económicos al 11 de marzo de 1986, y administrativos de 3 de septiembre de 1985, en que cumplió los seis años de servicios efectivos.

Don JESUS LANBERTO GOMEZ WIS-RAVELO, Ingeniero Técnico Agrícola, los servicios prestados al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, como colaborador administrativo, desde el 13 de noviembre de 1978 al 31 de diciembre del mismo año, y desde el 1 de noviembre de 1979 al 30 de abril de 1985; y como funcionario interino, desde el 2 de mayo de 1985 hasta el 10 de marzo de 1986, que totalizan 6 años, 6 meses y 8 días, reconociéndole por tanto el derecho a la percepción de su primer y segundo trienio, con efectos económicos, de 11 de marzo de 1986, y administrativos de 3 de septiembre de 1985, en que cumplió los seis años de servicios efectivos.

Don XAVIER RUILOBA SANTANA, Arquitecto Superior, los servicios que prestó al Excmo. Ayuntamiento de La Laguna, como colaborador administrativo, desde el 2 de enero de 1983 al 31 de diciembre del mismo año, y desde el 2 de enero de 1984 hasta el 10 de octubre del mismo año, esto es 1 año, 9 meses y 9 días.

-Juan José Julio Galvan Tudela, Ingeniero Técnico Industrial, los servicios prestados al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, como contratada administrativa, desde el 20 de octubre de 1948 al 31 de diciembre del mismo año, y desde el 1 de marzo de 1980 a 28 de febrero de 1985, que suman 5 años, 2 meses y 10 días; y como funcionaria interina desde el 2 de mayo de 1985 al 14 de febrero de 1986, es decir, 9 meses y 13 días, por lo que totaliza 5 años, 11 meses y 23 días, por lo que se le reconoce el derecho a la percepción de su primer trienio con efectos económicos de 15 de febrero último y administrativos de 22 de febrero de 1983, y a la percepción de su segundo trienio con efectos al 22 de febrero de 1986, en que lo perfecciona.

-D<sup>a</sup> Antonia de Plazencia Hernandez, Ordenanza, los servicios prestados al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, como contratada administrativa, desde el 7 de marzo de 1984 al 31 de diciembre del mismo año, es decir, 9 meses y 25 días; y como funcionaria interina, desde el 1 de enero de 1985 al 14 de febrero de 1986, es decir, 1 año, 1 mes y 13 días; lo que totalizan 1 año, 11 meses y 8 días de servicios efectivos.

-D<sup>a</sup> Nieves Guiera Ravina, Técnico de Administración General, los servicios de la especialidad prestados como contratada administrativa desde el 2 de abril de 1984 al 1 de abril de 1985, y como interina desde el 17 de abril de 1985 al





10 de marzo de 1986, que totalizan 1 año, 10 meses y 25 días, a este habido.

-Don LORENZO A.T. GARCIA BERNHEJ, ingeniero de caminos, canales y Puertos, los servicios de la especialidad prestados al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, como contratado lateral desde el 4 de junio de 1984 al 4 de octubre de dicho año y como funcionario interino desde el 10 de diciembre de 1984 al 14 de febrero de 1986, que suman, 1 año, 6 meses y 4 días.

-Don JOSÉ JESUS TOMAS MARTINEZ, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, los servicios de la especialidad prestados a este Corporación, como funcionario interino desde el 7 de enero de 1985 al 14 de febrero de 1986, esto es 1 año, 1 mes y 8 días.

-Don CARLOS JOSÉ ARRATE JARREDO, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, los servicios de especialidad prestados a esta Corporación, como contratado lateral desde el 4 de junio de 1984 al 31 de julio del mismo año y como funcionario interino desde el 3 de junio de 1985 al 14 de febrero de 1986, lo que suman 10 meses y 10 días.

-Don JOSÉ PEREZ DIAZ, Ordenanza, los servicios de la categoría y categoría a este Cabildo como contratado adto. desde el 30 de julio de 1984 al 30 de noviembre de dicho año y como ordenanza lateral desde el 1 de enero de 1985 al 8 de enero de 1986, que totalizan 1 año, 4 meses y 4 días.

-Don RIGOBERTO SANCHEZ-MANZANO SUAREZ, Arquitecto Técnico (aparejador), los servicios de la especialidad prestados a este Cabildo



do como contratado adro. desde el 13 de agosto de 1984 al 13 de noviembre de dicho año y como funcionario interino desde el 10 de diciembre de 1984 al 10 de marzo de 1986, que suman 1 año y 6 meses.

Doña SOLEDAD GÓMEZ FÓEZ, Auxiliar Adro., los servicios de la categoría prestados a este Cabildo como funcionaria interina desde el 2 de enero de 1985 al 31 de enero de 1986, esto es 1 año y 1 mes.

Juan MANUEL DE LOS REYES PÉREZ HERRERA, Ordenanza, los servicios de la categoría prestados a este Cabildo como contratado adro. desde el 30 de julio de 1984 al 30 de noviembre de dicho año y como ordenanza interino desde el 1 de enero de 1985 al 14 de febrero de 1986, que suman 1 año, 5 meses y 13 días.

Juan FERNANDO JESÚS ORDÓÑEZ CANO, Auxiliar Adro., los servicios de la especialidad prestados a este Cabildo como contratado adro. desde el 12 de septiembre de 1983 al 30 de septiembre de 1984 y como funcionario interino desde el 1 de octubre de dicho año hasta el 14 de febrero de 1986, lo que totalizan 2 años, 5 meses y 2 días.

Juan JOSÉ LUIS FONT MACÍAS, Depositario de Fondos de la Excma. Mancomunidad Provincial de Península de Sta. Cruz de Tfe., adscrito a este Cabildo, los servicios prestados como auxiliar interino al Instituto Nacional de Fertilización, desde el 2 de junio de 1982 al 10 de abril de 1984, esto es, 1 año, 10 meses y 8 días.

Doña CARMEN ROSA TOGORES ROSA, Auxiliar Adro., los servicios de la especialidad



prestados a este labelda similar como contrata-  
da adra., desde el 20 de julio de 1971 al 11-  
de mayo de 1973, esto es, 9 meses y 25 días.

DE<sup>ta</sup> DE LA ASCENSION HANZANO MARTIN,  
Catedrática de Música de Cámara, los servicios  
prestados al Conservatorio Superior de Música  
de Santa Cruz de Tenerife, como Profesora en  
cargada de la enseñanza de Estética e His-  
toria de la Música, de la Cultura y del Ar-  
te, con contrato adra. desde el 1 de diciembre  
de 1975 al 30 de septiembre de 1978 y como  
Catedrática de Música de Cámara contratada  
desde el 1 de octubre de 1978 al 30 de septiem-  
bre de 1981, y como funcionaria interina de  
la especialidad desde el 1 de octubre 1981  
al 1 de mayo de 1986, lo que totalizan 10  
años y 5 meses, por lo que corresponde recove-  
cerle su primero, segundo y tercer trienio,  
este último con efectos adra. a 1 de diciem-  
bre de 1984 y el onduécimo de 1 de mayo  
del corriente año.

5.- Vista adicional de DE ADELA ANDRES LOBA-  
TO, Auxiliar Adra. de esta Corporación, interesan-  
do se le conceda un anticipo reintegrable  
de un millón de pesetas, para cancelar hipote-  
ca consolidada sobre una vivienda que ad-  
quirió, de compraventa con el dictamen  
de la Comisión Asesora de Personal y Régi-  
men Interior; el Pleno acordó, por unanimi-  
dad, no acceder a la petición de la Sra. Du-  
chís Sobato, por no existir crédito para aten-  
der tales aboliciones.

6.- Vista adicional de Don FRANCISCO MA-  
NUEL MEDEROS BERBEDES, Técnico de Admi-



instrucción general, interesando se le conceda complemento de destino como Jefe de Sección y el complemento de dedicación exclusiva, de conformidad con el dictamen de la Comisión Asesora de Personal y Régimen Interior; el Pleno acuerda, por unanimidad, no acceder a lo solicitado, en tanto no se llegare a la práctica las provisiones de puestos de responsabilidad estructurados en la Plantilla Orgánica.

4.- Vistos informes de intervención de Fondos y de Secretarías, a dictamen de la Comisión Asesora de Personal y Régimen Interior, se acuerda por unanimidad, la ratificación del acuerdo n.º 2 de la Comisión de Gobierno, adoptado en sesión de 5 de Mayo corriente, por el que se concedió a Sra. MARIA DEL CARMEN MARTIN-GONZALEZ, Profesora Auxiliar de Delfos del Laboratorio Superior de Física, con motivo de su jubilación, por una sola vez, una ayuda para la adaptación de su economía individual a la nueva situación, de una cantidad igual al importe de cuatro mensualidades de sueldo base y del grado de carrera adma. correspondiente al 31 de diciembre de 1984, = por haber visto reducida su edad de jubilación forzosa en seis meses o más; toda vez que la Orden del M.º de Idoneidad Territorial de 14 de abril de 1986 (BOE n.º 99, de 25 de abril), por la que se dicta norma para la aplicación de la Orden de dicho M.º de 4 de marzo anterior, en su apartado 2.º establece que la ayuda de 2 mensualidades o de su importe proporcional que corresponda, se otorga sin perjuicio, y con total indepen-





dencia, de los acuerdos que las Entidades afilia-  
das puedan adoptar sobre el reconocimiento  
del derecho y su abono, respecto al personal  
a su servicio, comprendido en las situacio-  
nes expresadas y que contempla la Dispo-  
sición Transitoria Quinta de la Ley 50/1984,  
de 30 de diciembre.

8.- A propuesta de la Comisión Asesora  
de Personal y Régimen Jurídico, vistos los in-  
formes de Secretaría e Intervención de Fon-  
dos, para dar cumplimiento a cuanto dis-  
pone el Real Decreto 322/1985, de 20 de fe-  
brero que estableció la cobertura de la con-  
tingencia de desempleo para el personal  
contratado de colaboración temporal, en  
régimen de derecho Adm., y para los fru-  
ccionarios de empleo interior de la Admi-  
nistración local, así como la Circular M-166/  
1986 (181) de la Dirección Técnica de JUNTA, de  
25 de abril último, sobre cotización y reco-  
nacimiento del derecho a la prestación por  
desempleo, se acuerda por unanimidad, re-  
querer a favor del Instituto Nacional de Em-  
pleo, el crédito de 2.438.787 pesetas, que será  
incluido en la primera operación de habili-  
tación y suplemento de crédito que se  
francique, y en concepto de cotización de es-  
te habilitado Insular, por la referida contin-  
gencia desde el 1º de abril de 1985 has-  
ta el 30 de abril de 1986 a que ascen-  
de el tipo de cotización del 5,20% de la  
base de 16.899.431 pesetas como importe  
total de las retribuciones de dicho per-  
sonal en el período antes indicado.

Asimismo, se autoriza a los funcionarios relacionados en el expediente respectivo, para que reintegren a este cobro, por cuantías paritas a parita del próximo mes de junio, las cuantías a cargo de los mismos, por un parte del 1,10% de la base de cotización mencionada y que ascienden en total de 515.899 pesetas.

En todo caso la aportación Corporativa y cuota funciounarial, se ingresarán en la c/c. n.º 8.911.492, de la Caja Postal de Ahorros antes del 15 de septiembre de 1986, según prevé la aludida Circular M-166/1986.

9.- Vista liquidación practicada por la Habilitación de Pagos de esta Corporación, conforme a la sentencia recaída en los Autos del Recurso n.º 38/1986 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la última Audiencia Provincial, de conformidad con el dictamen de la Comisión asesora de Personal y Régimen de Personal; el Pleno acuerda, por unanimidad, se done, hasta el 31 de diciembre de 1985, a los siguientes funcionarios las cantidades que se indican:

D. E. de la Rosa la Roche Nachado	2.212.812.- Pts.
D. Fernando Escrich Esteban	1.043.444.- Pts.
Doña Elisa del Arco Aguilan	1.335.036.- Pts.
D. Niguel Angel Raso Guía.	1.290.452.- Pts.
Doña Gloria Durango Obelak.	1.335.036.- Pts.
D. P. Aguacío Glez. Matilla	1.335.036.- Pts.
D. Niguel Félix Raillard	1.335.036.- Pts.
D. Yacé Arturo Puerto Soto	1.204.698.- Pts.
D. Jorge Pujol Buxea	934.560.- Pts.
Doña Remedios Juana Revelo	934.560.- Pts.





D <sup>a</sup> Doña José Piedad Glez	801.096.- Pts.
J. José Esquivel Esquivel	801.096.- Pts.
D <sup>a</sup> Rosa M <sup>a</sup> Glez Gámez	801.096.- Pts.
J. José E. Bethencourt Ramírez	599.198.- Pts.
J. Juan A. Ramos Ramos	530.910.- Pts.
D <sup>a</sup> Fidencia Iglesias Glez	437.264.- Pts.
TOTAL PTAS.	16.931.630.- Pts.

En consecuencia, dado que se trata de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, se acuerda reconocer un crédito a = tal fin por el indicado importe de 16.931.630 - Pts., a los efectos de su inclusión en el primer expte. de modificación de créditos del Pto. = que se realice.

10.- Visto escrito de Don LUIS SANZ Fdez., = Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y de los Ingenieros Técnicos de Obras Públicas Don = LUIS THOMAS MARTINEZ, Don CARLOS ARRATE HARRERO y Don MIGUEL ANGEL ESTEBAN GLEZ., interesando el abono de las diferencias de retribuciones percibidas con relación a funcionarios de sus respectivas categorías, visto, asimismo, los informes favorables de la secretaría y de la intervención de Fondos Insulares, de conformidad con el dictamen de la Comisión Asesora de Personal y Régimen Interior; el Pleno acuerda, por unanimidad, en concepto de complemento de productividad, abonar las diferencias solicitadas, a fin de hacer efectivo el principio de igual retribución a = igual trabajo de igual valor.

11.- El dictamen de la Comisión Asesora de Personal y Régimen Interior sobre = solicitud de Don JOSE DOMINGO Fdez. BETHENCOURT,



Jueves de Dominos, Laueles y Puertos, intere-  
 sando el reconocimiento y abono del grado ini-  
 cial de su carrera adria con efectos al dia  
 1º de enero de 1986; se acuerda por unanimi-  
 dad, lamentandolo, no acceder a lo solici-  
 tado, toda vez que esta Corporacion ha re-  
 conocido a sus funcionarios las retribuciones  
 previstas en el artº 11,2, de la ley 50/1984,  
 de 30 de diciembre, de Ptos. Grales. del Es-  
 tado para 1985, sin que aparezca incluido  
 el grado inicial entre los conceptos retri-  
 butivos contenidos en dicho precepto (verdo  
 y tucios).

12.- Visto expte. relativo a la creacion de  
 diversos puestos de trabajo en el cuadro del Puestos  
 del Personal al servicio Directo de la Corpora-  
 cion, con la amortizacion simultanea de los  
 mismos en el cuadro de Puestos del Organ-  
 o Especial de Admni. de los Establecimientos Be-  
 nefico-Sociales, al efecto de regularizar la si-  
 tuacion de los trabajadores adscritos a este  
 ultimo, y que estan prestando servicios actual-  
 mente en el Palacio Consular; y considerando  
 que la modificacion de los plantillas-  
 durante la vigencia del Pto. requiere el cum-  
 plimiento de los tramites establecidos pa-  
 ra la modificacion de aquel, de conformi-  
 dad con lo previsto en el art. 126, 3º del R.  
 D. 1. 48/86 de 18 de abril, se acuerda dejar  
 este asunto sobre la mesa, debiendo ser in-  
 cluido en el 1º expte. de modificacion de  
 creditos del Pto. que se efectue.

13.- Visto expte. relativo a la jorna-  
 da de trabajo del Director del Tesoro Consu-  
 lar.



de Ocuencia Nacional D. JUAN JOSE BACALLADO ARANE-  
GA, y de conformidad con el dictamen de  
la Comisión de Personal y Régimen Interior,  
se acuerda acceder a la solicitud de dicho  
señor, estáleciéndose, con efectos al día 1.<sup>o</sup>  
del próximo mes de julio una jornada labo-  
ral de 28 horas semanales para el puesto  
de Trabajo de referencia, que se cumplirá  
con sistema de horario flexible; y reducién-  
dose proporcionalmente la retribución prevista  
actualmente para el referido puesto, quedán-  
do en un salario bruto mensual por todos  
los conceptos de 135.456 pesetas.

14.- Visto expite relativo al reciente falleci-  
miento del trabajador laboral que fue de esta  
Corporación D. JUAN JOSE FEO GARCIA, y teniendo  
en cuenta lo establecido en el art. 3.<sup>o</sup> del vi-  
gente convenio colectivo con el personal al-  
terno directo de la Corporación, de conformi-  
dad con el dictamen favorable de la Comisión  
de Personal y Régimen Interior, se estíma-  
que al no haberse suscrito aún la póliza de  
seguro de vida prevista en el citado art. del con-  
venio, debe esta Corporación abonar el capital  
que debía cubrir dicha póliza, y en conse-  
cuencia se acuerda abonar a los herederos  
del trabajador fallecido la cantidad de 500.000.  
ptas., deduyéndose de la misma el saldo  
pendiente de reintegrar por un anticipo de  
sus haberes interesado en su día por el  
referido trabajador.

15.- Visto acuerdo del Consejo de Admón.  
de los Establecimientos Benefico-Sanitarios,  
proponiendo constituir al Hospital Psiquiá-



Truco en Entidad colaboradora con la gestión de la Seg. Social en accidentes de Trabajo y enfermedad profesional, tal y como ocurre con la totalidad de los otros centros dependientes de esta Corporación, se acuerda iniciar los trámites oportunos ante la Sección Gen. de Régimen Económico de la Seg. Social al efecto de obtener la pertinente autorización de conformidad con la propuesta de referencia.

16.- Conoce el dictamen de la Comisión Asesora de Personal y Régimen anterior al-  
 expte. de Oficia de Empleo Público de esta Corporación para 1986 y seguidamente interviene el Sr. Consejero Asesor, Sr. Lorenzo Sorik Jaén, solicitando que en dicha oferta, figuren las 6 plazas de Profesores Auxiliares de Solfeo y las 4 plazas de Profesores Auxiliares de Ritmo de nueva creación del Conservatorio Sup. de Música de esta Capital.

Hace uso de la palabra Sr. Pedro Lasso Pamiño, para explicar que en la oferta se conciben las plazas que están vacantes y en cuanto a las de nueva creación - aún no se han determinado las posibilidades de su dotación.

Sr. Estanislao José Mayán, manifiesta el peligro de incluir las indicadas plazas de nueva creación del Conservatorio, ya que pueden ser un elemento distorsionador en el proceso de transferencia del Centro al Gobierno Autónomo.

El Sr. Presidente pide a Sr. Pedro Lasso Pamiño la propuesta antes formulada.



da:

1º Queda sobre la mesa la oferta de empleo público del año 1986.

2º Que se inicie el procedimiento para crear las plazas a través de un expte. de cumplimiento de crédito, posterior a la aprobación del Ppto. y una vez creadas se incorporen a la oferta pública de empleos y se sagren conjuntamente para lo cual se elevarán a un próximo Pleno.

A la vista de la anterior propuesta del Sr. Conserje, el Pleno acuerda aprobarla.

17.- Visto expte. relativo a la necesidad de creación de un puesto de trabajo de "Encargado de los Servicios Subalternos de Portuaria, Vigilancia y Conservación del Edificio de los Museos Insulares"; teniendo en cuenta que la modificación de la plantilla deviene la vigencia del Ppto. requiere el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de org. de conformidad con lo previsto en el art. 126, 3º del R.D.L. 481/86 de 18 de abril, se acuerda dejar este asunto sobre la mesa, debiendo ser incluido en el primer expte. de modificación de créditos del Ppto. que se efectúe.

18.- Vista propuesta del Tribunal Calificador del concurso de méritos recientemente celebrado para proveer el puesto de Director del Museo Insular Arqueológico y Etnográfico, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda designar a don RAFAEL GLEZ. ANTON, para ocupar dicho puesto

con carácter fijo, correspondiéndole una retribución mensual bruta por todos los conceptos de 193.508.- pesetas, y reconociéndole la antigüedad correspondiente a los servicios prestados en el Hospital Gral. y Clínico desde el día 12 de septiembre de 1971.

Asimismo, de conformidad con la propuesta formulada por el propio Tribunal Calificador, y tal y como se acordó por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Cabildo en sesión celebrada el día 13 de julio de 1982, se acuerda nombrar como Director Honorario a Don Luis Diego Escor, que continuará percibiendo idéntica retribución que hasta la fecha, en calidad de Asesor de la Dirección del Museo; previniéndose que una de las salas del Museo Arqueológico y Etnográfico a ubicar en su día en el complejo museístico del Edificio del antiguo Hospital de Ntra. Sra. de los Desamparados, se denominará "Luis Diego Escor".

19.- Visto expte. relativo a la contratación con carácter temporal de Oficiales Grabadores para prestar servicios durante los meses de verano, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda facultar a la Presidencia de la Corporación para proceder, una vez efectuadas las oportunas pruebas selectivas, a contratar con carácter laboral temporal dicho personal, al amparo de lo dispuesto en el art. 144 del R.D. L. 481/86, de 18 de abril.

20.- Visto propuesta del Consejo de





Admón. de los Establecimientos Benéfico-Sociales de asignación de un complemento de destino de 60.000.- ptas. mensuales al Subdirector Médico del Hospital Gral. y Clínico, y de 45.000.- ptas. mensuales a cada uno de los cirujanos Adjuntos, a la Dirección Médica, y de conformidad con el dictamen formal de la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda la asignación de dichos complementos, con efectos al día 1.º de enero del presente año, si bien debe quedar incluido este monto en el acuerdo global sobre retribuciones para el presente ejercicio económico de la totalidad del personal dependiente del Organismo de Gestión de los Establecimientos Benéfico-Sociales, dentro de cuyas posibilidades de gasto debe considerarse dicho complemento de destino.

21.- Visto acuerdo del Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sociales proponiendo la modificación del Cuadro de Puestos de Trabajo de dicho Organismo Especial de Administración, mediante la creación de diversos puestos en la Granja Valle Colino, y de conformidad con el dictamen formal de la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda la creación de los siguientes puestos de trabajo, para prestar servicios en el Centro de referencia:

JORNADA

RETRIBUCIONES

1 Oidiana

2a. Condición 40 h.

66.469.- Ptas + 3 pagas extra.



1 Limpiaadora	40 h.	60.998.-Pts + 3 pagas extr.
1 Maestro de Taller (Carpintería)	35 h.	93.304.-Pts + 3 pagas extr.
1 Maestro de Taller (Confec-ción)	35 h.	93.304.-Pts + 3 pagas extr.
1 Auxiliar Educativo (Carpintería)	40 h.	42.833.-Pts + 3 pagas extr.
1 Auxiliar Educativo (Confec-ción)	40 h.	42.833.-Pts + 3 pagas extr.
Gratificación		
responsabilidad Talleres		
Ocupacionales		12.510.-Pts

En consecuencia, una vez producidas dichas modificaciones, el Cuadro de Puestos de Trabajo del Organismo Especial de Administración de los Establecimientos Pe-  
pélico-Industriales, queda como sigue:

SERVICIOS COMUNES

Personal Directivo

1 Director

Profesionales de Oficio

1 Encargado Conservación del edificio

1 " Sub. C. edificio

3 Oficial 1 H. Obras

2 " 1<sup>o</sup> Electricista

1 " 1<sup>o</sup> Fontanero

2 " 1<sup>o</sup> Pintor

2 " 1<sup>o</sup> Carpintero

1 " 1<sup>o</sup> Mantenimiento y Mecánico Cale-



factor.

1 Oficial 1<sup>o</sup> Plaguero

1 Encargado Jardines

1 Cocinero

1 Mozo Lavandería

Personal Adm.

1 of. Adm. de 1<sup>o</sup> y Supervisor de Batos

1 of. Adm. de 1<sup>o</sup>

3 of. Adm. de 2<sup>o</sup>

3 Auxiliares Adm.

1 Labrador

1 Recepcionista

Personal de Servicios Auxiliares

1 Gobernanta

2 Auxiliares de Repetición

2 " de Comedor

2 " de Cocina

1 Jardinero

4 Peones

SERVICIO HOGAR DE LA SAGRADA FAMILIA

Personal Técnico Titulado de Grado Superior

1 Técnico de Empresa

3 Técnicos

2 Ldos. en Psicología

1 Ldo. en Pedagogía

Personal Técnico Titulado

1 Ték de Serr. A. Social

4 Asistentes Sociales

4 Profesores Titulados Preescolar

1 Maestro Taller Titulado

Auxiliares Técnicos

8 Supervisores

13 Auxiliares Educativos

6 " de Enfermería

- 1 Monitor de Educación Física y Deportes
- 25 Monitores de Enseñanza Preescolar
- 4 Auxiliares de Ayuda A.O. y T.L.
- Personal Técnico no Titulado
- 3 Conductores
- 1 Jefe de Cocina
- 1 Cocinero de 1<sup>er</sup>
- 8 Cocineros
- 1 Oficial de Lavandería
- Personal Servicios Auxiliares
- 38 Auxiliares de Departamento
- 12 Veladores
- 6 Auxiliares de Asistencia
- 1 Mozo de Almacén
- 4 Auxiliares de Cocina
- 10 Auxiliares de Comedor
- 4 Cocineras
- 6 Operarios/as de Lavandería
- 25 Planchadores
- 16 Limpiaadores

Personal Subalterno

- 4 Ordenanzas Forteros/as
- 25 Vigilantes Nocturnos Guarda-Frutos
- 25 Guardias Guarda-Frutos
- 2 Telefonistas

Personal Religioso

- 1 Hermana Coordinadora Titulada
- 5 Hermanas Jefes Departamento Tituladas
- 5 " no tituladas
- 1 Hermana

GRANJA VALLE COLINO (DEPARTAMENTO HOGAR SA-GRADA FAMILIA)

Técnicos Titulados Grado Medio

- 3 Educadores





- 2 Capataz Agrícola  
Auxiliares Técnicos  
 2 Maestros de Taller  
 4 Aux. Educativos  
 1 Rouitoma Telar  
Personal Servicios Auxiliares  
 1 Ordenanza-Conductor  
 2 Veladores  
 1 Auxiliar de Asistencia  
 1 Limpiaadora

ESCUELA HOGAR DE LA ESPERANZA

- 1 Ofi. 1<sup>o</sup> Conservación Edificios  
 1 Vigilante Encargado de I. y S.A.  
 2 Vigilantes Nocturnos  
 1 Vigilante Granda-Furado  
 10 Limpiaadoras

SERVICIO COLEGIO ESPECIAL "EL DRAGO"

- Personal Educador  
 1 Rouitoma  
Personal Servicios Auxiliares  
 1 Auxiliar de Cerrajería  
Personal de Limpieza  
 1 Limpiaadora

GRATIFICACIONES A LOS SIGUIENTES PUESTOS DEL COLEGIO ESPECIAL "EL DRAGO":

- 1 Director.  
 3 Profesores Especialistas

22.- Visto acuerdo del Consejo de Administración de los Establecimientos Benéficos-Fuinitarios proponiendo la modificación del cuadro de puestos de trabajo del Hospital Gral. y Clínico, y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda

dan las sigl. modificaciones:

1º.- Creación de los sigl. puestos:

- 1 Médico Jefe de Servicio (Medicina de Tema)
- 4 Médicos Adjuntos (Cardiología, Pediatría, Psiquiatría y Urología).
- 12 AA.TT.SS. o Diplomados en Enfermería.
- 11 Auxiliares de Clínica.
- 1 Ortoplasta.
- 1 Auxiliar Secretaría.
- 1 Operaria de Limpieza.
- 1 Auxiliar de Almacén.
- 3 Locutores de 2º.

2º.- Amortización de un puesto de sigl. He.

3º.- Reconversión de los sigl. puestos:

- 1 de operador de Ordenador en una de Supervisor/a de Explotación del C.P.D. con nivel de Programador.
- 3 de Grabadores en tres de Operadores de Explotación del C.P.D. con nivel de operadores.
- 1 Vigilante Nocturno en una de Vigilante Jornada.
- 1 de Ordenanza en una de Conductor.
- 1 de Encargado de Lavandería (a extinguir) en una de Ayudante de Técnica de Lavadero.
- 2 de Mozos de Almacén en dos de Auxiliares de Almacén.
- 1 de Peón Jardinero en una de Jardineros.



En consecuencia, una vez producidas dichas modificaciones, el Cuadro de Puestos de Trabajo del Hospital Gen. y Clínico, Hospital de Nra. Sra. de la Santísima Trinidad y Hospital Nra. Sra. de los Dolores, queda como sigue:

### HOSPITAL GENERAL Y CLÍNICO

#### Personal Directivo.

- 1 Gerente
- 1 Director Médico
- 1 Jefe de la División Administrativa.
- Personal Sanitaria Titulada Superior.
- 10 Jefes de departamentos
- 29 " de servicio
- 31 " Clínicos
- 91 Médicos Adjuntos
- 1 Médico Jefe Sr. Urgencias
- 5 Médicos Adjuntos Serv. Urgencias
- 1 Médico Distribuidor
- 2 Médicos Empresa
- 14 " Residentes 1º
- 20 " " 2º
- 20 " " 3º
- 10 " " 4º
- 10 " " 5º
- 2 " Post-graduados ser. Urgenc. 2º Nivel.
- 5 " " " 3º Nivel.
- 1 Farmacéutico

#### PERSONAL SANITARIO

- Título grado Médico.
- 1 Jefe Enfermería.
- 1 Subjefe Enfermería
- 9 Supervisores/les Grad. Enfermería.
- 1 Supervisora Form. Permanente.



- 4 Supervisores/as P. o S. (a extingui)
- 318 AA. TT. SS.
- 1 Supervisor/a Serr. Obstetricia y Ginecología.
- 10 Trabajal
- 8 Fisioterapeutas
- No Titulados
- 1 Ortopista
- 1 Maestro logopeda
- 1 Auxiliar Coordinador.
- 424 Auxiliares de Clínica
- 9 Puericultoras
- 9 Auxiliares de Farmacia y Nat. Sanitaria
- 25 Prosectores.

PERSONAL TECNICO NO SANITARIO

Titulado Superior

- 1 Jefe de Mantenimiento
- 1 Cirujano Jefe Ser. Biomedica
- 1 Cirujano Superior
- 1 Ldo. Ciencias Fisical
- 1 Jefe Unidad Técnica Radioprotección
- 1 Psicólogo Clínico
- 1 Jefe Secc. Reg. Médicos. Adm. y A. S.

Titulado Grado Medio

- 20 Ingenieros Técnicos
- 5 Asistentes Sociales

PERSONAL ADMINISTRATIVO

- 3 Jefes de Sección Adm.
- 4 Subjefes de Sec. Adm.
- 2 Técnico de Admón. Titulados
- 1 Supervisor/a de Satos
- 4 Técnicos de Admón s/t
- 25 Oficiales Adms.
- 33 Auxiliares Adms.



## 39 Auxiliares Secretarías

- 1 Analista de Sistemas (Jefe Servicio)
- 1 Programador Coordinador Ordenadores.

## 25 Programadores de Ordenadores

- 1 Supervisor/a de explotación del C.P.D.
- 3 Operadores de explotación del C.P.D.
- 4 Colaboradores de Tasa

## 30 Auxiliares de Recepción y Archivo

- 3 " de Atención

## PERSONAL SUBALTERNO

- 1 Consejo
- 1 Ordenanza de 1<sup>º</sup>
- 14 " "

## 121 Vigilantes Armados

## PERSONAL DE SERVICIOS GUALES.

- 1 Jefe de Cocina
- 2 Jefes Adjunto de Cocina
- 5 Cocineros de 1<sup>º</sup>
- 1 Repostero
- 8 Cocineros de 2<sup>º</sup>
- 24 Auxiliares de Cocina
- 1 Encargado Gm. leucena - barandera
- 1 " de Propena
- 6 Ayudantes Páguinal barandera
- 16 Planchadoras
- 6 Costureras
- 1 Encargada/a de limpieza
- 1 Subencargada/a de " "
- 83 Operarios de limpieza
- 4 Telefonistas
- 1 Fotógrafo

## PERSONAL DE OFICIOS VARIOS

- 1 Encargado Just. Aparatos

- 3 Oficiales Mantenimiento Operativo
- 1 Encargado Ser. Eléctrico
- 6 Electricistas oficiales de 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup>
- 6 Calefactores " " " "
- 3 Fontaneros
- 21 Oficiales mecánicos
- 3 Carpinteros
- 1 Tapicero
- 4 Albañiles oficiales de 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup>
- 4 Pintores " " " "
- 4 Conductores de 1<sup>a</sup>
- 2 Jardiñeros
- 1 Peluquero
- 8 Peones
- 21 Rozos de almacén
- PERSONAL RELIGIOSO
- 2 Capellanes
- 4 Hermanas Visitadas (A.T.S.)
- 3 " no Visitadas (Aux. Clínica)
- 3 " "

1.4425 PLAZAS

HOSPITAL NTRA. SRA. DE LA STA. TRINIDAD

- 1 Médico
- 1 A.T.S.
- 22 Auxiliares de Clínica
- 1 Oficial Adm.
- 1 Ordenanza
- 21 Fajeros
- 2 Cocineros
- 2 Auxiliares de Cocina
- 25 Lavanderos
- 2 Costureros
- 3 Operarios de Limpieza
- 1 Albañil





1 Peón  
 1 Capellán  
 3 Hermanas de la Caridad (A.T.S.)  
 4 " " " " no tituladas  
 1 " " " " "

50 PLAZAS

HOSPITAL NTRA. SRA. DE LOS DOLORES

1 Médico  
 2 A.T.S. (jornada 2 horas)  
 14 Auxiliares de Cocina  
 1 Ordenanza  
 1 Portero  
 21 Cocineras  
 1 Auxiliar de Cocina  
 1 Lavandera  
 1 Costurera  
 25 Operarias de Limpieza  
 1 Conservador de edificios  
 1 Peón  
 1 Capellán  
 3 Hermanas de la Caridad A.T.S.  
 4 " " " " no tituladas

39 PLAZAS

23. - Visto acuerdo del Consejo de Administración de los Establecimientos Sanitario-Sociales proponiendo la modificación del cuadro de puestos de trabajo del Hospital Psiquiátrico, y previa lectura del informe emitido por la Intervención de Fondos, se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Consejero D. LORENZO SARTA manifiesta que no parece comprensible la necesidad del importante aumento de puestos de trabajo en el Hospital Psiquiátrico.

trico, con el coste que ello implica.

Los Consejeros DON OSIDORO SANCHEZ y DON ESTANISLAO GUEZ, proponen que este asunto quede sobre la mesa para un determinado este día del mismo.

Toma la palabra seguidamente el Presidente del Consejo de Administración de los Establecimientos Benefico-Sanitarios, DON SANDRINO PEREZ, quien manifiesta que desde el momento en que esta Corporación se ha encargado del Hospital Psiquiátrico se ha tratado de mejorar la estructura y funcionamiento del citado Centro, por lo que ha sido necesario reestructurar el cuadro de Fiestas de Trabajo para reforzar algunos servicios.

Seguidamente el Dr. Comodoro D. ARZURO ESCOBAR manifiesta que el Grupo Socialista no es coherente con los datos que sobre el Hospital Psiquiátrico se utilizaron en el momento de ser raspado a esta Corporación, y los que actualmente se están planteando.

En consecuencia, se acuerda dejar este asunto sobre la mesa para un determinado estudio del mismo.

ACCION SOCIAL

24.-Visto el acuerdo n.º 2 de la Comisión de Gobierno de 19 de Mayo pasado sobre expl. relativo a la convocatoria de "UN CONCURSO PARA ADQUISICION DE 4 COCHES CON MOTOR y 12 SIN MOTOR PARA JUVENILIDAD", y teniendo en cuenta la existencia de crédito para este fin en la Com



signación Presupuestaria 483.5310.11 del actual Presupuesto Corporativo, se acuerda su ratificación.

Deportal.-

25.- El Pleno conoce el dictamen de la Comisión Asesora de Deportal y Juventud relativo al expte. sobre el Plan Insular de Promoción Físico-Deportiva 1986/87 y de conformidad con el mismo, acuerda:

PRIMERO: Redificar y adecuar algunas Bases y Normas del Plan de Promoción Física-Deportiva relativos a los siguientes aspectos:

1.- Pasar a denominar el Plan, de: "Plan Insular de Promoción y Formación Física-Deportiva".

2.- Suprimir el Nivel III de los Objetivos del Plan.

3.- Delimitar y agrupar los diferentes deportes en cuatro grupos:

- Deportal de Asociación.

- " Individuales.

- " Autóctonos.

- " Lúdicos, de ocio y tiempo libre.

4.- Delimitar el concepto de Escuela Deportiva Municipal.

5.- Distribuir la población escolar que participa en el Plan en tanto a grupos de edades:

- Escuela Deportiva Básica: 6 a 8 años

- " " Polivalente: 9 a 11 "

- " " Olímpica: 12 a 14 "

6.- Delimitación de los objetivos pedagógicos y técnicos deportivos para los distintos niveles de la población en -



edad escolar.

4.- Limitación del porcentaje de gastos destinados al transporte, material y aseguramiento a un máximo del 15% total.

8.- Concreción de las funciones, contenido y estructura de la Escuela Insular de Deportes.

SEGUNDO: Aprobar el texto revisado de Bases y Normas Reglamentarias del Plan Insular de Promoción y Formación Físico-Deportiva obrante en el expte., de conformidad con la modificación acordada.

TERCERO: Que se inicie expte. destinado a configurar la realización de cursos y seminarios para la ampliación de conocimientos de los monitores y técnicos deportivos adscritos a los Ayuntamientos.

CUARTO: Que se inicie expte. y estudios previos para conocer la viabilidad de realizar una Campaña Insitucional de Promoción de la práctica deportiva en la Isla y dentro del contenido que ofrece el propio Plan Insular.

Deportes.-

26.- El Pleno conoce el dictamen de la Comisión Islena de Deportes y Juventud relativo al expediente sobre el Estadio Heliodoro Ríquez López así como la propuesta de la Presidencia de dicha Comisión y moción del Sr. Consejero S. Félix Ríquez Álvarez al respecto.

Hace uso de la palabra el Consejero S. Félix Saroca Sicilia que solicita se discuta conjuntamente la moción pre-



putada, asimismo, por el Sr. Concejero D. Bruno Delgado Galdari que se incluye en el punto n.º 66 del Orden del Día.

Tras un breve debate y a petición del Concejero Presidente de la Comisión Asesora de Deportes y Juventud, Sr. José Vicente Glez. Hdez. y con la corroboración del Concejero Sr. José Calvo el Pleno acuerda, por unanimidad, que el asunto que se debate sobre la mesa para un mejor estudio.

27.- Visto exp. relativo al Plan de instalaciones deportivas perteneciente al año 1986, el Pleno acuerda dejar el asunto de referencia sobre la mesa.

28.- El Pleno conoce el dictamen de la Comisión Asesora de Deportes y Juventud relativo al exp. sobre las obras de Reforma del Pabellón Rpal. de Deportes de SJC de Tfe. con motivo del MUND-BASKET-TENERIFE '86 y de conformidad con el mismo acuerda:

PRIMERO: Prestar conformidad al proyecto técnico de las obras de reforma del Pabellón Rpal. de Deportes para el MUND-BASKET-TENERIFE '86, cuyo importe alcanza a = 111.496.344 Ptas.

SEGUNDO: Que la aprobación de este libello se efectúe contra la presentación de las certificaciones de obra.

FOFENTO.-

29.- Visto el Proyecto de "ACONDICIONAMIENTO DEL ENLACE DE LA CARRETERA INSULAR TF-Y113 CON LA C-824", redactado

por la Sección de Vías y Obras, con un presupuesto de ejecución por contrato de SEIS = SILLONES CINCUENTAS SETENTA MIL TROCENIENTAS TREINTA Y UNA PESETAS (6.570.231.-Pts), teniendo en cuenta que las referidas obras están incluidas en el Plan Trienal de Obras y Servicios con la denominación de "Intervención Carretera Trienal TF-4113 con la C-824" y en ppto. de igual cantidad, se autoriza, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, = lo siguiente:

1º.- Tomar en consideración dicho Proyecto, aprobándolo técnicamente y sometiéndolo a información pública durante 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el B.O.P.

2º.- Entender aprobado definitivamente el referido Proyecto si en el indicado plazo de información pública no se presentare escrito alguno de objeciones.

3º.- Dejar pendiente el inicio de los trámites de contratación hasta que se halla aprobado definitivamente el Ppto. del presente año y obtenida la pertinente financiación para el incluido Plan de Obras y Servicios.

30.- Visto el Proyecto de "MEJORA DE LA INTERSECCION DE LA CARRETERA TENSILAR TF-6234 CON LA CARRETERA GRAL. DE GUIA = DE ISORA PLAYA SAN JUAN Y DE ACONDICIONAMIENTO DE MARGENES EN EL TRAMO CO-





ren", redactado por la Sección de Vías y Obras, con un ppto. de ejecución por contrata de doce millones de cuatrocientas cincuenta y cinco mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas (12.455.858.-Pts), y teniendo en cuenta que las referidas obras están incluidas en el Plan Insular de Obras y Servicios con la denominación de "Intersección Carretera Insular TF-6234 de Adeje a Pto. Santiago con la Ltra. Gúa de Isora a Playa de San Juan" y en ppto. de igual cuantía, se acuerda, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Púlicas, lo siguiente:

1º.- Tomar en consideración dicho Proyecto, aprobándolo técnicamente y sometiéndolo a información pública durante 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el B.O.P.

2º.- Entender aprobado definitivamente el referido Proyecto si en el indicado plazo de información pública no se presentara escrito alguno de alegaciones.

3º.- Dejar pendiente el inicio de los trámites de contratación hasta que se halla aprobado definitivamente el Ppto. del presente año y obtenida la participación de financiación para el indicado Plan de Obras y Servicios.

31.- Visto el Proyecto de "MODIFICACION Y MEJORA DE LA INTERSECCION DE LAS CARRETERAS INSULARES TF-6222 Y TF-6225 (ARONA)", redactado por la Sección de Vías y Obras,

con un ppto. de ejecución por contrato de NUEVE MILONES DIESCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO (9.269.164.-) DÓSETAS, y teniendo en cuenta que las referidas obras están incluidas en el Plan de Obras y Servicios con la denominación de "Intersección de Ctra. Insular TF-6225 de Guarguagio a Guaza con la TF-6222 de Valle del Toruero" y en ppto. de igual cuantía, se acuerda, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, lo siguiente:

1.º - Tomar en consideración dicho Proyecto, aprobándolo técnicamente y sometiéndolo a información pública durante 30 días, contados a partir del siguiente día de la publicación del anuncio correspondiente en el B.O.P.

2.º - Entender aprobado definitivamente el referido Proyecto si en el indicado plazo de información pública no se presentara escrito alguno de alegaciones.

3.º - Dejar pendiente el inicio de los trámites de contratación hasta que se halla aprobado definitivamente el Ppto. del presente año y obtenida la pertinente autorización para el indicado Plan de Obras y Servicios.

32. - Visto el Proyecto de "MEJORA Y PAVIMENTACION DE LA CARRETERA INSULAR TF-2221 DE ICOS A SANTA BARBARA" redactado por la Sección de Vías y Obras, con un ppto. de ejecución por contrato de TREINTA Y DOS MILLOONES OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO-





(32.003.148.-) PESETAS, y teniendo en cuenta que las referidas Obras están incluidas en el Plan Insular de Obras y Servicios con la misma denominación e igual cuantía, se acuerda de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, lo siguiente:

1º.- Tomar en consideración dicho Proyecto, aprobándolo técnicamente y sometiéndolo a información pública durante 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el B.O.P.

2º.- Entender aprobado definitivamente el referido Proyecto si en el indicado plazo de información pública no se presentara escrita alguna de alegaciones.

3º.- Sejar pendiente el inicio de los trámites de contratación hasta que se halla aprobado definitivamente el Ppto. del presente año y obtenida la pertinente financiación para el indicado Plan de Obras y Servicios.

33.- Visto el Proyecto de "MEJORA VIAL EN LA CARRETERA INSULAR TF-1123 TRAMO LA CUMBILLA - MONTAÑA CHANUSCADA (P.K. 4,530 AL P.K. 6,650)", redactado por la Sección de Vial y Obras, con un ppto. de ejecución por contrata de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO (32.953.164.-) PESETAS, y teniendo en cuenta que las referidas obras están incluidas en el Plan Insular de Obras y Servicios con la deu-



577

terminación de "Estructura, Refinado y Obras Accesorias en la Carretera Tusular TF-1123 - Cruz del Carmen a Chamorga" y un ppto. es timado de 30.000.000 de pesetas, se acuerda de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, lo siguiente:

1º.- Tomar en consideración dicho Proyecto, aprobándolo técnicamente y sometiéndolo a información pública durante 30 días, contados a partir del día en que se publica el anuncio correspondiente en el B.O.P.

2º.- Entender aprobada definitivamente el referido Proyecto si en el indicado plazo de información pública no se presentara escrito alguno de alegación.

3º.- Dejar pendiente el inicio de los trámites de contratación hasta que se halla aprobado definitivamente el Ppto. del presente año y obtenida la pertinente financiación para el indicado Plan de Obras y Servicios.

34.- Visto el Proyecto de "SANEAMIENTO, REPOSICIÓN DE FIRME Y DRENAJE SUPERFICIAL DE LA CTRA. TUSULAR TF-5112 DE ARONA A VILAFIOR TRAMO P.K. 0,000 (ARONA) AL P.K. 4,200 (LA ESCALONA)" redactado por la Sección de Vías y Obras, con un ppto. de ejecución por contrata de VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTAS CIENTO Y UNA MIL NOVENTA Y UNA (26.481.091) PESETAS, y teniendo en cuenta que las referidas obras están incluidas en el Plan de Obras y Servicios con la denominación de "Reposición de firme TF-5112 de



Arana a Vilaflor, I fase" y en ppto. estimado de 30.526.234 de pesetas, se acuerda, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, lo siguiente:

1.º - Tomar en consideración dicho Proyecto, aprobándolo técnicamente y sometiéndolo a información pública durante 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el B.O.P.

2.º - Entender aprobado definitivamente el referido Proyecto si en el indicado plazo de información pública no se presentara escrito alguno de alegaciones.

3.º - Queda pendiente el inicio de los trámites de contratación hasta que se le haya aprobado definitivamente el Ppto. del presente año y obtenida la pertinente financiación para el indicado Plan de Obras y Servicios.

35.- Visto el Proyecto de "REPOSICION DE OBRAS DE FABRICA Y DRENAJE DE LA CARRETERA INSULAR TF-1121 DE TAGANANA A BENIOLS" redactado por la Sección de Vial y Obras, con un ppto. de ejecución por contrata de DIECISEIS MILLONES TRES-CIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL TRES-CIENTAS SESENTA (16.384.360.-) PESETAS, y teniendo en cuenta que las referidas obras están incluidas en el Plan Insular de Obras y Servicios con la misma denominación de y un ppto. estimado de 20.000.000 de pesetas, se acuerda, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, lo



siguiente:

1º.- Tomar en consideración dicho Proyecto, aprobándolo técnicamente y sometiéndolo a información pública durante 30 días, contados a partir del día de la publicación del anuncio correspondiente en el B.O.P.

2º.- Entender aprobado definitivamente el referido Proyecto, si en el indicado plazo de información pública no se presentara escrito alguno de alegaciones.

3º.- Dejar pendiente el finicio de los trámites de contratación hasta que se halla aprobado definitivamente el Pto. del presente año y obtenida la pertinente financiación para el indicado Plan de Obras y Servicios.

36.- Visto el Proyecto de "CONDICIONAMIENTO DE MARGENES DE LA CARRETERA INSULAR TF-4112 DE LA LAGUNA AL SOBRAVILLO POR GENERO" redactado por la Sección de Vías y Obras, con un ppto. de ejecución por contrato de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTAS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO == (33.942.254.-) PESETAS, y teniendo en cuenta que las referidas obras están incluidas en el Plan Insular de Obras y Servicios con la denominación de "CONDICIONAMIENTO DE MARGENES EN LA Ctra. Insular TF-4112 de la laguna al Sobravillo, 2ª Fase" y un ppto. estimado de 30.000.000 de pesetas, se acuerda, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, lo siguiente:





1º.- Tomar en consideración dicho Proyecto, aprobándolo técnicamente y sometiéndolo a información pública durante 30 días, contados a partir del día de la publicación del anuncio correspondiente en el B.O.P.

2º.- Entender aprobado definitivamente el referido Proyecto si en el indicado plazo de información pública no se presentara escrita alguna de alegaciones.

3º.- Dejar pendiente el inicio de los trámites de contratación hasta que se halle aprobado definitivamente el Ppto. del presente año y obtenida la pertinente financiación para el indicado Plan de Obras y Servicios.

34.- Examinado el Proyecto de "DEPOSITO = REGISTRO DE FRAY DIEGO", en el término municipal de Tacoronte, incluido en el Plan de Bases del año de Tje., redactado por la Sección de Vías y Obras, con un ppto. de ejecución por cantidad de DOSCIENTOS CATORCE MILLO NES TRESCIENTAS OCHENTA Y UNA MIL SETECIENTAS SETENTA Y NUEVE (214.381.779.-) PESETAS y un plazo de ejecución de DIECIOCHO (18) meses, incluido en el convenio suscrito con el IRYDA. el 11 de diciembre de 1987, para la financiación y ejecución de ocho bases de los dieciocho previstas en el Plan de Bases de Tje., y de conformidad con lo dispuesto por la Comisión de Obras Públicas, se acuerda:

1º.- Tomar en consideración el referido Proyecto.

2º.- Exponer al público dicho Pro-

yecto, por el plazo de 30 días, a fin de que se puedan formular reclamaciones al mismo.

38.- A la vista de informe de la Sección de Vías y Obras sobre la necesidad de proceder a la elaboración de un Rediseño de la obra "CONDICIONAMIENTO DE INTERSECCIONES ANIVEL DE LA CTRA. INSULAR TF-6234 CON LA VARIANTE DE PLAYA DE SAN JUAN Y PAVIMENTACION DEL TRAMO FINAL DE LA CTRA. DE ACCESO AL REFUGIO PESQUERO DE PLAYA DE SAN JUAN", y estimando que se dan motivos de interés público para proceder a la modificación de las mencionadas obras, incluidas en el Plan Insular de Obras y Servicios de 1985, habida cuenta de las desfavorables condiciones de visibilidad derivadas del cambio de rasante existente en la intersección de la Ctra. Insular Tf-6234, de Adeje a Pto. Santiago, con la vía de Acceso al Refugio Pesquero de Playa de San Juan, se acuerda, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Pólitas, autorizar la redacción del correspondiente Proyecto modificado por la Sección de Vías y Obras, dejando en suspenso la ejecución de aquéllas obras adjudicadas que sean incompatibles con la modificación propuesta y sin perjuicio de la resolución que se adopte en su día, previa la correspondiente tramitación respecto al Rediseño que se redacte.

39.- Vista tal solicitud presentada por diversos Ayuntamientos de encomienda de obras incluidas en el Plan Insular



de Obras y Servicios de 1926, se acuerda, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, lo siguiente:

1.º - Acceder a las peticiones de encomienda de obras solicitadas por los Ayuntamientos, que a continuación se relacionan, así como las obras a encomendar, de los que, en consecuencia, las facultades de contratación y seguimiento de las mismas, = conforme al siguiente detalle:

AYUNTAMIENTO	OBRAS	IMPORTE
San Cristóbal de La Laguna	Comunidad de Monte cimiento y Saneamiento de Playa de San Juan y Abastecimiento de Casco	16.872.000.- Pts
Araya	Pavimentación del Camino de los Riquelmes (de Boza rocha a Chimeje)	16.836.000.- Pts
Candelaria	Camino de Trovante a Barranco Hondo por Pasacola, I fase	12.126.543.- Pts
El Rosario	Rectificación y Pavimentación de la Carretera de Tachado (Acceso a la Ermita de Ntra. Sra. del Rosario)	14.000.000.- Pts
El Tanque	Acceso a los Pisos colares del casco	3.000.000.- Pts



El Tangué	Alumbrado Público de la C-820 III Fase.	2.141.665.-Pts
Gracilico	Caminos de las landas - Access a Juvénés, III Fase.	4.000.000.-Pts
Gracilico	Access peatonales de San Juan del Reparo y Juvénés, IV Fase.	4.000.000.-Pts
Gracilico	Acondicionamiento del Tangué (El Volcán), II Fase.	6.000.000.-Pts
St. Ursula	Acondicionamiento y Pavimentación de los caminos de Piedra Vieja, Pauchilla, Baranguillo, Rorales y Cresta Perena.	13.122.626.-Pts
Tacorote	Ensayete y Pavimentación del camino de las Higueras.	19.738.731.-Pts
Buenavista	Urbanización de calles del casco.	16.000.000.-Pts
Los Sijos	Vías Urbanas en San José y Aragueme.	4.821.181.-Pts
Los Sijos	Urbanización de la Zona Turística.	9.939.806.-Pts
El Sauzal	Alumbrado Público para el casco de El Sauzal y el Barrio de Ravelo.	13.810.505.-Pts
Gracililla	Alumbrado Público	



	de Cliniche.	11.443.703 - Pts
Requiere	Fred de Alumbrado público de El Portel- zuelo y la Padilla	16.467.948 - Pts
la franja	laza Ayuntamiento, III Fase	14.462.500 - Pts
Draje	Depósito Regulador, II Fase	3.000.000 - Pts
Draje	Alumbrado Público, II Fase	10.500.000 - Pts

2º.- Delegar la solicitud de encomienda propuesta por el Ayto. de Fasnia en base a-gre, dicho Ayto. no participa en la financiación de las obras, sino que este Cabildo tiene asumido el compromiso de financiar las incluidas tanto en este término municipal como en el de Arico.

3º.- Delegar en la Comisión de Gobierno la facultad para gre, en caso que los restantes Ayuntamientos soliciten la encomienda de obras incluidas en este Plan, se les delegue las facultades para su contratación y seguimiento.

4º.- Visto el Recurso de Reposición interpuesto por D. Jovercindo Flez. Rdez. con relación al acuerdo del Pleno de este Cabildo de 29 de noviembre de 1985, por el que se aprueba el proyecto de la "VARIANTE DE LA CARRETERA TF-2214 DE SAN JUAN DE LA RAMBLA A LA GUANCHA", y

RESULTANDO que en el BOP nº 98 de fecha 16 de agosto de 1985, se insertó anuncio exponiendo al público el referido proyecto aprobado inicialmente el 14 de junio

del mismo año con el fin de que se formularan reclamaciones por un plazo de 15 días RESULTANDO que en dicho plazo se presentó por D. Guernisindo Glez. Hdez. escrito de alegaciones haciéndolo constar que la expropiación de parte de su finca suponía para él y su familia la pérdida de su única fuente de ingresos al impedir continuar con el cultivo al que se venía dedicando, por lo que solicitaba una modificación del trazado de la vía señalando que sería incluso más ventajosa para el Excmo. Cabildo Insular de Tfe.

RESULTANDO que el 26 de noviembre de 1985, la sección de Vías y Obras emite informe desfavorable a las alegaciones del interesado salvo en el punto relativo a la imposibilidad de continuar con el mismo cultivo, remitiendo esta cuestión a informe del Ingeniero Agrónomo.

RESULTANDO que en sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 1985, a la vista del dictamen de la Comisión de Obras Públicas y conocidas las alegaciones e informe de Vías y Obras, se acordó la aprobación del proyecto y se notifica a los interesados a fin de que en el plazo estipulado interpongan, en su caso, recurso de reposición.

RESULTANDO que con fecha 10 de abril de 1986 el dñg. Agrónomo presenta informe manifestando que la parte no afectada por la expropiación podría continuar con el mismo cultivo siempre



y cuando se prevea la instalación de una tubería que cruzando la cha. proyectada permite a su propietario continuar utilización de las aguas de filtración.

RESULTANDO que el 14 de febrero próximo pasado tiene entrada en el Cabildo, el recurso de reposición objeto de este acuerdo, en el que se exponen como fundamentos:

a) Que el hecho de que la Admón. posea facultades discrecionales no implica que éstas sean arbitrarias.

b) Que el principio de igualdad de los ciudadanos solo se hace efectivo expropiando lo menos posible.

c) Que la Admón. a la hora de valorar los bienes expropiados trata siempre de que el justiprecio sea el menor posible.

CONSIDERANDO que la potestad expropiatoria, con reconocimiento constitucional en el n.º 3 del art. 33, encuentra su legitimación en la concurrencia de "causa justificada de utilidad pública o interés social" con lo que se cierra el camino a cualquier expropiación arbitraria o discrecional.

CONSIDERANDO que la utilidad pública, según preceptúa el art. 10 de la ley de Expropiación Forzosa se entiende implícita en relación con la expropiación de inmuebles en todos los planes de Obras y Servicios de la Provincia, afectando por tanto a la obra "VARIANTE DE LA CTRA. TF-2214 DE SAN JUAN DE LA RAMBLA A LA =

GUANCHA" al estar incluida en el Plan de Obras y Servicios de 1985.

CONSIDERANDO que el Tribunal Constitucional en relación con el derecho fundamental de igualdad del art. 14 de la Constitución, y según línea de actuación que ya puede considerarse jurisprudencia reiterada, señala el principio de que situaciones iguales deben ser igualmente tratadas, pero que ello no implica, según sentencia de 2 de julio de 1981, un tratamiento legal igual con abstracción de cualquier elemento diferenciador, y al ser el proyecto aprobado el más viable desde el punto de vista técnico y por ello el más razonable es por lo que procede ser expropiada = la referida finca y no otra.

CONSIDERANDO que el juicio emitido por el recurrente de que el justiprecio no llega nunca al valor real de los bienes expropiados, es una cuestión que será resuelta en su día de acuerdo con los límites y garantías que establece la ley de Expropiación Forzosa y disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO que la solicitud de D. Guzmán de Siles Hdez. de modificar el trazado de la obra ha sido desfavorablemente informada, por los servicios técnicos de esta Corporación al suponer un mayor coste de la obra.

Por lo expuesto se acuerda, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas, destinarse el recurso de reposición, y notificarlo así



al interesado para que en su caso solicite la vía legal que proceda.

41.- Vistos los antecedentes relativos a la solicitud de la Empresa adjudicataria de las obras de "ALUMBRADO PÚBLICO DE EL CASCO DE TASNIA" de un anticipo por acopio de materiales, en especial seudos insumos, provisiones de Secretarías, intervención de Fondos y de Ingeniería Industrial, y estando acreditada la propiedad de los acopios, las condiciones adecuadas para evitar su desaparición y aval prestado por la Empresa adjudicataria por importe de 4.090.381 pesetas, se acuerda autorizar el libramiento de la cantidad de CUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES CIENTAS OCHENTA Y UNA (4.090.381.-) PESETAS, importe de la certificación por acopios expedida por el Ingeniero Industrial de este Cabildo, todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 113 del Reglamento Gen. de Contratación y demás disposiciones concordantes.

42.- Visto escrito de la Dcción. Gen. de Acción Social solicitando documentos complementarios requeridos para llevar a efecto el último pago de la subvención concedida a la obra del "CENTRO DE SUBVARIANTES ADULTOS EN VALLE DE COIVOS" y visto el dictamen de la Comisión de Obras Públicas de 22 de mayo de 1986, el Pleno Corporativo acuerda comprometerse a la afectación, durante 30 años al menos, del edificio a la finalidad que sirvió de fundamento a la petición de subvención formulada en su día a la citada Dcción. General.



43.- Visto el expte. instruido para la celebración de un convenio de colaboración entre la Consejería de Educación del Gobierno Autónomo de Canarias y este Cabildo para la ejecución de las obras de Reforma, Ampliación y Rejone de Institutos de Bachillerato y de Formación Profesional de la Isla a financiar con cargo a los Pptos. de 1986 de la indicada Consejería de Educación, en los términos recogidos en la Orden de 10 de marzo del actual año, publicada en el B.O.C.A. N.º 37, = de 31 del indicado mes, se acuerda:

1.º.- De conformidad con el contenido del escrito de la Dirección Territorial de Educación, de fecha 4 de mayo, encargar la redacción de los extes. Proyectos a los Arquitectos y con los Pptos. que asimismo se especifican:

PROYECTO	ARQUITECTOS	PRESUPUESTO
Ampliación I.N.B. de Güía de Cso ra	José Espejo Sánchez	8.000.000 Pts
Ampliación I.N.B. de los Realesjos	Nicolás Carrero Priu lana	12.000.000 Pts
Ampliación I.F.P. Granja dilla	José de la Torre Belmaride	8.000.000 Pts
Ampliación Valler I.F.P. Güimar	José Luis Barginu José Abasolo Alessou	

Fco. Arroyo Llarijo 4.000.000 Ptas



2º.- Aprobar los Proyectos, remitidos por la citada Consejería de "AMPLIACION DE OCHO UNIDADES DE FORMACION PROFESIONAL DE TACORONTE" y el de "REFORMA Y AMPLIACION DEL I.N.B. SAN BENITO", con ppdo. de ejecucion por contrata, respectivamente de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS TREINTA Y NUEVE PESETAS CON VEINTIOCHO CENTIMOS (29.824.539,28 Ptas.) y SIETE MILLONES CUATROCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS OCHENTA Y DOS PESETAS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS ===== (7.449.582,54 Ptas), así como sus respectivos Pliegos de Condiciones Economico-Adm. que habrán de regir en la contratacion directa de las mismas, habida cuenta de la urgencia de la ejecucion de las mismas y cuya direccion será llevada a efectos por los autos del de dichos Proyectos.

3º.- Facultar a la Presidencia para la formalizacion del correspondiente Convenio con la Consejería de Educacion para el presente año, para evitar retrasos y perjuicios dado lo avanzado del ejercicio.

4º.- Significar a la mencionada Consejería la voluntad corporativa de no suscribir en años sucesivos convenios similares a los propuestos hasta la fecha por entender que el papel de este Cabildo se ha reducido a ser mero ejecutor de las directrices de la Dision. Territorial de Educacion, sin que pueda por tanto llevar a cabo la correspondiente planificacion y la redaccion de proyec

Los a lo largo del año, entendiéndose que el cauce jurídico que pudiera ser el más adecuado es que se produzca la delegación a favor de este Cabildo para evitar duplicidad en los exptes. y actuaciones a veces contradictorias, como ha sido la elaboración de los programas de necesidad y orden de prioridades para este año elaborados por la Sección de Agricultura, previa consulta a los respectivos Directores de los Centros, y que no se han tenido en cuenta.

41.- Visto el expte. de contratación directa de los trabajos de publicidad de las actividades de Fomento de la Artesanía Canaria 1986, el dictamen favorable de la Comisión de Obras Públicas, así como el precapítulo informe de la Intervención de Fondos sobre la existencia de crédito, se acuerda incluir el expte. de contratación de los trabajos de publicidad, por razón de urgencia, por el procedimiento de contratación directa, previa consulta de 3 Empresas del ramo.

Asimismo, se aprueban los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Adversas Particulares que habrán de regir en la adjudicación de tales trabajos, así como el Programa de Ferial de Artesanía para 1986 con el sigl. Ppto.:

- Trabajos de publicidad: 11.992.800 ptas.

PRESUPUESTO DEL AÑO 1986 DEL CABILDO INSULAR EN MATERIA DE ARTESANIA.-

CAPITULO 1.- Organización de la Feria de Artesanía.-

- Edición de 2.000 carteles surtidas





dores a cuatro colores .....	211.200,00.-
- Edición de 25.000 programas de mano en español e inglés .....	296.400,00.-
- Impresión de 2.100 Car- teles de identificación de An- teceras .....	49.200,00.-
- Publicidad en Radio de las 24 Ferias Ispales. a 128.400 Pts/Feria .....	3.081.600,00.-
- Publicidad en Prensa de las 24 Ferias Ispales. a 147.600 Pts/Feria .....	3.542.400,00.-
- Publicidad en Radio de las 6 Ferias Comarcales a 256.800 Pts/Feria .....	1.540.800,00.-
- Publicidad en Prensa de las 6 Ferias Comarcales a 295.200 Pts/Feria .....	1.771.200,00.-
- Sobrecuación a los 24 Ayto. Ispales. a 200.000 Pts/ Feria .....	4.800.000,00.-
- Sobrecuación a los 6 Ayto. Comarcales a 300.000 Pts/Feria .....	1.800.000,00.-
<hr/>	
TOTAL CAPITULO 1 .....	17.092.800,00.- Pts
<hr/>	
CAPITULO II - Organización de la Feria de Ferial.	
- Edición de 250 Carte- les anunciadoras a 4 colores .....	52.800,00.-
- Publicidad en Radio .....	211.200,00.-
- " en Prensa .....	253.200,00.-
- Sobrecuación a Ayto. organizador .....	550.000,00.-
<hr/>	
TOTAL CAPITULO 2 .....	1.067.200,00.- Pts

CAPITULO 3.- Subrección a otras Ferias.-

- Subrección de 50.000,00.-

Pts. a 6 Ferias de Barrios . . . . . 300.000,00.-

TOTAL CAPITULO 3 . . . . . 300.000,00.- Pts

CAPITULO 4.- Cursos de Ailesanía.-

- Subrección a 18 Cursos de Ailesanía a razón de 200.000,00.-

Pts/Curso . . . . . 3.600.000,00.-

TOTAL CAPITULO 4 . . . . . 3.600.000,00.-

CAPITULO 5.- Realización de una película en video.-

- Realización de una película sobre la música . . . . . 500.000,00.-

TOTAL CAPITULO 5 . . . . . 500.000,00.- Pts

CAPITULO 6.- Folletos de Ailesanía Popular

Lanzamiento en 6 Idiomas.-

- Realización del trabajo

je . . . . . 1.500.000,00.-

TOTAL CAPITULO 6 . . . . . 1.500.000,00.-

R E S U M E N

Capítulo 1.- Organización de las Ferias de Ailesanía . . . . . 14.092.800,00.-

Capítulo 2.- Organización de la Feria de Ferias . . . . . 1.064.200,00.-

Capítulo 3.- Subrección a otras Ferias . . . . . 300.000,00.-

Capítulo 4.- Cursos de Ailesanía . . . . . 3.600.000,00.-

Capítulo 5.- Realización de una película de video sobre la música . . . . . 500.000,00.-

Capítulo 6.- Folletos de Ailesanía Popular Lanzamiento . . . . . 1.500.000,00.-

TOTAL PPTO. . . . . 24.060.000,00.- Pts



Asciende el presente Ppto. a la expresada cantidad de VEINTE Y CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESETAS.

45.- Vista resolución del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (IRDA) sobre cesión a favor de esta Corporación de la BALSA DE CHIFRA, en el término municipal de Fasnia, y visto dictamen de la Comisión de Obras Públicas de 22 de mayo de 1986, el Pleno por unanimidad acuerda recurrir en alzada la resolución, interesando dejar sin efecto la entrega a este labildo de la referida Balsa, habida cuenta de no haber sido suficientemente justificada, por parte de la Asociación Agraria de Transformación Fasnia, la propiedad de los terrenos donde está ubicada, y faltar informe técnico sobre el estado de ejecución de las obras, requisitos previos a cumplimentar para proceder a la adquisición de los señalados terrenos según acuerdo plenario de 20 de diciembre de 1985.

46.- Visto escrito del Ilmo. Sr. Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo del M<sup>o</sup> de Trabajo y Seg. Social, sobre inadmisión de solicitudes de subvención para acogerse al Convenio INEM-CCU 1986 y visto el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas de 22 de mayo de 1986, el Pleno por unanimidad acuerda aceptar la Resolución de inadmisión por parte del INEM, no sin antes hacer constar al referido Organismo su disconformidad con los motivos alegados, tanto con relación al plazo, que de conformidad con la



ley de Procedimiento Adm. finaliza a las 24 horas del día 21, como alivio de las irregularidades alegadas al ser ésta facultad de subsanables por la Corporación.

47. - Visto el Proyecto de "Infraestructura para emplazamiento del buque 'La Palma', redactado por la Sección de Vías y Obras, con un ppto. de ejecución por contrata de ===== 21.773.473 pts., visto el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, y considerando que las obras que se contienen en dicho Proyecto son necesarias para el emplazamiento del buque 'La Palma' en su función de museo, el Pleno, por mayoría, con la abstención de los 6 Concejales del Grupo A.I.T., ACUERDA aprobar técnicamente el Proyecto de "Infraestructura para emplazamiento del buque 'La Palma'", y remitir un ejemplar del mismo a la Junta del Puerto del S/C de I.Je.

En la adopción del acuerdo se produjeron las siguientes manifestaciones:

1. - Sr. Adm. Escuder Craft, oído el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, puntualiza que el Presidente de la Junta del Puerto se había comprometido a que las obras que hubieran de hacerse en el Puerto serían realizadas a su costa, sin que este lastido tuviera que aportar cantidad alguna.

El Sr. Presidente responde que en estos momentos sólo se habla de aprobar técnicamente el Proyecto, y remitirlo a la Junta del Puerto.

HACIENDA INSULAR

48. - Vistas reclamaciones interpues-



tas contra el Ppto. de esta Corporación, aprobado inicialmente en sesión de 14 de abril pasado.

RESULTANDO que D<sup>ca</sup> Angelia Pérez Ortega, D<sup>ca</sup> Rebecas Brunello Díaz, D<sup>ca</sup> Ana 1<sup>a</sup> Brunello Guá, D<sup>ca</sup> M<sup>a</sup> Auxiliadora Plaseucia Pérez, D<sup>ca</sup> M<sup>a</sup> Ayoche Prieto y D<sup>ca</sup> Primitiva E. Varas Zamorano, Profesores Auxiliares de Solfeo del Conservatorio Dep. de Música, así como D<sup>ca</sup> M<sup>a</sup> Luz Yanes Hdez., D<sup>ca</sup> Emilia Tallo Giraldez, D<sup>ca</sup> Carmen Cristina de Linares Garrero, D<sup>ca</sup> Concepción Fernández Rojas, D<sup>ca</sup> Adelina Domínguez Pérez, D<sup>ca</sup> M<sup>a</sup> del Canto Salgado Calvo y D. Antonio Pérez Ortega, Profesores Auxiliares de Piano de dicho Conservatorio, reclamaron contra el acuerdo de aprobación inicial del Ppto. de la Corporación, solicitando que se doten presupuestariamente las plazas de profesores Aux. de Solfeo y de Piano, cuya creación se acordó en sesión plenaria de esta Corporación de 1 de agosto de 1985, aduciendo, entre otros, el art. 1 del Real Decreto 2224/85 y el art. 122, 1 de la Ley 7/1985, referentes al acceso del personal contratado e interno de las CC.LL a la función pública local.

RESULTANDO que el Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias ha reclamado, también, contra el acuerdo de aprobación inicial del Ppto., solicitando que se incluyan en Ppto. las partidas precisas, para el pago de las deudas de honorarios profesionales de los Arquitectos D. José Domínguez Pastor y D. Fco. Javier Glez. Ró



yet, a quienes se adeuda honorarios por la redacción de Proyectos, que les ha encomendado esta Corporación.

CONSIDERANDO el art. 90 de la ley 4/1985 de 2 de abril, ley de Bases de Régimen Local, el art. 126, 1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en Materia de Régimen Local, y el art. 14,5 de la ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de los que resulta que las plantillas y puestos de trabajo del personal de la Admón. Local se fijará anualmente a través del Ppto., por lo que los acuerdos individualizados de creación de plazas tienen deferida su eficacia a la aprobación del ppto. y al no incluirlos éste, no existen tales plazas en la plantilla de la Corporación, dotadas presupuestariamente.

CONSIDERANDO que las referencias contenidas en las alegaciones de los reclamantes respecto a las disposiciones reguladoras del acceso a la función pública local, en concreto el Real Decreto 2.224/85, de 20 de noviembre, sin plenamente vienen a regular el acceso a plazas vacantes, pero no establece la obligación de crear plazas en la plantilla, tal y como se desprende claramente de su artículo 1.º.

CONSIDERANDO que para el pago de los honorarios adeudados a los Arquitectos D. Jo. sé Izquierdo y D. Fco. Javier Juez Reyes existe crédito suficiente en las partidas 021.0015.24-2 y 022.0035.24-5 de resultado del Ppto. de inversiones de 1984, por lo que



no es necesario conseguir ni ampliar crédito alguno en el Ppto. de 1986.

Después informes de Secretaría y de Intervención de Faltos y dictámen de la Comisión de Hacienda y Economía, el Pleno, por el voto unánime de todos los Dres. Consejeros-asistentes, acuerda desestimar la reclamación interpuesta por Sr. Argelia Pérez Ortega y otros, al no ser exigible jurídicamente, así como la interpuesta por el Colegio oficial de Arquitectos de Canarias, dado que existe crédito presupuestario suficiente para el pago de los honorarios de los Arquitectos D. Sabá Díez Pastor y D. Fco. Javier Glez. Reyes, sin que sea necesario conseguir ni ampliar crédito alguno en el Ppto. de 1986.

En consecuencia, el Pleno acuerda aprobar definitivamente el Ppto. Gnal. de esta Corporación para el ejercicio de 1986, con sus bases de Ejecución y con integración de los Pptos. de la Sociedad, Casino de Taro, S.A. y del Patronato Insular de Música, y añadiéndole, como anexo, el Ppto. de la Sociedad Polígono Industrial de Granadilla, S.A., Presupuesto que presentan los sigtes. resúmenes:

PRESUPUESTO CABILDO

GASTOS

<u>CAPITULOS</u>	<u>DESIGNACIÓN</u>	<u>PESÉNAS</u>
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal.	5.925.974.672
2	Compra de bienes muebles y servicios	2.256.584.683
3	Intereses	987.410.234

4	Transferencias corrientes	3.601.646.771
<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>		
6	Conversiones reales	2.350.840.096
7	Transferencias de capital	219.100.000
8	Variación de activos financieros	550.700.000
9	Variación de pasivos financieros	364.490.256
TOTAL GASTOS		<u>16.262.049.415</u>

INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>		
1	Impuestos directos	165.000.000
3	Tasas y otros ingresos	4.432.944.715
4	Transferencias corrientes	8.308.553.530
5	Ingresos patrimoniales	421.300.415
7	<del>B) OPERACIONES DE CAPITAL</del>	<del>295.819.462</del>
8	Variación de activos financieros	194.000.000
9	Variación de pasivos financieros	2.441.431.293
TOTAL INGRESOS		<u>16.262.049.415</u>

PRESUPUESTO CASINO TAORO, S.A.

Millones de pesetas

INGRESOS ..... 1.001,23

GASTOS ..... 814,64

FONDOS GENERALES 186,59

AMORTIZACIONES 44,64

RESULTADO EJERCICIO 141,92

PPTO. PATRONATO INSULAR DE RUSICAGASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
1	Remuneración personal	73.989.550



2	Compra de Bienes Corrientes y Servicios	24.386.250.-
3	Transferencias Corrientes	16.000.000.-
	TOTAL	119.375.800.-

INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
4	Transferencias Corrientes	119.000.000.-
5	Ingresos Patrimoniales	375.800.-
	TOTAL	119.375.800.-

PPTO. POLIGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA, S.A.

INGRESOS 192.200.000.-

GASTOS 48.000.000.-

RESULTADO EJERCICIO 144.200.000

49.- Visto expte. relativo a propuesta de reconocimiento de créditos, correspondientes a facturas de pasados ejercicios, puestas en informe de Intervención de Abastos y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, el Pleno acuerda el reconocimiento de todos los créditos que a continuación se relacionan y que suman un total de 46.981.905.- Pts:

Propuesta por Hospital (Conceptos varios)	43.481.941.- Pts
VERTRESA (Canon n.º real touchadas -háladas)	3.120.198.- Pts
Tenerife Bus, S.A. (jornadas cul-tivo in vitro)	88.400.- Pts
Juegos Ciencias Naturales (res-plazamiento de beca)...	84.544.- Pts
EMNESA (Agua Hospital Viejo)	61.924.- Pts
" (Agua Palacio de los)	52.580.- Pts
Jornada Deportiva (Suscrip-ción para Programa Radial Audiología, en Caracas)	48.984.- Pts



Reservante Ramón (Luzada) Colli- vo du Vitro)	32.945.-Pts
Olympia Canarial, S.A. (Adgr- sición)	8.250.-Pts
ENMASA (Agua Fregre Vías y Obras)	2.103.-Pts
TOTAL	46.981.905.-Pts

50.- Vista comunicación de la Dcción. Genl. de Cooperación local relativa a la distribución definitiva de las subvenciones del 1º de Admón. territorial para la realización de la Encuesta sobre Infraestructura y Equipamiento local, y de la que resulta que es necesario la iniciación de los trabajos antes de que finalice el mes de Mayo, habiéndose solicitado 3 ofertas a diversas empresas para la realización de la Encuesta, y previo informe de la Dcción de Agricultura y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, el Pleno acuerda:

1º.- Declarar de reconocida urgencia la contratación para la realización de la Encuesta sobre Infraestructura y Equipamiento local, dada la perentoriedad del plazo concedido, la necesidad y conveniencia de su realización y la pérdida de la subvención si no se acredita la contratación.

2º.- Aceptar la oferta y contratar directamente con la Empresa Edelcosval-Jores, S.A., condicionadamente a la entrada en vigor del Pto. de esta Corporación para 1986, la realización de la Encuesta de referencia, por un importe máximo de 16.500.000.- pesetas, y en un plazo máximo de 4 meses, a contar desde la fecha =



de la firma del contrato.

3º.- Facultar al Ilustre Sr. Presidente de esta Excmo. Corporación para la firma del correspondiente contrato.

4º.- Establecer que este Excmo. Cabildo otorgará a Edei Consultores, S.A., por la realización de la Encuesta objeto del contrato, la cantidad máxima de 16.500.000 ptas., = en la siguiente forma:

- 8.250.000.- de ptas., una vez firmado el correspondiente contrato y previa constitución de un aval bancario por dicho importe, en concepto de abono a cuenta por operaciones preparatorias para la realización de la Encuesta.

- 8.250.000.- ptas. restantes, mediante la expedición de los correspondientes y proporcionales certificaciones que mensualmente emitirá este Cabildo, a la vista de las entregas parciales de la Encuesta, efectivamente realizadas por la Empresa contratada, hasta soldar el importe total del contrato, y con ello consumar la entera realización de la Encuesta.

En garantía de la efectiva realización y calidad de la Encuesta, y como requisito previo para el abono del 1ºº plazo del precio pactado, la entidad EDEI CONSULTORES, S.A. deberá constituir aval bancario a favor del Excmo. Cabildo Insular de P.R., que procederá a su realización si no se entregara la Encuesta en el plazo prescrito o si una vez entregada, no fuese de aceptación por la Corporación por su manifiesta deficiencia.

la cantidad de 16.500.000.- pesetas tendrá la consideración de precio máximo del contrato, el cual podrá ser ajustado a la baja, previo acuerdo de ambas partes, en función de los trabajos o documentación dispuestos por esta Corporación o los acordados directamente por los servicios de la misma.

5.- Fijar como fianza la cantidad de 660.000.- pts., importe al que asciende de el 4% del precio definitivo de adjudicación.

6.- Establecer una penalidad de = 30.000.- pts., diaria por cada día de retraso en la entrega del trabajo.

51.- Visto escrito del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Deportes comunicando que = dicha Consejería de su digno cargo ha resuelto conceder las sigl. subvenciones:

- TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESETAS = (37.000.000) al Patronato Consular de Rúsica para la expansión y consolidación de la Orquesta Sinfónica de Tenerife.

- SIETE MILLONES DE PESETAS (7.000.000.- Pts), a la misma fundación para atender a los gastos derivados del montaje de la ópera "Orfeo ed Euridice" de Christoph Willibald Van Block.

- TRECE MILLONES DE PESETAS (13.000.000 - Pts), con el fin de contribuir a la política museística, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, con el voto favorable de los Consejeros del PSOE = Don José Segura Llorell, D. Diego Vega de Ro-





que, D. Víctor Blasco Lara, D. Plácido E. Bazo Vázquez,  
 D. Emilio José Fresco Figuer, D. Estanislao Juez  
 Olayón, D. José Vicente Juez Hdez., D. Pedro C. La-  
 sso Porrucos, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Lindell Díaz,  
 D. Santiago Pérez García y D. Gaspar Sierra =  
 Fdez., los Consejeros de A.P. don José Miguel  
 Biez Lalro, D. Manuel Belkencourt Peñano y D. =  
 Arturo Escuder Craft, los Consejeros D. José Ro-  
 rera Saubana y D. Melchor Núñez Pérez, y  
 con los votos en contra de los Consejeros  
 de A.P. D. Elías Bacallado Hdez., D. Antonio-  
 Buenafrente Agrez, D<sup>a</sup> Beatriz Fajardo Sánchez,  
 D. Paulino Rivas Baile, D. Césidoro Sánchez =  
 Guis. y D. Ricardo Tasio Peña, y los de D. Fe-  
 llix Baroja Sicilia, y D. Bruno Silvestre del-  
 gado Galdau, el Pleno acuerda:

1.- Quedar enterado de la concesión de dichas subvenciones.

2.- Agradecer su concesión a la Comisaría de Cultura y Deportes del Gobierno Autónomo de Canarias.

3.- Idescribir las cantidades concedidas de TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESETAS (37.000.000.-Pts) y SIETE MILLONES DE PESETAS (7.000.000.-Pts), a los fines concretos que se señalan en el escrito de referencia y destinar los TRECE MILLONES otorgados para contribuir a la política museística para la conversión del Puerto de Palma en Museo de la Navegación Canaria.

Asimismo, a propuesta de D. Santiago Pérez García el Pleno acuerda dirigirse a la Comisaría de Cultura y Deportes para que aclare la posibilidad

concede a la gre se han de destinar =  
LOS TRECE MILLONES DE PESETAS (13.000.000.-  
Pts), concedidas para el generico fin de  
"contribuir a la politica museística".

En la adopcion de este acuerdo se  
producen distintas intervenciones, en las  
gre, de forma resumida, se dijo lo siguiente:

D. Antonio Félix Barca Sicilia manifiesta  
que la subvencion de TRECE MILLONES DE  
PESETAS (13.000.000.-Pts) tiene caracter  
fiscalista y de conformidad con la ley debe =  
destinarse a los fines para los que se con =  
cedió.

D. Estanislao Glez. Alayón explica que  
tal subvencion se concede a los fines de =  
politica museística en general, por lo que al =  
destinarse a la conversion del Bugre la Pal =  
ma en Museo de Navegacion Canaria, se está  
cumpliendo con el caracter fiscalista de la  
subvencion. En el mismo sentido se expresa  
el ilustre Sr. Presidente de esta Corporacion =  
añadiendo que el origen de dicha subvencion  
está relacionado con el curso de un es =  
crito a la Compañia de Cultura y Seguros  
pidiendo una subvencion de quince millones  
DE PESETAS (15.000.000.-Pts) para el Bugre  
la Palma. Manifiestan su disconformidad =  
con dichas explicaciones D. Antonio Félix Barca  
Sicilia y D. Isidoro Sánchez García.

D. Manuel Salguero Restano y D. Fe =  
dro Elviro Porrinos confirman lo ya ex =  
presado por el ilustre Sr. Presidente y D.  
Estanislao Glez. Alayón, indicando que



el Bugre la Palma, fue adquirido para ins-  
talar en él un Museo, por lo que la sub-  
vención concedida se destinará a la fi-  
nalidad a ella condicionada.

D. Antonio Félix Jarca Sotia alude al  
cambio de actitud de D. Manuel Bethencourt  
al haber sido nombrado por el Presidente -  
Consejero Delegado en materias específicas,  
replanteando D. Manuel Bethencourt, por al-  
tísimos, que su línea de conducta se man-  
tiene invariable sin verse afectada por  
tal hecho.

Interviene D. Melchor Nómez que se  
manifiesta en favor de la aplicación de  
la subvención de referencia al Bugre la Pal-  
ma y de solicitar al Consejero de Cultu-  
ra y Deportes de la Comunidad Autónoma  
una aclaración pertinente al respec-  
to.

En igual sentido se expresa D. San-  
tiago Pérez García, proponiendo que se apu-  
be la subvención con esa finalidad con-  
creta y se acuerde dirigir un escrito a  
la Comunitada Consejera para que acla-  
re la finalidad a la que está desti-  
nada la subvención de 13.000.000.- de  
ptas.

Cuando se aprobada la votación con  
el resultado visto, a instancia del dñ. Sr.  
Presidente de la Corporación, se hace  
constar la felicitación al equipo direc-  
tivo del Patronato Auxiliar de Niños  
por el éxito de la puesta en escena  
de la Opera "Orfeo y Euridice".



Finalmente, en el transcurso de la deliberación, el Illmo. Sr. Presidente expresa su deseo personal de que conste públicamente de el agradecimiento a D. Manuel Béhen Corti Restano por su labor en los asuntos relacionados con el Buzo la Palma resultando que gracias a su capacidad negociadora ha sido posible la obtención de diversas subvenciones y adhesiones, entre las que se significa la de la Caja Genl. de Ahorros de Canarias por un importe de DIEZ MILLONES DE PESETAS (10.000.000. - pesetas).

52.- Visto acuerdo del Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios relativos al coste y desarrollo del Programa de Trasplantes Renales, informando del frente deficitario que el mismo presenta e indicando que para su mantenimiento, los Organismos directamente beneficiarios han de trasladar a su financiación parte de las economías que obtienen gracias a este Programa, el Pleno, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acuerda dirigirse al Gobierno Autónomo de Canarias, al de salud y a los otros Cabildos Insulares del Archipiélago, con el fin de solicitar su colaboración económica, en cantidad suficiente para poder mantener el citado Programa de Trasplantes Renales.

Asimismo a instancias de D. Juan Diego Pérez, Vicepresidente Segundo de este Excmo. Cabildo, el Pleno acuerda felicitar al Equipo de Trasplantes Renales del



Hospital Gral. y Clínica de Tfe. por la obtención del Premio Teide otorgado por Radio Club Tfe., al mismo tiempo que agradece a la mentada entidad su concesión.

53.- Visto acuerdo del Consejo de Administración de los Establecimientos Benéficos Insulares, relativo a la solicitud de subvenciones a la Caja de Trabajo, Sanidad y Seg. Social del Gobierno Autónomo de Canarias, en el área de Bienestar Social, relativas a la creación, reforma y equipamiento de centros, el pleo, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, e informe de intervención de Fondos acuerda solicitar las ayudas y aportar las cantidades que abajo se relacionan:

HOGAR DE LA SAGRADA FAMILIA

<u>Ppto.</u>	<u>Aprobación</u>	<u>Id. Consejo</u>
	<u>Calificado 25%</u>	<u>ria. 75%</u>
<u>Equipamiento</u>		
3.663.445.-	915.443.-	2.747.832
<u>Mejoras</u>		
Nueva lavandería		
1ª Fase 12.201.160	3.050.290.-	9.150.870.-
<u>Planta</u>		
1ª sala		
izq. y salón		
de actos mis		
ma plan		
ta 9.500.000	2.375.000.-	7.125.000.-
<u>Vías y Urbanización</u>		

exterior. 11.538.764.- 2.884.691.- 8.654.075.-

Mantenimiento

10% del Ppto. del Hogar de la Sagrada Familia  
46.241.200.-

TALLERES OCUACIONES VALLE COLINO

359.115.- 89.449.- 269.336.-

Reparal

Instalación

de invec-

aderos 164.400.- 41.145.- 123.525.-

Salón de

activida-

des 494.410.- 198.603.- 895.804.-

Instala

ción ca

aderos 615.368.- 153.842.- 461.526.-

Mantenimiento

25% del Ppto. conseguido para la Granja Valle  
Colino 8.165.622.-

Asimismo el Pleno acuerda solicitar de la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seg. Social, que subvencione integralmente a esta Corporación, la adquisición de terrenos para la ampliación del Hogar de la Sagrada Familia, por importe de TREINTA MILONES DE PESETAS (30.000.000 Ptas), ante la inexistencia de crédito en el ppto. del presente ejercicio.

54.- Visto informe de Intervención de Fondos relativo a la liquidación definitiva de la participación de los Municipios de la Isla en los Arbitrios creados por la Ley 30/42, recaudados durante el ejercicio de 1985, del que resulta la necesidad de corregir la par-





participación de los mismos, dado que el reparto se ha llevado a efecto con criterios del R.D. = Ley 2/1981, y que parte de la cifra recaudada ha sido distribuida a este Cabildo, por aplicación de la ley 42/1985, disposición legal que modifica los criterios de reparto y que repercute en la distribución realizada por este = Cabildo a los Municipios de la Isla, el Pleno, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, acuerda: aprobar las siguientes liquidación definitiva de la participación de los Municipios de la Isla en los Arbitrios recaudados durante el ejercicio de 1985, cuyo detalle es el siguiente:

#### RECAUDACION 1985

- Cantidad distribuida a este Cabildo conforme a lo establecido en la = Ley 42/1985, según liquidación de la Intervención General del Gobierno de Canarias 2.901.938.865
- Cantidad distribuida a este Cabildo conforme a lo establecido en el R.D. Ley 2/1981. 4.014.814.960
- 6.919.453.825

#### LIQUIDACION

Liquidación de 2.901.938.865 pts. por el sistema de reparto establecido en la ley 42/85.

- Cantidad percibida por el Cabildo en atención al hecho insular (art. 4-g) 115.133.572
- Cantidad percibida por el Cabildo por población y superficie (art. 4 a y b) 2.486.465.173

TOTAL 2.901.938.865

PARTICIPACION MPAL. EN LAS PRECEDENTES CANTIDADES

REP

- De lo percibido como Isla (Art. 6.1) y  
 por cuenta sobre 115.473.352 ..... 23.094.679  
 De lo percibido por pasacion y  
 superficie 10% sobre 2.486.465.475 ..... 1.111.586.184  
TOTAL PARTICIPACION ..... 1.134.680.866

A DEDUCIR

- Percibido a cuenta durante el  
 ejercicio 1985, según criterios es-  
 tablecidos por el R.D. Ley 2/1981;  
 42,03391% sobre 2.904.938.865  
 ptas. .... 1.219.498.371

DIFFERENCIA A REINTEGRAR POR

MUNICIPIOS ..... 82.114.505

RESUMEN

- Cantidad entregada a cuenta por li-  
 quidaciones a los Municipios ..... 2.904.643.095

A DEDUCIR

- Importe a reintegrar ..... 82.114.505

IMPORTE DEFINITIVO DE LA DISTRIBUCION A  
LOS MUNICIPIOS EN EL EJERCICIO DE 1985 ..... 2.826.525.590

LIQUIDACION DEFINITIVA DE LA PARTICIPACION DE LOS  
MUNICIPIOS DE LA ISLA CORRESPONDIENTE A 1985,  
EN RECAUDACION DE ARBITRIOS CREADOS POR LEY 30/1982

MUNICIPIOS	CANTIDAD A PERCI- BIR 1985	CANTIDAD RECEBIDA	DIFERENCIA A REINTEGRAR	DIFERENCIA A PERCIBIR
------------	----------------------------------	----------------------	-------------------------------	-----------------------------

ANEJE	35.100.969	35.550.123	449.154	= =
ARAFU	15.432.849	16.079.903	317.054	= =
ARICO	18.698.672	19.185.630	486.958	= =
ARONA	69.036.084	68.863.124	= =	192.960
BUENA- VISTA	21.332.982	22.085.211	452.229	= =
CANDE- LARIA	35.584.450	36.850.094	1.265.644	= =



FASMA	9.644.343	9.902.021	254.648	= =
GARA-				
CHICO	23.049.408	23.493.883	444.475	= =
GRANA-				
DILLA	61.585.884	63.486.944	1.901.060	= =
LA				
GUANCHA	23.398.056	24.511.088	1.113.032	= =
GUIA DE				
E.	45.446.840	46.694.420	1.220.580	= =
GUI-				
MAR	60.351.832	61.662.604	1.310.772	= =
JCOB				
DE LOS				
VINOS	90.641.244	93.249.268	2.608.024	= =
LA LA				
GUANA	548.009.313	565.634.364	17.625.051	= =
LA MA				
TANZA	23.429.554	24.463.805	1.034.251	= =
LA ORO				
TAJA	139.382.225	142.830.400	3.448.175	= =
PUERTO				
DE LA				
CRUZ	123.301.825	128.409.665	5.107.840	= =
LOS				
REAVE-				
LOS.	121.140.424	124.615.680	3.475.256	= =
EL RO				
SARLO	23.604.192	24.166.954	562.762	= =
S. JUAN				
DE LA				
RAMBA	22.834.034	23.423.404	589.370	= =
S. MI-				
QUEL	14.222.488	14.641.866	419.378	= =
STA.				



URSULA	35.318.750	36.254.448	905.698	= =
STEO.				
TEINE	16.246.092	16.663.395	417.303	= =
EL				
SAZAL	22.260.316	22.869.193	608.877	= =
LOS				
SILDS	23.175.227	23.690.965	515.738	= =
TACO				
PONTE	68.646.468	70.672.491	2.026.023	= =
EL				
TANQUE	12.163.940	12.840.466	676.526	= =
TE-				
GUES-				
TE	28.526.608	29.193.114	666.506	= =
LA VIC-				
TORJA	32.106.473	33.139.244	1.032.771	= =
VILA-				
FLOR	6.865.562	7.012.319	146.757	= =
S.C.				
TFE.	1.052.211.335	1.082.543.963	30.332.233	= =
TOTAL	2.826.525.890	2.908.643.095	82.310.465	192.960

55.- Vista la Cuenta de Administración del Patrimonio del Ejercicio de 1984, el Pleno, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acuerda, a instancia de D. Antonio Félix Daroca Sicilia, dejar el asunto sobre la Mesa.

56.- Vista las cuentas de Caudales correspondientes al 3er y 4o trimestre del ejercicio 1985, el Pleno, previo informe de Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acuerda a instancias de D. Antonio Félix Daroca Sicilia dejar el asunto sobre la Mesa.



## OTROS ASUNTOS

ST. - Visto el acuerdo de esta Corporación de 18 de octubre pasado, por el que se resolvió preparar toda la documentación que se debe acompañar a la solicitud de autorización de instalación de un casino en el Sur de la isla, y

RESULTANDO que en el apartado 2º del acuerdo corporativo de 18 de octubre de 1985 se resolvió gestionar el mencionado casino a través de Entidad Recautil en forma de Sociedad Anónima.

RESULTANDO que en sesión plenaria de 26 de marzo pasado este Cabildo determinó los lugares donde se han de ubicar las instalaciones provisional y definitiva de la proyectada sociedad.

CONSIDERANDO que el art. 4.a) de la Orden de 9 de Enero de 1979, por la que se aprueba el Reglamento de Casinos de Juego, así como el apdo. 2.1.a) del Decreto de la Orden de la Corporación de la Presidencia del Gobierno de Canarias de 15 de mayo de 1986 por la que se convoca concurso público para la autorización de instalación y apertura de 2 casinos de juego y se aprueban las bases que regirán el mismo, exigen que las empresas que pretendan obtener autorización para la instalación de un casino de juego se deberán constituir necesariamente bajo la forma de sociedad Anónima conforme a la legislación española.

CONSIDERANDO que el art. 85.3. c) de =

la ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen local, art. 103 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local, admite la Sociedad mercantil como una de las formas de gestión directa de los servicios públicos.

CONSIDERANDO que el apdo. 2.1.d) del suero de la Orden de la Consejería de la Presidencia del Gobierno de Canarias de 19 de mayo de 1986, a lo que se hizo referencia anteriormente, exige que el capital social mínimo de la empresa que gestione un Casino de Juego debe ser de TRESCIENTOS MILONES DE PESETAS, totalmente suscrita y desembolsada.

CONSIDERANDO que el art. 103 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local de 18 de abril pasado, determina que en la escritura de constitución de la Sociedad habrá de constar el capital social, la forma de constituir el Consejo de Administración y la determinación de quienes tengan derecho a emitir voto representando al capital.

CONSIDERANDO que entre la documentación que se debe acompañar a la solicitud de autorización para la instalación de un Casino en el Sur de la Isla de Tenerife figura, si la Sociedad que lo haya de gestionar no estuviere constituida, el proyecto de Estatutos Sociales, conforme se desprende del apdo. 3.4. a) del suero de la Orden de la Consejería de la Presidencia del Gobierno de Canarias de 19 de





mayo de 1986.

Vistos los anteriores Resoluciones y Considerandos, la Corporación con el voto unánime de los Sres. Concejales asistentes a la sesión, y para el caso de obtenerse la preceptiva Autorización de instalación de un Casino en el Sur de esta isla, a que se refiere el artículo único de la Orden de la Consejería de la Presidencia del Gobierno de Canarias de 19 de mayo de 1986, por la que se convoca concurso público para la autorización de instalación y apertura de 2 Casinos de juego y se aprueban las bases que regirán el mismo, ACUERDA:

Primero - Constituir una Sociedad Recaudil Anónima, denominada "CASINO PLAYA DE LAS AMERICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA" con un capital social de TRES CIENTOS MILLONES DE PESETAS (300.000.000 de ptas.), cuyo objeto social es la explotación de un Casino de juego, conforme a la legislación de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre esta materia y a las normas previstas en la Orden del Sr. del Interior de 9 de Enero de 1979, por la que se aprueba el Reglamento de Casinos de Juego. Igualmente el objeto social comprenderá la titularidad de los servicios complementarios de bar, restaurante y salas de estar, pudiendo alcanzar el resto de los servicios complementarios comprendidos en la Orden de la Consejería de la Presidencia del Gobierno de Canarias de 19 de mayo de 1986.

Segunda. - Dividir el capital social de la indicada Sociedad, que pertenecerá íntegramente a la Corporación Insular, en TRES MIL ACCIONES con un valor nominal cada una de cien mil pesetas (100.000 Pts).

Tercera. - El Consejo de Adm. estará compuesto por Vocales Consejeros, en n.º como mínimo de 6 y como máximo de 9, presidido por el Presidente del Ibsido o, en su defecto, el Vicepresidente del Consejo, y una fijación de n.º y designación correspondiente a la Junta Gen.º., no pudiendo exceder de un tercio de sus integrantes el n.º de miembros de la Corporación Insular que pueden formar parte del mismo. Cada miembro del Consejo tendrá derecho a un voto.

El Consejo podrá designar, entre las personas que lo integren, un Vicepresidente.

La Secretaría del Consejo será desempeñada por la persona que con probada capacidad e idoneidad, designe libremente el Consejo. El Secretario, en las sesiones del Consejo, tendrá derecho a voz, pero no a voto. Si no concurre este a alguna reunión del Consejo, lo sustituirá el Consejero de menor edad, de entre los asistentes a la reunión.

Cuarto. - Aprobar el proyecto de estatutos sociales que textualmente dicen lo siguiente:

TITULO I. - DENOMINACION, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION DE LA SOCIEDAD.

Artículo 1.º. - La Entidad denominada



da "CASINO PLAYA DE LAS AMERICAS, S.A." es una empresa privada insular que adopta la forma mercantil de Sociedad Anónima. La presente sociedad se regirá por la ley de 14 de julio de 1951 de Sociedades Anónimas, por la ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen local, por el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local de 18 de abril de 1986, por el Reglamento de Servicios de las CC.LL de 14 de junio de 1955, en cuanto no se oponga, contradiga o resulte incompatible con las disposiciones de la ley 7/85 citada, por el Reglamento que en sustitución de este último se dictó en desarrollo de la misma ley y por las demás disposiciones que sean de aplicación.

Artículo 2º. - La empresa insular "CASINO PLAYA DE LAS AMERICAS, S.A." tiene por objeto la explotación de un casino de juego (conforme a la legislación de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre esta materia y a las normas previstas en la Orden del 14 de febrero de 9 de Enero de 1949, por la que se aprueba el Reglamento de Casinos de Juego). Simultáneamente el objeto social comprenderá la titularidad de los servicios complementarios de bar, restaurante y salas de estar pudiendo alcanzar el resto de los servicios complementarios como previstos en la Orden de la Consejería de la Presidencia del Gobierno Autónomo de Canarias de 19 de mayo de 1986.



Artículo 3º.- El domicilio de la Entidad radicará en Sta. Cruz de Tfe., y en el Palacio Juslar, Plaza de España s/n, pudiendo trasladar el domicilio social a otro lugar, previo acuerdo de la Junta General salvo cuando lo sea dentro de la misma población para lo que bastará acuerdo del Consejo de Administración.

Artículo 4º.- El tiempo de duración de la Entidad será ilimitado, y subsistirá hasta que la Junta Genl. acuerde su disolución o por disposición legal o estatutaria.

La Entidad dará comienzo a sus actividades a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil.

#### TÍTULO II - CAPITAL SOCIAL.

Artículo 5º.- El Capital Social se fija en TRESCIENTOS MILLONES DE PESETAS (300.000.000) de suscrito y desembolsado, representado por 3.000 acciones nominativas, de 100.000 pesetas cada una de ellas, numeradas consecutivamente del 1 al 3.000, y firmadas por 2 Consejeros.

Las acciones estarán representadas por títulos cortados del libro de honorario correspondiente, llevando el sello de la Compañía, y demás indicaciones que prescribe la Ley.

Artículo 6º.- El Palacio Juslar de Tfe. es propietario exclusivo de todas las acciones representativas del capital social que podrá ser aumentado con arreglo a las disposiciones de la legislación vigente en esta materia.

TÍTULO III.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD.

Artículo 7º- El gobierno y admón. de la entidad insular estará a cargo de los siguientes órganos:

- a) El Cabildo Insular de Ije. en Pleno, que asumirá las funciones de Junta Gm. l.
- b) El Consejo de Administración.
- c) La Gerencia.

Artículo 8º- La Corporación Insular en Pleno, constituida en Junta Gm. l. de la Entidad, funcionará ajustándose a lo previsto en la Ley 1/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, en el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local de 18 de abril de 1986, en el Reglamento Orgánico de la Corporación Insular, en las disposiciones que a este respecto dicte la Comunidad Autónoma de Canarias y en su defecto por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Artículo 9º- La Corporación en sesiones de la Junta Gm. l. de la Entidad, tendrá las sig. facultades:

- a) Nombrar el Consejo de Admón. y al Gerente, y fijar, aumentar, disminuir o suprimir las retribuciones o dietas de los Consejeros, del Gerente y del Secretario.
- b) Modificar los Estatutos.
- c) Aumentar o disminuir el capital social.
- d) Emitir obligaciones.



e) Aprobar el inventario, balance anual, cuentas, memorias y Presupuestos de la Sociedad.

f) Censura de la gestión social.

g) Cualquier otra que la ley sobre Sociedades Anónimas atribuye a la Junta general.

h) Y aquellas que no hayan sido conferidas expresamente a los demás órganos de gobierno.

Artículo 10º.- La Junta Genl. actuará como ordinaria y como extraordinaria, y serán convocadas en uno u otro sentido, por el Consejo de Administración.

Artículo 11º.- Serán ordinarias las que se celebren en las fechas que acuerde el Consejo de Administración, y, necesariamente, dentro de los 6 primeros meses de cada ejercicio, para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas y balance del ejercicio anterior y resolver sobre la distribución o destino de los resultados.

Artículo 12º.- Serán extraordinarias, las que se celebren siempre que lo exija la buena marcha de la Entidad, a juicio del Consejo de Administración, a petición del 10% de los miembros de hecho de la Junta Genl., o por decisión del Presidente de la Sociedad.

Artículo 13º.- Para la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias, en 1º y 2º convocatoria, y para la convocatoria de las mismas y adopción de sus acuerdos, se estará a lo dispuesto





en la ley 4/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, en el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local de 18 de abril de 1986, en el Reglamento Orgánico de la Corporación, en las disposiciones que a este respecto dicta la Comunidad Autónoma de Canarias, y en su defecto, por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Artículo 14:- La Junta Gnl. quedará convocada y válidamente constituida para tratar cualquier asunto, siempre que estando presente todos los miembros integrantes del Pleno de la Corporación Insular, se acuerde, por unanimidad, la celebración de la misma.

Artículo 15:- La Entidad para administración creada por el Consejo de Administración compuesto por Vocales Consejeros, en n.º como mínimo de 6 y como máximo de 9, presididos por el Presidente del Cabildo o, en su defecto, por el Vicepresidente del Consejo, y cuya fijación de n.º y designación corresponda a la Junta Gnl., bien deberá hacerse con arreglo a las normas señaladas en el art. 93, en relación con el 43, del vigente Reglamento de Servicios de las CC.LL.

Artículo 16:- El Consejo queda facultado para designar, entre las personas que lo integran, un Vicepresidente.  
La Seción del Consejo para de

sempañada por la persona que con probada capacidad e idoneidad, designe libremente el Consejo. El Secretario, en las sesiones del Consejo, tendrá derecho a voz, pero no a voto. Si no concurren éste a alguna reunión del Consejo, lo sustituirá el Consejero de menor edad, de entre los asistentes a la reunión.

Artículo 17º.- Los miembros del Consejo de Administración desempeñarán su cargo por un plazo máximo de 4 años, aunque podrán ser indefinidamente reelegidos. Sin embargo los miembros del Consejo de Administración que sean Consejeros del Estado cesarán automáticamente si perdieran esta condición.

Artículo 18º.- Corresponde al Consejo de Administración:

a) Designar los miembros del Consejo que han de firmar las acciones representativas del capital social.

b) Crear, organizar y dirigir las actividades de la Sociedad.

c) La adquisición de bienes materiales y efectos de todas clases con destino al cumplimiento de los fines sociales.

d) Reclamar y percibir cuantías cuantitativas en metálico, efectos y valores, además de otras especies, deban ser entregados a la Entidad, sean quienes fueran las personas o entidades obligadas al pago, la índole, cuantía, determinación y procedencia de las obligaciones, liquidar cuantías, fijar y liquidar saldos.



y formalizar recibos y descargos.

e) la admisión en la forma más amplia del patrimonio social, conservándolo y defendiéndolo, incluso con el ejercicio de toda clase de acciones, así como los derechos, recursos e ingresos, que por cualquier concepto pudiera corresponderle.

f) la enajenación del patrimonio, tanto por venta, permuta o cesión, y respecto a los bienes inmuebles y a los derechos reales que sobre estos pudieran corresponderle sólo ejecutando acuerdos de la Junta Gnal.

g) Constituir y retirar depósitos, consignaciones, abrir y cerrar y liquidar cuentas corrientes y de crédito, en los Bancos, Caja Gnal. de Depósitos y otros establecimientos con o sin garantía y bajo toda clase de condiciones.

h) Designar, fijar sus retribuciones y cesar al Jor. de Jueces, Comité de Dirección o Subdirectores.

i) Designación, fijación de retribuciones y cese de todo el personal de servicio en las salas de Jura, así como el de Secretaría, caja y contabilidad.

j) Ejercitar toda clase de acciones o excepciones, en juicio y fuera de él, ante toda clase de Tribunales de orden civil, penal o social, económicos o conciliatorio-administrativos, en cualquier instancia, y ante Corporaciones, Autoridades o Comités particulares, en reclamación de los bienes, derechos y acciones de la Entidad o de su pertenencia.



k) Proponer a la Junta Gnal. las estipulaciones para la celebración de contratos de compra-venta o gravámenes de inmuebles, ya sean en documento público o privado.

l) Acordar la convocatoria de la Junta Gnal. de la Entidad, tanto ordinaria como extraordinaria, en los casos en que deba reunirse con arreglo a los Estatutos.

ll) Formular en el plazo máximo de 7 meses, contados a partir del cierre del ejercicio social, el balance con la cuenta de pérdidas y ganancias, la propuesta de distribución de beneficios y la Memoria explicativa.

m) Y, en fin, estatuir sobre todo lo relativo a los intereses de la empresa y lo concerniente a su administración.

Artículo 19º: - El Consejo de Administración se reunirá, como mínimo, una vez cada 3 meses y siempre que lo disponga el Presidente por sí o a petición de 3 de sus componentes. El Presidente, dentro de las 48 horas siguientes a la formulación de tal petición, convocará al Consejo de Administración; debiendo celebrarse la reunión dentro de los 3 días hábiles a la fecha de la convocatoria.

Artículo 20º: - Las citaciones de convocatoria serán dispuestas por el Presidente o Vicepresidente del Consejo, quien señalará el día y la hora en que deben celebrarse acompañando a la misma el orden del día, debiendo ambos ser entregados a los vocales con una antelación =

de 48 horas, a menos que concurren en razones de urgencia, en cuyo caso el Presidente podrá reducir el plazo.

Artículo 21º.- Para la validez de los acuerdos se precisa que concurren más de la mitad de los componentes. Pasada media hora de la fijada en la convocatoria para la celebración del Consejo de Administración, se considerará el mismo reunido en 2ª convocatoria, pudiendo el Presidente o Vicepresidente abrir la sesión cualquiera que sea el n.º de asistentes.

Artículo 22º.- Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos de los Consejeros concurrentes a la sesión, decidiendo la Presidencia en caso de empate, y serán inmediatamente ejecutivos.

Artículo 23º.- De las sesiones celebradas por el Consejo de Administración, se levantarán los actas pertinentes en el libro abierto al efecto, que firmará el Secretario con el visto bueno de la persona que hubiere presidido la sesión.

Artículo 24º.- El Presidente del Cabildo Insular ejercerá las funciones de Presidente de la Entidad, correspondiéndole las atribuciones que expresamente se le asignan a continuación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Químicas:

a) Ostentar la representación de la Entidad y del Consejo de Administración en toda clase de actos, pudiendo otorgar

poderes causídicos.

b) la alta inspección y dirección de los servicios de cualquier clase de la Entidad.

c) Adoptar, en caso de urgencia, las decisiones que considere convenientes al fin social, referidas a actos de mera administración de la competencia del Consejo, dando cuenta inmediata al mismo en sesión que convocará en plazo de 48 horas, en la forma prevista en el art. 20 de estos Estatutos, para lo que se le faculta expresamente.

d) Velar por que se cumplan los Estatutos Sociales en su integridad y se ejecute fielmente los acuerdos del Consejo.

e) Louocar la Junta General cuando lo estime conveniente a los intereses de la Entidad, sin necesidad de previo acuerdo del Consejo.

f) Cualquiera otra función que legal o estatutariamente le corresponda.

Todas y cada una de estas atribuciones, podrá delegarlas en cualquier miembro del Consejo.

Artículo 25°: El Presidente será sustituido por el vicepresidente, quien ostentará idénticas facultades a las del mismo.

Artículo 26°: Corresponde al Secretario del Consejo de Administración las siguientes facultades:

a) Preparar el orden del día.

b) Extender las convocatorias conforme a las órdenes del Consejo o del





Presidente.

c) Redactar las actas, cuidar los libros de éstas, y certificar de los mismos, extendiendo esta facultad a cualquier otro documento de la Entidad; siempre con el visto bueno del Presidente.

d) Cumplir cuantas órdenes le sean dadas por el Consejo y Gerencia.

e) Cuidar el archivo.

f) Cumplir otras funciones le sean encomendadas por los órganos de la Entidad.

Artículo 24º.- El Gerente tendrá por función la administración ordinaria de la Entidad, así como la ejecución de los acuerdos del Consejo de Administración y cualquier función propia de éste que le sea delegada.

Artículo 31º.- Para la disolución de la Entidad, prevista en el art. precedente, se tendrán en cuenta los supuestos y se observarán los requisitos establecidos por los artículos 98 y 99 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, así como lo preceptado por el art. 152 de la ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades del Anonimato, en cuanto resulte de aplicación.

Artículo 35º.- Disuelta la Entidad, el Cabildo Insular de Tfe. se hará cargo del activo, si lo hubiere, sucediendo a aquélla a estos solos efectos, y haciéndose cargo de aquél, una vez practicadas las operaciones liquidatorias, así como

la cancelación de los asientos registrados.

Artículo 36.- Para lo no específicamente señalado en estos Estatutos, se estará, en primer lugar, a las disposiciones de la ley de Régimen local y sus Reglamentos, ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y cualquier otra disposición mercantil complementaria a estas, así como las disposiciones sobre los juegos de suerte, suerte o azar.

Quinto.- Facultar a la Presidencia para el otorgamiento, en su día, y en su caso, de la correspondiente escritura pública de constitución de la Sociedad así como para efectuar todas las gestiones y trámites necesarios para lograr su inscripción en el Registro Mercantil.

Depositos.

58.- El Pleno conoce la moción relativa al Tribunal de la Emigración, celebrada en la Isla de Tenerife, presentada por el Sr. Concejero D. José Miguel Báez Lalro, ausente de la sala en el momento del debate, y el Sr. Concejero D. Lorenzo Santa García solicita se haga constar la disconformidad propia, así como la del Concejero ausente, por la declaración en que dicha moción presentada el 6 de diciembre de 1.984 ha venido al Pleno.

Haciendo uso de la palabra, la Presidencia de la Corporación viene a exponer las razones de la dilación en base a que en aquellas fechas no se



sabía si dicho campeonato iba a celebrarse en la Isla, lo que aconsejé que dicha moción no se tratara hasta el actual momento.

El Pleno de conformidad con el dictamen de la Comisión Asesora de Deportes y Juventud, acordó conceder una subvención de UN MILLÓN DE PESETAS (Pts. 1.000.000) para la organización de dicho evento.

#### CULTURA

59.- Se da cuenta de Ración del Sr. Consejero, D. Paulino Rivero Baile (ATJ), sobre la situación del Consejo del Aula de Cultura de esta Excmo. Corporación.

El Consejero expone que la finalidad de dicha Ración es conocer las razones por las que el referido Consejo, que se venía reuniendo mensualmente, no lo hace desde hace un año, y solicita se le informe por la Presidencia sobre si formalmente ha dejado de existir la indicada Comisión Asesora del Aula de Cultura.

El Illmo. Sr. Presidente informa en torno a las razones por las que, última mente, no se ha reunido el Consejo, destacando, entre ellas, la gran labor realizada y el gran número de dictámenes elaborados por el mismo, que ha hecho necesario todo el esfuerzo presupuestario de 1.985, para ejecutar todos sus dictámenes.

Asimismo, manifiesta que su intención es relanzar la actividad =



del Consejo del Aula de Cultura, dejando de manifiesto la conveniencia de su convocatoria en fecha próxima, con el fin de encomendarse a unos comités.

El Dr. Rívora Saile, ante dicha in-  
formación se da por enterado.

Depositos.-

60.- El Pleno conoce la moción relativa al derribo de la ciudad Juvenil de Saile Luz de Tfe. presentada por el Sr. Consejero D. Nicomedes Gómez Pimentel y en su nombre, por ausencia del proponente, el Consejero D. Antonio Félix Daroca Sicilia, solicita se haga llegar al Ajto. de S/C de Tenerife la preocupación de la Corporación por el tema y se faculte al Sr. Presidente para que mantenga contactos con dicho Ajto., con la Comunidad Autónoma y Cajacanarias sobre el particular.

Interviniendo el Consejero D. Pedro La-  
ssa Porriño aceptando el contenido de la moción cree no obstante que debe adaptarse con la cautela necesaria que impida cualquier injerencia en la autonomía municipal.

El Presidente de la Corporación propone al Pleno y se acuerda por unanimidad, facultar a los Sres. Consejeros D. Nicomedes Gómez Pimentel y D. Antonio Félix Daroca Sicilia para hacer llegar al Ajto. de S/C de Tenerife la preocupación del Cabildo Insular por el asunto expuesto.



FOMENTO.-

61.- Se lee la sesión del Consejero D. Ricardo Tarío Peña, del Grupo ATZ en relación con el Patronato Insular de Pesca, que textualmente dice lo siguiente:

"El Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión de 28 de noviembre de 1980, acordó la constitución del Patronato Insular de la Pesca con la misión de promover, coordinar y fomentar la actividad relacionada con todo el sector de la pesca.

Las Normas aprobadas por el Pleno en dicha fecha ulterior fueron modificadas por acuerdo plenario de 28 de mayo de 1982.

La actividad del Patronato de Pesca en el año 1984 fue relativamente normal, pero todo 1985 y lo que ha transcurrido de 1986 no ha desarrollado prácticamente ninguna actividad ajená de no haber efectuado ninguna reunión, tanto del Consejo Plenario como de la Comisión Permanente del mismo.

Quita la situación de desidia y abandono que parece el mismo y creyendo que el Patronato de Pesca debe ejercer una labor en pro de la solución de los asuntos relacionados con el sector pesquero de Tenerife, así como debe disponer de un espacio físico visible a imagen y semejanza de otros patronatos donde pueda desarrollar una labor de ayuda al pescador, cofradías de pescadores, así como de

Todas aquellas personal o entidades vinculadas al sector.

Por otro lado, el Patronato irá encaminado en orden a desarrollar los siguientes apartados:

- a) Infraestructura portuaria y refugios pesqueros.
- b) Perfeccionamiento del pescador canario.
- c) Modernización de Técnicas y Sistema de pesca.
- d) Investigación.
- e) Formación Náutica-Pesquera.
- f) Apoyo a la iniciativa Privada.
- g) Divulgación e información.
- h) Fondo Bibliográfico.

Programas que se llevarían a cabo con un desarrollo normalizado del Patronato de Pesca.

Todas estas acciones pueden ir coordinadas con centros tales como la Escuela de Formación Náutica-Pesquera, o del Centro céntrico del Instituto Español de Oceanografía y la Consejería de Agricultura y Pesca del Gobierno Autónomo de Canarias en el que se incluirían acciones destinadas a profundizar en una serie de acciones específicas para Canarias como pueden ser Evaluación de Recursos Pesqueros de Canarias, Mapa de Recursos Pesqueros de Canarias, Mapa de Recursos, Selectividad de las Artes, Estudio de parámetros biológicos, centros de Pesca.

Todas estas consideraciones nos =





hacen pedir al Pleno de este Cabildo "la reactivación inmediata del Patronato Insular de Pesca, anulando el anterior Consejo plenario del mismo y dando paso a un nuevo que esté dotado de un presupuesto suficientemente dotado como para llevarla a cabo, que propugnamos."

Interviene en primer lugar el Sr. Tano Peña quien abunda en los términos de la petición.

A continuación el Sr. Barca Sicilia señala que la Comisión de Industria y Pesca que comenzó funcionando muy bien y tratando asuntos de importancia para la isla fue perdiendo con el tiempo y por causas desconocidas su inicial eficacia.

Con posterioridad interviene el Sr. Presidente expresando que la petición del Sr. Tano Peña es muy ambiciosa. Expone que la creación del Patronato de Pesca lleva a cabo por la anterior Corporación, en base a una petición del Sr. Róquez Domínguez del Grupo Socialista, se debió a la creencia de que, al estar en marcha la ley de Pesca para Canarias, el Excmo. Cabildo Insular de Tfe. iba a jugar un papel importante en la temática pesquera. La realidad no obstante ha sido otra y en tal sentido la ley Reguladora de Bases de Régimen local no otorga al Cabildo Insular competencia alguna en materia de ordenación del litoral, captación, co-

mercantilización, lojja pesqvera ni en tan  
los otros temas pesqveros.

En base a ello manifiesta no po-  
der dar su voto favorable a la dotación  
de un Presupuesto suficiente al Patronato,  
pero no expresa su desacuerdo de con-  
tar con un órgano de asesoramiento =  
para que el Excmo. Cabildo Insular de Tfe.  
pueda elevar su voz ante quien tenga  
la competencia en esta materia.

Por todo ello, el Pleno, a inia-  
tiva del Sr. Presidente y por unanimi-  
dad, acuerda convocar, para la 1ª =  
quincena del mes de junio, una reunión  
de los portavoces de los Grupos Políticos  
de esta Corporación con el fin de ana-  
lizar la conveniencia, en su caso, de  
reunir de nuevo el Patronato Insular de  
Pesca.

Depositos.-

62.- El Pleno conoce la moción =  
presentada por los Sres. Consejeros D. Bruno  
delgado Galdau y D. Ricardo Turiro  
ría, en relación con la necesidad de dis-  
poner de un nuevo Estadio de Fútbol y  
al estar referido el asunto con el punto  
nº 26 del Orden del Día, se acuerda =  
quede sobre la mesa para su estudio  
más detallado.

63.- Manifestaciones de la Presiden-  
cia y de los Peticioneros Consejeros.-

- El Sr. Presidente manifiesta su  
preocupación por el estado de ejecución =  
de los acuerdos sobre restauración del Ho



del Reucey, haciendo una exposición de los trámites llevados a cabo, tal como publicación del pliego de condiciones económicas-co-adas. y facultativas en el B.O.P. y los contactos mantenidos con 9 contratistas a los que se les ha dado un plazo para presentar propuestas.

Por otra parte, manifiesta que se está gestando un convenio con la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias para la cofinanciación de las obras del Hotel Reucey y se está llevando a cabo también los trámites necesarios ante la Consejería de Turismo y Transporte del Gobierno de Canarias para acogerse este labildo al crédito hotelero a conceder por el Banco Hipotecario. Continúa guiándose, en cuanto a la situación contractual con ENTORSA, = que el día 6 de mayo se hizo entrega = al Consejero delegado de aquella Empresa, del acuerdo plenario anterior sobre este asunto, no habiéndose obtenido = una contestación al respecto, al estar = pendiente de una reunión de su Consejo de Administración, aunque la posibilidad de iniciar una eventual rescisión del contrato en función de la contestación que se reciba, se ha encargado el correspondiente dictámen jurídico.

De todo lo anterior queda entendido el Pleno.

- El Consejero D. Ricardo Turió Peña (A12) pasa a la Presidencia, si =



fuera posible, que en una próxima sesión plenaria se trate el tema del Estadio Heliodoro Píquez López.

También formuló el Sr. Tarrío una pregunta en relación a la situación actual de las jaulas marinas a instalar en el Puerto de los Cristianos, consultándose por la Presidencia que la Comisión de Gobierno tuvo conocimiento de este tema y se le facultó para contactar con las Entidades interesadas. Añade que tiene conocimiento de que el Ajto. de Arona intenta recurrir el acuerdo de la Comisión de Agricultura y Pesca del Gobierno de Canarias y que, en consecuencia, su intención era traer al Pleno corporativo el resultado de una entrevista que sostendrá con el Consejo. No obstante, considera que este labildo debe ser coherente con situaciones anteriores, ya que en su día adoptó el acuerdo de dirigirse a la Comunidad Autónoma de Canarias, por lo que solicitará los necesarios dictámenes de los expertos en el tema.

- Don Osidoro Valdés García (A.I.) solicitó que el labildo acuerde felicitar a D. Antonio Glez. Glez., por el premio de investigación Príncipe de Asturias, lo que se acuerda por unanimidad, manifestando la Presidencia su parecer respecto a la procedencia del acuerdo, destacando los méritos del galardonado, al cual ya esta Corporación le-



concedió la medalla de oro de la isla, como reconocimiento a su labor.

-El Consejero D. Antonio Félix Daroca Sicilia indica que se han presentado mociones respecto a la ley de labidos y que conociendo por manifestaciones del Pte. del Gobierno laudario que dicha ley se va a tratar próximamente en el Parlamento, solicita el inmediato conocimiento de las mismas por la Comisión, a fin de que ésta se pronuncie con autenticidad, a lo que contesta el Sr. Presidente, manifestando que estudiará este asunto.

-D. Lorenzo Dóla García (Grupo Popular) expone que hace un mes tuvo lugar un debate en relación con la supresión de la abreviación que el labido venía concediendo a la Universidad de la Laguna en el que se manifestó por el Sr. Presidente que dicha supresión se realizaba de conformidad con el Sr. Rector, manifestando su extrañeza ahora al tener conocimiento de una noticia aparecida en el Diario de Avisos, de 4 de mayo pasado, en la que se recogía unas manifestaciones del Rector en el sentido de que el Presidente había retirado dicha abreviación por decisión propia.

Dada lectura al artículo periodístico de referencia, se evidencia que los titulares del mismo no están de acuerdo con su contenido, considerándose correctas las manifestaciones del

Pector y conformándose el Sr. Dorla con las explicaciones dadas por la Presidencia.

64.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, se acuerda, a propuesta de la Presidencia, aprobar la liquidación de las obras de "TALLERES OCUPACIONALES PARA SUBNORMALES ADULTOS, 1ª y 2ª FASE", ejecutadas por el contratista J. Martín Alburo. Ferdoano con un líquido a favor del mismo de TRES MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNA PESETAS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS (3.498.151,33.-Pts), = que resulta de incrementar la cantidad de 2.991.226,33 pts., importe de la certificación extendida por el Arquitecto-director de dichas obras, con las sumas de 41.849 pts., 198.344 pts. y 266.472 pts., importes por obras ejecutadas y no contempladas en la referida certificación, y no exigir daños y perjuicios como consecuencia de la resolución del contrato acordada en sesión de 24 de julio de 1984.

65.- FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, el Pleno, por unanimidad, ratifica el acuerdo de la Comisión de Gobierno y Greda entendiéndose de la firma del convenio, con fecha de veinticuatro de mayo de 1986 con la Jefatura Central de Tráfico para la mejora sustancial de la Seguridad Vial, en el que se prevé, durante



los cinco años de vigencia del mismo, una colaboración financiera anual de la Dirección General de Tráfico por un importe de = VEINTICINCO MILLONES DE PESETAS (25.000.000)

Sin otro particular se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

Sr. J. J. G. G. G.

Sr. Vega la Piedad,





Sr. M. M. M.

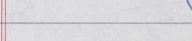
Sr. Babalado Hdez.,





Sr. Baez Calvo,

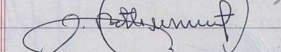
Sr. Baez Diaz,





Sr. Bethencourt Pechua,

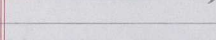
Sr. B. B. B.

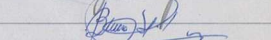




Sr. Lanca Sicilia,

Sr. Delgado Galdoi,



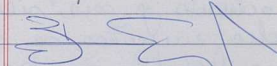


Sr. Jota Garcia,

Sr. Escuder Croft,

Sr. Fajardo Sanchez,

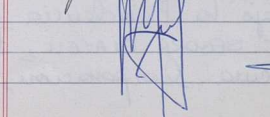
Sr. Fresco Rgvez.,

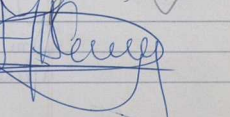




Sr. Gomez Pomerol,

Sr. Jlez. Olayoi,







Sr. Glez. Hdez.,  
~~[Signature]~~

Sr. Lasso Purrinos,  
~~[Signature]~~

Sr. Lindell Diaz,  
~~[Signature]~~

Sr. Jorera Santama,  
~~[Signature]~~

Sr. Noguez Pérez,

Sr. Pérez García,  
~~[Signature]~~

Sr. Turro Balle,  
~~[Signature]~~

Sr. Sanchez Garcia,

Sr. Sierra Fdez.,  
~~[Signature]~~

Sr. Jario Peña,  
~~[Signature]~~

Sr. Nalin Gómez,  
~~[Signature]~~

Sr. Fdez. del Castillo H.,  
~~[Signature]~~

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELEN-  
TISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE, EL DIA 7  
DE JULIO DE 1986.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a siete de julio de mil novecientos ochenta y seis, siendo las trece horas ocho minutos, se reunió el excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de Actos del Palacio Municipal, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don JOSE SEGORA CLAVELL, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar



sesión extraordinaria de la misma, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ello previstos, con asistencia del Sr. Interventor de Fondos Don Alberto Raúl Gómez y del Secretario General Don Alonso Fernández del Castiello, nacido.

DON NIEGO VEGA LA ROCHE

DON VÍCTOR ALAMO SOSA

DON ELIAS BACALLADO HDEZ.

DON JOSE RIGUEL BAEZ CALVO

DON PLACIDO E. BAZO DIAZ

DON MANUEL BETHENCOURT PESTANO

DON ANTONIO BUENAFUENTE DOMÍNGUEZ

DON ANTONIO FELIX DAROCA SICIUA

DON BRUNO SILVESTRE BELGADO GALDON

DON LORENZO DORTA GARCIA

DO BERTRIZ FAJARDO SANCHEZ

DON EMILIO JOSE FRESCO RQUEZ.

DON NICOMEDES GOMEZ PIMENTELI

DON ESTANISLAO GUEZ. ALAYON

DON JOSE VICENTE GUEZ. HDEZ.

DON PEDRO CARMELO LASSO PORRIÑOS

LA MA DEL CARMEN LINDELL DIAZ

DON ALFREDO FEDEROS PEREZ

DON JOSE JORERA SANTANA

DON RELCHOR NUÑEZ PEREZ

DON SANTIAGO PEREZ GARCIA

DON PAULINO RIVERO BAUTIS

DON ESIDERO SANCHEZ GARCIA

DON GASPAS SIERRA FUEZ.

DON RICARDO TAVIO PEÑA.

Se excusa la asistencia del Sr. Consejero Don Adolfo Juan Escudor Craft.



Se aprueba el acta de la sesión ordinaria de 28 de mayo pasado, si bien modificando el acuerdo n.º 16 a partir del párrafo cuarto que queda redactado de la siguiente forma:

... El Señor Presidente pide a S. Pedro laso sintético la propuesta antes formulada:

1.º) Queda sobre la mesa la oferta de empleo público del año 1986.

2.º) Que se inicie el procedimiento para crear las plazas a través de un expediente de suplemento de crédito, posterior a la aprobación del Presupuesto y una vez creadas se incorporen a la oferta pública de empleo y se paguen conjuntamente para lo cual se elevarán a un próximo Pleno.

A la vista de la anterior propuesta del Sr. Consejero el Pleno acuerda aprobarla.

Seguidamente se adoptaron los siges. acuerdos:

PERSONAL.-

1.- A dictamen de la Comisión Asesora de Personal y Régimen Interior, queda enterado de escrito del Excmo. Abogado Insular de la fomer, de fecha 24 de Mayo último, dando cuenta de haber designado a la Consejera Sr. MANUELA Hdez. NEGRIN, representante del mismo Abogado en el Organismo de Gestión de los Establecimientos Sanitarios, por lo que



se refiere al Hospital Psiquiátrico Provincial.

2.- Tiene conocimiento de la Resolución del Ilustre Sr. Ple., Don Jose Segura-Clavell, de fecha 30 de junio próximo pasado, por lo que a la vista del Acta del Tribunal Calificador del Concurso-Oposición, convocado en el BOE n.º 143, de 20 de julio de 1985, nombra a Don ARMANDO ALFONSO LOPEZ, funcionario de carrera, catedrático de Armonía del Conservatorio Superior de esta capital, integrándolo en la Escala de Admón. Especial, grupo A), con fijación de las retribuciones básicas señaladas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1986 y las retribuciones complementarias establecidas por la Corporación con carácter general para el personal de esta categoría.

3.- El Pleno, por unanimidad, y previo el debate a que se hará mención posteriormente, aprobó la siguiente:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 1986

A) FUNCIONARIOS

n.º de plazas	Denominación	Grupo
2	Técnicos de Administración General	A
4	Administrativos de Administración Gral.	C
5	Auxiliares Administrativos	D

2	Ordenanzas	E
1	Arquitecto Superior	A
1	Ingeniero Industrial	A
1	Técnico de Actividades Turísticas	A
2	Delincuentes	C
3	Asafalados de Promoción	C
3	Supervisores Turísticos	D
1	Catedrático de Piano	A
2	Catedráticos de Solfeo	A
1	Catedrático de Violín	A
1	Catedrático de Violoncello	A
1	Catedrático de Repentición, Transparencia Instrumental y Acompañamiento	A
1	Catedrático de Estética, Historia de la Música, de la Cultura y del Arte	A
1	Profesor Especial de Flauta	A
1	Profesor Especial de Oboe y Similares	A
1	Profesor Especial de Clarinete y Similares	A
1	Profesor Especial de Contrabajo	A
1	Profesor Auxiliar de Violín	B
1	Profesor Auxiliar de Solfeo	B

B) PERSONAL LABORAL

SECCION DE ARQUITECTURA





- 1 Vigilante
- MUSEOS INSULARES
- Museo de Ciencias Naturales:
- 1 Conservador (Zoología Terrestre)
- Museo Arqueológico:
- 2 Conservadores
- 1 Preparador laborante
- HOSPITAL GENERAL Y CLÍNICO
- 2 Médicos Jefe de Servicio
- 3 Médicos Jefes Clínicos
- 6 Médicos Adjuntos
- 21 A.T.S.
- 14 Auxiliares de Clínica
- 1 Ortóptico
- 1 Licenciado en Ciencias Físicas
- 1 Jefe de Sección Administrativa
- 1 Subjefe de " "
- 1 Cobrador de Tasas
- 1 Consejo
- 25 Vigilantes Turnados
- 3 Cocineros
- 1 Ayudante de Régimen de Lavadero
- 1 Operario de Limpieza
- 1 Auxiliar de Almacén
- ESTABLECIMIENTOS BENEFICO-DOCENTES
- 1 Hoyo de Lavandería
- 1 Auxiliar Educativo
- 1 Ordenanza - Conductor
- 1 Limpiaadora
- 1 Maestro de Taller (Carpintería)
- 1 Maestro de Taller (Confección)
- 2 Auxiliares Educativos
- HOSPITAL PSIQUIÁTRICO
- 1 Médico Adjunto

- 1 Médico de Empresa
- 14 A.T.S.
- 1 Auxiliar de Clínica
- 1 Monitor de Laborterapia
- 1 Asistente Social
- 1 Técnico Titulado Superior
- 1 Barbero
- 2 Pintores
- 2 Fregadoras
- 1 Ayudante de Lágrimas Karandera
- 9 Operarios/as de Limpieza
- 1 Relojero/a

Asimismo, se faculta al Sr. Presidente de la Corporación para que, por el sistema de selección que decida, garantizando los principios de igualdad, mérito y capacidad, se cubran internamente, dadas las necesidades actuales del servicio, las plazas de un Ingeniero Industrial y 2 Delineantes y todas las vacantes de Catedráticos, Profesores Especiales y Profesores Auxiliares del Conservatorio Superior de Música y todo lo que se produzca la provisión de las mismas en propiedad en la forma reglamentariamente establecida, así como cualquier otra plaza que decida la propia Presidencia por razón del servicio, previo dictamen de la Comisión Asesora de Personal y Régimen Interior. Previamente a la adopción de dicho acuerdo y a la vista del dictamen emitido por la Comisión Asesora de Personal y Régimen Interior, en el



expediente sobre OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 1986, los Sres. Consejeros Justo y D. Isidoro Sánchez Guá y D. Lorenzo = José Guá, manifiestan su oposición a = que Iguede a decisión del Sr. Presidente, la cobertura interina de las plazas vacantes de la Plautilla de funcionarios, hasta su provisión definitiva.

Contra D. Pedro Lázaro Lasso F. ruinos que la razón de tal provisión es sencillamente el facilitar la continuidad de los servicios, según las circunstancias en cada momento, pero que, no obstante ello, su Grupo admite el fijar ya desde ahora, para tal cobertura = interina las ya propuestas de su número industrial y dos delincuentes, así como todas las vacantes del Conservatorio Superior de Música, reiterando = que el Pleno debe facultar al Sr. Presidente para decidir tal cobertura = provisional para el resto de las plazas, si bien previo dictamen de la = Comisión de Personal.

4.- Este expediente relativo a la modificación del Cuadro de Fiestas de Trabajo del Hospital Psiquiátrico, y de conformidad con la propuesta del Consejo de Administración de los Establecimientos Beneficio-Sanitarios, y el dictamen favorable de la Comisión de Personal y = Régimen Interior, se acuerda, previo el debate y resultado de la votación que = se expresaron al final de este acuerdo, =



las siguientes modificaciones en el cuadro de Puestos de referencia:

AMORTIZACION DE LOS SIGUIENTES PUESTOS:

- 1 Médico Jefe del Servicio
- 2 Médicos de Guardia
- 1 Médico Oculista
- 3 Ayudantes Técnicos Sanitarios
- 1 Promotor de Laborterapia
- 2 Auxiliares de Clínica
- 1 Profesor de Educación Física
- 1 Maestro Nacional Psicopedagogo
- 2 Jefes de Sección (sin título)
- 1 Ortodonzista
- 1 Ayudante de Cocina
- 4 Planchos de Cocina
- 3 Lavanderas
- 1 Costurera
- 1 Encargado de Lavandería
- 3 Dependientes de Lavandería
- 1 Electricista
- 2 Peluqueros-Barberos
- 1 Peón
- 2 Hermanas de la Caridad (Tituladas)
- 5 Hermanas de la Caridad

CREACION DE LOS SIGUIENTES PUESTOS:

- 1 Administrador
- 11 Ayudantes Técnicos Sanitarios
- 1 Técnico Titulado Superior
- 1 Portero Mayor
- 1 Portero
- 1 Frezadora
- 1 Ayudante de Régimen de Lavandería.

## 4 Operarios de Limpieza 1 Pintor

SE MODIFICA LA DENOMINACION DE LOS SIGUIENTES PUESTOS:

- los Auxiliares de Clínica masculinos y femeninos se unifican bajo la denominación de "Auxiliares de Clínica".

- los Mozos de la Lavandería pasan a denominarse "Ayudantes de Máquina de Lavandería".

- las Lavanderas y Planchadoras se unifican bajo la denominación de "Lavanderas - Planchadoras".

- los Mozos de Limpieza pasan a denominarse "Operarios de Limpieza".

- los Peluqueros - Barberos pasan a denominarse "Peluqueros/as - Barberos".

En consecuencia, una vez producidas las anteriores modificaciones, el cuadro de Puestos de Trabajo del Hospital Psiquiátrico queda como sigue:

### A) PERSONAL DIRECTIVO

1 Administrador

### B) PERSONAL SANITARIO

#### TITULADOS SUPERIORES

2 Médicos Jefes de Servicio

3 " " " "

11 " Adjuntos

1 Médico de Guardia

1 " Neurólogo

1 " Internista

1 " de Empresa (3 h. día)

1 Farmacéutico

1 Analista (4 h. día)

- 1 Médico Traumatólogo (4 h. día)
- 1 " Otorinolaringólogo (3 h. día)
- 1 " Ginecólogo (2 h. día)
- 1 " Otorino (8 h. semana)

TITULADOS DE GRADO MEDIO

- 1 Jefe de Enfermería
- 30 Auxiliares Técnicos Sanitarios
- 2 " " " "

NO TITULADOS

- 6 Monitores de Laborterapia
- 169 Auxiliares de Clínica
- 1 Laborante de Farmacia
- 1 " de Rayos X
- 1 " de Electroencefalografía
- 1 " de laboratorio

C) PERSONAL TECNICO NO SANITARIO

TITULADOS SUPERIORES

- 1 Jefe de Dpto. Admisión-Asesor Jurídico
- 2 Psicólogos
- 1 Archivero Bibliotecario

TITULADOS DE GRADO MEDIO

- 4 Asistentes Sociales
- 1 Profesor de Instrumentos Musicales (2 h. día)

D) PERSONAL ADMINISTRATIVO

- 1 Técnico Titulado Superior
- 1 Jefe de Sección (s/título)
- 18 Auxiliares Adm. (5 años serv.)

E) PERSONAL SUBALTERNO

- 1 Portero Mayor
- 2 Ordenanzas
- 4 Porteros

F) PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

- 1 Jefe de Cocina





- 1 Sub-Jef de Locua
- 6 Locueros
- 1 Repostero-Panadero
- 4 Ayudantes de Locua
- 6 Pucheros de Locua
- 4 Fregadoras
- 1 Jefe de Lavandería
- 1 Encargado de Lavandería
- 4 Ayudantes Jéfrica Lavandería
- 9 Lavanderas/Planchadoras
- 5 Costureras
- 1 Encargado Servicio de Limpieza
- 51 Operarios de Limpieza
- 1 Encargado de Almacén
- 2 Mozos de Almacén
- 3 Telefonistas

#### 6) PERSONAL DE OFICIOS VARIOS

- 1 Encargado Conservación Edificio
- 1 Electricista
- 2 Fontaneros
- 3 Albañiles
- 3 Carpinteros
- 2 Pintores
- 5 Conductores de L<sup>a</sup> Especial
- 1 Jardinero
- 3 Peluqueros/as - Barberos
- 3 Peones

#### PERSONAL RELIGIOSO

- 1 Capellán
- 3 Hermanas de la Caridad tituladas
- 3 Hermanas de la Caridad no tituladas

En el debate previo a la adop-

ción del presente acuerdo, se produjeron =  
las sigs. intervenciones:

D. LORENZO SORTA manifiesta no estar de acuerdo con la falta de información por juicio, que se ha producido durante el proceso de reestructuración de los =  
puestos de trabajo del Hospital Psiquiátrico, no habiéndose dado las necesarias explicaciones al respecto.

D. ANTONIO DAROCA expresa que a su entender el problema del Hospital Psiquiátrico =  
estriba en la desigualdad en la distribución de los enfermos y en una deficitaria organización interna del centro que da lugar a que aquellos estén desatendidos, solicitando que se le conteste sobre estos extremos.

D. ISIDORO SANCHEZ manifiesta que =  
los datos que se han facilitado en el Reglamento no le permiten emitir su voto en este asunto, y solicita que quede sobre la mesa a efectos de tener una mayor información sobre el mismo.

Toma la palabra D. PEDRO LASSO, =  
quien manifiesta que el cuadro de Puestos de Trabajo del Hospital Psiquiátrico se modifica en función de la reorganización de los servicios del mismo, en beneficio de una mejor asistencia a los enfermos, y que las variaciones propuestas son necesarias para la adaptación del personal a las nuevas necesidades.

Interviene Don SANTIAGO PEREZ



para manifestar que la Corporación había decidido en su día reestructurar el Hospital Psiquiátrico para adecuarlo a las efectivas necesidades de los enfermos, y esto ha llevado a las imprescindibles modificaciones dentro del cuadro de Puestos del referido establecimiento.

D. LORENZO NORTA interviene nuevamente para manifestar que no cuestiona la conveniencia de las medidas que se hayan adoptado en relación con el Hospital Psiquiátrico, pero que el Pleno de la Corporación debe tener la máxima información sobre la reestructuración efectuada, siendo el motivo de haber dejado este asunto sobre la mesa en la sesión anterior el obtenerse aquella, cosa que no ha ocurrido en esta sesión, por lo que solicita que el presente asunto vuelva a quedar sobre la mesa.

D. ANTONIA SAROCA reitera que cualquier reestructuración debe estar siempre en función del beneficio de los enfermos, y alegando asimismo falta de información al respecto, solicita que el asunto quede sobre la mesa.

Toma la palabra D. HELCHOR NUÑEZ quien manifiesta que con independencia de que este asunto pueda ser analizado en profundidad en el Pleno, no debe retrasarse la aprobación del nuevo cuadro de Puestos de Trabajo por estimar que es necesaria para adecuar



el personal del Centro a las efedivas =  
necesidades de los servicios.

El Sr. Presidente, una vez finaliza  
do el debate, declara este asunto de ur  
gencia, procediéndose seguidamente a la  
votación, dando ésta el siguiente resultado:

Votan a favor los 12 Consejeros pre  
sentes del PSOE, Don MELCHOR NUÑEZ, Don  
BRUNO DELGADO y Don JOSE MORERA; haciendo  
un total de 15 votos.

Se abstienen los 6 Consejeros pre  
sentes de ATI, Don ANTONIO DAROCA, Don LO  
RENZO JORTA, Don JOSE MIGUEL BAEZ, Don NICO  
MEDES GOMEZ y Don MANUEL BETHENCOURT; =  
haciendo un total de once abstenciones.

No hay ningún voto en contra.

#### TURISMO

5.- El Pleno conoce las modificaciones  
de las Bases del Premio de Turismo de la  
Corporación y ratifica las mismas, que se re  
dan redactadas como sigue:

#### PREMIO AL MERITO TURISTICO Y BASES PARA SU CONCESION.

1º.- El Excmo. Cabildo Insular de Tenerife =  
instituye la concesión de una distinción =  
denominada "PREMIO AL MERITO DEL PATRONA  
TO INSULAR DE TURISMO", destinada a pre  
miar las actuaciones de las Empresas, =  
Entidades, Establecimientos y personas =  
físicas, vinculadas al Turismo, en fun  
ción de las siguientes acciones relacio  
nadas con el sector:

- Atención, mejora y fomento de los  
bienes y servicios.



- Cuidado, mejora y difusión de los valores de la Isla.

2ª.- Dicho premio, de carácter honorífico, será anual y su concesión se hará por concurso público de propuestas.

3ª.- Su convocatoria corresponde al Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, y deberá ser anunciada en los diarios de mayor difusión de la Isla.

4ª.- El plazo de presentación de propuestas será de 30 días naturales y constará específicamente en los correspondientes anuncios.

5ª.- Las propuestas habrán de presentarse, en sobre cerrado, en las oficinas del Jurado Insular de Turismo del Palacio Insular.

6ª.- Podrán presentar propuestas de concesión las siguientes entidades o personas físicas:

- Agrupaciones o Asociaciones Hoteleras.
- Grupos o Asociaciones de Establecimientos Exhoteleiros.
- C.I.T. de la Isla.
- Grupos o Asociaciones de Agencias de Viaje.
- Ayuntamientos de Municipios Turísticos.
- Titulares de Empresas relacionadas con el sector.

7ª.- Cerrado el plazo de presentación, las propuestas deberán ser informadas por la Comisión Permanente del Patronato Insular de Turismo.

8ª.- El Jurado competente para el otorgamiento

ganimiento de la distinción, estará formado por el Presidente de la Corporación y por todos los miembros de la Comisión de Turismo, actuando como Secretario el Titular o Funcionario en quien delegue.

9º.- El fallo, basado en la valoración discrecional de los méritos concurrentes en cada caso y en los informes previstos en la Base 4ª, será inapelable, y deberá ser hecho público en el mes de Octubre de cada año, con designación de la Entidad o persona galardonada o, de no apreciarse méritos suficientes, declarando desierta la concesión del Premio.

10º.- La entrega de la placa acreditativa del Premio concedido se efectuará el 2 de Noviembre de cada año, con ocasión del "Día Internacional del Turismo".

FOMENTO

6.- Visto expediente relativo a contratación, por el sistema de concurso-subasta, de las obras de "INSTALACION DE BARRERAS DE SEGURIDAD EN DIVERSOS TRAMOS DE LA RED INSULAR DE CARRETERAS", con un tipo de licitación de 28.004.344 pts., en especial el acta de la apertura de los sobres números tres, correspondientes a la oferta económica de las proposiciones admitidas a la fase de subasta, que arrojó el siguiente resultado:

Proposición primera: de SOMAVI ESPAÑOLA, S.A., que oferta por la cantidad de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTAS TREINTA MIL (23.930.000.-) PESETAS.





Proposición segunda: de PATRICIO CABEZAS, S.A., = por la cantidad de VEINTIDOS MILLONES TRES-CIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL (22.399.000.-) PESETAS.

Proposición tercera: de GIVASA, S.A., no admitida a la segunda fase.

Proposición cuarta: de APLICACION DE PINTURAS, S.A., por la cantidad de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTAS DIECISIETE MIL (24.917.000.-) PESETAS.

Proposición quinta: de SEÑALIZACIONES POSTIGO, S.A., por la cantidad de VEINTIDOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL SETECIENTAS = SESENTA Y SIETE (22.632.767.-) PESETAS.

El Pleno, de conformidad con el = dictamen emitido por la Comisión de = Obras Públicas, acuerda lo siguiente:

1º.- Declarar la validez del acto licitatorio y adjudicar definitivamente a la empresa "PATRICIO CABEZAS, S.A." la ejecución de las obras de "INSTALACION DE BARRERAS DE SEGURIDAD EN DIVERSOS TRAMOS DE LA RED INSULAR DE CARRETERAS", por la = ofertada cantidad de VEINTIDOS MILLONES TRES-CIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL PESETAS (22.399.000.- Pts).

2º.- Fijar como garantía definitiva a constituir en tiempo y forma = legalmente establecidos por la empresa adjudicataria, en la cantidad de UN MILLON CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTAS = NOVENTA Y CINCO (1.120.295.-) PESETAS.

3º.- Que, previo los correspondientes trámites, se devuelva a los =

licitadores no adjudicatarios la documentación presentada, así como las respectivas fianzas provisionales.

4.- Vistos el Recurso de Reposición interpuesto por la empresa SAVER ESPAÑOLA, S.A. contra acuerdo corporativo resolviendo el contrato de las obras de "SEÑALIZACIÓN VERTICAL DE LA RED EN SUJAR" e informe emitido al respecto, se acuerda, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, la desestimación del mismo y consiguiente incautación de la fianza en base a lo siguiente:

A) Que frente a lo alegado por el recurrente sus fueron cumplimentados los requisitos exigidos en los artículos 58 de la ley de Contratos del Estado y 183 del Reglamento Gen. de Contratación, para la cesión de la obra propuesta por SAVER ESPAÑOLA, S.A. a favor de SERVICIOS DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD DE VIALES.

B) Que la obligación contratada por el adjudicatario en el n.º 18 del Pliezo de Condiciones que rige el contrato de la obra referida no se ha llevado a efecto, siendo este incumplimiento causa de resolución de los contratos a tenor de los artículos 52.1 de la ley de Contratos del Estado, 157.1 del Reglamento General de Contratación y 65 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.



c) Que la incitación de la fianza es una de las consecuencias de la resolución de los contratos por culpa del contratista según el art. 53 de la Ley de Contratos del Estado, 160.1 del Reglamento General de Contratación y 94.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, siendo éste el caso de la resolución del contrato con SAVER ESPAÑOLA, S.A.

8.- En la vista de expediente relativo a las obras de "PAVIMENTO ARTIFICIAL DE LAS CANCHAS DE TENIS Y FUTBOL SALA EN EL JARDÍN INFANTIL DE LA SAGRADA FAMILIA", con un ppto. de 10.522.830 pts., aprobados en sesión corporativa de 18 de octubre de 1985 por la cantidad de 29.577.842 = pts. y cuya ejecución se acordó por el sistema de administración, y en especial los tramites llevados a cabo para la contratación de las obras de pavimento de caucho de césped artificial de fibra flexible con arena de sílice o similar, incluso marcaje de canchales, el Pleno, teniendo en cuenta, por un lado, la importancia cuantitativa y cualitativa de la indicada unidad y, por otro, la conveniencia de promover la máxima concurrencia posible y de contar con las correspondientes garantías, acuerda lo siguiente:

1.º.- Que, conforme al desglose efectuado por la Sección de Ingeniería, se aprueba como obra independiente la unidad de "pavimento de



caudal de césped artificial de fibra = flexible con arena de sílice o similar, incluso marcaje de caudales por un importe de ejecución material de DIEZ MILLONES QUINIENTAS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTAS TREINTA (10.522.830.-) PESETAS, que incrementada en un 22% (16% de gastos generales y el 6% de beneficio industrial) resulta un ppto. de ejecución por contrata de DOCE MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y DOS PESETAS CON SESENTA CENTIMOS (12.836.852,60.-Pts), con un pla 20 de ejecución de UN (1) MES.

2º.- Aprobar el correspondiente Pliego de Condiciones Económico-Adm. y Facultativas para su adjudicación, por el sistema de contratación directa, facultándose para la misma al Sr. Presidente, previa las correspondientes consultas, bien mediante anuncios públicos o a empresas capacitadas.

9.- A la vista del Presupuesto = Reformado del Proyecto del PARQUE DE BOMBEROS DE SAN MIGUEL, redactado por la Sección de Arquitectura, con un ppto. de 4.732.342 pts. y

RESULTANDO que las obras de "PARQUE DE BOMBEROS DE SAN MIGUEL", incluidas en el Plan Trienal de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, fueron adjudicadas a la Empresa MEJIAS Y RIGUEZ, S.L. por la cantidad de 31.388.268 pts. y un =



plazo de ejecución de seis (6) meses.

RESULTANDO acreditada la necesidad de modificar las obras inicialmente contratadas, como consecuencia de las condiciones topográficas del solar y de la conveniencia de incluir la ejecución de los pozos a pesar de la supresión de la torre de prácticas por las servidumbres aeronáuticas.

RESULTANDO que la Empresa adjudicataria ha prestado conformidad al referido Presupuesto Reformado, en el que figuran precios no contemplados en el primitivo proyecto.

CONSIDERANDO que se pueden modificar las obras adjudicadas por razones de interés público y que se debe incrementar proporcionalmente el plazo de ejecución y la pausa, todo ello, según previenen los artículos 149 y 360 del Reglamento General de Contratación.

El Pleno corporativo acuerda, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, lo siguiente:

1.º.- Aprobar el Ppto. Reformado del Proyecto de PARQUE DE BOMBEROS DE SAN MIGUEL con un presupuesto adicional de CUATRO MILLONES SETECIENTAS TREINTA Y DOS MIL TRESIENTAS CUARENTA Y NUEVE (4.432.349.-) PESETAS.

2.º.- Incrementar el plazo de ejecución de las obras en dos (2) meses

y la fianza definitiva en DOSCIENTAS SEIS MIL CIENTO OCHENTA (206.180.-) PESETAS.

10.- Vistas las certificaciones números 4 y 8 de la obra del PROYECTO REFORMADO DE LA CARRETERA INSULAR DE LA CABEZADA A LA CORONA, expedidas por los Ingenieros-Directores de las mismas, más de los cuales es su funcionario de este labildo, conforme a lo previsto en el correspondiente convenio, así como informe de la Intervención de Fondos, y teniendo en cuenta que corresponde a esta Corporación satisfacer el 50% de las obras y que el importe de dicho porcentaje asciende a la cantidad de 98.856.640 pts. en lugar del de 93.190.619 pts., aprobado en sesión plenaria de 26 de abril del pasado año, debiéndose dicho aumento a la revisión de las tarifas para obras que ejecute TRAGSA para el Instituto para la Reforma y Desarrollo Agrario que supone un aumento del 6,08 %, según Resolución de la Presidencia del citado Instituto de 16 de octubre de 1985, se acuerda prestar conformidad a las citadas certificaciones y aprobar la diferencia de cinco MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y UNA (5.665.991) PESETAS, por actualización de tarifas, incluyéndose en el primer expediente de modificación de crédito que se tramite.





11.- Visto escrito del INSTITUTO PARA LA REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO, adjuntando resolución aprobativa del PROYECTO DE DEPOSITO REGULADOR DE BUEN PASE, en el termino mupal. de Icod de los Vinos, el Pleno acuerda, de conformidad con el dictamen emitido por la Comision de Obras Pùblicas, lo siguiente:

1º.- Aprobar el monto ppto. de la citada obra, ascendente a la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS SETENTA Y NOVE (151.455.379.-) PESETAS.

2º.- Asumir las condiciones y compromisos económicos siguientes:

- Reintegro del 60% del ppto. en un plazo de veinte (20) años.
- Interés del cuatro (4%) por ciento.
- Conformidad con los incrementos en los costes durante la ejecucion de las obras por posibles modificaciones y revisiones de precios.

3º.- Poner a disposicion del I.R.Y.D.A. los terrenos afectados por el Proyecto, una vez concluidos los trámites expropiatorios.

12.- Visto el Proyecto de DEPOSITO REGULADOR DE SAN JSIDRO redactado conjuntamente por el IRYDA y este Excmo. Cabildo, con un presupuesto de ejecucion ascendente a la cantidad de OCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y SEIS (108.065.856.-) PE-

SEIAS, y cuyo proyecto forma parte de la infraestructura general necesaria para la "Reutilización de las Aguas Residuales de Sta. Cruz en Valle de San Lorenzo" encontrándose incluido en el "Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Zona de Ordenación de Explotaciones de Sta. Cruz de Tenerife, cuarta fase, aprobado por O.M. de 26 de abril de 1985, y visto el dictamen de la Comisión de Obras Públicas se acuerda prestar conformidad al referido Proyecto, solicitar del IRYDA la correspondiente subvención, con el compromiso del reintegro del 69%, en un plazo de 20 años e interés del 4%, y comprometerse a abonar al IRYDA el importe de la expropiación de los terrenos que resultaren afectados por las expresadas obras.

13.- Vista la solicitud de D. Roberto Miranda Siverio y demás herederos de D. Pablo Antonio Miranda Miranda y su esposa D<sup>ca</sup> Visitación Siverio Pérez, como propietarios de los terrenos, con pendientes como Parcela núm. 8 del Proyecto de Depósito Regulador de la Taberna, en el término municipal de la Granja, de que se le expropie el resto de la finca, con una extensión superficial de 3.306 m<sup>2</sup> y visto el informe pericial en el que además de hacerse constar la no reutilizabilidad de la explotación del referido resto,



se valora el mismo en la cantidad de 512.460 pts., y visto, asimismo, el dictamen favorable de la Comisión de Obras Jurídica, se acuerda de conformidad con lo establecido en el art. 23 de la ley de Expropiación Forzosa expre-  
 que el repéido reato por el precio valorado pericialmente de QUINIENTAS DOCE MIL CUATROCIENTAS SESENTA (512.460-) PESETAS.

14.- A la vista del expte. instruido para la contratación de las obras en ciudad en el Proyecto de "AMPLIACION DE OCHO UNIDADES EN EL INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL DE TACORONTE", redactado por el Arquitecto D. Benjamín Lora Alarpo con un ppto. de ejecución por contrata de 29.884.539,28 pts., incluido en el convenio para la Reforma, Ampliación y Mejora de Institutos y Centros de Formación Profesional de la Isla para 1986 con la colaboración de Educación del Gobierno Autónomo de Canarias, el Pleno acuerda, de conformidad con la propuesta de resolución del Comisario Delegado de Obras y Servicios, lo siguiente:

1.º.- Adjudicar a la Empresa MEDIAS Y RIGUEZ, S.L., la ejecución de las obras comprendidas en el indicado Proyecto, por la cantidad de VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL TROCIENTAS NOVENTA Y CINCO (26.298.395.-) PESETAS, con sujeción al Pliego de Condi-



cial del Económico-Adm., por ser su oferta la más ventajosa.

2º.- Fijar la garantía definitiva en la cantidad de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y DOS (1.195.382.-) PESETAS.

3º.- Devolver a los licitadores no adjudicatarios la documentación presentada.

#### HACIENDA INSULAR

15.- Visto proyecto del Convenio de Cooperación entre el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) y este Cabildo Insular para ejecutar diversas obras de aprovechamiento de energía solar en el Hogar de la Sagra Familia, el Pleuro, siendo declarada favorable de la Comisión de Hacienda y Economía, acuerda prestar conformidad al texto del mencionado convenio, el cual tiene por objeto la realización y rehabilitación de las siguientes instalaciones de captación, almacenamiento y aprovechamiento de la energía solar ubicadas en el recinto del Hogar de la Sagra Familia de Tenerife:

- Rehabilitación de la instalación existente en el Pabellón de Varas de Marinar.

- Rehabilitación de la instalación existente en la piscina cubierta y polideportivo.

- Realización de una nueva instalación en el edificio principal.



Las cláusulas más importantes del =  
citado convenio pueden resumirse de =  
la siguiente manera:

- El presupuesto estimado para la =  
realización de las instalaciones ascen- =  
dente a OCHO MILLONES DE PESETAS == =  
(8.000.000), que serán aportados por el =  
IDAE.

- El presupuesto de mantenimiento =  
previsto para los próximos 3 años, =  
ascendente a dos millones de pesetas =  
(2.000.000), será aportado por este Excmo =  
Cabildo.

- La contratación de las obras será =  
realizada por el IDAE, previniéndose, no =  
obstante, cierta participación en la mis- =  
ma de esta Corporación.

- La explotación correspondará a es- =  
te Excmo. Cabildo.

16.- Visto el punto 4.º del Acuerdo =  
Plenario nº 22 de este Excmo. Cabildo, =  
adoptado el día 30 de Abril de 1986, =  
en virtud del cual esta Corporación se =  
dirigió a distintas Entidades o Ins- =  
tituciones Financieras de crédito para =  
concertar con ellas operaciones de cré- =  
dito para la financiación de las in- =  
versiones previstas en el presupuesto, =  
y vistas, asimismo, las ofertas presen- =  
tadas al respecto, previa declaración =  
de la Comisión de Hacienda y Eco- =  
nomía, el Pleno, con el voto favore- =  
ble de todos los asistentes, que for- =  
man la mayoría absoluta legal, y =

previo informe de Secretaría e Inter-  
vención de Fondos, acuerda contratar =  
los siguientes créditos:

1.- Con el Banco Hispano Americano, cien cincuenta millones de pesetas (150.000.000.- Pts), sin comisión de apertura ni coste sobre la no disponibilidad, con un plazo de amortización de 9 años, con dos de carencia y un tipo de interés variable, en función del mibor a 6 meses más un diferencial de un punto, liquidándose los intereses al final de cada 6 meses.

2.- Con el Banco de Londres y América del Sur, doscientos cincuenta millones de pesetas (250.000.000.- Pts), con una comisión de apertura del 0,25 % y sin comisión de disponibilidad. = Con un plazo de amortización de 8 = años, con 4 de carencia y amortiza-  
ciones iguales en los 4 restantes, devien-  
do los saldos acreedores un in-  
terés del 8%, revisable anualmente  
por acuerdo de las partes.

El tipo de interés será variable, en función del mibor, a 3 meses, más un diferencial del  $4/8$  %. El pago de intereses se hará al final del periodo de mibor optado, es decir, de 3 meses. El periodo de disposición por la corporación será como mínimo de 3 meses.

3.- Con el Banco Exterior de España, seiscientos noventa y cinco =





millones, cien mil pesetas (95.100.000 Pts) sin comisión de apertura ni de disponibilidad, con un plazo de amortización de 10 años, con 2 de carencia, y un tipo de interés variable, en función del subir a 6 meses, más un diferencial de un punto, liquidándose los intereses al final de cada 6 meses.

Asimismo, se propone facultar al ilustre Sr. Presidente para la firma de las correspondientes pólizas de crédito, una vez cumplidos los límites correspondientes.

14. - Visto expte. relativo a propuesta de reconocimiento de créditos, correspondientes a facturas del pasado ejercicio, previa informe de Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, el Pleno acuerda el reconocimiento de todos los créditos que a continuación se relacionan y que suman un total de TRES MILLONES QUINIENTAS NOVE MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO PESETAS = = = = (3.509.644 - Pts):

Campaña Telefónica. Trabajos modificación en	
líneas Insulares	250.169.-
Federación Tenerife Tiro Olímpico Subvención	100.000.-
Célida Alzola	

Albertos...	Traslado por trabajo a Filiales del Conservatorio.	32.164.-
Universidad la Laguna...	Estancias Residencia Universitaria	882.000.-
Ultramar Express, S.A.	Promoción Países Bajos	282.483.-
Cosmos House...	Promoción Reino Unido	84.514.-
Uelco...	Suministro Energía	2.588.-
Distribuidora Intersular Canaria.	Suministro Publicaciones	44.625.-
Enem.	Colización subsidio de base personal interino	1.831.098.-
		3.509.644.-

18.- Visto expte. de cesión en propiedad de las ambulancias que actualmente tiene esta Excm. Corporación cedidas en uso, el Pleno, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acuerda ceder en pleno dominio a las Corporaciones locales que a continuación se señalan las ambulancias que así



misimo se expresan:

- Ayuntamiento de Tezeste. Ambulancia. TF-2938-L.
- Ayto de Guía de Isora. Ambulancia. TF-2936-L.
- Ayto de El Rosario. Ambulancia. TF-4392-L.

19.- Visto expte. relativo a la constitución de una Sociedad para la explotación del "laboratorio de lúttivos de Vitro", y, visto igualmente que durante la exposición del mismo al público no se ha presentado ninguna observación ni reclamación, el Pleno acuerda:

1.- la aprobación definitiva del mencionado proyecto.

2.- Realizar la tramitación necesaria para la constitución de la Sociedad, una vez se evente con la financiación del Presupuesto para realizar la apertura de esta Corporación.

3.- Facultar al Illmo. Sr. Presidente para todas las actuaciones que fueren necesarias, incluida la firma de la escritura de constitución.

20.- Visto acuerdo plenario n° 34 del 20 de diciembre de 1985, y hecho, que en virtud del mismo dictó el Illmo. Sr. Presidente de esta Corporación el pasado día 12 de Junio de 1986, por medio del cual se dispuso la contratación con el Banco Exterior de España, de una operación de Tesorería por importe de



TRESCIENTOS MILLONES DE PESETAS - - - - -  
 (300.000.000.- Ptas), a un tipo de interés de 12,25% (IOPF CON VEINTICINCO POR CIENTO), en las condiciones de la oferta realizada por dicha Entidad, el Pleus acuerda aprobar enterado y ratificar la mentada operación.

21.- Vista certificación de liquidación Provisional de la obra "Depósito Regulador de Agua Potable para el Distrito III de Aguayo", el Pleus, previo informe de Intervención de Fondos y Estímulos parafiscal de la Comisión de Hacienda y Economía, acuerda solicitar al Banco de Crédito Local de España que el pago de la certificación-liquidación de referencia, en la parte financiada con crédito de dicho Banco ascendente a 382.253.- ptas., se gestione a pagarla con el remanente del préstamo 11302 que financia el Plan Insular de 1983, al haber sido amortizado anticipadamente el préstamo 10411, que financiaba el plan de 1980, en el cual estaba incluida esta obra.

22.- Visto acuerdo n.º 20 de la Comisión de Gobierno del día 19 de Mayo de 1986 relativo a la participación de la Comunidad Autónoma en los gastos que se generan en el Hospital General por su condición de Clínico, y visto el Proyecto de Ley del Plan Universitario de Canarias, y =



teniendo en cuenta el medio de que en el capítulo IX del susodicho Proyecto de ley, se prevé una aportación de TREINTA MILLONES (30.000.000) DE PESETAS como participación de la Comunidad Autónoma en los gastos que se generaran en el Hospital Gral. por su condición de clínico, aportación que es inferior a la prevista en el anterior convenio con el M<sup>o</sup> de Educación, el Pleno = = queda dirigido nuevamente al Excmo. Sr. Consejero de Educación del Gobierno Autónomo de Canarias, al cual ya se había dirigido el último. Sr. Presidente de esta Corporación el pasado día 13 de Mayo, poniéndole en conocimiento los hechos anteriormente descritos, facultando a este último para que realice todas las gestiones necesarias con parlamentarios regionales, para que se introduzca en el ya susodicho "Proyecto de ley del Plan Universitario de Canarias" una enmienda en el sentido de que = por la Comunidad Autónoma se financie el coste total de la investigación realizada en el centro, en ningún caso, en cantidad inferior al 10% del Presupuesto de Gastos Gral. del Hospital Gral. y Clínico de Tenerife.

23.- Visto escrito del Director General del INEM expresando su conformidad al Anexo al "Convenio

para la construcción y sostenimiento == del Centro Juvenil San Gabriel y proponiendo el cambio de nombre de dicho Centro por el de "Príncipe Felipe", el Pleno acuerda:

1.- Quedar enterado de la aceptación por el Ayuntamiento del mencionado Anexo

2.- Aceptar la propuesta de cambio de nombre del Centro, por el de "Príncipe Felipe". En la votación de este último punto se abstuvo el Sr. Consejero D. Melchor Núñez Ríos.

21.- Visto expte. relativo a la cesión de la parte del Seminario Antigujo, sito en la laguna y propiedad de esta Excmo. Corporación, y visto asimismo petición de la Delegación de Hacienda de Sta. Cruz de Tfe., el Pleno, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía e informe de Secretaría e Intervención de Fondos, == acuerda:

1.- Juzgar expte. de cesión gratuita a favor del Estado, para la construcción de la Administración de Hacienda de la laguna, de 946,89 m<sup>2</sup>. del Antigujo Seminario, propiedad de esta Corporación, poniendo a su disposición desde este momento dicha superficie para la realización de las obras.

2.- Continuar el expte. de cesión gratuita al Ayto. de la laguna,





de los restaurantes 212,11 m<sup>2</sup>. del antiguo Seminario, iniciado por acuerdo de 31 de enero de 1984, incluye, además, 4.169,13 m<sup>2</sup>. ya ocupados por la calle que separa al antiguo Seminario del Pabellón de Gobierno de la Universidad, y zonas ríeles, tanto de la antigua calle Los Relios del Agua, como por el costado Sur y Naciente, en el Baranco de la Cauceña.

25.- Vista propuesta del Presidente del Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios de dar el nombre de "Felles Lampas" a la parte del Hospital Psiquiátrico de Tenerife destinada a Hospital de media y larga estancia, el Pleno, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acuerda aceptar dicha propuesta.

26.- Visto expte. relativo a la reparación del Parque la Palma, el Pleno, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acuerda:

1.- Quedar enterado de que el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y deportes del Gobierno Autónomo de las Islas ha aclarado que no existe inconveniente en que la subvención de TRECE MILLONES (13.000.000.-) DE PÉSETAS, concedida para contribuir a la política museística de la Corporación, se dedique a la restauración exterior y acondicionamiento

de El Correillo la Palma.

2.- Quedar enterado y agradecer a Tinerfeña Marítima de Carga Logística, S.A. (CONTENEMAR) la donación que ha efectuado en favor de esta Corporación, de DOS MILLONES (2.000.000.-) DE PESETAS para restauración del Buzo la Palma.

El Illmo. Sr. Presidente da cuenta de las conversaciones mantenidas con la Caja de Ahorros de la Maná y CERSA acerca de las intenciones de aportar a los mismos fines, ambas, las cantidades de DIEZ MILLONES (10.000.000.-) DE PESETAS y CINCO MILLONES (5.000.000.-) DE PESETAS, respectivamente.

En igual sentido, el Sr. Consejero D. Raúl Botteccari Restano, manifiesta las intenciones de las Empresas Nacionales Fuzo, Transmediterránea y Rinillos, de aportar cada una de ellas DOS MILLONES (2.000.000.-) DE PESETAS.

24.- Visto informe técnico sobre las ofertas recibidas para la realización de las obras de Reforma del Hotel Reycey, previos dictámenes de las Comisiones de Hacienda y Economía y la específica creada para los trabajos del Hotel, y previa intervención de D. Isidoro Sáiz Ches García (ATI) acerca de la financiación, renta mínima, y adjudicación condicionada de las obras,



y contestarle el Ilustre Sr. Presidente de la Corporación, D. José Segura Clavell, y el Presidente de la Comisión de Hacienda, D. Estanislao González Glayón, el Ilustre, por unanimidad de los Sres. Consejeros presentes, acuerda:

1º.- Adjudicar, sin perjuicio de la condición que se establece en el apartado 2º siguiente, a HUARTE Y CIA, S.A., la ejecución de las obras de Reforma del Hotel Rencap, por un importe de OCHOCIENTAS NOVENTA Y SIETE MILLONES, CUATROCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL PESQUETAS QUINCE PESETAS (897.487.215.-Pts), comprendiendo los siguientes Proyectos:

PROYECTO DE REFORMA 1ª FASE

Edificio.

Jardines y Piscina.

PROYECTO DE INSTALACIONES

Instalación Alta Tensión

Instalación Baja Tensión

Grupo Electrógeno de Emergencia

Centralita Telefónica

G.L.P. para suministro de Gas Propano.

Cocina, Bar principal y Bar-Piscina.

Receptores de T.V. y F.M.

Hidro-sanitarias, Contraincendio y Climatización.

El plazo de ejecución será de nueve meses a contar del día siguiente al día de comprobación del



replanteos.

Las certificaciones que no puedan ser abonadas dentro del plazo reglamentario, por exceder su importe de los créditos disponibles en cada momento, devengarán un tipo de interés del 14 por ciento anual.

2º.- La efectividad de la presente adjudicación y, consecuentemente, la perfección del contrato, se encuentra condicionada a que el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y la empresa arrendataria, ENTURSA, lleguen a un acuerdo acerca del calendario de obras y puesta a disposición del Hotel a la Corporación Insular para la realización de las obras. La perfección de la adjudicación y del contrato se producirá desde que se comunique a HUARTE Y CIA, S.A. que se ha llegado a un acuerdo entre el Cabildo y ENTURSA. A los efectos anteriores, se faculta al Ilmo. Sr. Presidente para negociar y pactar con Entursa acerca del calendario de obras y puesta a disposición del Hotel al Cabildo de Tenerife.

3.- Padecido error al calcular el importe de la fianza definitiva, a constituir por el adjudicatario, y que se establecía en el Pliego de Condiciones en CUARENTA Y SIETE MILLONES DOS CIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTAS TREINTA Y UNA (47.282.731.-) PESE-

TAS, equivalente al 4 por ciento del presupuesto de ejecución por contrato, siendo así que el citado 4 por ciento ascende a CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTAS TREINTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y TRES (45.731.833.-) PESETAS, sobre el precio de ejecución por contrato, fijado en 1.143.295.815 pesetas, se acuerda que por HUARTE Y CIA, S.A. se constituya en el plazo de tres días contados desde que se le notifique la perfección del contrato, la fianza definitiva ascendente a 45.731.833 pesetas.

4.- Conforme la cláusula 20 del Pliego de Condiciones la subcontratación exige cumplir los requisitos señalados en el artículo 185 del Reglamento General de Contratos del Estado y que el labildo lo autorice expresamente en cada caso. No obstante, dicha autorización se entenderá concedida siempre que la realización de las instalaciones se subcontrate por HUARTE Y CIA, S. A., con las siguientes Empresas, previstas en el informe técnico sobre las ofertas recibidas:

Electricidad

- Isolux
- Elecuor
- Wat
- Tmes

Fuentequería

- Tujar
- Maghótel

- Habitación  
 Grupo Eléctrico  
 -> Caterpillar  
 Ascensores

5.- Que se proceda a preparar =  
 las bases y pliegos de condiciones para  
 el concurso de decoración y amueblamiento  
 del Hotel.

6.- agradecer a las Empresas no  
 adjudicatarias su participación en el =  
 proceso de selección, devolviéndoles =  
 la documentación presentada que sea  
 procedente.

-, Sin otro particular se levantó la  
 sesión, siendo las catorce horas vein-  
 te minutos, de todo lo cual, yo el Se-  
 cretario, doy fe.

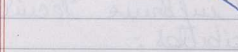
Sr. Jozeph Clavel,



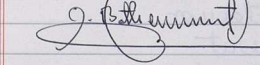
Sr. Ramon Josa,



Sr. Breaz Lalra,



Sr. Bethencourt Estano,

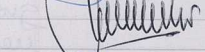


Sr. Jaroca Sicilia,

Sr. Vega La Roche



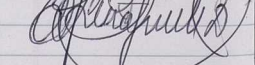
Sr. Bartolomeo Hdez.,



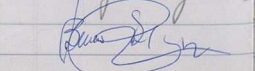
Sr. Lazo Diaz,



Sr. B. M. J. J. J. J. J.



Sr. J. J. J. J. J. J.







Sr. Dorta García,

S<sup>o</sup> Fajardo ~~Andrés~~

~~[Signature]~~

Sr. Fresco Róquez,

Sr. Ginés Pineda,

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

Sr. Slez. Alayón,

Sr. Slez. Vides,

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

Sr. Kasio Purrinas,

S<sup>o</sup> Lindell Díaz,

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

Sr. Roberto Pérez,

Sr. Moreno Saúlana,

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

Sr. Núñez Pérez,

Sr. Pérez García,

~~[Signature]~~

Sr. Rufino Baile,

Sr. Sánchez Guá,

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

Sr. Diana Fdez.,

Sr. Tario Peña,

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

Sr. Bartolomé Gómez,

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
D. Alonso Fdez. del Castillo,

Diligencia.-

Se consigue para hacer constar que con la transcripción del acta de la sesión de siete de julio de mil novecientos ochenta y seis, concluye el presente libro que se inicia con la de veintiseis de marzo del mismo año, y que comprende un total de cinco actas, quedando inutilizados el resto de los folios.

Santa Cruz de Tenerife, a quince de Abril de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,  
*[Handwritten signature]*

D. Alonso Fdez. del Castillo Machado.

